VOLUMEN XXV (2013)

ANALES COMPLUTENSES

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXV
(2013)

ISSN: 0214-2473

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

Anales COMPLUTENSES

HEMEROTECA

VOLUMEN XXV
(2013)

ISSN: 0214-2473

BPM Cardenal Cisneros

Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

Anales Complutenses XXV - 2013

Dirección / *Editors*
Esther SÁNCHEZ MEDINA (Universidad de Alcalá - IEECC)

Secretaría / *Assitant Editor*
Lidia FERNÁNDEZ FONFRÍA (Universidad de Salamanca - *Université Abdelmalek Essaadi*)

Consejo Editorial / *Publications Committee*
Francisco Javier GARCÍA LLEDÓ (Ayuntamiento de Alcalá de Henares - IEECC)
Javier HELGUERA MANSO (Universidad Complutense)
José Javier MARTÍNEZ PALACÍN (Universidad de Alcalá)
Ignacio Saúl PÉREZ JUANA DE CASAL (Arqueólogo)
Juan Pablo RINCÓN GARCÍA (Colegio Alborada)
Rita RÍOS DE LA LLAVE (Universidad de Alcalá)
Germán RODRÍGUEZ MARTÍN (Investigador del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida)

Comité Científico / *Advisory Board*
Enrique BAQUEDANO PÉREZ (Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid)
Julia BARELLA VIGAL (Universidad de Alcalá - Escuela de Escritura)
Helena GIMENO PASCUAL (Universidad de Alcalá - Centro CIL II)
Alberto GOMIS BLANCO (Universidad de Alcalá)
Ángela MADRID Y MEDINA (CECEL-CSIC)
Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (Universidad de Salamanca)
Antonio MARTÍNEZ RIPOLL (Universidad de Alcalá)
Wifredo RINCÓN GARCÍA (CSIC)
Peter ROTENHOEFER (*Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik*. Munich)
Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza)

Edita:
Institución de Estudios Complutenses
PALACIO LAREDO
Paseo de la Estación, 10
28807 - Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: 918802883 - 918802454
Correo electrónico: ieecc@ieecc.es

Anales Complutenses es una revista anual, editada por la *Institución de Estudios Complutenses*, que tiene como objetivo publicar artículos originales y recensiones con una cobertura temática amplia, aunque especialmente centrada en aspectos de la Historia de Alcalá de Henares y su entorno. Fue fundada en 1987 y, desde 2008, está bajo la dirección de Esther Sánchez-Medina. Está abierta a todos los investigadores que deseen utilizar sus páginas para dar a conocer sus trabajos y estudios. Los artículos recibidos son examinados tanto por el Consejo Editorial como por el Comité Científico, los cuales deciden sobre el interés de su publicación. **Los autores deben ajustarse estrictamente en la presentación de sus trabajos a las normas de presentación incluidas al final de este volumen.**

Las opiniones y hechos consignados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. La IEECC no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

Reservados todos los derechos: ni la totalidad ni parte de esta Revista puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación y sistema de recuperación, sin permiso. Cualquier acto de explotación de sus contenidos precisará la oportuna autorización.

Imprime:
Solana e Hijos Artes Gráficas, S.A.U.
ISSN: 0214-2473
D.L.: M-22933-1987

ALCALÁ DE HENARES AYUNTAMIENTO

Universidad de Alcalá

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

ÍNDICE

Presentación
VALLE MARTÍN, José Luis 7-8

Todo es edad
SÁNCHEZ MEDINA, Esther 9-11

ESTUDIOS

San Francisco de Asís en éxtasis: obra de Juan Alonso de Villabrille y Ron del Colegio-Convento de los Capuchinos de Alcalá de Henares
CANO SANZ, Pablo 15-57

La Guerra de Sucesión española en Alcalá de Henares hacia 1706
GARCÍA PUENTE, Roberto 59-85

La vida intramuros en el Colegio Complutense de los jesuitas entre 1543 y 1633
LÓPEZ PEGO, Carlos 87-120

El parque del general O'Donnell en Alcalá de Henares. Crónica de su nacimiento, desarrollo y situación actual
RUBIO FERNÁNDEZ, Javier 121-155

Legislación ordenancista municipal de Alcalá de Henares al final del Antiguo Régimen
SÁNCHEZ MOLTO, M. Vicente 157-208

La Defensa de Arganda contra inundaciones. Una obra de ingeniería olvidada
DE LA TORRE BRICEÑO, Jesús Antonio 209-236

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Relaciones institucionales entre el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá y las autoridades eclesiásticas del arzobispado de Toledo: Tensiones y conflictos en la Edad Moderna
GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel 237-280

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

Anecdotario epistolar de una vecina de Alcalá (1690-1708)
BARBEITO CARNEIRO, Isabel 283-315

Los foráneos recuperan a Cervantes para Alcalá
BARROS CAMPOS, José 317-339

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Memoria de Actividades 343-356

NORMAS GENERALES PARA COLABORADORES 357-363

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Presentación

Si el año pasado conmemorábamos con regocijo el veinticinco aniversario de la publicación del primer número de nuestra revista, ahora tenemos en nuestras manos el volumen XXV. Ya anunciamos entonces el por qué de esta discordancia debida a pequeños problemas en la periodicidad de los primeros números, pero como dice nuestro sabio refranero, que tanto admiro, *no hay mal que por bien no venga*, pues de este modo se nos permite celebrar en dos anualidades distintas un hecho que no es baladí: la permanencia de nuestra revista de investigación histórica-cultural por encima de los distintos avatares y circunstancias, hasta un extremo que muchos seguro envidiarán.

No tengo datos exactos a mi alcance, pero sí la información suficiente para afirmar que muy pocas revistas de investigación en estudios locales pueden presumir como nosotros de tan larga y fructífera vida. Un estudio comparativo, probablemente necesario, demostraría, y espero que pronto lo haga, la certeza de la longevidad en relación con publicaciones similares.

Respecto a lo que ha supuesto su contenido, sólo debe recurrirse a valorar los temas tratados en sus artículos y los autores que los han redactado. Nuestros *Anales Complutenses* son constantemente consultados y mencionados en todo tipo de trabajos de investigación, publicaciones y conferencias relacionados con Alcalá de Henares y su ámbito de influencia, y con frecuencia importantes autoridades académicas y destacados intelectuales han referido su consulta, lo que lógicamente nos enorgullece.

Como vengo manifestando cada año, con satisfacción como presidente, y con orgullo como miembro de la Institución, alcalaíno e investigador, una parte fundamental de estas breves líneas que abren cada número de *Anales* debe tener como objetivo el agradecimiento a la directora, consejo de redacción y comité científico; con su esfuerzo, rigor científico y relación continua con los autores, hacen que nuestra revista gane con cada uno de sus números en valoración y reconocimiento.

Pero si hemos comenzado presumiendo de haber alcanzado una madurez consolidada, es de ley volver la vista atrás y reconocer su empeño y dedicación a todas aquellas personas, miembros o no de la Institución, que

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

han colaborado, como directores, editores y redactores e impresores, desde el primero de los números hasta el actual; todos han sido fundamentales: ninguna obra prospera sin sólidas bases y ellos son pilares básicos de aquellos y de estos *Anales*.

Efectivamente sin ellos nada hubiera sido posible, pero hay otras dos piezas de esta cadena, de similar importancia y de las que nunca quiero olvidarme: los autores y los lectores.

Las investigaciones exigen con frecuencia prolongados y denodados procesos a lo largo de sus distintas etapas: selección de la cuestión a investigar con su justificación y objetivos, elaboración de un marco teórico con su metodología, recogida de la información, análisis e interpretación de los datos y comprobación de la hipótesis; quedando para el final la exposición detallada de conclusiones. Esto supone un arduo trabajo, muchas veces no suficientemente reconocido. Siempre debemos estarles agradecidos a los autores por su esfuerzo y por la generosidad con la que nos lo ofrecen.

Ahora que alcanzamos este número mágico de *Anales*, el XXV, quiero también recordar a todos los autores que han publicado en alguno de sus ediciones, muy especialmente a aquellos que alcanzados por enfermedades tempranas y por el inexorable paso del tiempo, ya han nos han abandonado. Desde donde estén esperarán los días 13 y 15 de noviembre para acompañamos.

Entre los lectores de nuestra revista pueden distinguirse dos grupos: los que esperan impacientes cada año para leer todos los artículos, ávidos de aprender cada vez más de nuestro pasado, presente y perspectivas de futuro, y aquellos que acuden a ella como fuente en la que beber conocimientos para sus investigaciones. A unos y otros les ofrecemos nuestros *Anales*, alegres y orgullosos del interés que pueden depararles. Como afirmo continuamente cada vez que presento una publicación: nada tiene sentido sin los lectores. El ser humano tiene sus comportamientos extraños y extravagantes, pero son minoría las personas que escriben para ellas mismas, la mayor parte desea compartir con otros esos frutos de su trabajo e intelecto, y ahí están los lectores deseosos de saborear buenas cosechas.

La Institución de Estudios Complutenses seguirá ejerciendo cada año, esperemos que de forma estable y duradera, esa labor de intermediación entre autores y lectores, que con satisfacción y alegría produce sus frutos anualmente en los *Anales Complutenses*.

José Luis Valle Martín
Presidente de la *Institución de Estudios Complutenses*

HEMEROTECA
BUCM Cardenal Cisneros

«Todo es edad. Hay que vivir en vilo
y trabajar de sombra. Cada día
pagar el alquiler de estar viviendo.»

La Latitud de los Caballos, J. V. Piqueras

HEMEROTECA

Nunca hubiera imaginado, en 2008, cuando empezábamos esta andadura, llegar a escribir las líneas que anteceden a este volumen XXV. En él seré breve, pues no es mucho, aunque sí importante, lo que quiero decir. Primeramente quiero mostrar mi profundo agradecimiento a aquellos que me acompañan en este viaje, en este *vivir en vilo* que supone la apresurada edición de la Revista durante unos meses, los estivales, en los que el tiempo es de asueto para el resto, y de prisa y premura para los que a este menester nos dedicamos. Mi agradecimiento también para los que, despreocupados del laurel, se enorgullecen íntimamente de este *trabajar de sombra*, sin desear siquiera que su nombre aparezca negro sobre blanco. De entre todos, debe ocupar un lugar destacado la que ha sido secretaria de la Revista, miembro del Consejo editorial y correctora durante estos años, Zaida Núñez Bayo. A ella le debemos, en gran medida, la forma que hoy tiene nuestra publicación, su sobriedad, su limpieza, su aspecto, claro reflejo de los nuevos tiempos y de la profesionalidad que una persona con la formación que ella posee, ha sabido imprimirle. A su lado, hemos aprendido mucho y quiero dejar constancia de ello, pues si algún mérito ha tenido esta Dirección ha sido precisamente el de elegir a personas de las que como de ella, hay siempre mucho que aprender. Su marcha, hacia un futuro muy prometedor en el que le deseamos todo el éxito posible, nos dejó en una profunda orfandad que, sin embargo, ha sabido paliar, con un extraordinario y concienzudo trabajo, la persona que ahora ocupa su puesto.

BRM Cardenal Cisneros

Lidia Fernández Fonfría, filóloga por partida doble –de Estudios Árabes e Hispánicos–, ha impulsado, con enorme dinamismo, la relación entre los autores y la Revista, algo que siempre he deseado, pues creo

firmemente que la comunicación con cada uno de los elementos de este diálogo que supone *Anales Complutenses*, debe ser fluida y multidireccional. Los autores, que año tras año nos regalan su buen hacer, son la pieza clave, sin la cual nuestro trabajo sería imposible. Por ello intentamos cuidarlos especialmente y que sientan el respeto que abrigamos hacia su investigación, así como el agradecimiento que les debemos por la generosidad con la que dedican su tiempo a bucear en nuestro pasado, para ofrecérnoslo desde estas páginas. Además, trabajar al lado de Lidia supone siempre una inyección de vitalidad y optimismo, ¡créanme que, en muchos momentos de este duro año, ha sido más que necesario contar con esa ayuda, pues solo algunas personas son capaces de lograr el milagro de hacer del trabajo y de la vida cotidiana, lugares hermosamente habitables. Me siento muy afortunada de contar con ella en este equipo.

Deseo aprovechar también estas líneas para dar la bienvenida y presentar a los lectores a dos nuevos miembros del Consejo editorial: Javier Helgueta Manso y José Javier Martínez Palacín. Ambos cuentan con una buena formación que continúa enriqueciéndose, y que, sin embargo, se ve ampliamente superada por su capacidad de trabajo y compromiso, así como sobre todo por la ilusión con la que acometen cada una de las tareas que desde la Dirección de esta Revista les han sido encomendadas. Su juventud es inversamente proporcional a su madurez, su seriedad y conocimientos. Al maravilloso trato humano que hemos tenido durante estos meses de trabajo, he de sumar lo aprendido a su lado, y lo que espero seguir aprendiendo si me lo permiten en el futuro. Contar con ellos, en este nuevo número, ha sido un privilegio y un gran descubrimiento para mí.

Por supuesto que las nuevas incorporaciones no me hacen olvidar a aquellos que llevan ya tiempo en esta empresa, aquellos que resisten pacientemente, número tras número, con un gran esfuerzo, muy desconocido y, tal vez, poco valorado por muchos de nosotros. No es necesario que los mencione aquí, pues todos los conocen ya, miembros, tanto del Consejo editorial como del Comité científico, que dedican su tiempo a que estas páginas sean cada año una realidad que va posicionándose mejor en el panorama de las publicaciones científicas periódicas de estudios locales. Asimismo, es fundamental el apoyo que recibimos de la Junta de Gobierno y especialmente de la persona de su Presidente, José Luis Valle Martín, al que tantos quebraderos de cabeza le

HEMEROTECA
BUM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

doy y al que desde aquí agradezco de corazón sus desvelos y los ratos en los que se arma de paciencia y templa mi vehemente ánimo, que paga día tras día *el alquiler de estar viviendo.*

Parecerá un lugar común atribuir a los demás los aciertos y a uno mismo las faltas, pero en este caso, no lo es. Si nuestra Revista avanza es gracias a sus sólidas bases, puestas durante años, y a la fuerza de un equipo que no ahorra energías en cada una de sus actuales tareas. Si sus pasos son torpes o erráticos solo a mis decisiones, largamente meditadas pero no siempre correctas, se debe. *Mea maxima culpa.*

HEMEROTECA

Pido a los lectores desde aquí, para concluir, que sepan reconocer ese trabajo, que aprecien también el esfuerzo de los autores, que traten con cariño cada una de nuestras páginas y que consideren esta Revista, su revista, que queda abierta absolutamente a todo aquello que pueda hacerla crecer.

En Múnich a 20 de octubre de 2013

Esther SÁNCHEZ MEDINA
Directora de *Anales Complutenses*

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA

ESTUDIOS

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

SAN FRANCISCO DE ASÍS EN ÉXTASIS: OBRA DE JUAN ALONSO DE VILLABRILLE Y RON DEL COLEGIO-CONVENTO DE LOS CAPUCHINOS DE ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA

Pablo CANO SANZ
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid
pablocano@escrbc.com

RESUMEN

Este artículo estudia una talla que representa el *Éxtasis de san Francisco de Asís*, efigie perteneciente al Colegio-Convento de los Padres Capuchinos de Alcalá de Henares. Nos encontramos ante una pieza desconocida por la historiografía y atribuible sin reservas al imaginero Juan Alonso de Villabrille y Ron; esta adscripción se fundamenta en una fotografía inédita del Archivo Moreno, gracias a ella se ha podido profundizar en el conocimiento de una escultura de la que no tenemos noticia desde 1936. Comparativas formales con el ejemplo alcalaíno posibilitan adjudicar otra obra al artista asturiano, autor indiscutible de una imagen de temática similar, como es *El cuerpo de san Francisco de Asís según la visión del papa Nicolás V*, bien cultural que forma parte de la colección del Instituto de Valencia de Don Juan.

BRM Cardenal Cisneros

Palabras claves: *Escultura, Barroco, Juan Alonso de Villabrille y Ron, iconografía, san Francisco de Asís, Capuchinos, Alcalá de Henares, Instituto de Valencia de Don Juan.*

ABSTRACT

This paper studies a sculpture that represents the *Ecstasy of St. Francis of Assisi*, this sculpture belongs to the College-Convent of the Capuchin

Fecha de recepción: 29 de mayo de 2013
Fecha de aceptación: 11 de julio de 2013

Fathers of Alcalá de Henares. We are facing an unknown sculpture not quoted by the literature that can be attributed to the sculptor Juan Alonso de Villabrille y Ron, this authorship is based on an unpublished photography from the «Archivo Moreno», thanks to this, it has been able to focus on the knowledge of a sculpture for which we have no news since 1936. This study provides new formal comparisons with the example studied. One similar theme sculpture has been attributable to the author, it is the case of *Dead body of St. Francis of Assisi as it was contemplated by Pope Nicholas V,* Institute of Valencia of Don Juan collection.

HEMEROTECA

Keywords: *Sculpture, Baroque, Juan Alonso de Villabrille y Ron, iconography, Saint Francis of Assisi, Capuchin, Alcalá de Henares, Institute Valencia de Don Juan.*

BPM Cardenal Cisneros

* Nota del editor: La grafía de 'san' y 'santo' ha sido modificada con respecto a la versión original del autor.
El tratamiento 'san' debe escribirse siempre con minúscula.
La Ortografía de la lengua española (2010), norma ortográfica actualmente vigente, establece que aunque en el pasado se han escrito habitualmente con mayúscula inicial por motivos de respeto, práctica que aún pervive en documentos oficiales y textos administrativos, se trata de adjetivos o nombres comunes, por lo que no hay razón lingüística para escribirlos con mayúscula.
Solo se escribirá con mayúscula cuando forme parte de una denominación más amplia que precise de su uso: ej. Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (orden religiosa).

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

INTRODUCCIÓN

Hace poco tiempo dimos a conocer una posible obra de Juan Alonso Villabrille y Ron en Alcalá de Henares, concretamente la *Glorificación de san Félix de Cantalicio*[1], fechable hacia 1712 y que tras una reflexión más detenida pensamos que es pieza indudable de dicho artífice. La escultura del santo capuchino fue realizada para la iglesia del Colegio-Convento de Santa María Egipciaca; en ese mismo templo se encontraba otra talla que representaba el *Éxtasis de san Francisco de Asís*, efigie que también consideramos del mismo autor.

El escultor asturiano (Argul, concejo de Pesoz, Asturias, h. 1663 – Madrid, h. 1732) se inspira en modelos iconográficos de Pedro de Mena (Granada, 1628 – Málaga, 1688), especialmente en varias imágenes del *Poverello* de Asís (*Figs. 1* y 2), de las que realiza sus propias interpretaciones, pues debe adaptar el hábito del santo al arquetipo marcado por los Franciscanos Menores Capuchinos; una de esas versiones (*Fig. 3*) es la que realizó para la urbe alcalaína, tal y como intentamos demostrar con el siguiente estudio.

HEMEROTECA

1. LA OBRA EN EL CONTEXTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE ALCALÁ DE HENARES

La Orden Franciscana tuvo una extraordinaria importancia en la ciudad de Alcalá de Henares, con nada menos que siete fundaciones. El primero y más destacado fue el Convento de los Franciscanos Menores Observantes (1453), dedicado a Santa María de Jesús, aunque popularmente se conocía como el «Convento de San Diego de Alcalá», pues custodiaba el cuerpo incorrupto del primer santo franciscano español, máximo exponente de la caridad cristiana, conocido asimismo por sus poderes curativos y milagrosos, que tuvieron su efecto sobre algunos miembros de la monarquía, de ahí que su capilla estuviese bajo patronato real. El segundo cenobio masculino fue levantado fuera de las murallas de la ciudad. Se le denominó popularmente como «Convento de los Gilitos» (1576) y estaba

BUCM Cardenal Cisneros

[1] CANO SANZ, P. (2012): "Una obra atribuida al escultor Juan Alonso Villabrille y Ron (h. 1663 – h. 1730) del Colegio-Convento de Capuchinos de Alcalá de Henares: *San Félix de Cantalicio con el Niño Jesús*", *Anales Complutenses* XXIV, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 101-127.

habitado por Franciscanos Descalzos. El tercer recinto religioso era un Colegio-Convento de frailes Capuchinos (1612), obra arquitectónica de escasa relevancia, tal y como exigía la Orden, pero ornamentado con un magnífico conjunto de obras artísticas, entre ellas, la pieza que es objeto de nuestra investigación. El cuarto monasterio, en este caso femenino, perteneció en un principio a la Orden Tercera de San Francisco (1487) para posteriormente abrazar la regla de santa Clara (1516), de ahí su denominación como convento del mismo nombre. La quinta fundación viene dada por las Franciscanas de San Juan de la Penitencia (1500), que abandonaron su primitivo edificio para instalarse desde el siglo XIX en el antiguo Colegio-Convento de Agustinos Recoletos. El sexto recinto conventual en la urbe alcalaína corrió a cargo de las Concepcionistas Franciscanas que dedicaron su monasterio a santa Úrsula (1574). El establecimiento de tantos cenobios de religiosas no impidió la creación del Beaterio de San Diego (1670), hoy Convento de la Tercera Orden de San Francisco, que puede considerarse como la séptima y última fundación franciscana en Alcalá de Henares. Los tres conventos masculinos desaparecieron con la desamortización de Mendizábal, mientras que los cuatro femeninos sí han llegado hasta nuestros días[2].

Francisco de Asís (1182-1226) fue canonizado dos años después de su muerte. La imagen del Santo estaba presente en todos los cenobios franciscanos de Alcalá de Henares, así como en otras instituciones religiosas, su iconografía fue variada y abundante, aunque son escasísimas las piezas que han conseguido conservarse, especialmente en lo tocante al arte de la escultura. No creemos que el imaginero pudiese conocer todo ese repertorio iconográfico, pero desde luego los Padres Capuchinos sí lo podían saber, de ahí que pidiesen al escultor un tema concreto, posiblemente diferente a todo lo que había en esos momentos en Alcalá de Henares. Se escogió un tipo de *san Francisco* (*Figs. 3 y 4*) que unifica la oración ante el crucifijo con la estigmatización, creando un éxtasis expresivo difícilmente superable. ¿Qué buscaban los Franciscanos Menores Capuchinos con esta iconografía? A priori realizar una exaltación del fundador de la Orden Franciscana, modelo de vida a seguir por los frailes, de ahí un tipo de indumentaria específica, un hábito que para los capuchinos era el que mejor representaba la más estricta pobreza. En segundo lugar, los religiosos alcalaínos ensalzan la cruz o bien

[2] Cronología sobre las fundaciones tomada de ROMÁN PASTOR, C. (1994): *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 58, 69, 76, 79, 129, 298 y 331.

el crucifijo como atributo iconográfico con el que se debe vincular la imagen de adoración; nada más sencillo, ni más directo que el amor máximo por Jesucristo, aquel que muere en la cruz para salvar a los hombres. En tercer lugar, mostrar a los fieles que san Francisco tuvo una dicha sin igual, la impresión de las cinco llagas de Cristo en su propio cuerpo. Este tipo de gloria era para los franciscanos un privilegio que ningún otro fundador de una Orden religiosa había experimentado; la estigmatización simboliza en definitiva la más íntima vinculación del Santo con Jesucristo. Finalmente, esa indisoluble unión del fundador con la cruz y los estigmas provoca el clímax en todo su cuerpo, perceptible especialmente a través del rostro –lloroso y doliente– máximo exponente de un inmenso gozo espiritual. Se trata, en suma, de una obra que ejemplifica perfectamente la vida de uno de los hombres más trascendentales en la historia de la Iglesia[3].

El primer dato documental que tenemos sobre la existencia de tan interesante talla es del período histórico que denominamos como Guerra de la Independencia. El 14 de diciembre de 1809 se realiza un inventario de los bienes culturales que había en el Colegio-Convento de los Capuchinos de Alcalá de Henares[4]. El elenco de esculturas estaba formado por nueve piezas y curiosamente la primera en citarse es la denominada como *san Francisco* [de Asís], esa posición dentro del listado sugiere que la obra era una de las más importantes. Parece obvio que la escultura del fundador de la Orden debía estar colocada en una parte destacada del templo, tal vez en uno de los denominados como «retablos chicos»[5], aquellos que eran de pequeño

[3] Aspectos generales sobre la iconografía de san Francisco de Asís en la época de la Contrarreforma pueden verse en el texto de MÂLE, E. (1985): *El Barroco. Arte religioso del siglo XVII. Italia, Francia, España, Flandes*, Madrid, Ediciones Encuentro, pp. 412-414, así como en RÉAU, L. (1997-A): *Iconografía de los Santos. De la A a la F*, t. 2, vol. 3, Barcelona, Ediciones del Serbal, pp. 544-563.

[4] A.G.S. Gracia y Justicia, leg. 1236, documento publicado por DE DIEGO PAREJA, L. M. (2006): *La Guerra de la Independencia en el Valle del Henares*, Guadalajara, Asociación Cultural Amigos de Chiloeches y Ayuntamiento de Chiloeches, p. 237, aunque con fecha del 14 de diciembre de 1808, se trata de una errata o mala interpretación del documento, ya que las Órdenes religiosas masculinas no son suprimidas hasta el 20 de febrero de 1809 (*ibid.*, p. 130), de ahí que sea imposible el año de 1808 y sí en 1809, esta corrección cronológica ya la hicimos sin explicar en nuestro artículo sobre la talla de *san Félix de Cantalicio*, *cfr.* CANO SANZ, P. (2012): *op. cit.*, pp. 104-105.

[5] Documento citado en DE DIEGO PAREJA, L. M. (2002): "Datos históricos del colegio de Carmen Calzado en los siglos XIX y XX: de colegio de Regulares a biblioteca de Humanidades de la Universidad de Alcalá", *Anales Complutenses* XIV, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 179-209 y publicado íntegramente por DE DIEGO PAREJA, L. M. (2006): *op. cit.*, p. 159, así como por CANO SANZ, P. (2009): *El Convento de San Diego de Alcalá de Henares. Patrimonio artístico en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Alcalá de Henares, Empresa Municipal Promoción de Alcalá, pp. 302-303.

formato, o bien en un lugar donde la talla se pudiera ver con mayor proximidad. La efigie fue trasladada a la Magistral en 1810, posiblemente por ser una de las de mayor culto dentro del templo de los frailes capuchinos, así como por su calidad estética. Suponemos que hacia 1814 regresaría a su iglesia de origen.

La desamortización de Mendizábal hizo que la obra fuese trasladada hacia 1835 al cercano Convento de la Imagen (Carmelitas Descalzas), allí fue vista en 1881 por Acosta de la Torre, definiendo la pieza como «pequeña»[6], un dato que como veremos más adelante tiene mucha relevancia. Mariano Moreno fotografió la obra hacia 1910-1920 (*Fig.* 3), probablemente en el citado cenobio; ese cliché constituye un documento único[7], ya que gracias a él podemos conocer cómo era la escultura y abordar su estudio.

La fotografía realizada por Moreno permite observar que la talla no tenía un buen estado de conservación. La efigie había perdido algunos dedos de la mano derecha, así como de los pies, tres concretamente en cada uno de ellos. Sufría, asimismo, ataque de xilófagos y pequeños desperfectos en la película pictórica. Sin embargo, la pérdida más significativa era el crucifijo original o en su defecto una simple cruz de maderos lisos, que hubiese podido dar más información para entender la composición general de la figura, además de la tipología que hubiese empleado el propio escultor en el mencionado crucificado. Es probable que las Madres Carmelitas introdujesen el crucifijo que vemos en la imagen, obra de escasa calidad.

A diferencia del *san Félix de Cantalicio*, la pieza no se llevó a la iglesia de las Bernardas de Alcalá de Henares durante la Guerra Civil. José María Lacarra relata que el templo de las Madres Carmelitas fue «saqueado» en 1936[8], pero no cita la figura de *san Francisco de Asís*, surgiendo dos hipótesis sobre su posible fin: tal vez, pereció junto a otros numerosísimos bienes culturales existentes en el convento carmelitano, o bien, y dado su reducido tamaño, pudo ser trasladada con suma facilidad a algún lugar que todavía desconocemos.

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

---

[6] ACOSTA DE LA TORRE, L. (1881): *Guía del viajero en Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, p. 166.

[7] Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto del Patrimonio Cultural de España (Madrid), Archivo Fotográfico Moreno, nº 37.737-B, signatura citada en CANO SANZ, P. (2009): *op. cit.*, p. 80.

[8] Informe de José María Lacarra firmado el 5 de septiembre de 1936 (A.G.A., Educación y Ciencia, Caja 3.530), documentación estudiada en DE DIEGO PAREJA, L. M. (2011): "Apuntes históricos del convento de Carmelitas de la Purísima Concepción, vulgo de la Imagen", *Anales Complutenses* XXIII, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, p. 74.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

2. LA ATRIBUCIÓN A JUAN ALONSO DE VILLABRILLE Y RON

La adscripción de una pieza, como es la efigie de *san Francisco de Asís* del Colegio-Convento de los Capuchinos de Alcalá de Henares, al catálogo de un artista de la importancia de Juan Alonso de Villabrille y Ron se basa, en este caso, en un detallado estudio formal, en la realización de otra obra por ese mismo escultor para el mencionado cenobio, además de la comparación con otras piezas –algunas de ellas firmadas por el propio imaginero– así como en una puntualización documental.

El Santo aparece de pie (*Fig.* 3), no tiene la característica posición frontal, todo lo contrario, gira el torso y la cabeza en sentido oblicuo, contrastando con los pies, pues figuran de frente. Esta actitud favorece una visión global, en cierta manera envolvente. Sus escasas dimensiones hacen que el devoto se aproxime lo más posible para contemplar la calidad de las partes corpóreas y al mismo tiempo girar levemente hacia el lado derecho o bien al izquierdo para percibir la emoción que experimenta la figura.

Préstese especial atención a la posición en diagonal de la peana, ya que es la única manera de poder ver la efigie frontalmente. El imaginero dota a la escultura de un punto de visualización amplio, que iría desde los 180º hasta incluso los 360º, pudiendo contemplar el reverso de la pieza, perfectamente acabado. La repisa posee cuatro puntos de apoyo, sobre los que parten dos cuerpos octogonales, decrecientes en tamaño, alternando rítmicamente falsos jaspeados con hojarasca dorada[9].

La figura viste la estameña de la Orden Capuchina, el paño es duro y rígido, para así remarcar la vida de sacrificio que llevó san Francisco de Asís. Como decimos, Villabrille realiza un hábito áspero, de telas rudas, pero con fuertes remiendos; se aprecian dos grandes parches, uno horizontal en la zona inferior y otro vertical con forma de «Y», que va desde el tórax hasta la cintura. Se intuye otro remiendo en la manga izquierda del Santo, parece que va desde el hombro hasta el codo. La nula ductilidad de la tela hace que la composición sea aparentemente sencilla, para de esa manera destacar los elementos naturalistas[10].

---

[9] Este tipo de peana es muy similar a la realizada por el imaginero asturiano para el *san Francisco de Asís* del Instituto de Valencia de Don Juan de Madrid, pues utiliza el mismo tipo de elementos decorativos, así como idéntica representación en las dos franjas de jaspeados.

[10] Gracias al ejemplar escultórico del Instituto de Valencia de Don Juan sabemos que el hábito del Santo estaba formado por cinco remiendos: dos claros en las mangas, uno oscuro en la parte baja del sayal y otros dos más a la altura del torso y la cintura, estos dos últimos

Esta escultura de bulto redondo posee el habitual pliegue central que Pedro de Mena había difundido a través de sus obras. Juan Alonso de Villabrille y Ron recoge el testigo del maestro granadino, pues lo repite, pero dotando a la pieza de un mayor movimiento. Contrasta la verticalidad de la zona inferior con las suaves curvas que podemos apreciar desde las mangas hasta los hombros, una catarata creciente de claroscuros, sin los pliegues cortantes de algunas figuras andaluzas.

El hábito era marrón[11], con tres tonalidades, unas coloraciones que podemos ver en otras imágenes de san Francisco de Asís para la Orden Capuchina[12]. Se ha cuidado en extremo la policromía, con un minucioso rayado, de distinto sentido, aunque prima el diagonal. En un alarde de realismo portentoso se han representado las puntadas de los remiendos con enorme tosquedad[13]. Se dice que san Francisco aprovechó piezas de lana que él mismo cosió[14], acentuando de esa forma su voto de pobreza. Es curioso, pero la efigie no tiene el cordón franciscano, posiblemente era un cordaje natural que también perdió en fecha indeterminada. «Los laicos portaban la cuerda de tres nudos a la altura de los riñones como una protección contra el pecado.»[15].

Las manos aparecen cruzadas sobre el pecho[16], mostrando los

---

presentan diferente formato y coloración; mientras que el frontal tiene la ya denominada anteriormente como «Y» de tono oscuro, el parche de la espalda es rectangular, aunque el ceñidor provoca que parezca un doble trapecio de color claro, *cfr. figs. 10-13*. La disposición de los remiendos no coincide completamente con el *san Francisco de Asís* de la Catedral de Toledo, obra de Pedro de Mena, *vid. figs. 1* y 2.

[11] La estameña original de san Francisco de Asís se convirtió con el paso del tiempo en color ceniza, similar al pardo.

[12] Véanse nuevamente las diferentes fotografías del *san Francisco de Asís* que pertenece al Instituto de Valencia de Don Juan, *figs. 10-13*.

[13] Fray Mateo de Anguiano explica con todo lujo de detalles el tipo de telas, hilos y puntadas que debía hacer el fraile que remendaba los hábitos de la Orden Capuchina, denominado como «ropero o comunero», *cfr.* DE ANGUIANO, Padre M. (1678): *Disciplina religiosa de los Menores Capuchinos de nuestro Seráfico Padre San Francisco para la educación de la juventud de esta Santa Provincia de la Encarnación de las dos Castillas*, Madrid, libro II, cap. XI, p. 234.

[14] BRAY, X. (2010): "San Francisco en meditación", *Lo sagrado hecho real (catálogo de la exposición)*, Madrid, Ministerio de Cultura, p. 184.

[15] MÂLE, E. (1985): *op. cit.*, p. 413.

[16] Este tipo de actitud –aunque sin cerrar una de ellas– ya había sido empleada por Gregorio Fernández en la iconografía del *Ecce Homo*, un ejemplo de dicha modalidad puede verse en el Museo Diocesano y Catedralicio de Valladolid, también puede destacarse el existente en una colección particular de Azcoitia (Guipúzcoa), *vid.* URREA FERNÁNDEZ, J. (dir. científica) (1999): *Gregorio Fernández (1576-1636), catálogo de la exposición*, Madrid, Fundación Santander Central Hispano, pp. 134-135 y pp. 138-139.

estigmas (*Fig. 4*)[17]. La derecha tiene las falanges muy abiertas, en un gesto tremendamente sensitivo, mientras que la mano izquierda agarraba un crucifijo o tal vez una simple cruz. El escultor cuida hasta el más mínimo detalle; san Francisco intenta cerrar la mano, sin embargo el dedo meñique está recto, como si transmitiese el vibrante *pathos* que recorre todo su cuerpo. El Santo tiene una pequeña hendidura en el costado derecho, tapada parcialmente por uno de los dedos[18].

La cabeza de *san Francisco* está cubierta por el capucho (*Figs. 4* y *7*), un gorro con boca ovalada que enmarca la testa del Santo y aunque no se aprecia en la fotografía tendría forma cónica[19]. Rostro enjuto, pálido, un tanto alargado, con nariz lisa y boca entreabierta. Frente despejada, de la que parte un entrecejo trapezoidal, enmarcado por cejas sinuosas. La oreja derecha figura con idéntico juego serpenteante, tanto en su perfil externo como en la zona rehundida. El escultor muestra como nadie el doloroso éxtasis que experimenta el Santo, gracias al empleo de un buen número de postizos, como son los ojos y las lágrimas de vidrio, las pestañas de pelo natural[20] y los dientes probablemente de marfil[21]. Todo favorece la máxima expresividad. La talla presenta lo que María Elena Gómez Moreno denominó como «desconcertante barba rizada, anómala en Pedro de Mena»[22], pero típica en obras de Villabrille y Ron. Bigote y barba bífida con ondulaciones cóncavo-convexas, terminadas en puntas, son una constante

HEMEROTECA
BDM Hemeroteca Digital Madrid

[17] La presencia de las llagas es un tanto confusa, al menos en la configuración original de la escultura, ya que en la mano izquierda hay varias perforaciones por ataque de xilófagos, la más grande puede ser el estigma; sin embargo, la llaga de la mano derecha está tapada con un repinte teóricamente de color rojo que impide visualizarla con claridad.

[18] No parece que Villabrille tallase únicamente «la llaga del costado derecho de *san Francisco*, elemento clave en su identificación con Cristo», *cfr.* DE CARLOS VARONA, Mª. C. (2009): *"Ante Obitum Mortuus, Post Obitum Vivus*. Zurbarán y la representación del cuerpo de San Francisco", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 21, Madrid, p. 185.

[19] Este formato puede verse en el *san Francisco de Asís* del Instituto de Valencia de Don Juan, *vid. fig. 11*.

[20] La mayor parte de ellas ya había desaparecido; se trata de un recurso artístico que Villabrille vuelve a emplear en el *Ecce Homo* del Monasterio de San Quirce y Santa Julita de Valladolid, pues aún conserva las pestañas en el ojo izquierdo, *vid.* fotografía en SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): "Juan Alonso Villabrille y Ron (Argul, Pesoz, 1663 – Madrid, 1728)", *Artistas Asturianos. Escultores*, t. VIII, Oviedo, Hércules Astur de Ediciones, p. 167.

[21] Villabrille debió realizar una «mascarilla» para encajar estos componentes realistas, tal y como sucede en el ejemplar del Instituto de Valencia de Don Juan de Madrid.

[22] GÓMEZ MORENO, Mª. E. (1963): *Escultura del siglo XVII*, colección "Ars Hispaniae", t. XVI, Madrid, Plus Ultra, p. 250, refiriéndose a la efigie del Instituto Valencia de Don Juan.

en numerosas piezas del imaginero asturiano. Este conjunto de rasgos estilísticos nos lleva a concluir que estamos ante un bien cultural de exquisita factura, donde el tallista despliega ese sinfín de recursos técnicos que le avalan como a un maestro sumamente experimentado.

Juan Alonso de Villabrille y Ron crea en cierta manera «un nuevo modelo» de *san Francisco de Asís*, adaptándose a las exigencias del cliente, en este caso, los Padres Capuchinos. Aunque a primera vista nos parecía que Villabrille partía del *san Francisco de Asís* ideado por Pedro de Mena hacia 1663 para la sacristía de la Catedral de Toledo (*Figs. 1, 2* y *6*), realmente nuestro escultor parece inspirarse –a falta de confirmación fotográfica– en otro modelo iconográfico del santo franciscano, firmado por el propio Pedro de Mena, pero en 1677, que pertenecía al Señor Rosell, en Madrid[23]; eso sí, Villabrille incorpora como posible originalidad cuatro importantes novedades en el hábito. En primer lugar, el escultor asturiano suprime la esclavina, habitual en las otras ramas de frailes franciscanos, especialmente en los Franciscanos Menores Observantes, así como en los Franciscanos Descalzos. En segundo lugar, la cogulla o capucha franciscana pasa a ser el capucho puntiagudo, característico de los Franciscanos Menores Capuchinos. En tercer lugar, la disposición de los remiendos es totalmente distinta, basándose en otras fuentes de inspiración[24]. En cuarto y último lugar, el sayal no llega hasta el suelo, dejando los dos pies al descubierto. Los capuchinos consiguen, gracias a Villabrille, lo que ellos consideran como el auténtico y original hábito del fundador, de esa manera la efigie de *san Francisco de Asís* se convertía en la imagen devocional más importante de sus templos[25] y en el auténtico modelo a seguir por los frailes de la Orden.

Se debe tener muy en cuenta la aportación de Zacarías Boverio de Salucio (1568-1638), Definidor General de la Orden y uno de sus mejores cronistas, ya que ofrece un erudito texto sobre cómo fue «la verdadera forma

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

[23] GÓMEZ MORENO, Mª. E. (1989): "Pedro de Mena y los temas iconográficos", *Pedro de Mena. III Centenario de su muerte. 1688-1988*, Málaga, Junta de Andalucía, p. 87; no se indica nada del atuendo que vestía esta talla del Señor Rosell, pero al ser una obra de Pedro de Mena, presuponemos que sería similar al realizado para la Catedral de Toledo o bien para el convento alcantarino de Antequera (Málaga), idea que no deja de ser una mera posibilidad, ya que también podría llevar el hábito capuchino, indumentaria por el contrario de la que no se conoce ningún ejemplar del artista andaluz.

[24] No se ha podido localizar fotografía del *san Francisco de Asís* que pertenecía al Sr. Rosell, de ahí que no sepamos cómo eran realmente los remiendos del Santo.

[25] Lógicamente detrás de las efigies que representaban a *Jesucristo* y a la *Virgen María*.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

del hábito» de san Francisco de Asís[26]; para ello, incorpora un conjunto de 36 grabados, además de la portada del libro[27], con los que el lector puede hacerse una perfecta idea de cómo era realmente el atuendo del Santo; no parece que Villabrille se inspirase en ninguna de esas estampas, sobre todo en lo tocante a los remiendos[28], aún así podemos resaltar una de ellas (*Fig. 5*), pues coincide únicamente en que *san Francisco* sostiene la cruz con su mano derecha[29]. Parece ser, en suma, que los frailes capuchinos impusieron importantes cambios en la indumentaria para de esa manera poder distinguirse de los modelos de *san Francisco de Asís* creados por otras ramas de la Orden y difundidos –en cierta manera– por Pedro de Mena.

No sabemos documentalmente si Villabrille policromaba sus figuras o por el contrario contaba con un artífice especializado en dicha materia. La película pictórica requería un complejo proceso de tareas en lo tocante a su preparación y ejecución. Aunque la fotografía sea en blanco y negro podemos afirmar que la policromía se cuidó con sumo detalle. *San Francisco* aparece con su característico hábito, lleno de remiendos, en una sutil combinación de marrones, con unos insuperables rayados. Se puede intuir que las labores de «encarnación» eran extraordinarias, desconocemos si son «mates» o «a pulimento», tal y como sucede en otras esculturas del artista.

El tratamiento que Villabrille impone a sus cabelleras supone un clarísimo elemento para poder atribuirle nuevas obras. La barba de *san Francisco de Asís* presenta las habituales ondulaciones, de fuerte volumen y poderoso contraste, con un excepcional dominio de la gubia. Hasta el momento y en lo tocante a la madera policromada se conservan numerosos personajes adscritos al catálogo de Juan Alonso de Villabrille y Ron con barba muy poblada o en algunos casos menos abundante, entre las obras firmadas y fechadas destaca *La cabeza de san Pablo* (1707, sacristía del Convento de los Dominicos de Valladolid, hoy en el Museo Nacional de

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

[26] CASTRO BRUNETTO, C. J. (1993): "Los grabados de la crónica capuchina del padre Boverio o la reivindicación de una iconografía franciscana", *Cuadernos de Arte e Iconografía (Actas de los III Coloquios de Iconografía)*, Madrid, t. VI, nº 11, pp. 382-387 y lám. CXXXIII y CXXXIV.

[27] Carlos Javier Castro Brunetto indica que «se realizaron treinta y dos grabados, más la portada», *ibid.* p. 383, cuando realmente fueron treinta y seis.

[28] No puede decirse lo mismo de la urdimbre y del formato del capucho: largo y agudo.

[29] Asimismo, posee los estigmas y el capucho de idéntico formato, *cfr.*, BOVERIO, Z. (1645): *Primera parte de las chronicas de los frailes menores capuchinos de N. P. San Francisco*, Madrid, apéndice titulado: «De la verdadera forma de hábito instituida por N. Seráfico P. S. Francisco», p. 30, ilustración publicada por CASTRO BRUNETTO, C. J. (1993): *op. cit.*, p. 386, lám. CXXXIII, fig. 1.

Escultura)[30] y el *Ecce Homo* (1726, Casa Profesa de los Jesuitas de Valladolid, tras su extinción pasó al Monasterio de San Quirce y Santa Julita de esa mima localidad)[31], más cuantiosas son las obras atribuidas, destacando especialmente la iconografía de *san Joaquín*, del que existen por el momento hasta seis versiones localizadas o incluso más si se contabilizan las existentes en paradero desconocido. El primero y más destacado es el que pertenece al grupo escultórico titulado como *Familia de la Virgen María*, formado por *san Joaquín, santa Ana y Nuestra Señora niña*, obras de bulto redondo procedentes del Convento de los Clérigos Regulares Menores de Valladolid, hoy en el Museo Nacional de Escultura de esa misma población[32]. El segundo *san Joaquín* formaba pareja con una *santa Ana* y fueron realizados para la capilla de la Virgen de Copacabana en la iglesia de los Agustinos Recoletos de Madrid[33]; ignoremos si se pueden identificar con los existentes hoy en día en la capilla de la Virgen del Buen Consejo de la iglesia de los Jesuitas de Madrid, también conocida como Colegiata de San Isidro[34]. Otro interesante *san Joaquín* con su correspondiente *santa Ana* puede verse en la parte baja del altar lateral de la Catedral de la Almudena de Madrid; proceden de la Sacramental de San Justo, una de las archicofradías encargadas de los

HEMEROTECA

[30] Fernández González, Mª. del R. (2009): "Cabeza de san Pablo", *Museo Nacional Colegio de San Gregorio. Colección*, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 238-239, estudia y recoge la bibliografía existente hasta ese momento sobre dicha pieza, salvo Samaniego Burgos, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 132 y 134; Museo Nacional de Escultura, ficha de inventario: CE0572.

[31] Última puesta al día en relación con esta obra por Fernández González, Mª. del R. (1989): "*Ecce Homo*, Juan Alonso Villabrille y Ron", *Pedro de Mena y Castilla*, Valladolid, pp. 72-73, así como Urrea Fernández, J. (2001): "Las esculturas de Villabrille y Ron del Monasterio de San Quirce", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 36, Valladolid, pp. 137-138, posteriormente Samaniego Burgos, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 133, 138-139 y 166-167.

BRM Cardenal Cisneros

[32] Marcos Vallaure, E. (1975): "Juan Alonso de Villabrille y Ron o Juan Ron", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, t. XL-XLI, Valladolid, p. 408; Ramallo Asensio, G. A. (1981): "Aportaciones a la obra de Juan Alonso Villabrille y Ron, escultor asturiano", *Archivo Español de Arte* 213, Madrid, pp. 214 y 216; Fernández del Hoyo, Mª. A. (1998): *Patrimonio Perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, pp. 491 y 493; Samaniego Burgos, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 133 y 153.; Museo Nacional de Escultura, fichas de inventario: CE0971, CE0972 y CE0973.

[33] Ceán Bermúdez, J. A. (1800) (edición de 2001): *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, Istmo, t. IV, p. 250; Marcos Vallaure, E. (1975): *op. cit.*, p. 410; Ramallo Asensio, G. A. (1985): *Escultura barroca en Asturias*, Oviedo, Idea, p. 446; Samaniego Burgos, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 134.

[34] Urrea Fernández, J. (1989): "El Cardenal Cisneros", *Artificia Complutensia*, Madrid, p. 28; Samaniego Burgos, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 133 y 154.

enterramientos en la capital del reino[35]. La tercera representación escultórica de *san Joaquín* se encuentra en la iglesia de las Calatravas de Madrid[36]. El cuarto ejemplo es un nuevo *san Joaquín* que hace pareja con otra *santa Ana* en la Colegiata de Pravia (Asturias)[37], efigies de extraordinaria calidad. Piezas particulares son un *san Joaquín* y una *santa Ana* que pueden verse en la clausura del templo de las Trinitarias Descalzas de Madrid[38].El quinto caso es un *san Joaquín* que se encuentra en el retablo del Colegio de los Escolapios de Villacarriedo (Cantabria)[39]. El sexto *san Joaquín*, obra de Villabrille o de su círculo, procede de la Ermita de santa Ana, hoy en la iglesia de la Villa del Val de Santo Domingo (Toledo)[40]. Asimismo, Ceán Bermúdez indica que existía otro grupo escultórico formado por *san Joaquín, santa Ana y la Virgen María niña*, perteneciente al Convento de los Capuchinos del Prado de Madrid[41]; Ramallo Asensio sugiere que las dos figuras adultas podrían identificarse con las que se encuentran en el Convento de las Trinitarias de Madrid[42], aunque esta idea no deja de ser una mera posibilidad. Otras tallas de *san Joaquín* pueden verse en la iglesia de Santo Tomás de Villaverde de Pontones (Cantabria), así como en el santuario dominico de Caldas de Besaya (1711) (Cantabria)[43]. Se trata, en definitiva, de un modelo

HEMEROTECA

[35] SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 133, 154 y 158 (fotografías); desde nuestro punto de vista parecen obra de taller o de un seguidor de Villabrille.

[36] TOVAR MARTÍN, V. (dir.) (1983): *Inventario artístico de edificios religiosos madrileños de los siglos XVII y XVIII*, t. I, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, p. 46; asimismo, puede verse más información en la Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio, ARCA, nº 18.641.

[37] RAMALLO ASENSIO, G. A. (1985): *op. cit.*, pp. 443-446; SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 133, 153 y 160-161.

[38] RAMALLO ASENSIO, G. A. (1981): *op. cit.*, pp. 211 y 216, este investigador sugiere entre interrogantes que podrían ser obra del taller de Villabrille o incluso de José Galván, yerno del maestro asturiano; RAMALLO ASENSIO, G. A. (1985): *op. cit.*, p. 446; SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 154.

BPM Cardenal Cisneros

[39] URREA FERNÁNDEZ, J. (1989): *op. cit.*, p. 28; SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2006): *op. cit.*, obra de «Villabrille o su taller», p. 154.

[40] NICOLAU CASTRO, J. (1991): *Escultura toledana del siglo XVIII*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos – Diputación Provincial de Toledo, p. 203.

[41] CEÁN BERMÚDEZ, J. A. (1800) (edición de 2001): *op. cit.*, t. IV, p. 250; MARCOS VALLAURE, E. (1975): *op. cit.*, p. 410.

[42] RAMALLO ASENSIO, G. A. (1981): *op. cit.*, p. 216; RAMALLO ASENSIO, G. A. (1985): *op. cit.*, p. 446; SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 154.

[43] Atribuciones realizadas por SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 155-156; recientemente hemos podido ver estas piezas, su factura hace imposible que puedan vincularse con Villabrille o su taller.

iconográfico que tuvo mucho éxito, de ahí la gran cantidad de encargos; esta misma situación, aunque en menor medida, tiene lugar en la iconografía de san Francisco de Asís.

Su prestigio profesional le proporcionó una amplia clientela. Villabrille repite sus característicos bucles en numerosas efigies de santos que eran solicitadas por diferentes miembros del clero regular y secular. Entre los encargos para las Órdenes religiosas se pueden destacar las iconografías de *san Félix de Cantalicio*[44], *san Agustín*[45], *san Benito*[46], *san Elías*[47], pero no la de *san Pío V*[48]. También realizó efigies para catedrales, colegiatas y parroquias, son los casos respectivamente de *san Juan Bautista*[49],

HEMEROTECA

[44] *San Félix de Cantalicio* del Colegio-Convento de los Padres Capuchinos de Alcalá de Henares, *vid.* CANO SANZ, P. (2012): *op. cit.*, pp. 101-127.

[45] *San Agustín de Hipona* y *santa Rita de Casia*, procedentes de Alcalá de Henares, pero hoy en el Museo Nacional de Escultura, Valladolid, fichas de inventario respectivamente: CE1139 y CE1140, *cfr.* GÜELL, Conde de (1925): *Escultura policroma religiosa española*, París, pp. 47-48 y 52-53; URREA FERNÁNDEZ, J. (1989): *op. cit.*, p. 31; SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 133 y 141. No es de Villabrille *san Agustín* que se encuentra en el Colegio de los Escolapios de Villacarriedo (Cantabria), *vid.* SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2006): *op. cit.*, p. 155. También podemos incluir como complemento la efigie de *san Agustín* del Convento de la Encarnación de Madrid, obra adscrita a Pablo Ron, *cfr.* JUNQUERA, P. (1965): "Escultura del Monasterio de la Encarnación", *Reales Sitios*, año II, nº 4, segundo trimestre, p. 28 y MARCOS VALLAURE, E. (1975): *op. cit.*, pp. 411-412.

[46] *San Benito* en el Monasterio de Santa María de Montserrat de Madrid, concretamente en el altar mayor de la iglesia, *cfr.* URREA FERNÁNDEZ, J. (1989): *op. cit.*, p. 28 y SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2006): *op. cit.*, p. 150; *san Benito* del Monasterio de San Martín de Madrid, hoy en la iglesia del Monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos), *vid.* SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 152, desde nuestro punto de vista no es obra del artista asturiano.

[47] *San Elías*, esta obra puede proceder de un convento de Carmelitas de Madrid, hoy en la *National Gallery of Ireland* (Dublín), *cfr.* WYNNE, M. (1970): "A Castillian Sculpture – the Prophet Elias", *The Burlington Magazine*, 112, Londres, p. 456 y MARCOS VALLAURE, E. (1975): *op. cit.*, pp. 407-408.

BRM Cardenal Cisneros

[48] *San Pío V* del santuario mariano de Caldas de Besaya (Cantabria), *vid.* SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 156; tras ver la obra descartamos rotundamente que pueda ser una talla del imaginero Juan Alonso de Villabrille y Ron.

[49] *San Juan Bautista* de la Catedral de Badajoz (se trata de uno de los pocos casos de barba poco poblada, pero exquisita en su virtuosismo), *vid.* MARCOS VALLAURE, E. (1975): *op. cit.*, p. 406, VIÑUELA, J. Mª. (dir.) (1998): *Extremadura. Fragmentos de Identidad*, pp. 308-309 (recoge la bibliografía anterior), así como SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 148-149 y *La cabeza de san Juan Bautista* en la iglesia de San Justo de Luarca (Asturias), obra atribuida por MARCOS VALLAURE, E. (1970): "Juan Alonso Villabrille y Ron, escultor asturiano", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. XXXVI, Valladolid, pp. 157-158, opinión que no comparte RAMALLO ASENSIO, G. A. (1985): *op. cit.*, pp. 388-389.

san José[50], *san Jerónimo*[51] y *san Nicolás de Bari*[52]. Menos abundantes por el momento parecen los trabajos para colegios, clientes privados e instituciones que están por conocerse, dentro de este grupo estarían las dos representaciones de la iconografía de *san Francisco de Paula*[53]; una espléndida terracota policromada de *san Pablo Ermitaño* (24 x 30 x 18,5 pulgadas), adquirida recientemente por el *Meadows Museum* de Dallas y fechada hacia 1715 a través de un riguroso análisis científico de los materiales[54]; así como la creación de un *san Pablo Apóstol*[55], imagen de vestir, hoy en el Museo Cerralbo de Madrid. Finalmente, requieren una mención especial las efigies

[50] *San José con el Niño*, obra de la colegiata de Pravia (Asturias), efigie atribuida a Villabrille y Ron por RAMALLO ASENSIO, G. A. (1981): *op. cit.*, pp. 216-218; RAMALLO ASENSIO, G. A. (1985): *op. cit.*, pp. 443 y 445; SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 142.

[51] *Cabeza de san Jerónimo* en la iglesia parroquial de San Ginés de Madrid, *cfr.* MARCOS VALLAURE, E. (1970): *op. cit.*, p. 157; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. (1983): *Escultura barroca en España (1600-1700)*, Madrid, Cátedra, p. 378; BASANTA REYES, Mª. B. (2000): "La parroquia de San Ginés de Madrid", *Cuadernos de Arte e Iconografía*, t. IX, nº 17-18, Madrid, Fundación Universitaria Española, pp. 158-161, 343 y 386; SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 134, 136 y 137; o la *Cabeza de san Jerónimo* del Museo Lázaro Galdiano de Madrid, obra atribuida por MARCOS VALLAURE, E. (1970): *op. cit.*, p. 157, a Juan Alonso de Villabrille y Ron, que ahora es descartada por los conservadores de dicha institución (*cfr.* Colección: escultura, nº de inventario: 6, localización: gabinete, vitrina: 21.2).

[52] *San Nicolás de Bari* de la iglesia parroquial del mismo nombre de Madrid, hoy templo de los Servitas, obra en paradero desconocido, *vid.* MARCOS VALLAURE, E. (1975): *op. cit.*, pp. 410-411 y SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 133 y 146-147. Otro caso interesante es la cabeza de *san Anastasio* de la iglesia de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, en Madrid, *cfr.* PORTELA SANDOVAL, F. J. (1986): "Panorama actual de la escultura religiosa en Madrid (1500-1750)", *Cuadernos de Historia y Arte* 4, Madrid, pp. 47-96; al día de hoy no se encuentra en dicho templo.

[53] *San Francisco de Paula* de la colección de doña Soffy Arboleda de la Vega, en Santiago de Cali (Colombia), obra firmada por Juan Alonso de Villabrille y Ron, *vid.* SEBASTIÁN LÓPEZ, S. (1987): "Una escultura de Juan Alonso de Villabrille en Colombia", *Cuadernos de Arte Colonial* 2, Madrid, Ministerio de Cultura – Museo de América, pp. 85-87; así como otro *san Francisco de Paula* del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo, *cfr.* NICOLAU CASTRO, J. (1991): *op. cit.*, p. 203 y figs. 174-175.

[54] Obra atribuida a Juan Alonso de Villabrille y Ron por especialistas del *Meadows Museum*, opinión que comparto; agradezco a doña Carmen Smith, Directora de Educación del citado museo, la información sobre este bien cultural.

[55] *Cabeza y manos de san Pablo*, Museo Cerralbo de Madrid (nº de inventario: 00799), obra atribuida en un principio a Villabrille y Ron por MARCOS VALLAURE, E. (1970): *op. cit.*, p. 157, así como PORTELA SANDOVAL, F. J. (1986): *op. cit.*, p. 88, aunque ahora se duda sobre ello, *cfr.* SIGÜENZA MARTÍN, R. (2009): "Arte y devoción popular: una imagen vestidera del Museo Cerralbo", pieza del mes, enero de 2010, texto digital, 24 pp.

ligadas con la vida de *Jesucristo*[56], pues salvadas las distancias iconográficas, también hay algunos paralelismos estilísticos en el tratamiento de algunas cabelleras con la barba del *Poverello* de Umbría; compárese, por ejemplo, cómo termina el mechón izquierdo del *Cristo* de la iglesia de las Maravillas[57] con las puntas de la barba del santo franciscano[58].

Con la iconografía de *san Francisco de Asís* (*Fig. 7*) –de rizos un poco más mesurados– se abre la puerta a nuevas comparativas que amplían el repertorio escultórico de Juan Alonso de Villabrille y Ron. En efecto, esa barba bífida de trazo casi helicoidal en la talla alcalaína se repite aunque no de manera mimética en el *san Francisco de Asís* del Instituto de Valencia de Don Juan de Madrid (*Fig. 8*); hasta el momento esta última efigie era considerada como «taller de Pedro de Mena» o bien de algún «imitador» de

[56] *Cristo crucificado* de la Cofradía de Gracia de Madrid, *vid.* MARCOS VALLAURE, E. (1970): *op. cit.*, p. 156; *Cristo crucificado* de la colegiata de Pravia (Asturias), *cfr.* RAMALLO ASENSIO, G. A. (1981): *op. cit.*, p. 218, RAMALLO ASENSIO, G. A. (1985): *op. cit.*, p. 446 y SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 145; *Cristo crucificado* del Convento de los Carmelitas de Salamanca, *vid.* MORALES Y MARÍN, J. L. (1989): "La escultura española del siglo XVIII", *Summa Artis* XXVII, Madrid, Espasa Calpe, p. 377, así como SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 133, 135, 136, 145 y 146; *Cristo crucificado* de la iglesia parroquial de Escurial (Cáceres), *vid.* MARCOS VALLAURE, E. (1970): *op. cit.*, pp. 156-157, URREA FERNÁNDEZ, J. (1998): "La escultura y la pintura en Extremadura durante el siglo XVIII", *Extremadura, Fragmentos de Identidad*, Ayuntamiento de Don Benito, p. 113 y ALBARRÁN MARTÍN, V. (2012): *El escultor Alejandro Carnicero entre Valladolid y la Corte (1693-1756)*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, pp. 530-531: «vinculación con Villabrille o con su círculo más cercano»; *Cristo crucificado* del Convento de las Maravillas de Madrid (obra conservada, pero con fuertes mutilaciones realizadas en 1936, existe fotografía del antes de la restauración para poder ver bien el rostro y su barba), *vid.* MARCOS VALLAURE, E. (1970): *op. cit.*, p. 156 y PORTELA SANDOVAL, F. J. (1986): *op. cit.*, p. 88: «restaurado por Lapayese»; *Ecce Homo* del Monasterio de los Benedictinos de Madrid, obra no localizada, se ignora si realmente fue ejecutada, *vid.* CEÁN BERMÚDEZ, J. A. (1800) (ed. 2001): *op. cit.*, t. IV, p. 250, MARCOS VALLAURE, E. (1975): *op. cit.*, p. 409, y SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 133; sin embargo MORALES Y MARÍN, J. L. (1989): *op. cit.*, parece indicarnos que se encuentra en el Monasterio de Montserrat de Cataluña, p. 377; *Cristo crucificado* de la parroquia de San Millán de Madrid, obra no conservada, *cfr.* MARCOS VALLAURE, E. (1975): *op. cit.*, p. 409; *Cristo crucificado* del santuario de Caldas de Besaya (Cantabria), efigie que descartamos como obra de Villabrille, *vid.* SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, p. 156; y el paso del *Descendimiento*, obra documentada en 1727, perteneciente a la iglesia de Santa María del Coro de San Sebastián (Guipúzcoa), *cfr.* MARCOS VALLAURE, E. (1975): *op. cit.*, pp. 409-410 y URREA FERNÁNDEZ, J. (2008): "La escultura en la corte de Madrid en el siglo XVII", *La cultura española en la Historia. El Barroco*, Madrid, Fundación Universitaria Española, p. 340.

[57] MARCOS VALLAURE, E. (1970): *op. cit.*, lám. IV, letra "a".

[58] Especialmente con la del *san Francisco* del Instituto de Valencia de Don Juan y en menor proporción con el ejemplar de Alcalá de Henares.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

su estilo[59], pero ahora la incorporamos con total seguridad al elenco del imaginero asturiano, pues las dos coinciden en características como hábito, expresión, así como en la repetición de los mismos procedimientos escultóricos y pictóricos. La adscripción definitiva de estas dos piezas al elenco de Villabrille y Ron se confirma al comparar la cabellera de *san Francisco de Asís*[60] con otra obra excepcional de ese escultor como es el busto del *Cardenal Cisneros* (*Fig. 9*)[61], efigie realizada en diferente material –terracota policromada– pero que presenta notables similitudes en lo tocante a los bucles de la tonsura[62]. Recuérdese, en este sentido, que Gonzalo Jiménez de Cisneros cambió su nombre por el de Francisco[63] al ingresar en la Orden de los Franciscanos Menores Observantes, de ahí que sea muy oportuno realizar la comparativa entre las dos obras. Villabrille repite el mismo tipo de cabellera; los incisivos y ondulados cabellos de la cabeza de *san Francisco de Asís* son el modelo a seguir para el retrato del *Cardenal Cisneros*[64], figura histórica que en esos momentos estaba inmersa en un proceso de beatificación. Así pues, la reiterativa realización de los mismos elementos formales por parte de Villabrille vuelve a producirse y en este

[59] GÓMEZ MORENO, Mª. E. (1963): *op. cit.*, p. 250; GÓMEZ MORENO, Mª. E. (1989): *op. cit.*, p. 86; por su parte BARRIO MOYA, J. L. (1998): "Un coleccionista atípico: Don Guillermo Joaquín de Osma", *Goya* 267, Madrid, califica la pieza como «escuela de Pedro de Mena», pp. 368 y 370. Villabrille se inspira en el *san Francisco de Asís* de Arévalo, obra de Gregorio Fernández.

[60] La fotografía del Archivo Moreno (nº 37.737-B) es una imagen general del santo franciscano, impidiendo ver la cabellera con precisión, hubiese sido necesario tener un detalle de la cabeza y con diferente ángulo, tal y como sucede en el *san Francisco de Asís* del Instituto de Valencia de Don Juan.

[61] URREA FERNÁNDEZ, J. (1989): *op. cit.*, pp. 28-31; PORTELA SANDOVAL, F. J. (1994): "El cardenal Cisneros", *Una hora de España, VII Centenario de la Universidad Complutense*, Madrid, Universidad Complutense – Ayuntamiento de Madrid – Fundación Caja Madrid, 1994, pp. 100-101, recogiendo la bibliografía anterior; así como PORTELA SANDOVAL, F. J. (2002): "Busto de Cisneros", catálogo de la exposición *Los Arzobispos de Toledo y la Universidad Española*, Iglesia de San Pedro Mártir, Toledo, pp. 246-247, y SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): *op. cit.*, pp. 137-138.

[62] La ejecución en madera o en terracota provoca, lógicamente, ligeros cambios.

[63] CANO SANZ, P. – MATEO GÓMEZ, I. (1994): "La iconografía heráldica del Cardenal Cisneros a través del grabado y la miniatura", *Lecturas de Historia del Arte* IV, Vitoria, Ephialte, p. 192.

[64] Es evidente que Villabrille estuvo en Alcalá de Henares, pues también le sirvió como referencia el retrato renacentista del *Cardenal Cisneros*, obra de Felipe Bigarny, aunque con policromía de Fernando del Rincón, *cfr.* CASTILLO OREJA, M. A. (1994): "El cardenal Cisneros, [obra de] Felipe Bigarny y Fernando del Rincón, ca. 1518", *Una hora de España. VII Centenario de la Universidad Complutense*, Madrid, Universidad Complutense – Ayuntamiento de Madrid – Fundación Caja Madrid, pp. 96-97.

caso dentro de dos obras alcalaínas, ya que el santo franciscano fue realizado para el Colegio-Convento de los Capuchinos de Alcalá de Henares, mientras que el busto era propiedad del Colegio Mayor de San Ildefonso de esa misma ciudad, hoy perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid.

El tamaño de la obra es otra característica que no debemos pasar por alto. Ya hemos dicho que la efigie es definida como «pequeña», sin especificar medidas concretas. La altura de la peana nos hace pensar que la pieza podría estar en torno a una vara de alto, es decir, unos 83,5 cm de altura, tal y como aparece en el citado *san Francisco de Asís* del Instituto de Valencia de Don Juan (86 x 30 x 24 cm, sin contabilizar la altura de la peana: 13 x 29 x 29 cm)[65], aunque no podemos descartar que fuese todavía más pequeña; esta posibilidad es improbable, pero suficiente para comparar la efigie de *san Francisco de Asís* de Alcalá de Henares con otra firmada por el propio Villabrille, como es el *san Francisco de Paula* de Santiago de Cali (Colombia), perteneciente a la colección de doña Soffy Arboleda de la Vega y con una altura de «unos cuarenta centímetros»[66]. La efigie del santo franciscano es claramente para el clero regular, mientras que el segundo ejemplo suponemos que era una obra para un cliente particular, posiblemente ligada con un oratorio privado, de ahí la posible diferencia en las medidas.

Se desconoce documentalmente la cronología de la obra alcalaína[67]; sin embargo y a manera de hipótesis podemos sugerir que la efigie de *san Francisco de Asís* se hizo antes de 1712. Es probable que los capuchinos de Alcalá encargasen a Villabrille una primera obra[68], de medio formato y lógicamente de menor coste económico, que representase al fundador de la

[65] Instituto de Valencia de Don Juan de Madrid, nº de inventario: I-4384, la ficha del bien cultural de dicho organismo tiene el siguiente texto: «*San Francisco de Asís* con hábito acampanado que deja ver los pies, ojos de cristal y capucha hacia abajo. Escuela de Pedro de Mena, de los que hizo una serie copiosa, como el de la Catedral de Toledo que es el más perfecto, hacia 1663. Siglo XVII. Medidas: 86 x 30 x 24 cm». Nº de la fotografía en blanco y negro de dicha institución: F-4184.

[66] SEBASTIÁN LÓPEZ, S. (1987): *op. cit.*, p. 85.

[67] No hemos encontrado ni una sola fuente manuscrita que confirme a Juan Alonso de Villabrille y Ron como autor indiscutible del *san Francisco* alcalaíno, al menos en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Castilla (=A.P.C.C.), ni en el Archivo Histórico Nacional (=A.H.N.); no obstante, una búsqueda sistematizada en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (=A.H.P.M.) podría dar algún tipo de novedad.

[68] Tampoco se puede descartar que la efigie fuese financiada o donada por un particular a la comunidad de Padres Capuchinos, posibilidad no obstante bastante improbable.

Orden Franciscana en su rama Capuchina. Su buen hacer en este primer contrato fue lo que posiblemente le favoreció para que se le encargase una obra de mayor enjundia y tamaño próximo al natural, como es *La glorificación de san Félix de Cantalicio* (hacia 1712), donde nuevamente saca a la luz toda su pericia como imaginero.

Ignoramos, asimismo, el nombre del fraile o frailes capuchinos que encargaron la obra a Juan Alonso de Villabrille y Ron. Presentamos, no obstante, algunos Guardianes del Colegio-Convento de Alcalá de Henares que probablemente pudieron estar ligados con la escultura, alguno en su posible contratación y otros en su uso y disfrute. Únicamente se incluyen los nombres de los Guardianes que van desde 1687 hasta 1730, pues en esos años se documenta la presencia de un importante taller escultórico por parte de Villabrille y Ron en Madrid; son nombres, en suma, que pueden ayudar a esclarecer el proceso documental de la efigie[69].

Tampoco podemos descartar que la obra le fuese encargada por alguno de los superiores de los diferentes conventos capuchinos de la Corte, tal vez el Padre Mateo de Anguiano (1649-1726), que previamente había sido Procurador de la Provincia (1677), Secretario Provincial (1678-1681), Guardián de Alcalá (1681-1683), asimismo de Toledo (1690-1691) y del Convento de los Capuchinos de la Paciencia de Madrid (1711), llegando finalmente a ostentar el cargo de Definidor Provincial entre 1713 y 1718[70]. Su actividad como Cronista de la Provincia le haría estar al tanto de todas las novedades que se producían en los conventos, incluidas las artísticas.

---

[69] Guardianes alcalaínos tomados a partir de De Carrocera, Padre Buenaventura (1943): *Necrologio de los Frailes Menores Capuchinos de la provincia del Sagrado Corazón de Castilla (1609-1943)*, Madrid, Imprenta de la Editorial Magisterio Español: Padre (P.) Cirilo de Colmenar (1687) (p. 208); P. Pedro de Reinosa (1691-1693) (p. 41); P. Félix de Toro (1695) (p. 240); P. Ignacio de Almeida (1695) (p. 263); P. Félix de Cubas (1697) (p. 247); P. Francisco de Valverde (1697) (p. 304); P. Félix de Cubas (1700) (p. 247); P. Francisco de Valverde (1704) (p. 304); P. Pedro de Vicálvaro (1704-1705) (p. 40); P. Miguel de Valladolid (1707) (p. 7); P. Adrián de Madrid (1707) (p. 150) y posteriormente Procurador en 1713 (p. 150); P. Casimiro de Villarrubia (1708) (p. 109); P. Miguel de Sigüenza (1711) (p. 228) y previamente Procurador de la Provincia (1707-1710); P. Agustín de Nambroca (1715) (pp. 71-72); P. Carlos de Astorga (1718-1720) (p. 6); P. Lorenzo de Valladolid (1721-1723) (p. 225); P. Valentín de Toro (1725) (p. 318); P. Ángel de Arévalo (1727) (p. 313); P. Buenaventura de Bayona (1728) (p. 40) y el P. Diego de Madrid, que toma el hábito en 1683 y fallece en 1746, es Guardián de Alcalá sin indicar el año o años de mandato (p. 31). También podemos destacar al Padre Manuel de san Juan, Vicario del colegio-convento alcalaíno entre 1710 y 1713 (p. 291), pues pudo estar ligado con la escultura de *san Francisco de Asís*, pero sobre todo con la de *san Félix de Cantalicio*.

[70] De Carrocera, Padre B. (1973): *La provincia de Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, vol. II (1701-1836), Madrid, pp. 640-642; De Carrocera, Padre B. (1943): *op. cit.*, p. 167.

Se ha realizado un rastreo documental sobre Juan Alonso de Villabrille y Ron en el archivo histórico de la iglesia de San Ginés de Madrid, ya que en 1686 se declaró parroquiano de dicho templo[71], aunque lamentablemente no se ha tenido ningún tipo de resultado positivo. Tampoco hemos encontrado ni un solo dato en libros de bautismos, matrimonios y defunciones sobre cualquiera de sus familiares. Es el caso de su primera esposa doña Teresa García Muñatones, con la que tuvo cuatro hijos: Andrea Antonia, Juan, Pedro y Tomás[72], así como de su segundo matrimonio con doña Jerónima Gómez. Tampoco hay noticias sobre los esponsales entre su hija y José Galván en 1710[73], o cualquier dato relacionado con sus muertes o con sus posibles descendientes. La residencia de los Villabrille en la calle de San Antón desde por lo menos 1710-1711[74], provocó que estuviesen vinculados con la parroquia de San Luis, anexo de la de San Ginés. La iglesia de San Luis y su correspondiente archivo parroquial fueron destruidos durante la Guerra Civil, perdiéndose unos datos documentales que hubiesen sido cruciales para trazar un poco mejor la biografía de Juan Alonso de Villabrille y Ron. Aún así, la vinculación de este imaginero con el templo parroquial fomentaría su fervor hacia el espíritu defendido por san Francisco de Asís, ya que Luis de Tolosa (1274-1297)[75] forma parte del elenco de los santos franciscanos.

La búsqueda, no obstante, de fuentes primarias ya publicadas, con su correspondiente relectura, sí ha dado, por el contrario, algún fruto. Nos parece muy importante destacar un detalle documental que desde luego no puede pasar desapercibido. Villabrille declara literalmente en su testamento (28 de octubre de 1728) que su «cuerpo difunto sea amortajado con el hábito

[71] Marcos Vallaure, E. (1970): *op. cit.*, pp. 150-151; Agulló y Cobo, M. (1978): *Documentos sobre Escultores, Entalladores y Ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, p. 170; Salort Pons, S. (1997): "Juan Alonso Villabrille y Ron, maestro de Luis Salvador Carmona", *Archivo Español de Arte*, t. LXX, nº 280, Madrid, p. 454: «en 1686 está instalado en Madrid viviendo en la parroquia de San Ginés».

[72] Y no dos hijos, tal y como entendió Mercedes Agulló y Cobo al interpretar su testamento, *ibid.* p. 171.

[73] Collar de Cáceres, F. (1983): "El sepulcro del obispo Idiáquez y sus autores: José Galván y Carlos de la Colina", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. 49, Valladolid, pp. 503-508; Salort Pons, S. (1997): *op. cit.*, p. 454.

[74] *Ibid.* p. 454-455.

[75] Réau, L. (1997-B): *Iconografía de los Santos. De la G a la O*, t. 2, vol. IV, Barcelona, Ediciones del Serbal, pp. 280-283; Giorgi, R. (2002): *Santos*, Barcelona, Electa, pp. 230-231 y Carmona Muela, J. (2003): *Iconografía de los Santos*, Madrid, Istmo, pp. 298-299.

del Nuestro Seráfico Padre San Francisco y sepultado en la iglesia de San Luis, anexo de la parroquial de San Ginés de esta Corte[,] donde al presente soy parroquiano[,] en la parte, sitio y lugar que pareciese más conveniente a mis testamentarios»[76]. Así pues, Juan Alonso de Villabrille y Ron solicita ser enterrado con el hábito franciscano –tal vez el de la rama capuchina– esta característica confirma una innegable devoción por san Francisco de Asís, lo que permite apuntar la más que posible creación de varias efigies sobre dicha iconografía, entre ellas la del Instituto de Valencia de Don Juan de Madrid (*Figs. 10-13*)[77] y sobre todo la escultura del Colegio-Convento de los Capuchinos de Alcalá de Henares (*Figs. 3, 4* y *6*)[78].

HEMEROTECA

3. PRECEDENTES ICONOGRÁFICOS Y ESTILÍSTICOS

Juan Alonso de Villabrille y Ron repite el modelo de «cadáver» que popularizaron Gregorio Fernández y Pedro de Mena (*Figs. 1* y *2*) dentro del campo escultórico, a excepción del hábito, perteneciente en este caso a la comunidad de los Hermanos Menores Capuchinos. Según la tradición franciscana, Nicolás V, Sumo Pontífice, visitó la cripta de la basílica de Asís en 1449, contemplando el cuerpo incorrupto del Santo en un estado fuera de lo común, de pie y con un rostro pletórico de fuerza emocional. Fernández, Mena y Villabrille (*Figs. 10-13*) realizan la *Vera effigies* del fundador de los franciscanos, convertido en otro Cristo a partir de la estigmatización, esa imagen del *Alter Christus* sustituye prácticamente a las reliquias del Santo[79].

Por otro lado, la escultura de los PP. Capuchinos de Alcalá de Henares representa a un *san Francisco* vivo, contemplativo, en éxtasis, con las manos cruzadas, sosteniendo el crucifijo con una de ellas y mostrando los estigmas. Esta iconografía se asemeja a dos modelos realizados por Pedro de Mena y Medrano (1628-1688). En la primera modalidad, *san*

BPM Cardenal Cisneros

[76] A.H.P.M. Protocolo nº 16.295, fol. 408v.; signatura publicada por Agulló y Cobo, M. (1978): *op. cit.*, pp. 170-171.

[77] Agradezco a doña Cristina Partearroyo Lacaba y a doña Mª. Ángeles Santos Quer su amabilidad y facilidades a la hora de fotografiar esta escultura.

[78] Samaniego Burgos, J. A. (2008): op. cit., p. 154, nos informa que existe un *san Francisco de Asís*, «meditando cruz en mano» dentro del Colegio de los Escolapios de Villacarriedo (Cantabria), obra de «Villabrille o su taller», que todavía no hemos visto en persona y por tanto no podemos valorar.

[79] De Carlos Varona, Mª. C. (2009): *op. cit.*, pp. 179-191.

Francisco de Asís «abraza» el crucifijo y en la segunda «lo sostiene»[80]. No hemos podido encontrar el original ni imagen fotográfica del segundo formato[81], pero muy posiblemente es la fuente de la inspiración para el *san Francisco de Asís* que realizó Villabrille y Ron en Alcalá de Henares.

La primera tipología está representada por una efigie, de tamaño natural, fechada en 1675, que como hemos dicho nos presenta a un *san Francisco* vivo (*Fig. 14*), con la cabeza descubierta, abrazando y contemplando el crucifijo. Esta primera efigie se encuentra en el Convento del Ángel Custodio de Granada[82].

La segunda modalidad se evidencia gracias a «una imagen pequeña, firmada [por Pedro de Mena] en 1677, muy buena, con la variante de sostener en las manos, sin abrazarlo, el Crucifijo, al que contempla extático. Perteneció al Señor Rosell, en Madrid»[83]. Su posible localización en la capital de España hace muy probable que la pieza fuese conocida por Villabrille y Ron, pues el escultor asturiano está en la Corte desde por lo menos el 9 de octubre de 1686[84], poco menos de diez años con respecto a la efigie del imaginero andaluz. Asimismo, las dos tallas debían coincidir en tamaño, se las describe como «pequeñas». Finalmente, el *san Francisco* madrileño sostiene el crucifijo, además que también presenta la talla alcalaína, aunque la no localización de una imagen fotográfica del ejemplo madrileño impide saber hasta qué punto llegan a ser similares.

Es, por tanto, muy probable que escultor asturiano parta de una de las tipologías de *san Francisco de Asís* utilizada por Pedro de Mena, mostrando fuertes conocimientos sobre un artista que también dejó obras de primera fila en la Corte; sin embargo, aventuramos que va más allá, pues posiblemente nos ofrece ligeras variantes –tal vez las dos manos cruzadas sobre el pecho, muy visibles– que ahondan en un arrobamiento sin límites; esa expresividad hace que sus imágenes no tengan parangón dentro del último Barroco escultórico. El Santo no mira la cruz o bien el crucifijo, lo sostiene como auténtico baluarte de su fe, de ahí el doloroso gozo que

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[80] Gómez Moreno, Mª. E. (1989): *op. cit.*, p. 87.

[81] Se ha realizado una búsqueda en la "Fundación Rodríguez Acosta de Granada", institución que conserva el legado de don Manuel Gómez Moreno, una gran parte de sus fondos están todavía sin inventariar, deficiencia que por el momento impide saber si ese organismo conserva fotografías de la citada imagen devocional. Tampoco hay reproducción fotográfica de esta imagen escultórica en el "Archivo Fotográfico Mas" de Barcelona.

[82] Gómez Moreno, Mª. E. (1989): *op. cit.*, p. 87; Gila Medina, L. (2007): *Pedro de Mena, escultor (1628-1688)*, Madrid, Editorial Arco/Libros, pp. 97-99.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

podemos ver en su rostro. Villabrille realiza los dedos de tal manera que servían como receptáculo para poner o quitar el máximo símbolo de los cristianos a gusto de los PP. Capuchinos, posiblemente lo emplearon en ceremonias litúrgicas de su vida conventual, perdiéndose en alguno de los numerosos traslados a los que la pieza fue sometida.

Este lenguaje de manos y crucifijo ya fue utilizado –aunque con distinta disposición– por Pedro de Mena en la *Magdalena penitente* de la Casa Profesa de los Jesuitas de Madrid, obra firmada en 1664 y que Villabrille conocía con toda seguridad, pues debemos recordar que dos de sus hijos profesaron dentro de la Orden creada por san Ignacio de Loyola.

En lo tocante al fundador de la principal Orden mendicante de la cristiandad debemos señalar que el rastreo de bienes culturales, con idéntica iconografía y disposición similar, ha tenido cierta recompensa. Se trata de un *san Francisco de Asís* (*Figs. 15* y *16*) que hemos localizado en la sacristía del templo de los Capuchinos de Madrid, más conocida como iglesia del Cristo de Medinaceli[85]. El Santo viste el hábito capuchino, cruza las manos, sosteniendo el crucifijo con la derecha. Tiene un tamaño próximo al natural, pudiéndose fechar en el siglo XX[86]. No sigue el modelo alcalaíno en lo tocante a las manos, pero es una posibilidad que queremos dar a conocer, pues tal vez pueda tener semejanza con el del «Señor Rosell», ya que al igual que este, el *san Francisco* del Cristo de Medinaceli «sostiene» el crucifijo.

También se debe tener en cuenta que la producción escultórica de Juan Alonso de Villabrille coincide cronológicamente con la de Luca Giordano (1634-1705), pintor napolitano activo en Madrid y en otros puntos de España durante la última década del siglo XVII, concretamente entre 1692 y 1702. Es curioso, pero Lucas Jordán pinta un *san Francisco de Asís* para el

---

[83] *Ibid.* p. 87.

[84] Cronología aportada por MARCOS VALLAURE, E. (1970): *op. cit.*, pp. 150-151; posteriormente, se realiza una «escritura de aprendiz del oficio y arte de escultor, entre Jerónimo de Soto y Juan Alonso de Villabrille y Ron, maestro escultor, 08-IV-1687» (A.H.P.M., Protocolo nº 10.360, fol. 25), referencia documental publicada por AGULLÓ Y COBO, M. (1978): *op. cit.*, p. 170.

[85] Agradezco al Padre Jesús González Castañón, Orden de los Franciscanos Menores Capuchinos (O.F.M.C.), que me haya facilitado el acceso a esa estancia religiosa y el permiso correspondiente para poder fotografiar la efigie.

[86] No sabemos si puede ser obra de Jacinto Olaechea Larrondo que toma el hábito capuchino el 27 de septiembre de 1875 en Bayona, pasando a denominarse como fray Antonio de Vera Vigo (1852-1942), «insigne escultor, como lo demuestran muchas de las imágenes de los santos de la Orden y de la Divina Pastora que se veneran en los conventos de España y del extranjero»; *cfr.* DE CARROCERA, Padre B. (1943): *op. cit.*, p. 21.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

camarín del Convento de los Franciscanos Menores Observantes de Alcalá de Henares[87]. Parece bastante probable que Villabrille, con taller en la capital del reino, conociese obras de Giordano.

La afinidad que existe entre las obras de Francisco de Zurbarán y Pedro de Mena a la hora de representar «el cuerpo» de san Francisco de Asís[88], no tiene una correspondencia tan clara entre Luca Giordano y Juan Alonso de Villabrille y Ron. El escultor asturiano parte de los modelos de Pedro de Mena, coincidiendo temporalmente con el pintor italiano, al que se le pidieron varias imágenes de la *Estigmatización de san Francisco de Asís*[89], con hondo sentimiento, pero escasa vinculación formal con los ejecutados por Villabrille para la Orden de los Capuchinos.

Se desconoce si Juan Alonso de Villabrille y Ron repite este tipo de *san Francisco de Asís, estigmatizado, en éxtasis y sosteniendo el crucifijo*, para otros conventos de la Orden Capuchina. Parece ser que la efigie perteneciente al Colegio-Convento de Capuchinos de Alcalá de Henares no tuvo repercusión desde un punto de vista escultórico sobre otros artistas, pues de momento no conocemos ninguna pieza similar en dicha ciudad o en otros núcleos urbanos.

En el Convento de las Concepcionistas Franciscanas de Alcalá de Henares, también conocidas como «Úrsulas», existe un óleo sobre lienzo que representa a *san Francisco de Asís*, mide 88,5 x 69,5 cm y está catalogado como escuela madrileña del primer tercio del siglo XVII[90], cronología que desde

[87] Óleo sobre lienzo que hoy podemos ver en el Convento de las Claras de esa misma ciudad, sobre esta obra puede verse CANO SANZ, P. (2009): *op. cit.*, pp. 78-80.

[88] BRAY, X. (2010): *op. cit.*, p. 184.

[89] «Al menos se conservan tres versiones de la *Estigmatización de san Francisco* que sean de mano de Luca Giordano: la firmada, de gran calidad, que conservan las MM. Capuchinas (Alcobendas, Madrid), la de las MM. Clarisas de Constantinopla (Madrid), en formato vertical, y una tercera que se guarda en el Museo de Ávila, copia de esta última», *vid.* QUESADA VALERA, J. Mª. (2007): "Estigmatización de san Francisco de Asís [por] Luca Giordano, siglo XVII. Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza de Alcalá de Henares", *Clausuras. Tesoros artísticos en los conventos y monasterios madrileños*, Madrid, Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Histórico, p. 117. Las MM. Capuchinas de Alcobendas fueron trasladas al Convento de San Antón de Granada con la mayor parte de su patrimonio mueble.

[90] MATEO GARCÍA, J. L. (coord. exposición) (2007): *La imagen desvelada (trabajos efectuados por el taller-escuela de restauración de la Fundación Colegio del Rey)*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, pp. 50-51. Este lienzo no es recogido en el inventario-catálogo de pinturas de Alcalá de Henares efectuado por CABALLERO BERNABÉ, F. J. – SÁNCHEZ GALINDO, C. (1990): "Inventario-catálogo de la pintura de Alcalá de Henares", *La Universidad de Alcalá*, t. II, Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, pp. 319-321.

nuestro punto de vista deberíamos retrasar al segundo tercio de esa misma centuria; se trata, al parecer, del único ejemplo pictórico que ha llegado hasta nuestros días en territorio alcalaíno, donde el fundador de la Orden Franciscana aparece vestido con la indumentaria capuchina. San Francisco sostiene un crucifijo y una calavera, símbolos respectivamente de la oración y la meditación. San Francisco disfruta, asimismo, de los estigmas, característica iconográfica que se repite en la talla de Villabrille.

HEMEROTECA

CONCLUSIONES

La iconografía dedicada al *Poverello* de Asís está llena de prototipos, saliendo a la luz peculiaridades dentro de su amplísimo elenco. En el Colegio-Convento de los Capuchinos de Alcalá de Henares se dio culto a una imagen que representaba el *Éxtasis de san Francisco de Asís*, sorprendente por su expresividad y enorme magisterio técnico. La ausencia de pruebas documentales no impide afirmar que nos encontramos, en este caso por criterios estilísticos, ante una pieza de Juan Alonso de Villabrille y Ron. Esta extraordinaria escultura de bulto redondo es probablemente anterior a 1712. Pasó, asimismo, por distintos emplazamientos como son la iglesia Magistral y el templo de las Carmelitas de la Imagen, lugar donde desaparece o en su defecto fue destruida cuando transcurría el año de 1936.

Gracias a este estudio se incorporan dos magníficas piezas al catálogo del artista asturiano. Villabrille realiza una imagen del *Cuerpo de san Francisco de Asís según la visión del papa Nicolás V*, que actualmente pertenece al Instituto de Valencia de Don Juan, impactante efigie del «muerto vivo», mostrando al Santo en la más absoluta soledad, muy similar al tallado por Mena y Medrano para la sacristía de la Catedral de Toledo (h. 1663), salvo en lo tocante al hábito capuchino; sin embargo, el caso alcalaíno va más allá. A pesar de seguir un posible modelo de Pedro de Mena, fechado en 1677 y perteneciente a la colección Rosell, el artífice afincado en Madrid representa como nadie la importancia de la plegaria ante el crucifijo, auténtico puente para obtener la estigmatización; cabeza y manos reflejan la genialidad de este escultor a la hora de plasmar la intensidad espiritual del Barroco, esa conmovedora unión entre Cristo y san Francisco en un inaudito éxtasis doloroso, pero al mismo tiempo lleno de gozo, por experimentar el sufrimiento del Salvador.

BRM Cardenal Cisneros

Se debe destacar, finalmente, que Juan Alonso de Villabrille y Ron fue el imaginero por excelencia de los Frailes Menores Capuchinos entre finales del siglo XVII y las primeras décadas del XVIII. Villabrille ejecuta

varias tallas para diferentes conventos capuchinos, destacando el de Alcalá de Henares, pues fue dotado con algunas piezas de increíble calidad artística. La efigie de *san Francisco de Asís* sobresale por ser una excepcional variante iconográfica con respecto a otras representaciones del Santo, mientras que la *Visión y Éxtasis de san Félix de Cantalicio* puede considerarse, sin ningún tipo de duda, como una de sus obras maestras.

FUENTES DOCUMENTALES

HEMEROTECA

Archivo General de la Administración [A.G.A.], Educación y Ciencia, caja 3.530.

Archivo General de Simancas [A.G.S.], Gracia y Justicia, leg. 1.236.

Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid [A.H.P.M.], Protocolos nº 10.360 y nº 16.295.

FUENTES FOTOGRÁFICAS

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto del Patrimonio Cultural de España (Madrid) [I.P.C.E.], Archivo Fotográfico Moreno, nº 37.737-B.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA DE LA TORRE, L. (1882): *Guía del viajero en Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares.

AGULLÓ Y COBO, M. (1978): *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid, Publicaciones del Departamento de Historia del Arte.

ALBARRÁN MARTÍN, V. (2010): "Un *San Francisco* del escultor Felipe de Espinabete (1719-1799)", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 45, Valladolid, pp. 65-68.

EAD. (2012): *El escultor Alejandro Carnicero entre Valladolid y la Corte (1693-1756)*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid.

BARRIO MOYA, J. L. (1997): "La Carta de dote del escultor asturiano Juan Alonso Villabrille y Ron (1715)", *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, Año LI, nº 149, enero-junio, Oviedo, pp. 195-207.

ID. (1998): "Un coleccionista atípico: Don Guillermo Joaquín de Osma", *Goya* 267, Madrid, pp. 364-374.

BASANTA REYES, Mª. B. (2000): "La parroquia de San Ginés de Madrid", *Cuadernos de Arte e Iconografía*, t. IX, nº 17-18, Madrid, Fundación Universitaria Española.

BFM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

BOVERIO, Z. (1645): *Primera parte de las chronicas de los frailes menores capuchinos de N. P. San Francisco*, Madrid.

BRAY, X (2010): "San Francisco en meditación", *Lo sagrado hecho real* [catálogo de la exposición], Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 174-191.

CABALLERO BERNABÉ, F. J. – SÁNCHEZ GALINDO, C. (1990): "Inventario-catálogo de la pintura de Alcalá de Henares", *La Universidad de Alcalá*, t. II, Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, pp. 305-351.

CANO SANZ, P. (2009): *El Convento de San Diego de Alcalá de Henares. Patrimonio artístico en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Alcalá de Henares, Empresa Municipal Promoción de Alcalá.

ID. (2012): "Una obra atribuida al escultor Juan Alonso Villabrille y Ron (h. 1663 – h. 1730) del Colegio-Convento de Capuchinos de Alcalá de Henares: *San Félix de Cantalicio con el Niño Jesús*", *Anales Complutenses* XXIV, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 101-127.

CANO SANZ, P. – MATEO GÓMEZ, I. (1994): "La iconografía heráldica del Cardenal Cisneros a través del grabado y la miniatura", *Lecturas de Historia del Arte* IV, Vitoria, Ephialte, pp. 192-203.

CARMONA MUELA, J. (2003): *Iconografía de los santos*, Madrid, Istmo.

CASTILLO OREJA, M. A. (1994): "El cardenal Cisneros, [obra de] Felipe Bigarny y Fernando del Rincón, ca. 1518", *Una hora de España. VII Centenario de la Universidad Complutense*, Madrid, Universidad Complutense – Ayuntamiento de Madrid – Fundación Caja Madrid, pp. 96-97.

CASTRO BRUNETTO, C. J. (1993): "Los grabados de la crónica capuchina del padre Boverio o la reivindicación de una iconografía franciscana", *Cuadernos de Arte e Iconografía (Actas de los III Coloquios de Iconografía)*, t. VI, nº 11, Madrid, pp. 382-387, lám. CXXXIII y CXXXIV.

CEÁN BERMÚDEZ, J. A. (1800) (ed. 2001): *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, Istmo.

COLLAR DE CÁCERES, F. (1983): "El sepulcro del obispo Idiáquez y sus autores: José Galván y Carlos de la Colina", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. 49, Valladolid, pp. 503-508.

DE ANGUIANO, Padre M. (1678): *Disciplina religiosa de los Menores Capuchinos de nuestro Seráfico Padre San Francisco para la educación de la juventud de esta Santa Provincia de la Encarnación de las dos Castillas*, Madrid.

DE CARLOS VARONA, Mª. C. (2009): "*Ante Obitum Mortuus, Post Obitum Vivus.* Zurbarán y la representación del cuerpo de San Francisco", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* 21, Madrid, pp. 179-191.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

DE CARROCERA, Padre B. (1943): *Necrologio de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia del Sagrado Corazón de Castilla (1609-1943)*, Madrid, Imprenta de la Editorial Magisterio Español.

ID. (1973): *La provincia de Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, vol. 2 (1701-1836), Madrid.

DE DIEGO PAREJA, L. M. (2002): "Datos históricos del colegio de Carmen Calzado en los siglos XIX y XX: de colegio de Regulares a biblioteca de Humanidades de la Universidad de Alcalá", *Anales Complutenses* XIV, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 179-209.

ID. (2006): *La Guerra de la Independencia en el Valle del Henares*, Guadalajara, Asociación Cultural Amigos de Chiloeches – Ayuntamiento de Chiloeches.

ID. (2011): "Apuntes históricos del convento de Carmelitas de la Purísima Concepción, vulgo «de la Imagen»", *Anales Complutenses* XXIII, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 51-75.

FERNÁNDEZ DEL HOYO, Mª. A. (1998): *Patrimonio Perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª. del R. (1989): "*Ecce Homo*, Juan Alonso Villabrille y Ron", *Pedro de Mena y Castilla*, Valladolid, Museo Nacional de Escultura, pp. 72-73.

EAD. (2009): "Cabeza de San Pablo, Juan Alonso Villabrille y Ron", *Museo Nacional Colegio de San Gregorio. Colección*, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 238-239.

GILA MEDINA, L. (2007): *Pedro de Mena, escultor (1628-1688)*, Madrid, Editorial Arco/Libros.

GIORGI, R. (2002): *Santos*, Barcelona, Electa.

GÓMEZ MORENO, Mª. E. (1963): *Escultura del siglo XVII*, colección "Ars Hispaniae", t. XVI, Madrid, Plus Ultra.

EAD. (1989): "Pedro de Mena y los temas iconográficos", *Pedro de Mena. III Centenario de su muerte. 1688-1988*, Málaga, Junta de Andalucía, pp. 77-95.

GÜELL, Conde de (1925): *Escultura policroma religiosa española*, París.

JUNQUERA, P. (1965): "Escultura del Monasterio de la Encarnación", *Reales Sitios*, año II, nº 4, segundo trimestre, Madrid, pp. 22-29.

LLAMAZARES RODRÍGUEZ, F. (1995): "Dos nuevas obras de Juan Alonso Villabrille y Ron", *Homenaje al Profesor Martín González*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 387-389.

LLULL PEÑALBA, J. (2006): *La destrucción del patrimonio arquitectónico de Alcalá de Henares (1808-1939)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

MÂLE, E. (1985): *El Barroco. Arte Religioso del siglo XVII. Italia, Francia, España, Flandes*, Madrid, Ediciones Encuentro.

MARCOS VALLAURE, E. (1970): "Juan Alonso Villabrille y Ron, escultor asturiano", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. XXXVI, Valladolid, pp. 147-162.

Id. (1975): "Juan Alonso Villabrille y Ron o Juan Ron", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. XL-XLI, Valladolid, pp. 403-416.

MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. (1953): "La policromía en la escultura castellana", *Archivo Español de Arte*, t. XXVI, Madrid, pp. 296-299.

Id. (1957): "Cabezas de santos degollados en la escultura barroca española", *Goya* 16, Madrid, pp. 210-213.

Id. (1983): *Escultura barroca en España (1600-1770)*, Madrid, Cátedra.

Id. (1990): "El Laocoonte y la escultura española", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. LVI, Valladolid, pp. 459-469.

MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. – DE LA PLAZA SANTIAGO, F. J. (1987): *Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*, Valladolid, Diputación de Valladolid.

MATEO GARCÍA, J. L. (coord. exposición) (2007): *La imagen desvelada (trabajos efectuados por el taller-escuela de restauración de la Fundación Colegio del Rey)*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey.

MORALES Y MARÍN, J. L. (1989): "La escultura española del siglo XVIII", colección *Summa Artis, Historia General del Arte*, vol. XXVII, Madrid, Espasa Calpe, pp. 372-495.

NICOLAU CASTRO, J. (1991): *Escultura toledana del siglo XVIII*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos – Diputación Provincial de Toledo.

POLO SÁNCHEZ, J. J. (2004): *Arte Barroco en Cantabria. Retablos e imaginería, 1660-1790*, Santander, Universidad de Cantabria – Asamblea Regional de Cantabria.

PORTELA SANDOVAL, F. J. (1986): "Panorama actual de la escultura religiosa en Madrid (1500-1750)", *Cuadernos de Historia y Arte* 4, Madrid, Centenario de la Diócesis de Madrid-Alcalá, pp. 47-96.

Id. (1994): "El cardenal Cisneros", *Una hora de España, VII Centenario de la Universidad Complutense*, Madrid, Universidad Complutense – Ayuntamiento de Madrid – Fundación Caja Madrid, pp. 100-101.

Id. (2002): "Busto de Cisneros", en el catálogo de la exposición *Los arzobispos de Toledo y la Universidad Española*, Iglesia de San Pedro Mártir, Toledo, marzo-junio de ese año

QUESADA VALERA, J. Mª. (2007): "Estigmatización de San Francisco de Asís [por] Luca Giordano, siglo XVII. Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza de Alcalá de Henares", en *Clausuras. Tesoros artísticos en los*

HEMEROTECA
B.U.M. Cardenal Cisneros

conventos y monasterios madrileños, Madrid, Comunidad de Madrid, Dirección General de Patrimonio Histórico, pp. 114-117.

RAMALLO ASENSIO, G. A. (1981): "Aportaciones a la obra de Juan Alonso Villabrille y Ron, escultor asturiano", *Archivo Español de Arte* 213, Madrid, pp. 211-220.

ID. (1985): *Escultura barroca en Asturias*, Oviedo, Idea.

RÉAU, L. (1997-A): *Iconografía de los Santos. De la A a la F*, t. 2, vol. 3, Barcelona, Ediciones del Serbal.

ID. (1997-B): *Iconografía de los Santos. De la G a la O*, t. 2, vol. 4, Barcelona, Ediciones del Serbal.

ROMÁN PASTOR, C. (1994): *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses.

SALORT PONS, S. (1997): "Juan Alonso Villabrille y Ron, maestro de Luis Salvador Carmona", *Archivo Español de Arte*, t. LXX, nº 280, Madrid, pp. 454-457.

SAMANIEGO BURGOS, J. A. (2008): "Juan Alonso Villabrille y Ron (Argul, Pesoz, 1663 – Madrid, 1728)". *Artistas asturianos. Escultores*, t. VIII, Oviedo, Hércules Astur de Ediciones, pp. 130-169.

SÁNCHEZ CANTÓN, F. J. (1965): "La escultura en Castilla", dentro de la *Escultura y pintura en el siglo XVIII*, colección "Ars Hispaniae", t. XVII, Madrid, Plus Ultra.

ID. (1972): "San Francisco de Asís en la escultura española", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* 34, Madrid, pp. 19-36.

SEBASTIÁN LÓPEZ, S. (1987): "Una escultura de Juan Alonso de Villabrille en Colombia", *Cuadernos de Arte Colonial* 2, Madrid, Ministerio de Cultura – Museo de América, pp. 85-87.

SIGÜENZA MARTÍN, R. (2009): "Arte y devoción popular: una imagen vestidera en el Museo Cerralbo", Pieza del Mes, enero de 2010 (texto digital).

TOVAR MARTÍN, V. (dir.) (1983): *Inventario artístico de edificios religiosos madrileños de los siglos XVII y XVIII*, t. I, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica.

URREA FERNÁNDEZ, J. (1983): "Revisión a la vida y obra de Luis Salvador Carmona", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 49, Valladolid, pp. 441-454.

ID. (1989): "El Cardenal Cisneros", *Artificia Complutensia*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, pp. 28-31.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

Id. (1998): "La escultura y la pintura en Extremadura durante el siglo XVIII" en *Extremadura. Fragmentos de Identidad* (catálogo de la exposición), Don Benito (Badajoz), Ayuntamiento de Don Benito, pp. 111-116.

Id. (dir. científica) (1999): *Gregorio Fernández (1576-1636)*, Madrid, Fundación Santander Central Hispano.

Id. (2001): "Las esculturas de Villabrille y Ron del Monasterio de San Quirce", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción* 36, Valladolid, pp. 137-138.

Id. (2007): "Villabrille y Ron y la capilla de la Buena Muerte, de San Ignacio de Valladolid", *Boletín del Museo Nacional de Escultura* 11, Valladolid, pp. 22-29.

Id. (2008): "La escultura en la corte de Madrid en el siglo XVII", dentro de *La cultura española en la Historia. El Barroco*, Madrid, Fundación Universitaria Española, pp. 311-352.

VIÑUELA, J. Mª. (Dirección) (1998): *Extremadura. Fragmentos de Identidad* (catálogo de la exposición), Don Benito (Badajoz), Ayuntamiento de Don Benito.

VV.AA. (2009): *Museo Nacional Colegio de San Gregorio. Colección*, Madrid, Ministerio de Cultura.

WYNNE, M. (1970): "A Castillian Sculpture – the Prophet Elias", *The Burlington Magazine* 112, Londres, pp. 458-459.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

ILUSTRACIONES

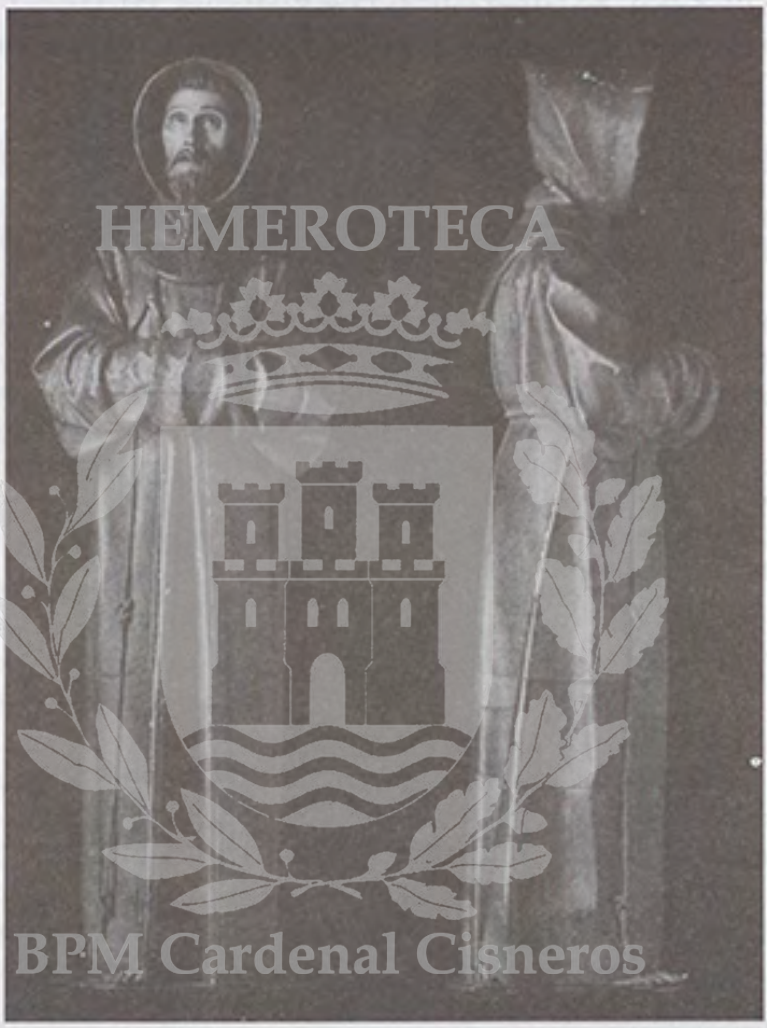
HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figuras 1 y *2*: Pedro de Mena (1628-1688). *El cuerpo de san Francisco de Asís según la visión del papa Nicolás V: posición frontal y lateral.* Madera policromada, 97 x 33 x 31 cm (con pedestal), hacia 1663, sacristía de la catedral de Toledo. Esta obra sirve de modelo a Juan Alonso de Villabrille y Ron para crear la efigie del *Poverello de Asís* del Instituto de Valencia de Don Juan de Madrid *(Figuras 10-13)* y en menor medida como fuente de inspiración de la escultura de *san Francisco de Asís* de los Padres Capuchinos de Alcalá de Henares *(Figura 3)* [Fotografía tomada del catálogo de la exposición: *Lo sagrado hecho real*, comisario BRAY, X. (2010): *op. cit.*, p. 186].

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 3: Juan Alonso de Villabrille y Ron (h. 1663 – h. 1732). *Éxtasis de san Francisco de Asís, estigmatizado y sosteniendo el crucifijo*. Madera policromada, medio formato, antes de 1712, obra realizada para el Colegio-Convento de los Capuchinos de Alcalá de Henares, hoy en paradero desconocido [Fotografía del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto del Patrimonio Cultural de España (Madrid), Archivo Moreno, nº 37.737-B, inédito].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 4: Juan Alonso de Villabrille y Ron. *San Francisco de Asís en éxtasis, detalle de la cabeza y de las manos.* Madera policromada, ojos y lágrimas de vidrio, pestañas de pelo natural y tal vez dientes de marfil. Esta efigie se inspira posiblemente en una escultura de *san Francisco de Asís* de Pedro de Mena, firmada en 1677 y perteneciente a la colección Rosell desde antes de 1989 [Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, I.P.C.E. (Madrid), Archivo Fotográfico Moreno, nº 37.737-B].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 5: Anónimo. *San Francisco de Asís con la cruz*, tomado de BOVERIO, Z. (1645), *op. cit.*, pp. 30-31; grabado a partir de una tabla atribuida al pintor Margariton, siglo XIII, Convento de Frailes Menores Conventuales de Certimundo, provincia de Etruria, cerca de Arezzo (Toscana) [Fotografía extraída de CASTRO BRUNETO, C. J. (1993), *op. cit.*, pp. 382-387, lámina CXXXIII].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 6: Pedro de Mena. *El cuerpo de san Francisco de Asís según la visión del papa Nicolás V, pormenor de la cabeza; Vera effigies* del *Alter Christus*. Madera policromada, hacia 1663, sacristía de la catedral de Toledo [Imagen tomada de BRAY, X. (2010): *op. cit.*, p. 174].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 7: Juan Alonso de Villabrille y Ron. *Éxtasis de san Francisco de Asís; detalle de la cabeza, con expresión llorosa y doliente.* Madera policromada, antes de 1712, la barba presenta los bucles largos, gruesos, ondulados y terminados en puntas, habituales en la producción artística de este imaginero; la obra perteneció originariamente al Colegio-Convento de Santa María Egipcíaca de Alcalá de Henares [Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto del Patrimonio Cultural de España (Madrid), Archivo Fotográfico Moreno, nº 37.737-B].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 8: Juan Alonso de Villabrille y Ron. *El cuerpo de san Francisco de Asís según la visión del Papa Nicolás V; pormenor de la cabeza*. Madera policromada; el imaginero asturiano se inspira en la barba del *Poverello de Asís* en la iglesia de Santo Domingo y San Juan Bautista de Arévalo (Ávila), obra de Gregorio Fernández, Instituto de Valencia de Don Juan de Madrid [Fotografía de Pablo Cano].

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 9: Juan Alonso de Villabrille y Ron (h. 1663 – h. 1732). *Busto del Cardenal Cisneros.* Terracota policromada, 78 x 60 cm, finales del siglo XVII o principios del XVIII, esta obra procede del Colegio Mayor de San Ildefonso, hoy propiedad de la Universidad Complutense de Madrid. Los cabellos de la tonsura presentan bastante semejanza – a pesar de ejecutarse en diferente material - con los realizados en la figura de *san Francisco de Asís (Figura 8)* del Instituto de Valencia de Don Juan [Fotografía tomada del catálogo de la exposición: *Una hora de España*, cfr. PORTELA SANDOVAL, F. J. (1994): *op. cit.*, pp. 100-101].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figuras 10 y *11*: Juan Alonso de Villabrille y Ron (h. 1663 – h. 1732). *El cuerpo de san Francisco de Asís según la visión del papa Nicolás V: posición frontal y lateral. Vera effigies* del *Alter Christus*. Madera policromada, ojos de vidrio y dientes posiblemente de marfil, Instituto de Valencia de Don Juan (Madrid) [Colección fotográfica de Pablo Cano].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figuras 12 y *13*: Juan Alonso de Villabrille y Ron. *El cuerpo de san Francisco de Asís según la visión del papa Nicolás V: posición en oblicuo y vista del lado posterior.* Madera policromada, 86 x 30 x 24 cm sin peana; hábito y remiendos coinciden totalmente con el ejemplar del Colegio-Convento de los Capuchinos de Alcalá de Henares *(Figura 3)* [Fotografías de Pablo Cano].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 14: Pedro de Mena (1628-1688). *San Francisco de Asís "abrazando" el crucifijo; pormenor.* Madera policromada, 1675, Convento del Ángel Custodio de Granada [GILA MEDINA, L. (2007): *op. cit.*, p. 99, fotografía del citado autor o de José Carlos Madero López].

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figuras 15 y 16: Anónimo. *San Francisco de Asís "sosteniendo" el crucifijo: detalles de la posición frontal y lateral*. Madera policromada, tamaño próximo al natural, viste el hábito de la rama franciscana capuchina, siglo XX, sacristía de la iglesia del Cristo de Medinaceli (Convento de los Padres Capuchinos de Madrid) [Fotografías de Pablo Cano].

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA EN ALCALÁ DE HENARES HACIA 1706

Roberto GARCÍA PUENTE
Universidad de Alcalá
roberto.gpd@hotmail.com

HEMEROTECA

RESUMEN

En el año de 1706, la Guerra de Sucesión llamó a las puertas de la ciudad de Alcalá de Henares. El presente artículo muestra las principales contribuciones que la ciudad realizó a dicha contienda. En concreto, la ciudad aportó tropas a la causa borbónica, efectuó el avituallamiento del ejército austracista del Marqués de las Minas, celebró distintos actos festivos en atención a dos aspirantes a la corona y, por último, imprimió la *Gaceta de Alcalá de Henares*. Todo ello, nos muestra un complejo mosaico donde las fidelidades mutan en función de las circunstancias.

Palabras claves: *Alcalá de Henares, Guerra de Sucesión, 1706, tropas, avituallamiento, Gaceta de Alcalá, celebraciones, fiestas.*

BPM Cardenal Cisneros

ABSTRACT

In 1706, the War of the Spanish Succession came to the city gates of Alcala de Henares. This article presents the city's main contributions to the armed conflict. In particular, the City provided troops to the Bourbon cause, supplied food to the Marqués de las Minas's army, celebrated festive events in honour of the two candidates for the throne, and finally printed the *Gazette of Alcala de Henares* (*Gaceta de Alcalá de Henares*). All this shows us a complex mosaic where loyalties shift depending on the circumstances.

Fecha de recepción: 5 de abril de 2013
Fecha de aceptación: 11 de julio de 2013

Keywords: *Alcala de Henares, War of the Spanish Succession, 1706, troops, supplies, Gazette of Alcala, celebrations, festive events.*

RESUMÉ

En 1706, la Guerre de Succession d'Espagne arriva aux portes de la ville d'Alcalá de Henares. Le présent article décrit les principales contributions de la ville à ce conflit armé. En particulier, la ville fournit des troupes pour soutenir la cause des Bourbons, approvisionna l'armée du Marquis des Minas en nourriture, célébra des festivités en l'honneur des deux prétendants au trône et, finalement, imprima la *Gazette d'Alcalá de Henares* (*Gaceta de Alcalá de Henares*). Tout cela constitue une mosaïque complexe où les loyautés changent au gré des circonstances.

Mots clés: *Alcala de Henares, Guerre de Succession d'Espagne, 1706, troupes, approvisionnement, Gazette d'Alcala, célébrations, festivités.*

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

1. INTRODUCCIÓN

La sucesión al trono de la monarquía hispánica se venía gestando desde el tratado secreto de Viena de 1668 entre Francia y Austria. El monarca español Carlos II suscribió diversos testamentos a favor de diferentes aspirantes: José Fernando de Baviera (1696), el archiduque Carlos de Austria (1697) y Felipe de Anjou (1700). Este último testamento, redactado un mes antes de su muerte, contenía la semilla de una guerra, ya que nombraba heredero de todos los territorios del imperio al aspirante francés, sin posibilidad de reparto o desmembración alguna.

El testamento de octubre de 1700 fue redactado a instancia del Arzobispo de Toledo. Este aspecto entronca directamente con nuestra ciudad, pues por entonces, Alcalá de Henares era un señorío eclesiástico, perteneciente al Arzobispo de Toledo, el cardenal Portocarreño. Así, podemos ver cómo la autoridad señorial de nuestra ciudad, apoyaba decididamente la causa francesa[1]. La confianza del Borbón en su valedor es tal, que cuando se encuentra ausente, visitando a las tropas que partían hacia Italia para luchar por su causa, se creó una Junta de Gobierno que presidía el propio cardenal Portocarreño. Pero cuando Toledo fue tomada por el Archiduque, el Cardenal tuvo que bendecir sus vencedores estandartes y entonar en la catedral el *Te-Deum* por el triunfo de la casa de Austria, aunque finalmente acabó retornando a su primigenio bando[2].

La sucesión española traía en vilo a toda Europa, pues en juego estaba el destino del vasto imperio español, y su asociación a alguna de las potencias litigantes supondría su supremacía sobre Europa y el mundo. La guerra comenzó en el norte de Italia, siendo una contienda que, de momento, se desarrollaba alejada de nuestras tierras. En Europa combatían de un lado Francia y España y frente a ellos se alzaba una alianza compuesta por Austria, Inglaterra, Holanda y Portugal.

Pero en 1704, la Guerra de Sucesión se había asentado en suelo peninsular y los súbditos peninsulares tuvieron que elegir a qué aspirante a la Corona prestaban fidelidad[3]. Cataluña, Aragón y Valencia abrazaron la

[1] Cal Martínez, M. R. (2002): "La *Gazeta* de Madrid y la Guerra de Sucesión", *Cuadernos Dieciochistas* 3, Salamanca, EUSAL, p. 38.

[2] Azaña y Catarineu, E. (1883): *Historia de la ciudad de Alcalá de Henares (antigua Compluto)*, Madrid, E. Alegre, p. 137.

[3] Sobre la fidelidad castellana a la causa borbónica: Guillamón Álvarez, F. J. – Muñoz Rodríguez, J. D. (2006): "La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra", *Revista de Historia Moderna* 24, pp. 513-536.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

causa del Archiduque Carlos, mientras que el resto del territorio peninsular se mantuvo borbónico, fiel a la última voluntad de Carlos II.

A lo largo del trabajo, profundizamos principalmente a través de los legajos del Archivo Municipal de Alcalá de Henares[4], en los acontecimientos que tuvieron lugar en 1706 en tierras alcalaínas, centrándonos en tres aspectos relacionados con el apoyo municipal a la guerra:

1. Las celebraciones festivas con motivo de algún acontecimiento respecto a los aspirantes a la Corona.
2. El ayuntamiento como agente dinamizador de las peticiones de tropas, además de suministrador de vituallas para su mantenimiento.
3. El apoyo de la oligarquía alcalaína a la causa borbónica mediante la impresión de la *Gaceta de Alcalá de Henares*.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Las aportaciones municipales a la Guerra de Sucesión española han sido tratadas en referencia a diversas ciudades, pero no respecto a Alcalá de Henares. Nuestra ciudad tenía[5] y tiene la suficiente importancia, y sobre todo, suficientes fuentes documentales de la época, como para poder realizar un profundo trabajo, más allá de estas líneas.

Tomaremos como referencia las cercanas ciudades de Guadalajara y Madrid. Guadalajara, ciudad con voto en Cortes, presenta unas circunstancias muy parecidas a Alcalá de Henares. Ambas entran en el siglo XVIII arrastrando los efectos de la grave crisis demográfica del siglo anterior. Alcalá no ha sido objeto de ninguna publicación respecto a la Guerra de Sucesión más allá de las historias generales de la ciudad, sin embargo, Guadalajara ha sido tratada en dos artículos por parte de Mª Dolores Villaverde Sastre. En el artículo publicado por la Institución de Estudios Complutenses[6] se abordan algunos aspectos similares a los que vamos a analizar, concluyendo que la Guerra de Sucesión vino a acrecentar la crisis demográfica y económica en Guadalajara, destacando que las graves consecuencias de la guerra pudieron aplacarse gracias al perdón de veinte

[4] A.M.A.H. (= Archivo Municipal de Alcalá de Henares).

[5] Carlos II otorga el título de ciudad a Alcalá de Henares el 19 de mayo de 1687.

[6] VILLAVERDE SASTRE, M. D. (1988): "La Guerra de Sucesión en la ciudad de Guadalajara (1703-1708)", *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, IEECC – FMS – CEESS, pp. 649-656.

millones de maravedíes a la ciudad en 1716 y la decisión de ubicar en la ciudad la Real Fábrica de Paños en 1719[7].

Resulta extraordinario que el pequeño pueblo alcarreño Fuentelahiguera tenga su artículo de *Consecuencias de la Guerra de Sucesión en Fuentelahiguera*[8]. A través de varios documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara[9], Miguel Martínez nos narra los intensos saqueos y requisas que padecieron los habitantes de dicho municipio por parte de los dos ejércitos durante la campaña de 1706, que les llevó a solicitar reiteradamente su exención tributaria. Es conveniente recordar que ambos aspirantes contaban con el apoyo de importantes contingentes militares extranjeros, por lo que las muestras de deferencia hacia la población local tuvieron que ser escasa o nula, con independencia del bando al que pertenecieran.

La villa de Madrid también carece de una monografía definitiva sobre este tema, si bien podemos destacar el trabajo de Rosa Cal Martínez donde aborda la Guerra de Sucesión a través de la *Gazeta de Madrid*[10], que sirvió de instrumento de propaganda borbónica, acallando las derrotas y ensalzando las victorias militares, aunque fueran insignificantes trances de armas.

La primera visita real de Felipe V a Alcalá de Henares, efectuada el 17 de febrero de 1701 en el contexto del traslado del monarca desde la corte francesa a la corte madrileña, fue recogida en un artículo de Pedro Ballesteros[11]. En este artículo se observan los preparativos y costes que asumía la municipalidad por la visita del monarca, y sin embargo, cómo los embajadores extranjeros acapararon los principales lugares en detrimento de las instituciones alcalaínas. Otras fiestas no periódicas celebradas en Alcalá de Henares durante el reinado de Felipe V son recogidas en el artículo de Mª del Carmen Heredia[12], en concreto, las tres entradas reales

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[7] Villaverde Sastre, M. D. (1996): "Guadalajara hasta la Guerra de Sucesión", *Wad-Al-Hayara* 23, Guadalajara, pp. 11-21.

[8] Martínez Gómez, M. (2010): "Consecuencias de la Guerra de Sucesión en Fuentelahiguera", *Actas del XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Madrid, IEECC – IPC Marqués de Santillana – CEESS, pp. 209-226.

[9] A.H.P.G. (= Archivo Histórico Provincial de Guadalajara), caja 3678/39.

[10] Cal Martínez, M. R. (2002): *op. cit.*, pp. 35-56.

[11] Ballesteros Torres, P. (1995): "La primera visita real de Felipe V a Alcalá de Henares", *Puerta de Madrid*, nº 1425 (01 abril 1995).

[12] Heredia Moreno, Mª. C. (2000): "Las fiestas públicas en Alcalá de Henares durante el reinado de Felipe V", *España festejante. El siglo XVIII*, Málaga, Diputación, pp. 453-464.

(1711, 1739 y 1744), el recibimiento de las reliquias de san Diego en 1724, las fiestas de canonización de Estanislao de Koska y Luis Gonzaga de 1727 y las rogativas por la lluvia de 1736 y 1737.

Por otra parte, la obra *Tres siglos de prensa en Alcalá, 1706-2004*[13] nos descubre el único original conservado de la *Gaceta de Alcalá de Henares* guardado en la Biblioteca Nacional y en el que se describen los hechos de armas que tuvieron lugar en las cercanías de Alcalá de Henares entre el 27 de julio y el 2 de agosto, siempre con un claro posicionamiento pro-borbónico.

HEMEROTECA

3. ALCALÁ DE HENARES Y LA GUERRA DE SUCESIÓN HACIA 1706

3.1. Suministro de tropas

Desde los tiempos de la reconquista, ningún ejército enemigo había vuelto a instalarse en nuestro territorio peninsular[14]. Cuando en 1700 se procede en Alcalá de Henares al tradicional levantamiento de pendones y a las pertinentes aclamaciones populares[15] por la proclamación del rey Felipe de Anjou, pocos podían pensar que la inviolabilidad territorial pudiera resquebrarse, a pesar de la manifiesta debilidad del ejército español.

Los primeros compases de la Guerra no se hicieron notar ni en Alcalá ni en su jurisdicción de las 25 villas. Pero ya en 1703 se producen las primeras noticias inquietantes: unas instrucciones sobre la manera de reclutar para los tercios de infantería a uno de cada cien habitantes de los pueblos del reino, debido a que la Corona ha declarado la guerra, dentro y fuera de sus dominios, a las potencias de Inglaterra y Holanda. De Alcalá de Henares partirán once valientes voluntarios[16].

El 24 de septiembre de 1704, el Duque de Jovenazo ordena «levar y reclutar infantería y caballería para los ejércitos de España»[17], para lo cual se reciben instrucciones de realizar listas de vecinos. Algunos vecinos trataron de zafarse de su obligación con la monarquía, aportando certificaciones del

[13] Sánchez Moltó, M. V. – Huerta Velayos, J. F. (2004): *Tres siglos de prensa en Alcalá, 1706-2004*, Alcalá de Henares, Fundación Cultural Diario de Alcalá.

[14] Kamen, H. (1974): *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona, Grijalbo, p. 19.

[15] A.M.A.H., expediente de honores, distinciones, actos representativos y visitas, legajo 685/3.

[16] A.M.A.H., expediente de levas, legajo 9/14.

[17] A.M.A.H., militar, legajo 9/16.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

médico y cirujano de los impedimentos y achaques que les asistían. Son de lo más variopinto, desde el corto de vista, hasta el baldado de un brazo, pasando por el que tiene dolores de cabeza, el que no puede mover los pies, el que tienen una relajación de la cadera que le imposibilita a cualquier trabajo de fuerza, incluso uno afirma haber tenido un accidente de mal corazón, cuando en realidad padecía de epilepsia[18].

Para esta leva, se presenta en Alcalá de Henares el capitán Juan de Salamanca con una tropa compuesta por un alférez, un sargento, dos cabos de escuadra, un tamborilero y 30 soldados, alguno de los cuales ya figuraba como fugado antes de su entrada en Alcalá. Las fugas debían ser habituales en este ejército, pero también los perdones, como el del bando de 23 de agosto de 1704, por el cual Su Majestad concedía el «perdón a los soldados y oficiales por fuga y retirada de sus cuerpos»[19].

Las levas suponían una sangría para las arcas de monarca, por ello, no es de extrañar que se solicite nota de los gastos causados en las levas con toda claridad y distinción, pues según se afirma, Su Majestad quiere estar informado de cualquier menudencia[20]. Así, el administrador de las rentas reales abonaba de los sueldos del destacamento que hacía sonar el tambor de Marte en Alcalá y sus tierras. El procedimiento para el pago de estos salarios consistía en descontar las cantidades oportunas de las recaudaciones que por distintos conceptos se hacían para el rey[21].

El corregidor en aquel entonces era Jorge Miguel Lozano Peralta, quien no sólo tenía que controlar y detallar los gastos, principalmente ocasionados por armar a las levas y por el pago de los honorarios de la tropa reclutadora, sino también emitir certificaciones de los soldados que han partido de los pueblos del partido de Alcalá[22].

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

---

[18] A.M.A.H., padrones de alistamiento, legajo 10/4.

[19] *Ibidem*.

[20] A.M.A.H., militar, legajo 9/16.

[21] *Ibidem*. Este legajo nos proporciona todos los nombres del destacamento, descripción física, edad, vecindad, incluso los salarios. En concreto, según memoria de los sueldos de los oficiales que vienen a reclutar, el capitán Juan de Salamanca cobraba 40 escudos de sueldo al mes, el alférez Bartolomé de Villegas 12 escudos, 10 escudos el sargento Francisco de Mendoza, 7 los cabos de escuadra y 6 el tamborilero. En total, un documento fechado el 6 de noviembre de 1704 indica que se descuentan 500 reales de vellón de las arcas reales.

[22] A.M.A.H., militar, legajo 10/1. En 1704 cada localidad aporta los siguientes soldados milicianos: Ajalvir 8, Alalpardo 1, Algete 22, Alpedrete 1, Anchilla 1, Arganda 8, Belinchón 0, Cabanillas de la Sierra 1, Camarma de Esteruelas 3, Cañaveras 3, Corpa 3, Daganzo de Abajo 0, Fuente del Saz 5, Fuentelahiguera 3, Fuentes 2, Galapagos 1, La Puebla de los Valles 2, Las Casas 4, Loeches 9, Matarrubia 1, Pajares 3, Perales 5, Pezuela de las Torres: un capitán y 4

La guerra en territorio peninsular comienza en la frontera con Portugal en abril de 1704. En septiembre de 1705, Felipe V se encuentra al frente de sus tropas en Cataluña, centrando sus actuaciones en la toma de Barcelona, para así reducir a su obediencia al Principado. La caída de Montjuic el 14 de septiembre fue conocida en Alcalá de Henares con notable retraso[23] a través del Cardenal, motivo por el cual la ciudad hace una demostración de alegría por su rendición[24].

Por otra parte, la pérdida de Alcántara supuso un duro golpe para la causa borbónica. Felipe V seguía en Cataluña, mientras el Marqués das Minas avanzaba hacia Madrid sin que ningún ejército pueda salirle al paso. Desde Madrid, la reina Mª Luisa Gabriela de Saboya hace un llamamiento desesperado para que «se arme generalmente todo el Reyno y en particular esta Corte y que se llamen las tropas que están a distancia de poder ocurrir a esta urgencia»[25]. En este decreto de 25 de abril de 1706, la Reina realiza una exposición de motivos cargada de emotividad y realismo.

Alcalá se encuentra dentro de ese radio de pronta intervención por lo que el Presidente del Consejo de Castilla ordena a la municipalidad que se saquen 1.000 hombres de la ciudad, villas y lugares de su tierra y partido. Ante esta movilización general de todos aquellos que estuviesen hábiles para el manejo de las armas, el 28 de abril, don Francisco Ronquillo, miembro del Consejo de Castilla, viene a matizar las instrucciones de la Reina indicando que «el real animo de S.M. no es el que los lugares queden totalmente despoblados sino que de cada casa y familia salgan los que fueren más a propossito sin que por esto aian de faltar, los que se tuvieren por precissos para el gobierno de las repúblicas y para manutención de las familias»[26].

soldados, Pozuelo del Rey 8, Santorcaz 8, Talamanca 6, Tielmes 1, Tomellosa 4, Torrejón de Ardoz 15, Torrejón del Rey 4, Torrelaguna: un capitán, un alférez, un sargento, un paje de jinetes y 17 soldados, Torres 4, Tortuero 1, Ucedas 9, Valdemiños 2, Valdepeñas 4, Valdepielagos 2, Valdetorres 6, Valdilecha 5, Valverde 0, Vedueña 0, Venturadas 1, Villalbilla 3, Villar del Olmo 3, Villar del Vellón 5, Villaviciosa 1. Guadalix, Redueña y Miraflores de la Sierra no envían ningún soldado, afirmando en marzo de 1704 que no se les ha comunicado el motivo del sorteo de sus soldados. Otras villas que no aportan ningún soldado afirman que no les toca hacer sorteo.

[23] Las referencias a la toma de Monjuic producida el 14 de septiembre de 1705 son del 8 y 9 de mayo de 1706.

[24] A.M.A.H., expediente de concursos, torneos, etc., legajo 678/2.

[25] A.M.A.H., militar, legajo 10/5.

[26] *Ibidem.*

Al conocer las órdenes reales se reúnen en el Ayuntamiento el corregidor don José Tazón y Arzas, don Sebastián Pliego y Valdés, don Manuel Campuzano, don Francisco de la Cámara, don Diego Forzen, don Francisco Salazar Ramírez, los regidores de las Parroquias de Santa María y de San Justo y San Pastor: don Pedro Ramírez y don Pedro Villegas Calderón y el procurador general don Francisco Villalobos Tapias. Juntos acuerdan dar trámite a las órdenes por las cuales todos los hidalgos debían presentarse en la Corte y el ayuntamiento tenía que confeccionar una lista de vecinos. Para llevar a cabo esta tarea, los caballeros capitulares, auxiliados de un tercero, se reparten la ciudad del siguiente modo:

> «don Sebastián de Pliego y Valdés se encarga del vecindario del arraval de Santiago y del Angel y todo lo que comprende desde la Cruz Verde hasta el camino que ba al Combento del Santo Angel», «don Diego Forzen se nombro para el vecindario del arraval de los Martires y todo lo que comprende desde el camino que va a Guadalaxara asta la rondilla que llaman de San Diego», «don Manuel Campuzano para que aga el vecindario desde la Plaza de Abasto, calle de los vodegones, Plazuela de San Justo, calle de los coches y questta de Madrid, calle zerrada, Puerta de Santa Ana, Calle de las Vaqueras y de las Damas hasta la puerta del vado y puerta a San Justo», «don Pedro Villegas para que aga el vecindario desde la Plaza de abasto por la carniceria hasta la puerta del vado, arrabal del vado, calle del matadero, calle de los ornos siete esquinas y hererias calle de los clérigos menores y de los escuptores con las callejuelas que compreenden» y «don Francisco Salazar Ramirez para que aga el vecindario de la Calle mayor y callejuelas por uno y otro portal hasta la puerta de los mártires y calle Santiago y sus callejuelas.»[27].

Durante la confección del vecindario de Alcalá, se remiten veredas a las villas y lugares de la tierra y partido de esta ciudad para que también hagan su lista de vecinos «declarando los nombres de cada uno y si son cassados o no, que familia tienen, los nombres y hedad de cada uno y de los que ubiere solteros» [28].

Los caballeros capitulares de Alcalá saben que es imposible juntar la pretendida leva de mil hombres, por ello, solicitan al Presidente del Consejo

---

[27] *Ibidem* y A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 28 de abril de 1706.

[28] A.M.A.H., militar, legajo 10/5.

de Castilla una rebaja en la misma, justificando por medio de una carta de vecindad que Alcalá estaba habitada por numerosos exentos: los matriculados en su Universidad, los administradores de rentas reales, los ministros de la Iglesia y de las órdenes eclesiásticas. Así, de los mil hombres requeridos, el 2 de mayo sólo se habían podido enviar 50 hombres a la villa de Madrid[29]. Además, la correspondencia del corregidor, José Tazón y Arcas, con el titular de la sargentía de Guadalajara, Pedro Molina, revela como dicha sargentía se atribuyo el envío de 10 hombres que no le correspondían, puesto que pertenecían a la lista de las 25 villas del partido complutense[30].

A todo lo anterior, se junta un nuevo factor y es que debido a la leva se han ausentado de sus domicilios muchos vecinos y oficiales. Sin embargo, se lograron reunir otros 34 hombres, aunque cuando llegan a la calle Mayor de Madrid afirman haber sido llevados a la capital mediante engaños[31]. Finalmente, el Concejo suspende la diligencia de sacar a más gente, declarando haber cumplido con los 82 [*sic*] hombres que han enviado, ya que de otra forma la ciudad acabaría despoblándose y no habría quien recogiera los frutos[32].

La cercanía del enemigo cambia la temática habitual en las actas capitulares y produce los primeros problemas de abastecimiento de la ciudad, pero no altera la celebración de las fiestas con más devoción y arraigo entre el pueblo alcalaíno. Así, el día 20 de junio se celebra con normalidad la fiesta de la traslación del glorioso san Diego de Alcalá.

El 26 de junio llegan a Alcalá informaciones de la capital, según las cuales el enemigo se habría acercado a Madrid y tendría tomadas sus puertas. La prudencia se convierte en temor y la municipalidad advierte a Felipe V, acampado en Sopetrán, que como el enemigo llegue a Alcalá, se encontrará la ciudad abierta y sin defensa. La respuesta del monarca es tranquilizadora, pues asegura que el Marqués de Geofreville se halla en Torrejón de Ardoz con un cuerpo grueso de caballería, dando por cubierta la ciudad[33].

Sin embargo, el Marqués das Minas tomó el camino de Aragón para reunirse con el archiduque Carlos que avanzaba desde Aragón. No tenemos

[29] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 2 de mayo de 1706.

[30] A.M.A.H., correspondencia, legajo 56/59.

[31] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 6 de mayo de 1706.

[32] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 21 de mayo de 1706.

[33] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 26 de mayo de 1706.

noticias de enfrentamiento o escaramuza en torno a Torrejón, por lo que probablemente el cuerpo de caballería del Marqués de Geofreville tuvo que replegarse hacia el real campamento de Sopetrán, abandonando a Alcalá de Henares a su suerte.

El día 1 de julio el corregidor recibe carta del Marqués das Minas, advirtiendo que la ciudad era suya y que concedía día y medio para rendirse y dar obediencia al rey Carlos III. Mientras el Marqués aguardaba su respuesta en la cuesta de Zulema con 160 jinetes, el Ayuntamiento envía una carta a Felipe V exponiendo la situación y buscando su comprensión[34].

La decisión tuvo que ser complicada pero irremediable. Complicada porque suponía la defección a un Rey que se encontraba a escasas leguas de la ciudad, pero afortunadamente el monarca comprendió que la fuerza obligaba tal deslealtad. Irremediable dado que la ciudad de Alcalá de Henares se encontraba abierta por todas partes, sin la menor posibilidad de defensa, y cualquier acto de valor, o más bien de temeridad, exponía «las honras, vidas y haciendas de todos los vecinos»[35].

La forzada promesa de obediencia de la ciudad al rey Carlos III tuvo lugar en Torrejoncillo [*sic*] ante el Marqués das Minas. En esta reunión, en la que el Marqués das Minas recibió con sumo agrado y cortesía a la comisión consistorial, se acordó la proclamación del rey Carlos III en la forma que se estila. Así, el miércoles 7 de julio de 1706 a las cinco de la tarde se produce la proclamación, portando el pendón el corregidor, habida cuenta de la ausencia del oficio de alférez mayor. Además, se propone la disposición de:

> «Tres tablados para la proclamación, uno en la plaza de abajo, otro en la del Palacio y otro en la del Mercado, cercano a las casas desta ciudad y en el balcón de ellas se ponga sitial y dosel para que El Pendon quede expuesto al publico y que se prebengan fuegos y publique se pongan luminarias en esta ciudad que agan las prevenciones necesarias para el mayor negocio.»[36].

Para la proclamación como rey del Archiduque Carlos se creó una comisión de festejos que siguiendo las instrucciones dadas, procedió a la construcción de unos tablados que recubrieron de alfombras y tapices para la «aclamación violenta del Archiduque en las partes principales de la

[34] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 1 de julio de 1706.

[35] *Ibidem*.

[36] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 6 de julio de 1706.

ciudad, como son la plaza del ayuntamiento, la plazuela del Palacio, las casas del ayuntamiento y la plaza del mercado». Por la noche se colocaron 36 luminarias en las dos casas del ayuntamiento. También se encendieron 12 hachas, situándose seis en el balcón de la ciudad y las otras 6 en casas del ayuntamiento. Todo ello, inicialmente se presupuestó por un coste total de 336 reales, aunque al final el coste real ligeramente superior, 354 reales, ya que se tuvieron que renovar las 12 hachas. Resulta curioso este legajo[37] por el hecho de que aparezca nombrado como «Carlos Tercero»[38], aunque es cierto que aparece tachado y sobrescrito su título de Archiduque.

Días más tarde, el Conde de Daroca avisa al Ayuntamiento que el Archiduque se aproxima a la ciudad, hallándose a 13 leguas de Guadalajara, para que hagan los oportunos preparativos para su entrada en la ciudad. Para ello, se crea una comisión que acuerda la colocación de fuegos y luminarias en los lugares acostumbrados y de cuatro hachas de cera en la casa del corregidor y dos hachas en las casas de los caballeros capitulares, además de otras ocho hachas en las casas consistoriales. También se proclama un «bando para que los vecinos desta ciudad barran y limpien sus pertenencias y pongan luminarias y luces en sus ventanas la noche del día que llegue a esta ciudad el Rey»[39] Carlos III.

El 12 de agosto, la ciudad ya se encuentra bajo control de las tropas borbónicas y Felipe V hace su entrada en la ciudad. El tránsito de su majestad se celebra mediante el lanzamiento de unos fuegos artificiales que tuvieron un coste de 1.500 reales.

A principios de septiembre de 1706, se tuvieron que producir diversos movimientos militares por la zona, habida cuenta que la guarnición destinada en el Palacio Arzobispal y en las puertas de la ciudad solicitaba que se les proveyese de pólvora y balas. Además, los vecinos hacen su particular aportación a la causa, saliendo «a guardar los vados del término»[40].

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

[37] A.M.A.H., expediente de concurso, torneos, etc., legajo 684/2.

[38] Si bien es cierto que el 12 de septiembre del 1703 el Archiduque Carlos III fue proclamado Rey de España en Viena, no es hasta el 26 de junio de 1706 en Zaragoza cuando es aclamado como rey de Aragón y el 2 de julio de 1706 el Marqués das Minas le proclama rey en Madrid.

[39] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 20 de julio de 1706.

[40] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 9 de septiembre de 1706.

3.2. Manutención de las tropas

Antes de la llegada de las tropas portuguesas del Marqués das Minas, ya habían comenzado los problemas de abastecimiento de bienes indispensables como el trigo y la carne. Pero una vez instalados en su alfoz la escasez aumenta, se producen incrementos de precios además de generar gastos por hospedar a los oficiales y soldados. Por realizar esta labor y en reconocimiento del mucho trabajo que supone, el Ayuntamiento concede como ayuda de costa a Diego del Castillo 150 reales y a Juan Antonio de la Torre 200 reales.

El Ayuntamiento se encargaba de comprar parte de las vituallas que servían de alimento a la menguante población de la ciudad, de la gestión de sus reservas y de marcar los precios de venta.

3.2.1. Pan y trigo

Mientras que el ejército del Marques das Minas avanza hacia Madrid, empiezan a producirse los primeros problemas de abastecimiento de pan y de trigo, que el Cardenal Portocarreño trata de solucionar poniendo a la venta 2.000 fanegas de trigo del pósito[41].

La medida tuvo que resultar insuficiente y la situación alimenticia se complicó debido a la acuciante falta de pan, que obligó a los caballeros capitulares a sacar 1.000 fanegas de trigo del pósito y a elevar el precio de venta del pan, el cual irá aumentando según vayan pasando las jornadas[42]. Además de incrementarse el precio del pan también se eleva el precio del trigo, cuya cosecha estaba a punto de recogerse y prometía ser escasa. Por todo ello, el Ayuntamiento, en una muestra de diligencia, trató de solventar la carestía, ordenando la compra de trigo allí donde hubiere[43].

En el pósito se acumulaban el grano servía de auxilio para los más pobres. A la llegada del Marqués das Minas no tendría más de 3.000 fanegas

[41] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 24 de junio de 1706.

[42] De los siete cuartos (28 maravedíes) del 22 de junio se incrementa a los ocho (32 maravedíes) cuartos el 12 de julio. Esta subida provoca que los vecinos compren menos pan, y por tanto que el pan cocido, que lleva 6 días sin venderse, se esté echando a perder. Por ello, resuelven bajar el precio de estas 25 unidades de pan cocido a seis cuartos (24 maravedíes) cada pan.

[43] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 20 de julio de 1706.

de trigo, por lo que fueron incapaces de satisfacer las 4.000 fanegas que exigía, bajo la promesa de su abono en efectivo o de devolverlos en la misma cantidad de trigo, a elección de la ciudad. Finalmente acuerdan dejar mil fanegas de reserva en el pósito[44] y conceder al Marqués 2.000 fanegas que debía pagar al precio que justamente determine el procurador general y caballero capitular Francisco de Villalobos[45]. Pero, cuando el oficial portugués se presenta en el pósito para retirar las 2.000 fanegas surge la polémica, ya que afirma que no se pagará más de 28 reales por fanega[46] y que se lo pagaría en cuatro o seis días en doblones castellanos y portugueses, adelantando en ese momento 16.080 reales. Dado que el Marqués había dado su palabra y, sobre todo, por los grandes inconvenientes que les podría acarrear la suspensión de la entrega del grano se decidió continuar con el pésimo negocio.

Previendo lo que ocurriría, los caballeros capitulares de la comisión que intervino en el acuerdo con el Marqués solicitaron testimonio al Ayuntamiento de que si por ausencia del Marqués u otro «accidente» no se llegase a cobrar la diferencia restante, que no se arremetiera contra ellos ni sus patrimonios. Además, se procedió al envío de una carta al Marqués solicitando el pago del importe restante y respuesta a esta petición[47].

No hay constancia de la respuesta ni de la realización del pago, así que debemos suponer la notable diferencia no se satisfizo y más si tenemos en cuenta que una semana más tarde comenzaron las hostilidades entre los ejércitos en estas tierras.

Con anterioridad a estas dos mil fanegas, D. Francisco de Villalobos, ya había entregado numerosas raciones de pan a la soldadesca que permanecía en la ciudad y que tampoco llegó a cobrarse.

Como hemos visto, estas tropas extranjeras portaban y pagaban con las monedas de sus respectivas potencias, por lo que para que el comercio siguiera fluyendo, se acuerda que el pago del pan del pósito, se pueda realizar en monedas foráneas al cambio que tuviera con la de Castilla[48]. La

[44] Aunque la *Gaceta de Alcalá de Henares* de jueves 5 de agosto de 1706 informa que «se han hallado en los Almacenes de esta Ciudad 1.800 fanegas de trigo, 500 de zevada, y cinco hornos de pan fabricados por lo enemigos, y se espera que si algo estubiesse oculto se manifieste».

[45] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 16 de julio de 1706.

[46] Justamente el mismo precio que Francisco de Villalobos y Tapias manifiesta como precio de venta en Arévalo (A.M.A.H., correspondencia, legajo 56/59, carta del 23 de septiembre de 1706).

[47] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 16 de julio de 1706.

[48] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 12 de julio de 1706.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

vida económica de la ciudad no se detuvo a pesar de la ocupación, habida cuenta que en octubre se deja constancia que en el pósito hay 32.114 reales portugueses (de los cuales 16.080 fueron abonados por el Marqués das Minas) y 34.000 reales portugueses en las carnicerías. Aunque la autorización sólo contemplaba la aceptación del pago en moneda extranjera del pan del pósito, vemos cómo se amplió tácitamente a otros productos, en este caso, la carne. Toda esta moneda portuguesa fue trasladada a Madrid para su cambio[49].

A los problemas con la alimentación de los vecinos y de las tropas hay que añadir la alimentación de los obreros que están trabajando en una estacada en el puente del río Henares, obra pública encargada por el rey Felipe V, y en una obra en las puertas del Palacio Arzobispal. Estos obreros reclaman al Ayuntamiento que se les dé de comer. Para ello, se les entrega unas boletas para que se les entregue pan y carne de oveja, además de vino que se sacará de los vecinos cosecheros y de tratantes de la ciudad[50].

Por último, una vez que Alcalá es liberada de tropas archiducales, se produce el relevo del titular del corregimiento. José Tazón y Arcas es sustituido por Manuel Campuzano, quien como nuevo corregidor interino, ofrece al Rey Felipe V, de *motu proprio*, boletas para el alojamiento de los soldados enfermos y heridos, además de pan cocido, trigo, cebada y paja[51]. En septiembre, el rey nombrará corregidor a D. Pablo de Ayuso, quien se sentará en el lugar que le corresponde en el Ayuntamiento y jurará, según se tiene costumbre, defender el misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y guardar los Fueros y Privilegios, ejecutorias y excepciones de la ciudad. Una vez realizado el juramento se le hace entrega de la insignia y la justicia acreditativa de su cargo[52].

HEMEROTECA

3.2.2. Carne

BPM Cardenal Cisneros

Además de estas notables carestías alimenticias en trigo y pan, se destaca la problemática en el abastecimiento de carne al mercado, a pesar que las tropas enemigas andaban en la lejana Segovia. Así el regidor Manuel

---

[49] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 5 de octubre de 1706.

[50] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 9 de agosto de 1706.

[51] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 16 de agosto de 1706.

[52] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 9 de septiembre de 1706.

Campuzano, emisario de las carnicerías alcalaínas en tierras segovianas, muestra su preocupación por acercarse a la ciudad de Segovia para la compra de cabezas de ganado, ya que ésta ha sido tomada por el enemigo y no quiere aventurar el dinero destinado para el abasto de las carnicerías de la ciudad[53].

Aunque los verdaderos problemas se desarrollan cuando la ciudad es ocupada. Primero se indica que los soldados portugueses se han llevado de los cercados destinados para el abasto de las carnicerías más de 900 cabezas de ganado[54]. Pasados unos días, nos ofrecen nuevos datos de las requisas de ganado: más de 1000 cabezas, la mayor parte carneros del rebaño común, y 943 cabezas de las que tienen los propios carniceros[55]. Las pérdidas tanto para la ciudad como para los carniceros son muy cuantiosas, entre 65.000 y 92.000 reales, a tenor de dos compras anteriores. Así, encontramos una compra de 137 carneros efectuada por importe de 6451 reales y 27 maravedíes[56] (unos 47 reales el carnero) y otra compra de 440 carneros fijada a un precio de 14745 reales y 32 maravedíes[57] (unos 33'5 reales el carnero).

Para prevenir el constante saqueo por parte de los soldados, se acuerda alejar las reses y que se encierren todas por las noches. Al igual que sucede con el pan, se conviene aumentar el precio de la carne para frenar el vaciado de las carnicerías[58].

Pero estas medidas no se muestran eficaces con la llegada de las tropas borbónicas, continuando el saqueo de animales. En este caso, seis carneros del ganado de las carnicerías que los soldados que acompañaban a Felipe V se han llevado sin pagarlos. Igualmente, los panaderos se quejan de haber llevado pan por orden del corregidor y no haberles sido satisfecho su importe[59].

Incluso, cuando en septiembre los portugueses se hallan en Salamanca, los problemas de aprovisionamiento siguen sin desaparecer. Hasta la segoviana localidad de Martín Muñoz de las Posadas se trasladó

---

[53] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 24 de junio de 1706.

[54] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 12 de julio de 1706.

[55] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 31 de julio de 1706.

[56] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 2 de marzo de 1706.

[57] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 10 de abril de 1706.

[58] La libra de carnero al precio de doce cuartos, y la libra de oveja a seis cuartos.

[59] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 16 de agosto de 1706.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

Francisco Villalobos y Tapias junto con el mayoral de los ganados en busca de la feria del ganado, de la que no hallaron ni rastro, pudiendo sólo apalabrar algunos carneros de la tierra[60]. En su carta remitida al corregidor, informa que con el gobernador de Salamanca van más de 8.000 hombres y regimientos de caballería al encuentro los 6.000 portugueses acantonados en Salamanca. Estos movimientos de tropas hacen que la carne escasee y, aunque en «Arévalo que es lugar de trigo», hay suficiente cereal como para suministrar a Madrid, la dificultad que encuentra Francisco Villalobos proviene de los elevados costes (11 reales la fanega) que tienen pactados los arrieros de la zona por su traslado hasta Alcalá, por lo que comunican que intentarán encontrarlo más barato en Ávila[61].

HEMEROTECA

3.2.3. Forraje y carbón

Junto con las 3.000 fanegas anteriormente mencionadas, el Marqués requirió que se le proporcionara forraje, pero el Ayuntamiento es incapaz de satisfacer su solicitud, apuntando como razón el continuado tránsito de tropas que viene padeciendo la ciudad desde diciembre de 1705.

Igualmente, dado que los caminos están plagados de gentes de guerra por todas partes, los carboneros padecen numerosas dificultades y tienen que dar rodeos para abastecer a la ciudad. Ignacio Martínez, encargado del abasto del carbón a la ciudad, se queja que el poco carbón que ha entrado en la ciudad ha sido tomado por los soldados sin haber efectuado su pago. Debido a todo esto, se están produciendo carencias en el abasto, por lo que se decreta el incremento de un maravedí la libra de carbón[62].

3.2.4. Real Decreto de 2 de Octubre de 1706

BPM Cardenal Cisneros

Para intentar aliviar la pesada carga de la guerra, el dos de octubre de 1706, el Rey emite un real decreto por medio del cual perdona a los

---

[60] A.M.A.H., correspondencia, legajo 56/59. Carta de Francisco de Villalobos dirigida al corregidor Pablo de Ayuso, fechada el 23 de septiembre de 1706 en Martín Muñoz de las Posadas.

[61] Este viaje a tierras segovianas tenía como objetivo proveer a la ciudad de Alcalá de trigo y carne. A pesar de las dificultades halladas, se tuvo que efectuar una considerable compra, ya que se gastaron 32.538 reales aunque no se detallan las partidas (A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 22 de octubre de 1706).

[62] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 16 de julio de 1706.

vasallos primeros contribuyentes de todos los pueblos que hubieran experimentado extorsiones y vejaciones con ocasión de la guerra, todo lo que estuvieran debiendo de sus contribuciones, de rentas reales y servicios de millones hasta fin de este año[63].

Los caballeros capitulares entienden que los vecinos de Alcalá de Henares han sufrido las vejaciones y extorsiones de forma notoria debido al continuo alojamiento de soldados desde el mes de diciembre del año pasado, a los daños en sus casas y a los hurtos de sus frutos y ganados por parte de los soldados[64].

Por todo ello, el Ayuntamiento adopta la medida de bajar los precios de los abastos públicos de jabón, carnes, pescados, aceite y vino en la misma medida en que se gravan con los derechos reales. En concreto, todos estos productos mencionados se encuentran gravados por el servicio de millones y dado que todos los vecinos se convierten en primer contribuyente en el mercado, es ahí donde se aplica la gracia y la merced del real decreto.

Así pues, acordaron que desde ese mismo 24 de octubre se bajasen los precios de dichos productos en los abastos públicos. Los nuevos precios se establecerían descontando al valor de venta previo, la parte correspondiente a la carga tributaria. Así, cada libra de carnero se rebaja de doce cuartos[65] (48 maravedíes) a nueve cuartos (36 maravedíes), es decir se reduce su precio en 12 maravedíes o lo que es lo mismo, que su gravamen es del 33%. La libra de oveja se rebaja un cuarto (4 maravedíes), reduciéndose de seis cuartos[66] (24 maravedíes) a cinco cuartos (20 maravedíes). En este caso, el gravamen es inferior, estableciéndose en el 20%. En la misma forma se tuvo que hacer con el pescado, el vino, el aceite y el jabón[67], pero el texto no nos ofrece los precios de estos últimos productos, y aunque contemos con él[68], desconocemos qué gravamen aplicaba la ciudad a cada artículo en particular.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[63] A.M.A.H., libros de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular de 24 de noviembre de 1706.

[64] *Ibidem*.

[65] A.M.A.H., libros de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular de 12 de julio de 1706. Se fija los precios de la libra de carnero a doce cuartos (48 maravedíes) y de la libra de oveja a seis cuartos (24 maravedíes). Estos precios se aplicarán desde el sábado 19 de julio hasta el 24 de octubre de 1706.

[66] *Ibidem*.

[67] A.M.A.H., libros de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular de 24 de noviembre de 1706.

[68] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 30 de diciembre de 1705. Establece el precio de la libra de jabón a nueve cuartos (36 maravedíes).

3.3. La *Gaceta de Alcalá de Henares* del jueves 5 de agosto de 1706

La *Gaceta*, como instrumento de publicidad y censura, no se podía publicar sin licencia expresa del Consejo. En 1705, los requisitos para publicar se vuelven más rigurosos, incrementándose el castigo[69] por publicar sin autorización[70]. En el caso de la gaceta complutense, nuestro impresor, Julián García Briones, expresa que lo hace con licencia.

Al igual que en Alcalá de Henares surgieron otras gacetas en diversas ciudades de la geografía castellana, como en Murcia, Madrid, Granada o Burgos. Todas estas gacetas recogen narraciones de hechos militares favorables al partido borbónico. Así, el poder político en coalición con las élites locales, fiscalizaban la información para mantener cierta cohesión social. Sin embargo, al querer magnificar la benevolencia de Felipe V, muestra un detalle de desunión en esta Alcalá supuestamente tan borbónica, pues el Rey liberó «a los que por leales a su Rey y nuestro Rey estaban en la opresión de las cárceles». Así pues, nos muestra la existencia de dos bandos, dos fidelidades, los leales a nuestro Rey (borbónicos) y los fieles a su Rey (austracistas), y de represiones por su pertenencia a alguno de estos bandos.

Al igual que sucedió en Madrid, imaginamos que una vez tomada Alcalá por las fuerzas austracistas hubo quien se cuestionó su frágil lealtad borbónica. El Marqués de san Felipe informa del destierro de:

> «[…] los que acompañaron el Estandarte Austriaco el día de la Aclamación de la Corte, porque la adversidad de la fortuna, bien disfrazada, propuso á los miseros Españoles un problema, que no podian entender: los menos fuertes temieron peligrar con el Rey; los avaros, perder sus haberes; los ambiciosos, llegar tarde á los premios; los quejosos, desahogar su ira; los abatidos, buscar mas alta fortuna: de estos se compuso el partido del Rey Carlos.»[71].

Son evidente las diferencias que habría entre la cortesana villa de Madrid y la universitaria ciudad de Alcalá, pero las características

[69] La pena por publicar sin autorización se eleva a 10 años de presidio y de 500 ducados de vellón.

[70] Cal Martínez, M. R. (2002): *op. cit.*, p. 40.

[71] Bacallar y Sanna, V. (Marqués de San Felipe) (1725): *Comentarios de la guerra de España y historia de su Rey Phelipe V el Animoso desde el principio de su reinado hasta la paz general del año 1725*, Génova, Mateo Garviza, p. 279.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

atribuidas por el Marqués de san Felipe a los miembros de este partido austracista madrileño refleja rasgos psicosociales o de la personalidad (débiles, avaros, ambiciosos, quejosos y abatidos), que bien podrían extenderse a cualquier otra población española.

En noviembre de 1706, el tendero Eugenio González Bravo solicita que se le abonen dos candados de doble pieza. Uno de ellos se utilizó para encerrar a los prisioneros de las casas de la calle de las Damas y el otro para asegurar a los prisioneros retenidos en el Palacio Arzobispal. Los acontecimientos militares desarrollados en el entorno de Alcalá fueron favorables a las fuerzas borbónicas, lo que conllevó que las cárceles alcalaínas no tuvieran capacidad para los prisioneros de guerra. La *Gaceta* nos comenta que en las operaciones dirigidas por el Teniente General Legal se hicieron prisioneros 500 infantes, todos sus cabos y su Teniente General. Por ello, se tuvieron que habilitar, como cárceles temporales, estancias en el Palacio Arzobispal y en esas casas de la calle de las Damas, a las cuales dotaron de las medidas de caución que el tendero reclama.

Esta amplia población reclusa, formada mayoritariamente por prisioneros de guerra, debía ser sustentada, según carta del Presidente del Consejo de Castilla, Francisco Ronquillo, con pan de munición[72], es decir, con un pan de baja calidad, fabricado en grandes cantidades. La *Gaceta de Alcalá*, además de informarnos de las cuantiosas capturas humanas, nos detalla las capturas materiales realizadas por el ejército dirigido por el Teniente General Legal, entre las que se destacan «muchos hornos que llevaban para cozer el pan de munición», 50 caballos, 400 bueyes, y grandes cantidades de harina, arroz, pan y garbanzos.

3.4. Celebraciones festivas

Hemos salpicado el texto con algunas reseñas referidas a celebraciones que tuvieron lugar con diversos motivos, pero de una significancia menor. Del año 1706, destacaremos la demostración de alegría por la noticia de que el rey Felipe V ha llegado a Madrid con salud, acordándose la colocación luminarias y de ocho hachas en el balcón de las casas que tiene la ciudad en la Plaza del mercado y cuatro en las casas del Ayuntamiento. Además, se acuerda que se echen 50 docenas de cohetes de

[72] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 27 de septiembre de 1706.

varilla, que se publique que todos los vecinos de la ciudad pongan luces y luminarias en sus casas y que se dé recado al abad de las iglesias para que toquen las campanas[73].

Sin embargo, tuvieron mayor enjundia los actos con motivo de la victoria de Villena en abril de 1707, del nacimiento del príncipe Luis en septiembre de 1707, y sobre todo de la visita de sus majestades en octubre de 1711. Si para regocijo por la victoria de Villena se lanzaron 50 docenas de voladores[74], los actos por la visita de sus majestades de 1711 fueron notoriamente ostentosos, contribuyendo a los costes los gremios, caballeros capitulares y el corregidor. Azaña describe con gran detalle la visita real a Alcalá de Henares. Algunos de dichos detalles, que no figuran en la versión del acta del ayuntamiento, por lo que, como sugiere Mª del Carmen Heredia, probablemente fueran conocidos por la tradición oral[76]. La descripción de Azaña no ahorra en suntuosos detalles:

> «[...] según los exige la dignidad del pueblo y la categoría del monarca, hizo pintar al fresco la Puerta de Mártires; en uno de sus frentes las armas de la provincia de Castilla y las de la casa real, con versos latino y castellanos elogiando a sus majestades y alteza real, apareció también cubierto el muro por los retratos de la familia real, [...] remanando en tres vítores a las personas reales; el del rey en tarjeta de oro, el de la reina en plata y en plata y oro el del príncipe. [...] La fuente de Lucena, existente aún en la entrada de la puerta de los Mártires se dispuso que corriese vino, novedad usada muchas veces en Alcalá en las grandes festividades. Cerca de esta fuente, y a uno y otro lado de la puerta se construyeron dos tablados, en uno se ejecutó por comediantes un sarao representando, cantando y danzando y en el otro una danza de muchachos que recitaban la batalla de Brihuega y Villaviciosa, vestidos a usanza de unió y otro ejército e imitando a sus generales. En la parte interior o calle de libreros, se colocó una música de clarín chirimías y toda clase de instrumentos y tonos. Salió el Ayuntamiento a recibir a S.M. fuera de puertas, en tres coches escoltados por una compañía de niños de ocho años de edad en número de cuarenta, uniformados militarmente, con sus oficiales, los cuales habían de dar la guardia al príncipe, [...] quemándose vistosos fuegos artificiales cuando terminó la farsa, echándose en el pilón de la fuente, que entonces había frente del balcón, un pequeño barco, que comenzó a bombardear tres

[73] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, acta capitular del 6 de octubre de 1706.

[74] A.M.A.H., expediente de concursos, torneos, etc., legajo 678/2.

[75] Heredia Moreno, Mª. C. (2000): *op. cit.*, p. 455.

[76] *Ibidem.*

castillos y cuatro pirámides que había en los extremos, hasta terminar con la ruina de las fortalezas. La gran corrida de toros que se tenía dispuesto celebrar, no se efectuó, por manifestar los reyes no ser gustosos de semejantes espectáculos.»[77].

Las autoridades intentaron burlar la prohibición de las fiestas taurinas impuesta en julio de 1705 y que tantas protestas causó en Alcalá[78], pero la falta de afición por parte de los monarcas a la fiesta nacional impidió su celebración.

HEMEROTECA

CONCLUSIONES

El camino de Aragón, en el cual se encuadra Alcalá de Henares, unía territorios con diferentes lealtades, la Castilla borbónica y el Aragón austracista. El destino quiso, que ese verano de 1706, las tropas de ambos candidatos se encontraran entre Guadalajara y Alcalá. En esos momentos, la guerra se instala en el alfoz de Alcalá de Henares, siendo protagonista y testigo involuntario de los acontecimientos.

En el AMAH hay suficiente documentación que muestra la sincera afección del Ayuntamiento a la causa borbónica. No puede ponerse en duda esta fidelidad leyendo como uno de los caballeros capitulares califica de «chusma que la trae el enemigo»[79] para referirse al ejército portugués del rey intruso. Además, para evitar suspicacias sobre la fidelidad de Alcalá en futuras visitas, las actas capitulares fueron revisadas una vez desarrollados los acontecimientos y al igual que anteriormente hemos señalado la tachadura de la palabra «Tercero» sobrescribiendo el título de Archiduque, en repetidas ocasiones tras el nombre Don Carlos Tercero se tacha el protocolario «Dios guarde»[80].

BUC Cardenal Cisneros

La impresión de la *Gaceta*, supone un claro ejemplo de apoyo de la oligarquía local, comprometida con la causa borbónica, que identifica como

---

[77] AZAÑA Y CATARINEU, E. (1883): *op. cit.*, p. 140-143.

[78] A.M.A.H., expediente de autorización de actos públicos, legajo 678/1.

[79] A.M.A.H., correspondencia, legajo 56/59. Carta de Francisco de Villalobos dirigida al corregidor Pablo de Ayuso, fechada el 23 de septiembre de 1706 en Martín Muñoz de las Posadas.

[80] A.M.A.H., libro de actas del pleno, legajo 11016/2, actas capitulares del 5 y 6 de julio de 1706. La persona que revisó de las actas capitulares olvidó la anulación de algún «Dios guarde».

«nuestro ejército», a la tropa dirigida por el Teniente General Legal y el Duque de Berwich y como «enemigo» al ejército austracista del Marques das Minas.

El Ayuntamiento de Alcalá participó en la medida que pudo aportando hombres al ejército del Borbón y víveres a las tropas de ambos ejércitos. La guerra, aunque no produjo el total desabastecimiento de la ciudad, sí interfirió en su abasto y en los precios de las vituallas. Aunque las requisas no fueron tan intensas como en Fuentelahiguera, también se produjeron, sobre todo de carne, causando un importante perjuicio a las carnicerías y al Ayuntamiento. Por otra parte, la forma en que se desarrollo la entrega de las fanegas de trigo y el escaso precio pagado (8,04 reales por fanega, frente a los 28 reales por fanega prometidos) hace que podamos considerarlo una requisa más que una compraventa.

Toda esta gravosa situación y las penurias que suponían para la población local, Felipe V trató de subsanar mediante la graciosa aprobación del Real Decreto de 2 de octubre de 1706. Por medio de él, se excusaban sus derechos reales, en concreto el servicio de millones, lo cual permitió aliviar los precios de los productos de primera necesidad a los alcalaínos, y sobre todo nos hace posible que ejemplifiquemos como la ciudad de Alcalá gravaba con diferentes tipos impositivos los productos sometidos al servicio de millones.

A pesar de la guerra, la ciudad creó diversas comisiones para el desarrollo de diversas fiestas en honor de las proclamaciones, victorias o visitas de los candidatos, si bien, en la mayoría de los casos se limitaron a la modesta colocación de tablones y de grandes velas, el despliegue más importante tuvo lugar con ocasión de la visita de su borbónica majestad a la ciudad en 1711.

Por último, quisiera señalar la repercusión que tuvieron los hechos de armas de Alcalá de Henares en el extranjero, concretamente, en la vecina Francia. Así, las escasas victorias militares del bando borbónico durante 1706 en la Guerra de Sucesión española se plasmaron en un almanaque para el año 1707 (imagen 1), impreso en París por Pierre Gallais. Entre todas estas victorias representadas, destaca la entrada de Madrid de Felipe V con la expulsión de los portugueses de la capital del reino. Formando parte del séquito que acompaña al Rey en dicho trance, aparecen nombrados varios de sus componentes y hombres de confianza: el Marqués de Bay, el Mariscal Berwich, don Carlos de San Gil, el Sr. Legal y el Marqués de Geofreville (de izquierda a derecha). Como hemos visto, el Sr. Legal será protagonista de la recuperación de Alcalá de Henares para el bando borbónico, hecho que quedará reproducido en la parte inferior derecha del almanaque (imagen 2).

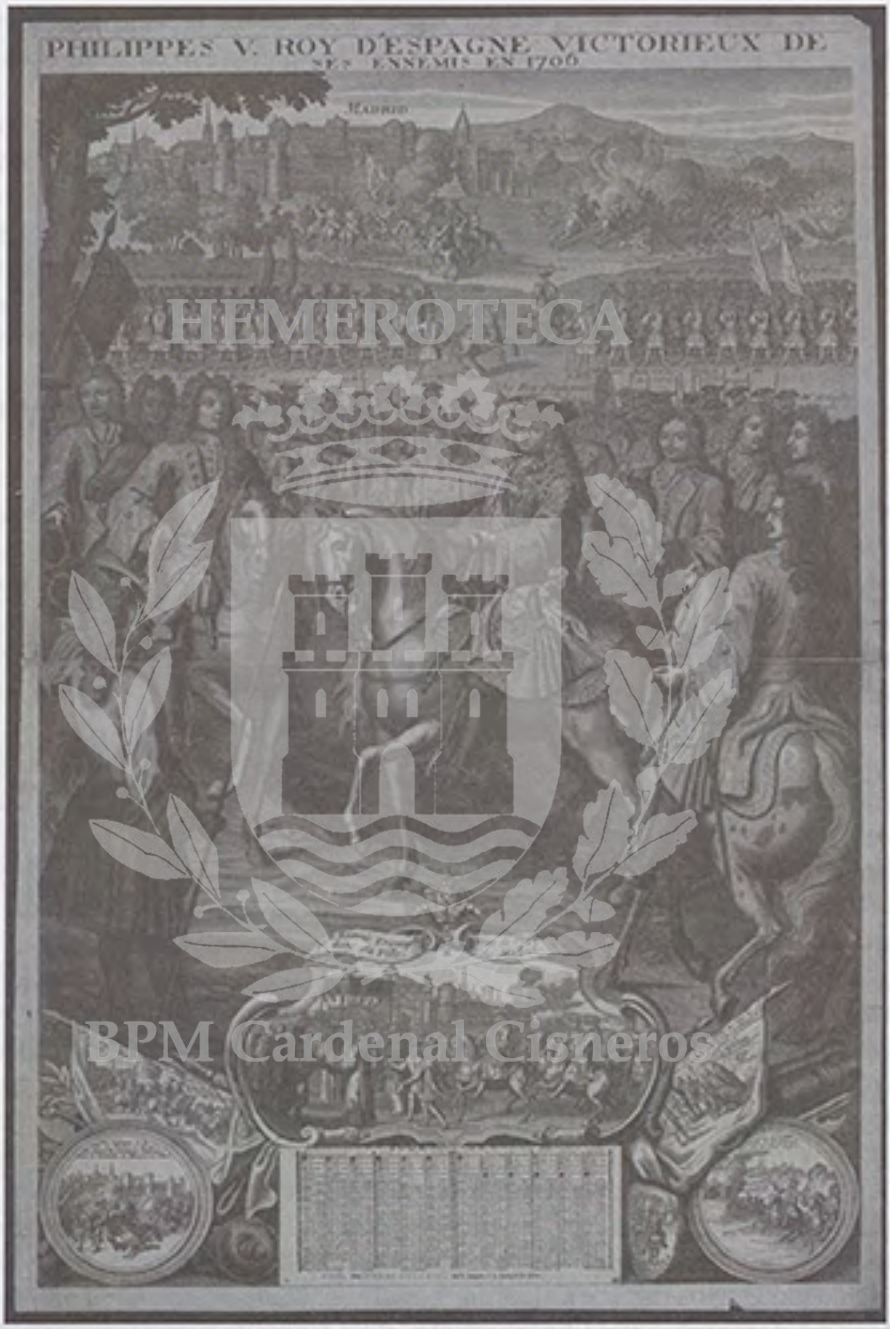

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Imagen 1: Almanaque de 1707. Felipe V, rey de España, victorioso sobre sus enemigos en 1706. Fuente: *Bibliothèque Nationale de France*.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

Imagen 2: Detalle. La toma de la ciudad de Alcalá, el 2 de agosto de 1706 por el señor Legal. Fuente: *Bibliothèque Nationale de France*.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

FUENTES MANUSCRITAS

A.M.A.H., correspondencia, legajo 56/59.
A.M.A.H., expedientes generales militares, legajo 10/3.
A.M.A.H., expediente de autorización de actos públicos, legajo 678/1.
A.M.A.H., expediente de concursos, torneos, etc., legajos 678/2 y 684/2.
A.M.A.H., expediente de honores, distinciones, actos representativos y visitas, legajo 685/3.
A.M.A.H., expediente de levas, legajo 9/14.
A.M.A.H., libros de actas del pleno, legajo 11016/2.
A.M.A.H., militar, legajos 10/1, 10/5 y 9/16.
A.M.A.H., padrones de alistamientos, legajo 10/4.

BIBLIOGRAFÍA

AZAÑA Y CATARINEU, E. (1983): *Historia de la ciudad de Alcalá de Henares (antigua Compluto)*, Madrid, E. Alegre.

BACALLAR Y SANNA, V. (MARQUÉS DE SAN FELIPE) (1725): *Comentarios de la guerra de España y historia de su Rey Phelipe V el Animoso desde el principio de su reinado hasta la paz general del año 1725*, Génova, Mateo Garviza.

BALLESTEROS TORRES, P. (1995): "La primera visita real de Felipe V a Alcalá de Henares", *Puerta de Madrid*, nº 1425 (01 abril 1995).

CAL MARTÍNEZ, M. R. (2002): "La *Gazeta* de Madrid y la guerra de Sucesión", *Cuadernos Dieciochistas* 3, Salamanca, EUSAL, pp. 35-56.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. – MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D. (2006): "La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra", *Revista de Historia Moderna* 24, pp. 513-536.

HEREDIA MORENO, Mª. C. (2000): "Las fiestas públicas en Alcalá de Henares durante el reinado de Felipe V", *España festejante. El siglo XVIII*, Málaga, Diputación, pp. 453-464.

KAMEN, H. (1974): *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona, Grijalbo.

MARTÍNEZ GÓMEZ, M. (2010): "Consecuencias de la Guerra de Sucesión en Fuentelahiguera", *Actas del XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Madrid, IEECC – IPC Marqués de Santillana – CEESS, pp. 209-226.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

SÁNCHEZ MOLTÓ, M. V. – HUERTA VELAYOS, J. F. (2004): *Tres siglos de prensa en Alcalá, 1706-2004*, Alcalá de Henares, Fundación Cultural Diario de Alcalá.

VILLAVERDE SASTRE, M. D. (1988): "La Guerra de Sucesión en la ciudad de Guadalajara (1703-1708)", *Actas del I encuentro de historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, IEECC – FMS – CEESS, pp. 649-656.

VILLAVERDE SASTRE, M. D. (1996): "Guadalajara hasta la Guerra de Sucesión", *Wad-al-Hayara* 23, Guadalajara, pp. 11-21.

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

Quisiera agradecer a Juan Ignacio Pulido, a Manuel Vicente Sánchez Moltó y a Nelly Castilla sus indicaciones y su desinteresada colaboración para este artículo y a Elena por todo lo demás.

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

LA VIDA INTRAMUROS EN EL COLEGIO COMPLUTENSE DE LOS JESUITAS ENTRE 1543 Y 1633

Carlos LÓPEZ PEGO
Societas Iesu
carloslpego@yahoo.es

HEMEROTECA

RESUMEN

En este artículo intentamos describir algunos rasgos de la vida cotidiana de los jesuitas en sus aspectos intramuros: espíritu, modo de proceder, ambiente, costumbres y reglas antes y después de las Constituciones, en dos manuscritos que llevan el mismo título: *Historia del Colegio Complutense*, cuya primera parte es de Cristóbal de Castro (1600) y su segunda parte es de Alonso Ezquerra (1633)[1]. Tratamos también de lo que les exigían sus estudios en la Universidad de Alcalá a la que casi todos pertenecían o habían pertenecido. Completamos con algunos datos de la historiografía jesuítica.

Palabras claves: *catequesis, constituciones, independencia, ministerios apostólicos, Nadal, Villanueva.*

BPM Cardenal Cisneros

[1] Este manuscrito se conserva inédito en este Archivo Histórico de la Compañía de Jesús en la Provincia de Castilla, y tiene en total más de 2.000 páginas. Por razones de conservación y seguridad existe para los investigadores otra copia manuscrita de muy principios del siglo XX. Este manuscrito, que es la principal fuente de nuestro trabajo, consta de una primera parte escrita por Cristóbal de Castro, de 1247 páginas de 320 x 220 en dos gruesos volúmenes que cubren de 1545 a 1600, y de una segunda parte escrita por Alonso Ezquerra de 870 páginas en un sólo volumen, que cubren hasta 1633. En la copia más moderna hay dos tomos de trabajo en la primera parte (numeración continua) y otro único tomo para la segunda parte. A esta copia se refieren todas las notas. De este voluminoso documento se han sacado la mayor parte de los datos que se presentarán en este artículo.

Fecha de recepción: 19 de noviembre de 2012
Fecha de aceptación: 11 de julio de 2013

ABSTRACT

In this article we intend to mention some peculiarities of the daily life of Jesuits, inside their house: the spirit, behaviour, way of life and rules before and after their Constitutions, as we find them in two manuscripts with the same name: *Historia del Colegio Complutense*, the first part by Cristobal de Castro (1600) and the second part by Alonso Ezquerra (1633). We deal also with their studies at Alcala University, which most of them had attended, or were attending. We complete the study with some information from other sources of Jesuit's historiography.

HEMEROTECA

Keywords: *catechesis, constitutions, independence, apostolic ministry, Nadal, Villanueva.*

BPM Cardenal Cisneros

1. NACE EL COLEGIO COMPLUTENSE CON ESCASEZ DE BIENES Y PERSONAS

Muchas realidades tienen su nacimiento en condiciones muy particulares. El Colegio alcalaíno, de la recientemente fundada Compañía de Jesús, en el año del Señor de 1545, tuvo sus orígenes en dos jesuitas distintos y distantes: Francisco de Villanueva, extremeño, nacido en el pueblo de Villanueva de la Vera, sacristán del pueblo del Losar, de la misma Vera[2], y Pedro de Fabro, saboyano, que fue el primer compañero de Ignacio en París y compañero suyo en la Universidad de dicha ciudad.

Villanueva, pese a su elementalísima formación, fue enviado por su párroco a Roma, para gestionar un pleito, claro signo de que ya había intuido algo del sentido común, inteligencia práctica y buen espíritu que después se hicieron tan patentes a todos. Fabro por su parte, después de aprobada la Compañía de Jesús por el papa Paulo III en 1540, fue enviado a Lisboa donde en 1543 se puso por destino de Ignacio a la disposición del Rey Juan III de Portugal y este le nombró capellán de su hija María que se dirigía a España para su boda en Salamanca con el príncipe de Castilla, don Felipe II, hijo del Emperador Carlos V[3].

Entretanto Villanueva, de su contacto casi casual con los jesuitas de Roma, tuvo vocación, no sin fuertes e internas resistencias, y entró en la Compañía de Jesús. Ignacio se encargó de su noviciado y Salmerón de su mes de ejercicios. Se convirtió en un jesuita de primera generación[4] y fue destinado al colegio de Coimbra, recién fundado. Allá su salud se resintió mucho, tanto que decidieron sus superiores enviarlo a lo que entonces se creía como muy buen remedio: recibir los aires natales. En el trabajoso viaje a pie hacia su pueblo pasó por Alcalá de Henares el mes de abril de 1543. Pasó y allí se quedó. Desde que había entrado en Castilla sus fuertes dolores

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[2] VERDOY, A. (1996): "El Jesuita Padre Francisco Villanueva (1509-1557). Prototipo de un nuevo apóstol en la Castilla de la Reforma Católica", *Manresa*, vol. 68, Madrid, Compañía de Jesús, pp. 405-406.

[3] CASTRO, C. (1600): *Historia del Colegio Complutense de la Compañía de Jesús*, vol. 1, Alcalá de Henares, manuscrito, p. 45.

[4] ASTRAIN, A. (1923): *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, vol. 1, pp. 201 y ss. Expone una lista razonada de los que él llama jesuitas de primera generación en España, que son, antes de aprobada la Compañía de Jesús: los dos hermanos Diego y Esteban Eguía, Francisco Estrada, Antonio Araoz, Jerónimo Doménech, Pedro de Ribadeneira y Bachiller Hoces. Y después de aprobada, Mirón, Oviedo, Villanueva, Miguel de Torres, Juan de Polanco y Jerónimo Nadal.

de cabeza y otras molestias se fueron evaporando. Tanto que no juzgó oportuno seguir el viaje.

Sin que trajera ninguna carta, de palabra traía lengua sobre dos alcalaínas, antiguas conocidas de Ignacio, al que habían escuchado y ayudado en sus tiempos en esta villa. Se llamaban Beatriz Martínez y Mencía de Benavente[5], a las que no fue difícil encontrar en aquel Alcalá de 2.500 vecinos. Ellas en primer lugar le buscaron aposentamiento, y lo encontraron en una habitacioncilla, cerca de la Puerta de Santiago, que le prestaron por caridad. También le pusieron en contacto con un estudiante, gramático de diecinueve años, que se llamaba Pedro Sevillano y tenía fuertes inquietudes de vocación. En su busca fue Villanueva y en su primer encuentro se convirtió en la primera vocación a la Compañía de Jesús de la Universidad de Alcalá. Así lo podemos leer en Castro:

> «Como él [Sevillano] solía contar, aunque había tenido trato con otras religiones muy familiar y de mucha devoción nunca jamás había despertado en su alma algún deseo o moción de ser religioso, y no le había hablado Villanueva bien diez palabras cuando diciendo dentro de sí, mi alma con la tuya, sintió en sí como otro corazón y un nuevo espíritu que le iba moviendo a juntarse con él y vivir vida religiosa.»[6].

La vocación de Sevillano mueve a Villanueva a escribir a Fabro, entonces en Valladolid como capellán de la Corte, para admitirle como novicio y Fabro a su vez escribe a Ignacio proponiéndole que se instale la Compañía en Alcalá. Ignacio accede pero con la condición de que se cuente con alguna renta suficiente para ello. Fabro lo consigue mediante doña Leonor de Mascarenhas (1503-1584)[7]. Fue sumamente importante esta colaboración y otras muchas de la dama. Era una noble portuguesa y había venido a España con la infanta Isabel cuando esta se casó con el emperador Carlos V. Fue aya de Felipe II y del príncipe don Carlos. Siempre se mostró gran bienhechora de la Compañía. San Ignacio le dirigió varias cartas.

Esta concreta mediación de Fabro puede considerarse en la práctica la fundación del Colegio de los jesuitas en Alcalá. La reproducimos:

---

[5] Castro, C. (1600): *op. cit.*, p. 41.

[6] *Ibid.*

[7] Iparraguirre, I. – Dalmases, C. (1982): *San Ignacio de Loyola, Obras Completas*, 4ª ed., Madrid. Biblioteca de Autores Cristianos. Lo relativo a Dª Leonor en este párrafo ha sido tomado literalmente en la "Autobiografía" de una nota al pie. Nota 15, p. 138.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

> «Recabó de la Infanta Doña María, ayudando para ello Doña Leonor de Mascarenhas una limosna para ayudar cada año al sustento de algunos nuestros hermanos que procuraría traer a la Universidad de Alcalá para que dándose algún principio al Colegio se aprovechase a tanta juventud como allí se suele juntar. Habida esta limosna, ordenó a Villanueva que en saliendo del Colegio Gramático, alquilase alguna casilla para sí y para otros dos o tres que les enviarían. Por que tenía gran deseo el P. Fabro, que en esta insigne Universidad de Alcalá, se hiciese un grande Colegio en el que mucho se habría de servir a Nuestro Señor»[8].

HEMEROTECA

No tarda mucho Villanueva en iniciar sus actividades apostólicas en la villa, especialmente los ejercicios espirituales, y bastantes personas los van haciendo, especialmente de la Universidad, como los doctores Lartaum, Aguilera, Miranda, Vizcaínos, Fray Mancio y otros. Este conocimiento lleva al Doctor Zornoza, rector de la Universidad desde san Lucas de 1543, a conceder a Villanueva (al que ha ordenado Ignacio que estudie en la Universidad) una colegiatura o beca en el Colegio de San Isidoro. En san Lucas de 1544 el nuevo rector don Andrés Abad concede a Sevillano que pueda vivir en ese mismo colegio en la misma cámara que Villanueva[9]. Ya eran dos jesuitas en Alcalá, en el mismo aposento de un Colegio Menor, el de San Isidoro.

1.1. Torres y Nadal

Ignacio desde el principio y por sugerencia de Fabro, había contado con Villanueva, a quien había conocido en Roma, y, no sin mucha conversación y trabajo, convencido de su vocación, que no era poco, e Ignacio lo sabía. Había topado con un personaje muy valioso.

BRM Cardenal Cisneros

Independientemente de los factores espirituales y económicos tan necesarios en lo fundacional, se necesitaban buenas cabezas, especialmente por las dificultades especiales de novedad de la Orden en tiempos de tanta agitación espiritual como lo eran aquellos decenios de los mediados del siglo XVI.

---

[8] CASTRO, C. (1600): *op. cit.*, p. 51.

[9] LÓPEZ PEGO, C. (2009a): "Domicilios, recursos materiales y bienhechores de los jesuitas de Alcalá entre 1543 y 1633", *Anales Complutenses* XXI, Alcalá de Henares, pp. 208-209.

Por todas estas razones Ignacio tuvo mucho empeño en conseguir la presencia en la Compañía de dos jóvenes universitarios, brillantes, parisino y alcalaíno para ayudar a una institución recién nacida y por ello todavía frágil y aún muy frágil, como la Compañía de Jesús allá por los primeros cuarenta del siglo XVI. Estos jóvenes eran Torres y Nadal.

Según datos de Bataillon[10] podemos decir que Miguel Torres fue estudiante fámulo, colegial de San Ildefonso. Como estudiante fue aprobando con brillantez los estudios y sacando sus títulos, fue después profesor de Súmulas, Rector de la Universidad y, lo más notable, encargado de negociar en Roma[11] hacia 1540 como representante de la Universidad de Alcalá en un delicado pleito con el Arzobispo de Toledo, Cardenal Tavera, y su vicario, Gaspar de Quiroga. Todo esto puede darnos una idea de su prestigio personal y de su profunda inteligencia. En Roma conoció a Ignacio y de aquí surgió su vocación a la Compañía. En un principio muy poco atractiva para él, Ignacio oró mucho e hizo que otros lo hicieran por esta vocación que juzgaba muy necesaria para aquellos comienzos de la Compañía.

Hizo los Ejercicios en 1542, y se entregó a la Compañía de modo informal, hasta el año 1546 en el que hizo sus votos simples. Ignacio le dijo que mantuviera en secreto sus votos hasta que pudiera concluir las delicadas gestiones que le había encargado la Universidad de Alcalá. La Inquisición sospechaba de Torres por su trato con Miona[12] ya que este, aunque había sido elegido por Ignacio como su confesor en Alcalá, era un sacerdote erasmizante, por lo que la Inquisición desconfiaba de él (aconsejó a Ignacio y a Miguel de Torres la lectura del *Enchiridion* de Erasmo y de algunos erasmistas). Miona entró él mismo en la Compañía algunos años después.

La desconfianza de la Inquisición hacia Torres hizo que le interceptaran su correspondencia, medida no demasiado extraña en aquellos tiempos. Por obediencia de Ignacio profesa en 1552 pero, aun antes de esta profesión, Ignacio confió plenamente en él y le encargó grandes misiones, como la fundación del Colegio de Salamanca en 1547, lo que consiguió pese a grandes dificultades, debidas principalmente a la oposición del famoso dominico Melchor Cano.

---

[10] BATAILLON, M. (2010): *Los jesuitas en la España del siglo XVI*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, pp. 175 y ss.

[11] CASTRO, C. (1600): *op. cit.*, pp. 58 y ss.

[12] BATAILLON, M. (2010): *op. cit.*, p. 122.

El P. Jerónimo Nadal fue el otro joven que quiso Ignacio conseguir para aquella Compañía primeriza, débil y perseguida. Había nacido en Mallorca en 1507 en el seno de una familia de ciudadanos militares, tal vez de origen judío, por entonces llamados chuetas en Baleares. En Avignon llegaron a proponerle ser rabino. Formado en la tradición luliana fue enviado a estudiar a Alcalá, como muchos lulianos mallorquines. Allí fue alumno en Artes del Doctor Aleixandre. Junto con Salmerón estudió después en el trilingüe, lo que le llevó a un profundo conocimiento de las lenguas latina, griega y hebrea. Poseía también conocimientos de matemáticas y era escolástico y disputador aventajado. Algo pagado de sí mismo y de sus cualidades viajó a Roma, a los cuarenta años de edad, para contactar y compararse con los muchos hombres doctos allí presentes en aquellos tiempos del Concilio de Trento. Conoció y habló con su tocayo el jesuita Jerónimo Doménech, de la amistad se pasó a los Ejercicios Espirituales y en estos desde una gran generosidad y mayor humildad se decidió Nadal a entrar en la Compañía de Jesús, lo que hizo en 1546.

Su decisión no fue nada fácil. En París había rechazado unirse al grupo de Ignacio pese a las invitaciones de este pero logró superar sus desconfianzas y vacilaciones iniciales, no sólo con los ejercicios dados por su amigo y paisano Doménech, sino también por la famosa carta de Francisco Javier desde las misiones de Oriente, pidiendo la ayuda de los jóvenes universitarios de Europa.

> «Por este camino llegó a la Compañía de Jesús el hombre que, junto con San Ignacio, más hizo por modelarla, por adaptar sus actividades a las necesidades de la Iglesia en una época de grave crisis, pero manteniéndola al mismo tiempo fiel al impulso primitivo del apostolado Iñiguista. Nadal, que fue puesto al frente del colegio de Mesina, y encargado, como fruto de esta experiencia de elaborar el primer plan de estudios de los colegios jesuitas, la famosa Ratio Studiorum de la Compañía.»[13].

A los dos años, vistas por Ignacio sus grandes cualidades, empezó a desempeñar altos cargos y trabajos de gran importancia en la compañía. Fue encargado de la promulgación de las Constituciones en bastantes casas de la Compañía de Jesús, especialmente en la de Alcalá. Fue también Comisario de España y de Francia (equivalente a Provincial o Superior de todas las

[13] *Ibid.*, pp. 189-190.

provincias de estos países), Vicario de la Orden y Asistente de los dos generales que siguieron a san Ignacio: Laínez y Francisco de Borja. Estas tres personalidades, con el protagonismo claro de Villanueva, son las que salvaron a la naciente Compañía de Jesús en Alcalá, verdaderamente mínima y sufriendo la persecución del arzobispo Silíceo y el choque que supuso para los jesuitas de 1545 la originalidad de una Compañía de Jesús sin coro, sin ayunos, muy distinta de las influencias monacales, con la desconfianza hacia los cristianos nuevos, y la sospecha explícita de iluminismo más la tremenda escasez de recursos e, inicialmente, de personas.

HEMEROTECA

1.2. Los sucesivos domicilios[14]

Buscando casa por orden de Fabro Villanueva pronto encontró algo, pero ese algo merecía muy malamente el nombre de casa. Era lo que entonces llamaban un patio, situado muy en las afueras de la ciudad, le llamaban por ignominia de Mataperros o de los Aguadores y estaba detrás del Colegio de la Trinidad, pegado al muro de la ciudad[15]. Actualmente se le localiza en el patio de la capilla de los Doctrinos en la calle Colegios nº 9 de Alcalá de Henares[16].

En realidad el deterioro de aquella casa o patio era tal «que se lo dieron de balde sólo conque lo limpiare y aderezare»[17] y en aquel lugar en el que sólo se alojaban ocasionalmente pordioseros, aguadores y estudiantes muy pobres, se instalaron primero el extremeño Villanueva, el gramático Pedro Sevillano de Villacastín, y al poco tiempo el portugués Manuel Lopes y el flamenco Capella, una pequeñísima comunidad internacional de jesuitas primerizos que se instalaban junto a una Universidad moderna y abierta, regida, desde el día de san Lucas de aquel año, por el maestro Genzo[18].

BPM Cardenal Cisneros

[14] Ver López Pego, C. (2009a): *op. cit.*

[15] Marchamalo Sánchez, A. – Marchamalo Main, M. – Sanz de Diego, R. (2001): *Guía Ignaciana de Alcalá de Henares*, 2ª ed., Alcalá de Henares, IEECC – Prov. Toledo Cía. de Jesús. p. 79: «Este Colegio de Trinidad, que cita Castro en 1600 era el de la Trinidad Calzada, único que con esta advocación había en la villa en 1546, pues había sido fundado en 1525». Hoy el edificio de los Trinitarios, lindero con los Doctrinos, es una residencia de ancianos.

[16] Marchamalo Sánchez, A. (2011): *Historia de la ermita, cofradía y efigie del Cristo universitario de los Doctrinos*, Guadalajara, AACHE, p. 192.

[17] Castro, C. (1600): *op. cit.*, pp. 51 y ss.

[18] López Pego, C. (2009a): *op. cit.*, p. 210.

Doña Leonor de Mascareñas, siempre atenta a favorecer a los jesuitas, intercede y consigue que las infantas y algunos otros personajes de importancia prometan socorrerles de una manera estable. Hay una especificación de esta ayuda en una carta del P. Araoz a Ignacio:

> «Los 30 ducados que mandó el conde de Cifuentes que en gloria sea, se dan para un estudiante de Alcalá. La infanta Doña María ha comenzado a dar por otro. Doña María de Velasco, condesa de Osorno da para otro y la señora Doña Leonor [Mascareñas] para otro.»[19]

HEMEROTECA

A pesar de estas ayudas económicas, viven durante todo el curso 1556-1557 con una pobreza extrema. En primer lugar por el trabajo de «aderezar la casa lo mejor que pudieron» sacando sin parar espuertas, limpiando los aposentos, abriendo una puerta a la calle (que antes no la tenía, pues se entraba a la casa a través de otro patio), etc. Por otra parte la alimentación era pobre y escasa, como Castro nos especifica en su historia[20]: «De carne con media asadura que traían del rastro pasaban una semana, contentándose con yerbas cocidas a las noches y andando con todo eso alegres y contentos y glorificando a Dios.».

Las limosnas prometidas llegaban, pero no eran suficientes ya que se había calculado que necesitarían unos 30 ducados al año por persona[21], cálculo que difiere del hecho por Astrain que, después de su estudio en todos los colegios de España a mediados del siglo XVI, pudo afirmar que se remontaba a 50 ducados. Aunque ni siquiera se conseguían los 30, ya que se habían calculado cuando eran solamente dos (Villanueva y Sevillano), pero el número se había duplicado y por otra parte, como delicadamente nos indica Castro, Su Alteza les había señalado «lo necesario para el sustento de los dos; aunque como pasaba por manos de otros, cuando llegaba a las de Villanueva quedaba muy poco, por lo cual les era forzado favorecerse de otras personas, y aun les faltaba lo necesario.»[22].

BPM Cardenal Cisneros

Debido a esta situación económica todos enfermaron menos Villanueva, que estaba ausente por sus ministerios de ejercicios espirituales.

---

[19] *Monumenta Historica Societatis Iesu* (2009): *Fabri Monumenta* (*reprint* 1972) XXIV (vol. 48), Ed. *Institutum Historicum Societatis Iesu*. Carta 137, de Araoz a Ignacio (Madrid 6-3-1546), p. 437.

[20] Castro, C. (1600): *op. cit.*, p. 54.

[21] Astrain, A. (1923): *op. cit.*, vol. 3, p. 602.

[22] Castro, C. (1600): *op. cit*, p. 54.

La enfermedad fue agravándose y el doctor que los cuidaba, D. Alonso Carrillo, al verlos a «todos echados por los suelos faltos de todo alivio les dio de consejo que saliesen de Alcalá si querían salvar la vida y se fueran a Guadalajara lo mejor que pudiesen donde hallarían mejor recaudo.» [23].

Villanueva, ausente, al enterarse de esta situación volvió rápidamente a Alcalá y organizó la ida a Guadalajara. Era el verano de 1546, se buscó en aquella ciudad una casilla donde moraban bajo el cuidado del Doctor Luis Gómez, un médico del Duque del Infantado, que había conocido a Ignacio de Loyola en sus tiempos de Alcalá y por eso mismo los cuidaba con esmero y les ayudaba económicamente. También les visitaba y ayudaba el licenciado Martínez, miembro del consejo del Duque[24].

Gracias a los cuidados del doctor Luis Gómez salvan la vida y vuelven a Alcalá, donde les estaba esperando Valderrábano, enviado desde Valladolid, que llegaría a ser el primer provincial de la provincia jesuítica de Toledo. Pero vuelve a actuar la insalubridad de Alcalá y tienen que marcharse todos y esta vez lo hacen en el verano de 1547 a casa del Doctor Pedro Ortiz[25]. Esta vez los recibió en su casa próxima a Galapagar, donde tenía un curato. Era muy amigo de la Compañía, ya que había tratado con Ignacio en París y en Roma y había llegado a cumplir bajo su dirección el mes entero de ejercicios espirituales.

Se empieza a notar un menudeo de vocaciones significativo; parte de la servidumbre del Doctor Ortiz pide la entrada en la Compañía, movidos por el trato con los jesuitas enfermos. Existe además la predicación del P. Araoz, que se hace frecuente tanto en la Iglesia de la Universidad como en la del Palacio episcopal donde viven las infantas y en otras varias iglesias de Alcalá. La mala fama de los jesuitas de Alcalá a los que algunos juzgaban como iluminados huidos de la Inquisición italiana, se disipa y surge una simpatía creciente tanto en la ciudad como entre los estudiantes y personal de la universidad. Este conjunto de circunstancias aconseja a los jesuitas buscar otro domicilio distinto, y lo encuentran en 1547 en la casa de Atanasio Salcedo, librero, muy cerca de puerta de Santiago, en lo que hoy se llama Plaza de Atilano Casado.

HEMEROTECA
BFM Cardenal Cisneros

---

[23] *Ibid.*, p. 55.

[24] López Pego, C. (2009a): *op. cit.*

[25] García-Villoslada, R. (1986): *San Ignacio de Loyola. Nueva Biografía*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, p. 446. El doctor Ortiz era Teólogo y diplomático, amigo de Ignacio, con el que hizo el mes de Ejercicios después de haberse enfrentado con él en París. No quiso altos cargos eclesiásticos, aunque se le ofrecieron, se distinguió por su amistad y apoyo a los jesuitas desde su prestigio e influencia en la Universidad de Alcalá.

1.3. Aparece el bienhechor Vergara

Tal vez lo más importante de este cambio de domicilio fue el conocer por vecindad a un personaje que tuvo una enorme importancia para la comunidad de los jesuitas de Alcalá. Era un nuevo vecino llamado Alonso Rodríguez de Vergara. Sobre este insigne personaje se expresa el P. Cristóbal de Castro de esta manera en el título del Capítulo 1º del Libro 3º de su obra ya citada: «Como el Hermano Villanueva dio a conocer la Compañía al doctor Vergara, protector único y primer fundador del Colegio de Alcalá».

Era canónigo de Cuenca, había estudiado en la universidad de Alcalá y pasado con loa por todos los estudios, hasta ser Maestro en Artes, Doctor en Teología, profesor de Artes y Rector de la Universidad. Sus conversaciones con Villanueva le llevaron a ser un protector que se fue entregando del todo y entregándolo todo a la Compañía, empleando para ello la totalidad de sus recursos hasta obtener el título de primer fundador[26]. Realmente se lo tenía muy bien merecido. El P. Alonso Ezquerra, autor de la segunda parte de la *Historia del Colegio Complutense* se expresa así sobre Vergara con motivo de su muerte y entierro:

> «El amor que tuvo el Doctor Alonso Ramírez de Vergara a la Compañía que, habiendo sido Colegial Mayor y Rector de la Universidad de Alcalá, y haber rechazado tres obispados, el título de Inquisidor general y las posibilidades para ser Arzobispo de Toledo, y altísimas presiones de Ruy Gómez de Silva, consejero privilegiado del Rey de España, para abandonar el trato con los teatinos[27] se negó en redondo, es más convirtió a Ruy Gómez de Silva de enemigo de los jesuitas a amigo entrañable de ellos y hijo espiritual del P. Araoz.»[28].

Entretanto las peticiones a la Compañía fueron aumentando sobre todas las previsiones[29]. En 1547 entran dos, Duarte Pereyra y Juan Pablo

---

[26] Castro, C. (1600): *op. cit.*, pp. 110-114.

[27] Así llamaban a los jesuitas Siliceo y sus amigos.

[28] Ezquerra, A. (1634): *Historia del Colegio Complutense de la Compañía de Jesús. 1600-1633*, 2ª Parte, Alcalá de Henares, manuscrito, pp. 432-440. Con ocasión del traslado de los restos del canónigo Vergara en 1621 al Colegio Complutense desde su tumba en la Catedral de Cuenca donde reposaba desde su muerte acaecida en 1561.

[29] López Pego, C. (2009b): "El inusitado y extraño fenómeno vocacional de los estudiantes de la Universidad de Alcalá hacia la Compañía de Jesús (1545-1634)", *Hispania Sacra* LXI, 123 (enero-junio 2009), Madrid, CSIC, pp. 159-190.

Álvarez. En 1548-50, entran varios estudiantes a los que no se cita, se dice que por falta de medios se les envía a otras casas de jesuitas como Gandía y dado que no caben se alquila un patio como para unos cinco[30]. Entra un portugués llamado Tablares. Entran ocho estudiantes movidos por el buen ejemplo de los jesuitas (año 1548) entre ellos Baptista de Barma y Juan Gomero[31].

Entre 1550 y 1551 entran 12 después de la predicación de Estrada.

Se van perfilando a su vez los planes de Villanueva para construir un edificio con cuatro alas para Artes, Teología, Comunidad y Casa de visitas y ejercicios, aparte de la Iglesia. Como el sitio fijado para la casa caía lejos de la Universidad y Vergara estaba dispuesto a respaldar con sus medios, se buscó y se encontró lo que sería el sitio definitivo. En la puerta de Guadalajara, más cerca de la Universidad (actual zona de los cuatro caños), se alquila una casa más grande al precio de 40 ducados por un año desde el día de san Juan de 1549 al día de san Juan de 1550 y al terminar este año se compra toda la casa aproximadamente por una cantidad de unos 1.000 ducados que aporta Vergara[32].

2. LA VIDA DE LOS JESUITAS DE ALCALÁ ANTES DE LAS CONSTITUCIONES

Dejamos ya a los jesuitas de Alcalá con una vida ordinaria en una casa más grande (aunque hubo posteriores ampliaciones y nuevas dificultades con el Arzobispo) y pasamos a intentar reconstruir su vida de oraciones, estudios y trabajos. En una palabra, su cotidianidad: la comunidad, espíritu y trabajo en el interior del Colegio Complutense.

La Compañía de Jesús tuvo una primera Aprobación en 1540 por el Papa Paulo III y una segunda confirmación por Julio III en 1550, fecha en la que se aprobaron las Constituciones. Intentaremos ver en líneas no demasiado generales qué vida llevaban aquellos jesuitas de Alcalá de

[30] Castro, C. (1600): *op. cit.*, p. 130.

[31] *Ibid.*, p. 124.

[32] Conviene recordar que el ducado, que después se llamó excelente o escudo, era moneda muy valiosa (Ducado = 375 maravedises u 11 reales; 1 real = 34 maravedises). A principios del siglo XVI un ducado era todo lo que solía cobrar un peón agrícola en Andalucía y Extremadura durante un mes entero. Gil Farrés, O. (1974): *Historia universal de la Moneda*, Madrid, Ed. Prensa Española, pp. 149-151.

Henares, tanto los primeros años antes de la aprobación de las Constituciones y su promulgación en Alcalá de Henares como en posterioridad.

En 1545, como hemos visto, no había todavía reglas y dada la peculiaridad de la Compañía de Jesús en contraste con las religiones anteriores, se hacía necesario establecer una normativa tanto para la vida espiritual como para las costumbres y actividades ordinarias de la casa.

Antes de las constituciones se funcionaba en la comunidad de jesuitas con unas normas supuestas de S. Ignacio que Villanueva conoció en Roma y Coimbra. Están reproducidas al pie de la letra en la obra de Castro tantas veces citada. Así se expresa[33]:

> «Aunque no tenían Constituciones ni reglas mas el modo de proceder que en la casa de Roma había visto [Villanueva] ese hacía guardar, con todo anduvieron por los colegios doce avisos que nuestro padre había dado a los suyos para gobernarse los cuales se leían entonces en las casas hasta que vinieron las reglas, los cuales me pareció poner aquí para memoria de los venideros.».

No disponemos de espacio suficiente dado la extensión de este documento, pero por su importancia lo publicamos en el Apéndice, junto con otros documentos que nos dan posiblemente una idea del *modus procedendi* jesuítico que iba naciendo en aquellos años. Sí es importante dar cuenta de la distribución ordinaria[34].

> «Tenían seis horas de sueño de diez y media a cuatro y media en Invierno y en verano de nueve y media hasta las tres y media; dos horas de oración, una por la mañana de 5 a 6 o de 4 a 5 y otra antes de cenar, de siete a ocho en invierno y de cinco a seis en verano. Después de comer y cenar iban a dar gracias a la iglesia y gastaban en esto un cuarto de hora cada vez. Los exámenes de la conciencia se hacían después de comer y de cenar. Ayunaban los viernes y sábados. La oración tenían juntos en la Capilla, y entrábanse con ellos algunos devotos, muchas veces se juntaban en la misma capilla a tomar disciplina por cualquiera necesidad que se ofrecía. Los tonos se hacían cada día en la segunda mesa[35] y cada noche a la cena se predicaba.».

---

[33] Castro, C. (1600): *op. cit.*, pp. 69-71.

[34] *Ibid.*, en el capítulo 8º de la primera parte, libro 5º, pp. 318 y ss.

[35] Los tonos eran una preparación para la predicación. Se había de declamar una fórmula concreta que empezaba «Habéis de saber cómo el hombre esta mañana, ha caído en pecado...» y seguía otras 3 ó 4 líneas. Esta costumbre duró hasta muy bien entrado el siglo

2.1. La aprobación de las Constituciones y la visita del P. Nadal

Después de la Aprobación de las Constituciones por el papa Julio III el 21 de julio de 1550, Ignacio encargó al P. Jerónimo Nadal que las presentara y promulgara a toda la Compañía. Tenía además la autoridad de Comisario[36].

El P. Jerónimo Nadal llegó a Alcalá el 6 de febrero de 1554 y se detuvo en esta casa hasta el 5 de marzo del mismo año. Tuvo bastantes pláticas a la comunidad en esta larga estancia y trató personalmente con todos y cada uno de los jesuitas de la casa. Por lo que toca al modo de proceder que hemos expuesto, mirando sobre todo a la salud, hizo algunas modificaciones

> «Dejando todo lo demás en su vigor, que duró por mucho tiempo, atendiendo a la salud ordenó que tomaran siete horas de sueño, y quitó la hora de oración que tenían a la tarde y el ir a la Iglesia a dar gracias después de comer y cenar contentándose con que brevemente las diesen levantándose en el Refitorio, porque como andaban tan devotos en aquel cuarto de hora que estaban en la Iglesia crecía tanto su fervor que les hacía mal a la cabeza, quitó los ayunos de viernes y sábado que guardaban, dióles también las nuevas reglas que traía [...].»[37].

Era en esta coyuntura el P. Martín Fernández el ministro de la casa, cargo que era y sigue siendo en nuestros días el encargado de todas las cosas y actividades materiales. Este no sólo se limitó a obligar al cumplimiento de las nuevas reglas en teoría, sino que se obligó a la práctica de las mismas, practicándolas personalmente para poder enseñarlas mejor a los estudiantes, que se encargaban por turno de todo aquel trabajo.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

XX en los noviciados de la Compañía de Jesús. En la segunda mesa comían aquellos que por servir en la primera o por otros trabajos necesarios no habían podido comer en la hora ordinaria (recuerdos personales del autor referidos a los años de su noviciado en Aranjuez, 1941-1943).

[36] VERÁSTEGUI, N. R. (2001): "Importancia de los Archivos en la Historia y Espiritualidad de la Compañía, según nuestro modo de proceder.", VV. AA. (2003): *Scriptis tradere et fideliter conservare: los archivos como "lugares de la memoria" en la Compañía de Jesús*, Roma, Curia Generalicia, pp. 29-52. El Comisario era un cargo con cierta analogía con lo que hoy llamamos Provincial de España, con un ámbito mayor de autoridad sobre las provincias de España que empezaron a ser cuatro: Castilla, Aragón, Toledo y Andalucía. *DHCJ*, 1745-175 en *artículo* para un Congreso de Archiveros que se tuvo en Roma.

[37] CASTRO, C. (1600): *op. cit.*, p. 321.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

El P. Nadal no se limitaba a estas disposiciones concretas para la ordinaria distribución, ni a dejar un texto escrito y aprobado sino que explicaba largamente las constituciones. Estas pláticas de Nadal que, lógicamente, eran muy semejantes en todas las casas que visitaba, eran teóricas y prácticas. De las del Colegio de Alcalá, que tal vez era en esta fecha una de las casas más importantes de la Compañía de Jesús, encontramos un resumen apropiado[38].

El P. Nadal aparte de exponer detalladamente todos los puntos de alguna importancia de las Constituciones, trataba personalmente con todos y cada uno de los novicios. En sus innumerables viajes durante años, visitó todas las casas y puede afirmarse que habló con todos los jesuitas de Europa[39].

La personalidad de Nadal y su influencia positiva en la Compañía de Jesús está siendo modernamente más y mejor tratada en la historiografía de la orden.

Muy recientemente, el P. Miguel Lop Sebastiá[40] ha publicado un libro sobre las pláticas de Nadal que subtitula *La globalización de la Compañía*. En su introducción nos da cuenta de los extraordinarios valores de Nadal y de la extrema confianza que tenía Ignacio en su persona: le había formado personalmente y consultado continuamente en la redacción de las constituciones. Polanco dice que difícilmente podría encontrarse otro que hubiera asumido mejor el espíritu y carisma del fundador Ignacio. Por otra parte no se limitaba a exponer la doctrina sino que muy frecuentemente informaba a los novicios de actos y palabras concretas del propio Ignacio, como hacía en las pláticas[41]. En su cronología se refiere Lop a los viajes de Nadal por Europa por sus cargos y, sobre todo por sus pláticas: Colegio Romano, Coímbra dos veces, Alcalá dos veces, Roma, París, Colonia, Lovaina, Mainz, Austria, Bohemia, Flandes. Con razón pudo Marcel Bataillon[42], referirse a Nadal afirmando que:

HEMEROTECA BIBLIOTECA BRM Cardenal Cisneros

---

[38] NICOLAU, M. (1949): *Jerónimo Nadal, Obras y Doctrinas Espirituales*, Madrid, CSIC, pp. 76-77.

[39] O' MALLEY, J. W. (1993): *Los primeros jesuitas*, Bilbao-Santander, Mensajero-Sal Terrae, p. 77.

[40] LOP SEBASTIÁ, M. (2011): *Las pláticas del P. Jerónimo Nadal*, Bilbao-Santander, Mensajero-Sal Terrae. En las pp. 15-23 de este libro aparecen citas de otros autores que ponderan la enorme importancia de Nadal para la Compañía de Jesús, se citan, aparte de Polanco, a O'Malley, Mirón, Acevedo., Brodrick, Mou, Nicolau, etc.

[41] LOP SEBASTIÁ, M. (2011): *ibid.*, pp. 26-27.

[42] BATAILLON, M. (2010): *op. cit.*, p. 189.

> « [...] el hombre que junto con San Ignacio más hizo por moderarla [a la Compañía de Jesús] por adaptar sus actividades a las necesidades de la Iglesia en una época de grave crisis, pero manteniéndola al mismo tiempo fiel al impulso primitivo del apostolado iñiguista.».

2.2. Las pruebas de la Compañía a sus miembros novicios

En la Compañía de Jesús habían dejado el rezo en común del coro y la mayor parte de los ayunos y penitencias corporales, pero se había intensificado la obediencia y la humildad; y se practicaban de un modo concreto con algunas pruebas, a veces muy difíciles.

En distintas situaciones y a distintos jesuitas se les reprendía por sus faltas públicamente y pedían perdón. Castro nos presenta una cala en una reunión de jesuitas. Después de comer y cenar los padres se juntaban en una reunión recreativa llamada quiete. No siempre asistía el Superior, pero cuando lo hacía procuraba animar la reunión preguntando a alguno lo que pensaba o como le iba con el Señor, otras veces los humillaba comentando alguna leve faltilla. Se fomentaba la conversación espiritual comentando vidas de santos, de aprovechamiento espiritual o algún versículo que saliera del Diurnal abierto al azar o contando alguno su vocación o confesando alguna falta cometida, a veces de rodillas. En moderar este tipo de conversación no actuaba solamente Villanueva, sino también a veces otros padres o superiores presentes como Nadal o Francisco de Borja.

> «La comunicación y provecho que se hacía con los prójimos era muy grande, porque los Hermanos Estudiantes, como estaban tan llenos de Dios con mucha gracia y suavidad trataban de él como los de fuera y así concurrían muy muchos a confesarse. Ayudaban mucho los sermones del P. Francisco y del P. Araoz, y de otros que hacían algunas temporadas, que aquí vinieron.»[43].

Aparte del contacto personal de los jesuitas entre sí y con los demás estudiantes, estaban las cartas con noticias de las Indias que iban llegando.

> «El portero se encargaba de suministrarles ejemplares a los estudiantes que causaban un gran impacto entre ellos; se reunían de cuatro en cuatro o de

[43] Castro, C. (1600): *op. cit.*, p. 320.

seis en seis para leerlas, Ocasión hubo en la que cuatro juntos pidieron entrar en la compañía aunque fuese para ir a las Indias.»[44].

En 1562, seis años después de la muerte de Ignacio, una tercera parte de todos los jesuitas españoles procedían de las vocaciones de la casa de Alcalá.

2.3. Ruptura con los resabios monaquistas (ayunos, penitenicas, oficio colectivo, la elección de superiores...)

Las ideas monaquistas seguían actuando en la España del siglo XVI y no dejaban de alarmar a una buena parte de la sociedad española ante el modo de proceder de la Compañía de Jesús. Se alarmaban ante la conducta de esta nueva orden que no insistía tanto en ayunos y penitencias como las órdenes antiguas y dentro de la Compañía había inquietudes sinceras sobre esta materia. Un caso extremo tuvo lugar aprovechando una ausencia larga de Villanueva, que visitaba por encargo de Ignacio alguna casa de Portugal en 1553.

Había dejado al frente de la casa como vicerrector al P. Diego Carrillo, sacerdote que sólo llevaba dos años en la Compañía. Este no supo impedir a un hermano algo extraño que hacía («grandes excesos de penitencias»). Era de rara virtud y su abstinencia arrastraba a muchos a su ejemplo:

> «Con esto trajo tras sí gran parte del Colegio y así hubo aquel tiempo penitencias excesivas, de cuatro disciplinas al día y no pocas de mucha sangre, cilicios y jubones de espinas y revolcarse sobre las ortigas de la huerta que eran muy grandes y otras invenciones, tenían cinco y seis horas de oración y tanto silencio que casi no había rato de recreación después de comer como se usó siempre en la Compañía, y en ninguna manera se hablaba uno a otro.»[45].

Cuando Villanueva regresó de Plasencia y vio lo que pasaba resolvió rápidamente la situación, procurando despedir pronto al causante y logrando reconducir a todos a la situación anterior pues había pensado al llegar «no son estos lo que yo dejé ni son estos los de la Compañía».

---

[44] *Ibid.*, p. 321.

[45] *Ibid.*, pp. 258-259.

2.4. Las pruebas y la humildad. Aclarando dudas

Tal vez Villanueva tuvo alguna época de excesivo rigorismo, así parecen indicarlo algunas de las correcciones que trajo Nadal, aunque disponemos de algunos documentos recogidos por Castro y Ezquerra que pueden iluminarnos sobre su mentalidad acerca del modo de proceder[46].

Con la disminución de ayunos y asperezas corporales no habían disminuido las pruebas a los jesuitas, especialmente a los novicios. Tratando de este tema es curioso lo que organizó Villanueva con ocasión de una larga ausencia suya; buscó una suplencia verdaderamente original:

> « [...] a esta causa instituyó que cada uno tuviese a otro por superior para que le dixese sus faltas y le mortificase, y fue costumbre que tuvo e introdujo nuestro Padre Ignacio en Roma. Tenía mucho cuidado en mortificar a los que guiaba con mucha gracia y suavidad, sin perder ocasión por mínima que fuese ejercitándolos en la abnegación, que tanto el procuraba, y quebrantándole en qualquiera cosa [sic.] sus voluntades, usaba dar mortificaciones públicas [no extraordinarias] como andar vestidos como pobre ir de cuerpo con alguna sotana rayda a la doctrina, traer agua de la fuente, o de la plaza lo que se compraba y otras semejantes.»[47].

A este respecto cuenta Castro un caso especialmente pintoresco que resumimos. Un joven alcalaíno de familia conocida y muy rica, sintió vocación, venció sus iniciales temores y se decidió. Era sumamente cuidadoso y aun presumido en el vestir; podía y se lo permitía. Usaba terciopelos y paños de Flandes, encajes suntuosos, botonaduras de oro puro, hebillas de plata... Así vestido se presentó en el noviciado. Al día siguiente le mandaron a la compra de la comida, pidió delantal o traje de trabajo para ir y Villanueva le dijo que podía ir con su propio vestido, preguntó por el dinero para pagar la mercancía, le dijeron que la costumbre era pedirlo de limosna. Puede fácilmente imaginarse la impresión que haría en las calles de lo que era entonces Alcalá con sus seis mil familias este conocido como joven y muy rico del pueblo pidiendo limosna con sus botonaduras de oro. Este era el estilo de las pruebas de Villanueva, las que habían sustituído a las disciplinas, ayunos y jubones ásperos.

---

[46] Castro, C. (1600): *op. cit.*, p. 566.

[47] *Ibid.*, pp. 585-586.

En la 1ª parte de su *Historia* (pp. 566-577), Castro publica unas: «Preguntas espirituales que hizo el P. Juan Manuel, estudiante, al P. Villanueva», y las de otro estudiante, cuyo nombre no se cita, a su rector con sus respuestas. Las respuestas de Villanueva son extensas pero es oportuno conocerlas aunque sea resumiéndolas, como un indicativo histórico de la espiritualidad que se vivía después de la visita de Nadal. También disponemos de otro documento de la misma obra pero ya de la segunda parte escrito por Ezquerra sobre los «Consejos que el experimentado P. Hernando Lucero daba a un superior novel». Estos documentos los consideramos bastante importantes para conocer el tan citado modo de proceder de los jesuitas, su *modus procedendi*.

Algunas afirmaciones que se encuentran en ellos son a nuestro juicio muy expresivas de un talante opuesto a las rarezas y también de mucha flexibilidad y sentido común. Hay frases muy expresivas como «Las reglas no son de hierro», «Comed todo lo que os pongan», «A los viejos cuidarlos con cariño, pero no intentar reformarlos que es tiempo perdido» y otras semejantes. Hay un sentido común latente y una insistencia clara en la obediencia, humildad y confianza y trato entre los hermanos y con el superior.

La importancia de estos documentos, no demasiado conocidos, hace que, aun resumidos, por su extensión los publiquemos en Apéndice, a continuación del otro documento atribuido a san Ignacio y al que ya nos hemos referido.

3. LOS ESTUDIOS EN EL COLEGIO COMPLUTENSE DE LOS JESUITAS

El principal trabajo de los jesuitas era el estudio. Es obvio que en la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús a mediados del siglo XVI no había medios para un centro propio y que para la Compañía fue vital la Universidad de Alcalá. Lo Universitario era algo marcado a fuego en el *modus procedendi* de la Compañía. Ignacio y sus primeros compañeros habían estudiado en París, Alcalá, Salamanca, Coimbra, Lovaina... Por añadidura Alcalá era una Universidad abierta y moderna.

Tal vez nos resulte difícil desde la mentalidad de nuestros días imaginar lo que suponía el pluralismo teológico de la Universidad de Alcalá, con cátedras de tomismo, escotismo, y sobre todo de nominalismo. A nadie se le escapa el esfuerzo económico continuo que suponía esta pluralidad de cátedras y en España. No sería exagerado compararlo con el apasionamiento

por los partidos de fútbol o por los partidos políticos en el tiempo electoral. En la universidad de Alcalá todos estaban dentro de la Iglesia católica. El tomismo, como todo el mundo sabe, estaba fundado por un dominico italiano, Tomás de Aquino; el escotismo y el nominalismo por dos frailes franciscano ingleses, Duns Scoto y Guillermo de Ockam. Desde conocimientos elementales de Historia de la Filosofía, se sabe muy bien la influencia de estas escuelas en filosofías modernas posteriores[48]. Pero en el siglo XVI había tenido lugar la escisión protestante y el ambiente estaba cargado de sospechas. Filósofos y teólogos discutían, se analizaban y condenaban a cada momento. Todos temían a la poderosa Inquisición, pero ello no les impedía una profundización aquilatada y continua en la temática de las Artes (Filosofía) y Teología, que eran las materias estrella en España y aun en la Europa de aquellos tiempos.

Esa misma apertura de la Universidad Complutense tuvo una influencia, ni exclusiva ni pequeña, en la apertura de la nueva orden religiosa, apertura a la que aludía Teófanes Egido al afirmar que la Compañía de Jesús nació con un talante de modernidad[49]. Y por eso acudió Ignacio a la Universidad de Alcalá por consejo de su maestro Ardevol y un Doctor en Teología[50].

También fueron necesarios los muchos trabajos de la casa. No hubo hermanos coadjutores en los primeros años de la Compañía, pues estos fueron aprobados por un breve de Pablo III en 1546. Se les llamaba entonces coadjutores temporales. En la práctica no se admitió a ninguno hasta 1553 y hasta 1556 sólo entraron trece en toda la Compañía de Jesús. Pero por lo que toca al Colegio de Alcalá alcanzaron un número considerable ya en el último tercio del siglo XVI. En el primer catálogo trienal de la Provincia de Toledo, año de 1584, eran ya treinta los hermanos coadjutores del Colegio Complutense y en el de 1590 llegaron hasta treinta y ocho[51].

Pero aun solamente con el estudio ya tenían suficiente trabajo. La mayor parte de los jesuitas que entraban en la Compañía de Alcalá de Henares eran de distintos cursos y edades. Y según ello se incorporarían en

[48] MARÍAS, J. (1986): *Historia de la Filosofía*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 172-174.

[49] EGIDO, T. – BURRIEZA, J. – REVUELTA, M. (2004): *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Ed. Marcial Pons, p.13.

[50] GARCÍA-VILLOSLADA, R. (1986): *op. cit.*, p. 269.

[51] OLIVARES, E. (2001): "Los hermanos coadjutores", en O'NEILL, C. – DOMÍNGUEZ, J.: *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, t. III, Madrid, *Institutum Historicum Societatis Iesu* (Roma) – Universidad Pontificia Comillas, p. 2666.

las clases de la Universidad que les correspondían, como se hacía al principio, cada uno en su nivel.

La Universidad de Alcalá era exigente, su plan de estudios estaba inspirado sobre todo en París, Bolonia y Salamanca. Será oportuno resumir breve y esquemáticamente lo principal de su estructura[52].

Se cursaban cinco años de Gramática: dos de Latín y dos de Griego.

Cuatro años de Artes (Filosofía): el primer año de Súmulas, el segundo de Lógica y el tercero de Física. Al terminar estos tres años se accedía al examen de Bachiller en Artes. El cuarto año se dedicaba a Metafísica y al terminar este cuarto año se accedía al examen solemne de Licenciado y se podía después sacar, con otro examen, el título de Maestro en Artes y Filosofía.

El título de Licenciado y Doctor en Teología se conseguía tras seis años de estudios.

También existió el colegio Trilingüe con varios años de enseñanza a fondo de latín, griego y hebreo. En él estudiaron varios jesuitas, entre ellos Salmerón y Nadal[53]. Se daba por último una Facultad de Cánones (explícitamente no de Derecho Civil).

Sin querer ni poder por limitaciones lógicas de espacio hacer una exposición más detallada, sí queremos hacer constar que las clases duraban, en cuanto a la exposición, dos horas por la mañana (hora de tercia) y hora y media por la tarde. Esto no era todo, existía también la lectura obligatoria de la Sagrada Escritura y de las Sentencias de Pedro Lombardo, las reparaciones y conclusiones, la frecuencia de las discusiones, filosóficas o teológicas, a veces muy solemnes, etc.

Aparte de lo numeroso del alumnado (segunda universidad de España) el nivel de exigencia era alto. En el Libro de pruebas de curso de la Universidad de Alcalá, p. 175, tratándose los datos numéricos de títulos en toda la universidad en el año 1598 nos ofrece Pedro Ballesteros Torres los datos siguientes: el número de alumnos matriculados en dicho año era de unos 3000; 1261 en Artes; 706 en Cánones; 579 en Teología; 380 en Gramática; 88 en Medicina.

---

[52] Alvar Ezquerra, A. (2010): "Los estudios en la Universidad de Alcalá a principios del siglo XVI", Alvar Ezquerra, A. (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 139-149.

[53] Ruiz Rodríguez, J. I. (2010): "Las Fundaciones de los Colegios de la Universidad de Alcalá en el siglo XVI hasta las resoluciones tridentinas", Alvar Ezquerra, A. (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, p. 129.

Títulos obtenidos este año.

Artes:	154 bachilleres;	96 licenciados;	36 maestros.
Teología:	5 bachilleres;	12 licenciados;	10 doctores[54].
Cánones:	11 bachilleres;	15 licenciados;	5 doctores.
Medicina:	6 bachilleres (se carece de otros datos).		

A poco de considerar estas cifras se cae en la cuenta de la existencia de un serio nivel de calidad, especialmente por la escasez de títulos obtenidos en las facultades de Teología y Cánones. En gramática no se daban títulos, se dedicaban tres años a latín y dos al griego.

En Medicina no se admitían a quienes no fueran Bachilleres en Artes y había tres cursos dedicados a Hipócrates, Galeno y Avicenna y mucho trabajo de laboratorio.

Independientemente de esta organización de facultades, escuelas, materias y exámenes había un espíritu de tolerancia al que Alvar Ezquerra se refiere al final de su artículo. Destacamos algunas de sus frases:

> «La Teología Complutense, basada más que en la lección en la discusión, es de corte esencialmente formativo y nace del conocimiento profundo de las fuentes de la Revelación [...]. Por lo tanto, la Teología de Alcalá –enriquecida por los *studia humanitatis*– carece del dogmatismo escolástico, y se muestra vivificada por el espíritu de tolerancia, expresamente indicado en la Constitución, XLIII.»[55].

3.1. Progresiva independencia del Colegio Complutense con respecto a la Universidad

Tanto en los colegios menores como en los conventos y casas religiosas relacionadas oficialmente con la universidad existían las reparaciones[56] que se aconsejaban y en cuanto se podía se practicaban

[54] Especialmente en esta facultad también se debe tener en cuenta que los actos académicos para la obtención de los títulos de licenciado y doctor resultaban en la práctica bastante onerosos para algunos alumnos lo que motivaba al menos en parte su huida hacia otras universidades.

[55] ALVAR EZQUERRA, A. (2010): *op. cit.*, p. 148.

[56] Las reparaciones eran como unas clases de apoyo a la misma materia leída en la Universidad.

también en los pupilajes. En el Colegio Complutense iban tomando cada vez más importancia especialmente con el Padre Alonso Deza[57] que, nacido el 12 de diciembre de 1530, había realizado todos sus estudios en aquella universidad con extraordinaria brillantez. Suplía con frecuencia a maestros de la universidad y leyó Scoto en el colegio franciscano de Murcia.

Su vocación a la Compañía le fue muy difícil pero al fin se decide a entrar en ella el 10 de abril de 1558 a los 28 años de edad. Se le envía al noviciado de Simancas, vuelve a Alcalá en agosto de 1559 y allí empieza a leer Teología.

Castro pone mucho énfasis en este hecho ya que lo considera como el comienzo de unas clases de Teología independientes de la Universidad en el Colegio Complutense de la Compañía:

> «Le mandaron leer teología en la sala que está enfrente de la portería de nuestra casa, sólo a nuestros hermanos. Dio pues principio su lectura a mucha gloria de Dios y provecho de sus oyentes en San Lucas de dicho año de 1559 que se comienzan los estudios de la Universidad de Alcalá comenzando la materia *De justitia et jure* siendo la hora de 10 a 11 hasta que llegando el año nuevo de 1560 comenzó a interpretar la *Secunda Secundae* de Santo Tomás desde su principio.»[58].

Pasa a dictar desde 1563, y la norma alegró mucho a los estudiantes, por lo cual el número de los externos aumentó hasta el punto en que fue necesario hacer algunas obras de ampliación en la casa.

Surgieron por todo lo dicho algunos problemas: en 1567 el catedrático de la Universidad, D. Alonso de Mendoza, cuando le adjudicaron la cátedra de Escritura, de diez a once, observó que le faltaban muchos, que se iban esa hora a la lección de Deza en los jesuitas. Elevó por ello una protesta al Consejo Real. La protesta fue escuchada y se prohibió a los estudiantes externos acudir a oír a Deza en aquella hora. Los estudiantes por su parte elevaron protesta escrita al Consejo Real contra esta prohibición. Pero los jesuitas decidieron ceder, «por respeto a la universidad»[59] y cambiaron la hora de la lectura de Deza de siete a ocho de

[57] CASTRO, C. (1600): *op. cit.*, pp. 609-649; PORTILLA, M. DE. (1725): *Historia de la ciudad de Compluto*, 2 vols. (ed. facsímil de Josef Espartola), Alcalá de Henares, Ayto. de Alcalá de Henares, pp. 7-8; NIEREMBERG. E. (1898): *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. VIII, Toledo, pp. 199-215; BORJA MEDINA, F. DE (2001), *DHCJ*, voz: *Alonso Deza*, vol. 2, p. 1108.

[58] CASTRO, C. (1600): *op. cit.*, pp. 618-619.

[59] *Ibid.*, p. 621.

la mañana, lo que trajo grandes incomodidades, sobre todo en invierno (mucho frío y falta de luz), pero no por ello disminuyó el número de los estudiantes seglares o de otras religiones, que querían escuchar a Deza[60].

Las clases de Deza en Alcalá se prolongaron hasta 1581. Su prestigio fue siempre creciente, hasta el punto de que el Rey, según Castro, le pidió consejos hasta para algunos asuntos tan graves como los relacionados con la aceptación de la Corona de Portugal[61].

Durante estos años se fue afianzando y reforzando la actuación del Colegio Complutense, muy especialmente durante el segundo rectorado del P. Manuel Lopes hasta enero de 1569. Se preocupó mucho de estudiantes y estudios, reorganizó los actos públicos, conclusiones, defensas, actos generales, a los que podían asistir, y de hecho lo hacían cada vez más; no solamente bastantes profesores de la universidad, sino también muchos estudiantes tanto seglares como oficialmente los representantes de las diversas religiones[62].

4. LOS MINISTERIOS APOSTÓLICOS EN LA VILLA

En las diversas épocas fue diferente el número de sacerdotes jesuitas con que se podía contar en la casa. Lógicamente la mayor parte de las vocaciones eran de estudiantes todavía no ordenados, gramáticos o artistas.

Conforme fue pasando el tiempo no sólo se pudo contar con la eficaz ayuda de los hermanos coadjutores, sino que fue abundando el número de jesuitas y de los jesuitas ya ordenados de sacerdotes. Algunos de ellos se dedicaban al apostolado como ocupación más importante en la misma villa. Por institución no se tenían parroquias, pero se trabajaba en ellas para lo que se pedían y buscaban ocasiones, predicación, confesiones, dirección espiritual y ejercicios espirituales. Se visitaban cárceles y hospitales y enfermos en sus propios domicilios. La reconciliación no se quedaba en las meras confesiones; hubo multitud de ayudas para la superación de odios y venganzas. En ocasiones se consiguieron arreglos en las dificultades, no raras entre la Universidad y la Villa, y los enfrentamientos singulares o entre diversos grupos de estudiantes.

---

[60] López Pego, C. (2008): "Datos sobre los estudiantes jesuitas alcalaínos de la universidad de Alcalá y Colegio complutense entre 1554 y 1633", *Anales Complutenses* XX, pp. 173-190.

[61] *Ibid.*, pp. 178-183.

[62] Castro, C. (1600): *op. cit.*, pp. 1024-1028.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

En las casas de los jesuitas del siglo XVI, que eran los primeros debido al número escaso aunque creciente de los principios, no era tan nítida como ahora la diferencia entre los centros de enseñanza y los centros de pastoral y a medida que se pudiera contar con suficiente número de sacerdotes, había muchos colegios con jesuitas destinados explícitamente a pastoral organizada en la ciudad, independientemente de otros trabajos pastorales, que siempre se hicieron (y en gran parte fueron hechos por los mismos novicios y estudiantes, como las catequesis).

Con la brevedad obligada, refiriéndonos a este ministerio recordamos sobre la enseñanza del catecismo «las doctrinas» y el modo especial, popular y simpático que ya fue usado por Francisco Javier en las calles de Goa. La campanilla con la que se recorren las calles, los niños que salen de las casas y forman un grupo grande y se dirigen orientados por catequistas a una iglesia donde uno de los catequistas, generalmente sacerdote les va explicando la doctrina principal de la fe. Por lo que toca a Alcalá, Astrain se refiere a una célebre catequesis que se tuvo en esta villa el día de Todos los Santos de 1571.

> « [...] se armó una doctrina cual nunca se había visto en Alcalá, un novicio pidió instantemente la campanilla, era el Doctor Balbas antiguo rector de la Universidad, vocación tardía, otros eran el P. Vicerrector, el P. Ministro, el Doctor Deza y varios jóvenes. La muchedumbre fue verdaderamente ingente. Cuatro catequistas iban repartidos entre los niños para orientarlos para lo que tradicionalmente se empleaban "cañas" otros cuatro cantaban las oraciones. La multitud reunida fue tan numerosa que hubo que velar por los niños para que no los atropellase la ingente masa de personas adultas que había acudido y se hizo una predicación en la misma plaza por imposibilidad de tamaño en la gran Iglesia de S. Justo para dar cabida a multitud tan ingente.»[63].

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

Otra actividad apostólica, las Congregaciones marianas[64], tuvo también su presencia en el Colegio Complutense y presencia bien temprana

---

[63] ASTRAIN, A. (1923): *op. cit.*, vol. 2, p. 524.

[64] Al estudiante Jean Leunis, belga, del Colegio Romano en 1563, se le considera como fundador de las Congregaciones marianas de la Compañía que fueron altamente potenciadas en tiempos del P. Aquaviva con la bula de Gregorio XIII "Omnipotens Dei" en 1584 (*cf.* BANGERT, W. (1981): *Historia de la Compañía de Jesús*, Santander, Ed. Sal Terrae, p. 78 y ASTRAIN, A. (1923): *op. cit.*, vol. 4, pp. 782-7).

ya que en la segunda parte de la *Historia del Colegio Complutense*, escrita por el P. Ezquerra, se hace alusión al aumento en número y fervor de los congregantes seglares en el año 1605[65]. En 1610 se fundó otra para sacerdotes seglares con el título de la Presentación de la Anunciata. Tenian un día semanal en el colegio de Misa y oración. Todos juntos visitaban cárceles, enfermos y socorrían a los pobres[66].

4.1. Intramuros y Extramuros

HEMEROTECA

Se necesitarían otros artículos para rememorar los ministerios realizados por los jesuitas, formados en la Universidad de Alcalá y luego en el Colegio Complutense, en sus primeros 80 años.

En una somera relación de lo principal podemos hablar primero de lo que se hizo en España: en las islas Canarias dos largas misiones que duraron años; predicadores y consejeros en la Corte de Madrid; enseñanza en el Colegio Imperial y otros centros; misiones rurales en los pueblos de la Mancha y algunas ciudades de toda España.

En Europa, se imparten enseñanzas en el Colegio Romano y en varias universidades: París, Praga, Lovaina.

También se destacaron en el diálogo con religiones no católicas e incluso no cristianas en diversos sitios de Europa América y Asia.

Apostolados que en nuestros días llamaríamos de frontera con los moriscos, con los galeotes, con los apestados, con los soldados en los grandes enfrentamientos de Túnez, Italia («mi ventura») y Flandes («mi sepultura») y en las Indias orientales y occidentales, especialmente en Méjico, Perú y Filipinas; capellanes en la victoria de Lepanto y en el fracaso de la Invencible con no pequeño sacrificio de vidas de los propios jesuitas.

BPM Cardenal Cisneros

CONCLUSIONES

Aquí terminamos un esbozo de lo que fueron la vida y la acción dentro de una de las comunidades más numerosas e importantes de la Compañía de Jesús en los primeros 80 años de su historia, dentro de sus muros y en la ciudad de Alcalá.

---

[65] EZQUERRA, A. (1634): *op. cit.*, p. 133.

[66] *Ibid.*, p. 232.

Se debe destacar en todo ello por importancia entre los primeros jesuitas la personalidad del hermano y luego casi al final de su vida padre Villanueva; pese a su incultura, Ignacio supo apreciar su enorme valía en cuanto pudo conocerlo en Roma. Su tenacidad y simpatía personal y la solidez continuamente demostrada de sus virtudes se impusieron tanto a sus jóvenes novicios que le adoraban como a profesores de la Universidad, altas autoridades y hasta al mismo Arzobispo Siliceo, enemigo declarado de los jesuitas.

Tuvo tal vez antes de la visita de Nadal en 1553 algún exceso al imponer, no penitencias excesivas, pero sí una cierta dureza de vida en las humillaciones, en la longitud del tiempo dedicado a la oración mental y la continuidad a ultranza de una actividad espiritual.

Su obediencia y los ejercicios espirituales de los que, según atestigua Ignacio en su Diario Espiritual[67], fue uno de los mejores directores en toda la primera Compañía, le humanizaron y su buen trato y conocimiento intuitivo de las personas hizo que Ignacio lo utilizara con misiones especiales, tanto en la fundación de Colegios como en los vidriosos asuntos que pasó la provincia de Portugal a mediados del XVI.

Tampoco hemos tratado, y eso ya sería de intramuros, de ese acontecimiento especial de las 24 Sagradas Formas Incorruptas, en 1597 bajo secreto de Confesión al P. Juan Juárez, y sobre las que hay amplia información, sobre la adoración popular de las mismas y la aprobación eclesiástica de dicho culto. Todo ello requiere también una atención más amplia de la que puede darse en este artículo[68].

Todo esto suena a tópico pero hay sobre todo ello en la *Historia* del Colegio Complutense en sus primeros 80 años, abundancia de personas, sitios, fechas y acontecimientos concretos. Por ello podemos afirmar que se necesitaría otro u otros artículos que pudieran contribuir a rescatar algunos matices tal vez menos conocidos de nuestra historia, desde las realidades interiores y las acciones concretas. Hoy hemos intentado tratar de lo interior donde siempre se esconde la llave de todo, dejando la puerta abierta a otros textos para poder rescatar otros matices de nuestra historia.

[67] García-Villoslada, R. (1986): *op. cit.*, p. 622, n. 12.

[68] Ezquerra dedica a este tema de las sagradas formas seis capítulos, del XIII al XVIII, con más de 40 páginas en Ezquerra, A. (1634).

BIBLIOGRAFÍA

ALVAR EZQUERRA, A. (2010): "Los estudios en la Universidad de Alcalá a principios del siglo XVI", ALVAR EZQUERRA, A. (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 139-157.

ASTRAIN, A. (1923): *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Madrid, Ed. Razón y Fe.

BANGERT, W. (1981): *Historia de la Compañía de Jesús*, Santander, Ed. Sal Terrae.

BATAILLON, M. (2010): *Los jesuitas en la España del siglo XVI*, Valladolid, Junta de Castilla y León – Consejería de Cultura y Turismo.

BORJA MEDINA, F. DE (2001): "Alonso Deza", O'NEILL, C. – DOMÍNGUEZ, J.: *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, t. II, Madrid, *Institutum Historicum Societatis Iesu* (Roma) – Universidad Pontificia Comillas, p. 1108.

CASTRO, C. (1600): *Historia del Colegio Complutense de la Compañía de Jesús, 1548-1600, 1ª Parte*, 2 vols., Alcalá de Henares, Manuscrito.

EGIDO, T. (coord.) – BURRIEZA, J. – REVUELTA, M. (2004): *Los jesuitas en España y en el Mundo Hispánico*, Madrid, Marcial Pons.

EZQUERRA, A. (1634): *Historia del Colegio Complutense de la Compañía de Jesús. 1600-1633, 2ª Parte*, Alcalá de Henares, Manuscrito.

GARCÍA-VILLOSLADA, R. (1986): *San Ignacio de Loyola. Nueva Biografía*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

GIL FARRÉS, O. (1974): *Historia universal de la Moneda*, Madrid, Ed. Prensa Española.

IPARRAGUIRRE, I. – DALMASES, C. (1982): *San Ignacio de Loyola, Obras Completas*, 4ª ed., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

LOP SEBASTIÀ, M. (2012): *Las Pláticas del P. Jerónimo Nadal*, Bilbao-Santander, Mensajero – Sal Terrae.

LÓPEZ PEGO, C. (2008): "Datos sobre los estudiantes jesuitas alcalaínos de la Universidad de Alcalá y Colegio Complutense entre 1554 y 1633", *Anales Complutenses* XX, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 173-190.

Id. (2009a): "Domicilios, recursos materiales y bienhechores de los jesuitas de Alcalá entre 1543 y 1633", *Anales Complutenses* XXI, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 205-236.

Id. (2009b): "El inusitado y extraño fenómeno vocacional de los estudiantes de la Universidad de Alcalá hacia la Compañía de Jesús (1545-1634)", *Hispania Sacra* LXI, 123 (enero-junio 2009), Madrid, CSIC, pp. 159-190.

HEMEROTECA BRM Cardenal Cisneros

MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. (2011): *Historia de la ermita, cofradía y efigie del Cristo universitario de los Doctrinos*, Guadalajara, AACHE.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. – MARCHAMALO MAIN, M. – SANZ DE DIEGO, R. (2001): *Guía Ignaciana de Alcalá de Henares*, 2ª ed., Alcalá de Henares, IEECC – Prov. Toledo Cía. de Jesús.

MARÍAS, J. (1986): *Historia de la Filosofía*, Madrid, Alianza Editorial.

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU (2009): *Fabri Monumenta* (*reprint* 1972), XXIV (vol. 48), Ed. *Institutum Historicum Societatis Iesu*.

NICOLAU, M. (1949): *Jerónimo Nadal, Obras y Doctrinas Espirituales*, Madrid, CSIC.

NIEREMBERG, E. (1898): *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. VIII, Toledo.

OLIVARES, E. (2001): "Los hermanos coadjutores", O'NEILL, C. – DOMINGUEZ, J., *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, t. III, Madrid, *Institutum Historicum Societatis Iesu* (Roma) – Universidad Pontificia Comillas, p. 2666.

O'MALLEY, J. W. (1993): *Los primeros jesuitas*, Bilbao-Santander, Mensajero – Sal Terrae.

PORTILLA, M. DE. (1725): *Historia de la ciudad de Compluto*, 2 vols. (ed. facsímil de Josef Espartola), Alcalá de Henares, Ayto. de Alcalá de Henares.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (2010): "Las Fundaciones de los Colegios de la Universidad de Alcalá en el siglo XVI hasta las resoluciones tridentinas", ALVAR EZQUERRA, A. (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 111-136.

VERÁSTEGUI, N. R. (2003): "Importancia de los Archivos en la Historia y Espiritualidad de la Compañía, según nuestro modo de proceder", VV.AA.: *Scriptis tradere et fideliter conservare: los archivos como "lugares de la memoria" en la Compañía de Jesús*, Roma, Curia Generalicia, pp. 29-52.

VERDOY, A. (1996): "El Jesuita Padre Francisco Villanueva (1509-1557). Prototipo de un nuevo apóstol en la Castilla de la Reforma Católica", *Manresa*, vol. 68, Madrid, Compañía de Jesús, pp. 405-428.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

APÉNDICES

1. Reglas oídas por Villanueva en Roma y llevadas por él a Alcalá

«Avisos que nuestro Padre Ignacio de Buena memoria daba a los suyos al principio de la Compañía, que se leían en las casas porque no había otras reglas.

1) Tenemos cuidado de guardar el corazón con mucha limpieza en el Amor de Dios de suerte que a ninguna cosa amemos sino sólo a Dios, y deseemos conversar con el prójimo por amor de él y no por nuestros gustos y pasatiempos.

2) No hablar sin necesidad para edificación suya o de algunas personas, dejando aquellas cosas que no hacen al provecho del alma, como querer saber nuevas, o cosas del mundo, procurando siempre andar en cosas de humildad y mortificación de la voluntad y no en cosas que hagan reír o murmurar.

3) Ninguno quiera ser tenido por decidor, ni se precie de pulido, o de discreto, ni bien hablador, mirando a Cristo, que todo esto tuvo en nada, y eligió ser humillado, y menospreciado por nosotros de los hombres, antes que honrado y tenido.

4) No queramos ver ni hacer cosa que no se pueda hacer delante de Dios y sus criaturas y así nos imaginaremos siempre delante de Él.

5) Con ninguno se porfiará pertinazmente, mas con paciencia daremos razones con intención de declarar la verdad, porque nuestro prójimo no quede en error y no por llevar la nuestra adelante.

6) Una de las cosas en que nos hemos de fundar para agradar a Nuestro Señor, era el echar de nosotros todas las cosas que nos puedan apartar del amor de los hermanos, trabajando de los amar con entrañable caridad, porque dice la misma verdad In hoc cognoscent quod discipuli mei estis, si dilectionem ad invicem habueritis.

7) Si alguno hiciere alguna cosa de poca edificación y le parece que por eso le han de tener poco y menos de lo que antes le tenían no baje tanto su espíritu que vuelva atrás, mas humillándose pida perdón a aquellos que de su mal ejemplo se podrían escandalizar pidiendo también penitencia a su Superior, y dé muchas gracias a Dios que ha permitido abajarle porque sea de todos conocido por quien es, y no quiera ser tenido por mejor delante de

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

los hombres de lo que es delante de Dios, y los hermanos que lo viesen piensen que podrían caer también en mayores flaquezas. Y rueguen a Dios por la enmienda de ellas.

8) En nuestros mayores et qui nobis presunt, debemos siempre contemplar la persona de Cristo que representa, y en nuestras dudas recurrir a ellos, teniendo por cierto que por ellos nos ha de dirigir Nuestro Señor.

9) No debemos callar las tentaciones, ni aun aquellos pensamientos que parecen buenos, más debemos los comunicar con nuestros confesores o Superiores. Quia Satanás transfigura se in Angelum lucis: y todas nuestras cosas debemos hacer por parecer y consejo de nuestros Padres espirituales, más que por el nuestro, antes el nuestro siempre lo debemos tener por sospechoso.

10) En el conversar habernos hemos modestamente, trabajando por no nos mostrar tristes y graves, ni muy alegres y disolutos, más como dice el Apóstol modestia vestra sea...

11) Nunca difiramos las buenas obras por pequeñas que sean con pensamiento de otras mayores en otros tiempos, porque tentación es muy común del enemigo ponernos siempre la perfección en las cosas futuras y inducirnos al desprecio de las presentes.

12) Todos perseverantemente estemos a la vocación con que el Señor nos llamó ne primam fidem irritan faciamus, porque suele el enemigo, a los que están en el Desierto dar tentaciones de comunicar con los prójimos y aprovecharlos y a los que aprovechan al prójimo suele poner gran perfección en el desierto en vida solitaria, y así está asido de lo que está lejos por nos impedir de lo que está presente.»[69].

2. Resumen de las preguntas que hizo el P. Juan Manuel, estudiante, al P. Villanueva

BPM Cardenal Cisneros

«1) Me distraigo en la oración pensando en el estudio
R. Procurar tener Pureza de intención. Estudiar sólo por Dios, no por el gusto propio dejar los estudios si os lo mandan. Insistir en que la parte final de la oración sea por amor de Dios.

2) Encuentro más devoción en la pasión que en otras cosas, si es bueno quedarse siempre en eso.

[69] Castro, C. (1600): *op. cit.*, pp. 69-71.

R. Seguir donde se encuentre devoción, aunque no descuidar las fiestas que pone la Iglesia.

3) Si sería bueno apartarse del trato con otros para recogimiento y no venir en lenguaje superfluo.
R. No me parece bien, según el espíritu de la Compañía hay que tener trato con los hermanos. Nuestra vocación no es para estar metidos en nuestro cuarto sino para tratar con los prójimos.

4) Si es bueno llevar el sermón mal preparado a propósito, para mortificarse.
R. No, porque lo mandado es hacer lo mejor posible y confundirse sólo cuando algo sale mal o menos bien.

5) Cuando se acaba la hora de oración, alegrarse por poder pedir por los prójimos.
R. Por los prójimos hay que estar pidiendo en toda la oración según la materia que salga.».

3. Resumen de otras preguntas que hizo otro hermano al mismo Padre[70]

«1) De donde viene la repugnancia de hablar al superior de cosas que convienen para su ánima.
R. De tentaciones del demonio que huye de la claridad.

2) Como se puede orar sin dañar la cabeza.
R. Considerar suavemente sus defectos y pedir perdón y las necesidades del prójimo y orar por ellas y dar gracias etc. No está en nuestra mano no tener tentaciones, eso es de ángeles, estar siempre alerta es lo que Dios quiere y pedirle ayuda, etc.

3) Trato con los hermanos.
R. Tener amor verdadero a todos y manifestarlo.

4) Parece que no se puede parar de pensar.
R. Bueno descansar algún rato, aunque con pensamientos indiferentes.

5) Que se hace para aprovechar haciendo un oficio de portero u otro.
R. Pensar que merecíamos el infierno y estar limpiando las caballerizas del demonio y por la sangre de Cristo he sido perdonado y sirvo a mis hermanos, etc.

[70] *Ibid.*, pp. 587-591.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

6) Si se siente trabajo e impotencia en un oficio, se representa o se sigue.
R. Si es repugnancia de la voluntad mortificarla, si es debilidad física o falta de capacidad, se debe decir al superior.

7) Si en el examen no se encuentra consuelo por hacerlo todo mal.
R. Insistir en las afecciones desordenadas de las que más me acusa la conciencia.

8) Si fallan mis propósitos.
R. Para que comprendamos que no podemos nada sin la ayuda de Dios.
9) Como haberse en el comer.
R. Comer todo lo que os den. Despacio. O pensando algo, etc.

10) Como haberse en el hablar estando en estado de consuelo o de tristeza.
R. No derramarse mucho en la consolación, ni callarse en la tristeza. Hablar con todos y regocijarse mucho.».

HEMEROTECA

4. Extracto de las normas del P. Lucero dadas a un superior novel[71]

«La primera que el Superior proceda de manera que el súbdito entienda que es amado de él, porque ningún bien sacará de la penitencia que le diere si preponderare a la opinión que en el súbdito ha de haber de que le ama muy como a hijo.»
[...]
«Que el Superior ha de ser fácil en dispensar, porque no son las reglas de hierro, y lo contrario no es rectitud sino sequedad.»
[...]
«Cuanto propone el súbdito creerlo, o por lo menos no mostrar lo contrario.»
[...]
«Algunas veces no darse por entendido de las faltas.»
[...]
«Corregir sin cólera que lo contrario no es celo sino impaciencia.»
[...]
«Tratar a todos con respeto particularmente a los viejos, cuidar de ellos y no reformarlos que es tiempo perdido.»
[...]

BPM Cardenal Cisneros

[71] EZQUERRA, A. (1634): *op. cit.*, p. 555. Sobre Hernando Lucero, nacido en Alfaro en 1550 de padres nobles entrado en la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares el 16 enero de 1570, siendo ya colegial del Rey y licenciado en Artes. Se destacó tanto por sus estudios como por sus ministerios y cargos importantes como Superior, Provincial, Visitador y Director espiritual de doña Catalina Mendoza. De él habla Ezquerra en las pp. 549-558.

«De nadie mostrar desconfianza, pero prevenir con recato las ocasiones.»
[...]
«Conocer el caudal de los súbditos y no pedir a ninguno más de lo que tiene ni enfadarse de lo que no es tan perfecto como pudiera.»
[...]
«Hablar de todos bien.»
[...]
«De los que acumulan las faltas ajenas pensar que hablan, no como padres, y que yo lo soy de aquel de quien las dicen.»

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

EL PARQUE DEL GENERAL O'DONNELL EN ALCALÁ DE HENARES. CRÓNICA DE SU NACIMIENTO, DESARROLLO Y SITUACIÓN ACTUAL

Javier RUBIO FERNÁNDEZ
Institución de Estudios Complutenses
javiererf@gmail.com

HEMEROTECA

RESUMEN

Como expresión de las ideas reformadoras sobre urbanismo y espacios públicos, tan extendidas durante el siglo XIX, Alcalá tuvo su primer parque municipal, lugar de paseo y ocio. Al mismo tiempo, con él se rendía homenaje a uno de los benefactores de la ciudad, don Leopoldo O'Donnell. Nos detenemos especialmente en su creación y primeros pasos, sus artífices y situación. También, llamamos la atención sobre los peligros que hoy día lo amenazan.

Palabras claves: *Parque Municipal, General Leopoldo O'Donnell, Francisco Rajas y Gómez, Martín Pastells, Félix Huerta y Huerta, Ronda Fiscal, zonas verdes.*

BPM Cardenal Cisneros

RÉSUMÉ

Comme expression des idées réformatrices sur urbanisme et des espaces publics, si étendues durant le XIXe siècle, Alcalá a eu son premier parc municipal, lieu de promenade et des loisirs. Avec lui il rendait un hommage à un bienfaiteur de la ville, Leopoldo O'Donnell. Nous nous arrêtons spécialement dans sa création et ses premières étapes, ses artisans et situation. Aussi, nous attirons l'attention aux dangers qui de nos jours le menacent.

Mots clés: *Parc Municipal, General Leopoldo O'Donnell, Francisco Rajas y Gómez, Martín Pastells, Félix Huerta y Huerta, Ronda Fiscal, espaces verts.*

Fecha de recepción: 29 de mayo de 2013
Fecha de aceptación: 11 de julio de 2013

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

En los primeros meses de 2013, ha saltado nuevamente a la actualidad el espacio verde municipal más antiguo y entrañable de la ciudad, el Parque O'Donnell, popularmente conocido también como «parque de los patos» o, sencillamente, «el Parque» por antonomasia. Las abusivas talas, el vandalismo, su cuestionable gestión —a la vista del triste estado que presenta actualmente— lo han aupado a los titulares de prensa en diferentes ocasiones. Lo hemos visto también, al calor de las campañas electorales, vinculado a ambiciosos proyectos de reforma que lo podrían cambiar de manera radical. Se habla de la construcción de un inmenso lago, de alterar sus formas; como si su alma se pudiera borrar de un plumazo y reelaborar de nuevo. No hablamos de un parque más. Nos referimos a un Parque Histórico, con una larga trayectoria quizá no muy conocida; o poco divulgada. Por ello, nos sentimos en la necesidad de intentar dar pronta publicidad a estas líneas, parte de un trabajo de investigación que hubiera deseado ser más extenso y profundo. Las actuales circunstancias de cambios inminentes aconsejan adelantar su publicación. Esperemos que estos esbozos y datos basten para, al menos, ponernos en antecedentes de la importancia de esta página de la historia local.

Cuando se indaga en la génesis de este parque, hay dos hechos que llaman la atención: que su origen fuera el fruto de una cierta casualidad, o confluencia de circunstancias; inicialmente se pretendía tan solo efectuar un reordenamiento urbano, el trazado de una nueva calle, no la creación de un espacio verde. Por otra parte, destaca el olvido sobre la figura de don Francisco Rajas y Gómez, alcalde presidente de la corporación municipal que compró el terreno, le dio destino y puso nombre, comenzando con los primeros y cruciales trabajos; artífice y promotor en las etapas iniciales del parque. Olvido injusto. No se trata de un personaje menor en la historia complutense. Don Francisco Rajas fue, también, el alcalde que concluyó e inauguró el quiosco de música de la Plaza de Cervantes[1]. A la vez, lo encontramos implicado en algunas de las comisiones que se formaron para la colocación de la estatua de Cisneros en Alcalá[2]. Reivindicamos también el Parque O'Donnell como otra de sus obras; compartida, por supuesto, con otras corporaciones municipales, como suele ocurrir con las obras que se extienden a lo largo de varios años. Tomando como punto de partida los

[1] Sánchez Moltó, M. (2001): *El quiosco de la música de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares/Fundación Colegio del Rey, p. 18.

[2] Huerta Velayos, J. (2009): *La Sociedad de Condueños y el monumento a Cisneros*, Alcalá de Henares, Sociedad de Condueños, pp. 37 y 43.

libros de actas de la corporación municipal de Alcalá de Henares, trataremos de hacer un recorrido por los orígenes y primeros desarrollos de este parque municipal que ahora nos ocupa, esbozando después sus avatares hasta la actualidad.

1. EN LOS LIBROS DE ACTAS MUNICIPALES

La primera noticia de las gestiones previas —aún sin aparecer la idea de parque— la encontramos en el Libro de Actas, sesión del 5 de septiembre de 1898. En esa jornada se registra que:

> «[…] el Señor Presidente [don Francisco Rajas] manifestó que como era necesario irse preparando para organizar los trabajos que han de emprenderse en el invierno[3] tenía proyectado que uno de ellos fuese la terminación de la Ronda fiscal: que como ya saben los Sres. Concejales no puede tratarse con ninguno de los Sres. Propietarios de los terrenos que han de ocuparse por que no ha podido llegarse a un acuerdo y por lo tanto era preciso instruir el expediente de expropiación forzosa con arreglo a la Ley y que como existe plano de alineación aprobado proponía al Ayuntamiento se sirva declarar como obra de utilidad pública la conclusión de la Ronda fiscal, trozo comprendido entre la calle del Moral y la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, que es el primer período de los cuatro que exige la Ley de 10 de Enero de 1879 para que pueda realizarse una obra por expropiación forzosa. El Ayuntamiento, conforme en un todo con su Presidente, acordó por unanimidad declarar de utilidad pública la terminación de la Ronda fiscal, instruyéndose al efecto el oportuno expediente»[4].

Lo que pretendía el Ayuntamiento era avanzar con el trazado de la «Ronda Fiscal de Consumos», en su nombre completo. Las gestiones iniciales no tenían otro propósito. Esta ronda pretendía ser una vía perimetral, de circunvalación, establecida para «normalizar la vigilancia del ramo de Consumos», probablemente en coordinación con los fielatos. Poco tiene que ver con la vía urbana que actualmente se denomina de tal modo,

[3] Era tradicional que el Ayuntamiento organizara trabajos comunitarios en los meses de invierno, para dar ocupación y salario a una población eminentemente agraria, una vez concluida la actividad en el campo.

[4] Archivo Municipal de Alcalá de Henares (= A.M.A.H.), Legajo 11052/2; Libro de Actas. Las siguientes citas de actas de sesiones son del mismo legajo, salvo que se indique lo contrario.

al sur de la población. En lo que afecta al norte, el trazado que se pretendía conseguir avanzaba por la actual Vía Complutense, desde la torre albarrana, en dirección este. A la altura del Paseo de los Pinos, enlazaría directamente con lo que hoy es la calle de Daoíz y Velarde, a través del parque actual. Así, con este nuevo trazado de la circunvalación, se evitaría el tránsito quebrado por la calle del Moral, que resultaba estrecha para el paso de carruajes de carga.

Pese a las gestiones del Ayuntamiento, no se había conseguido llegar a un acuerdo de compra con los propietarios. Intentando desbloquear la situación, el pleno planteaba conseguir los terrenos mediante expropiación forzosa, para lo que daban los primeros pasos. Pocos días después[5] vuelven a tratar el asunto. Se entrevistan con don Benito Fernández, administrador de don Ricardo Urrutia y Ovaldía, propietario de la huerta más directamente afectada, sita frente a la puerta de san Bernardo (*Figura 1*). El administrador ofrece dos posibilidades: la venta por 15.000 pesetas de la entera huerta, incluyendo en el precio las tres casas que en ella había enclavadas; o bien, 5.000 pesetas por «la parcela de terreno que ha de expropiarse para la obra mencionada, lo que hacía presente para que la Corporación acordase lo que creyera más acertado». En la discusión subsiguiente toman parte los señores Fernández, Aberturas, Rica, Salinas y el alcalde presidente, don Francisco Rajas. No llegan a un acuerdo, optando por aplazar la decisión, para poder sopesar adecuadamente cuál de las dos proposiciones conviene más al municipio.

El día 26 de septiembre, ante la petición del concejal Rica, se acuerda reclamar «con toda urgencia» al arquitecto municipal, don Martín Pastells y Papell, «los antecedentes que existan sobre el particular». No en vano, había sido su cometido trazar las alineaciones de calles, señalando los límites y criterios a seguir. Esos planos de alineaciones iban a fijar la base para actuar.

Nuevamente consideran el asunto en la sesión del 10 de octubre:

> «El Señor Presidente manifestó que estando acordado quedara sobre la mesa, para su estudio, el asunto que se refiere a la terminación de la Ronda fiscal, deseaba saber si alguno de los Señores, quería hacer uso de la palabra sobre el mismo. Abierta discusión sobre si debía tomarse el todo o parte de la huerta de Don Ricardo Urrutia, cuyo terreno es preciso adquirir para realizar tal pensamiento, hicieron uso de la palabra los Señores Salinas, Aberturas, Fuertes, Fernández, Rica, Cortés, Ortiz y Presidente y al

[5] Sesión del 21 de septiembre.

proponer este Señor la fórmula de votación, el Señor Cortés dijo que sin saber el precio no se podía votar si se adquiría el todo o una parte».

Sorprende que arguya no conocer el precio de la operación, pese a que en el pleno del 21 de septiembre se habían indicado las cuantías. Si en el interin hubo algún cambio o retracto, las actas no informan de ello.

Intentando llegar a algún acuerdo que desatascara la situación, primero necesitan dilucidar qué es lo que en verdad interesa comprar. El alcalde Sr. Rajas propone se vote bajo la fórmula «¿El Ayuntamiento acuerda comprar el todo, o parte de la Huerta del Señor Urrutia?». A favor de comprar sólo la parte afectada, votaron Salinas, Palero, Aberturas, Acebrón, Sanz, González, Guerra y el Presidente; total, ocho personas. Por comprar la totalidad de la finca, Fuertes, Rica, Cortés, Ortiz y Fernández; total, cinco. Visto lo cual, y tras dejar constancia varios concejales de su protesta por tener que votar sin conocer el precio de la posible compra, se acordó que «para la terminación de la ronda fiscal se adquiera la parte de huerta del Señor Urrutia que sea necesaria».

El día 24 de octubre el alcalde da cuenta en el pleno de nuevas gestiones. Ha acudido a él don Benito Fernández, administrador de don Ricardo Urrutia —ausente de Alcalá— «exhibiéndole una carta de este en la que pedía por el terreno preciso que ha de tomarse de la huerta de su propiedad para la terminación de la ronda fiscal cinco mil pesetas, teniéndole que abonar además el trozo que queda dividido y la parte que corresponda a la casa». El alcalde Rajas se decanta por la idea de conseguir un concierto amistoso, proponiendo la creación de una comisión que negocie con el administrador. Los concejales aceptan la idea, y se acuerda por unanimidad que «la Presidencia con la Comisión de Hacienda quedaba autorizada para entenderse con los propietarios de terrenos que han de ocuparse con la construcción de la ronda fiscal a fin de conseguir la cesión de ellos sin ir a la expropiación forzosa».

Sin embargo, no todo iba a ser sinsabores. En esta misma sesión se da cuenta de que otro de los propietarios afectados, don Manuel Fernández y Martínez de Septién, «cedía gratuitamente la parte de tierra de su propiedad que fuera necesaria para terminar dicha ronda fiscal y así lo había encargado lo hicieran sus hermanos, acordando la Corporación conste en acta tan generoso desprendimiento y se le dé un voto de gracias».

El 4 de noviembre se informa de nuevas y fructíferas gestiones:

«[…] la Comisión de Hacienda ha celebrado dos reuniones con Don Benito Fernández por si podrían ponerse de acuerdo para adquirir el terreno que

de la huerta de Don Ricardo Urrutia es necesario tomar para la terminación de la ronda fiscal: que son precisos 2061 metros o sean 26556 pies cuadrados para el trazado de la ronda quedando otro trozo de terreno aislado de 1057 metros o sean 13621 pies cuadrados y por lo tanto el total que hay que adquirir eran 40177 pies cuadrados por los que se piden 6000 ptas. y como el cerramiento de la casa cuesta 375 y la construcción de la cerca 3600 según presupuesto hecho por el Señor Fernández, resultaba en definitiva que la parte necesaria para concluir la ronda costaba 9975 pesetas y como según parece, toda la huerta la darían 13.500 pesetas, dejaba a la resolución del Ayuntamiento el asunto».

HEMEROTECA

Ante esta nueva situación —al no existir ahora tanta diferencia entre los precios a pagar por la parte y el todo—, y tras una «detenida discusión» donde hacen uso de la palabra los concejales señores Fernández, Rosado, De Pedro, Salinas, Ortiz, Aberturas, Fernández, Fuertes y el alcalde presidente, se acuerda finalmente de manera definitiva y por unanimidad adquirir la entera huerta. Una decisión importante, pues ahora la ciudad va a disponer de más terreno del estrictamente necesario para el nuevo trazado de la Ronda Fiscal. Es de suponer que, en este punto, comenzarían a brotar las ideas y proposiciones acerca de qué hacer con la parcela restante. Es cuando debió surgir la idea del nuevo parque, animada por la vecindad del muy popular y frecuentado Paseo de los Pinos, que enlazaba con la fuente del Chorrillo.

El 21 de noviembre expone el alcalde Rajas que:

«[...] reunida la Comisión de Hacienda con Don Benito Fernández para hacerle saber el acuerdo adoptado en la sesión última acerca de la forma en que podía adquirirse la huerta [...] manifestó que la cedería en 14.000 pesetas a pagar en cuatro plazos iguales en cuatro años, por que como existía sobre ella una hipoteca era preciso ver si el hipotecario se conformaba con la proposición: que para ganar tiempo llamó a Don Juan Gallego [el acreedor hipotecario] quien hizo presente que accedería a que se le pagase en dos plazos y dos años pero que en el día de ayer se le presentó y le dijo que no le era posible sostener su ofrecimiento por que le hacía falta realizar fondos para las operaciones de su casa: que en su vista trató de indagar si habría alguna persona que facilitase fondos al Municipio con dicho fin y efectivamente Don Ángel del Campo se hallaba dispuesto a facilitar la suma que al Ayuntamiento haga falta al ocho por ciento de interés anual».

BRM Cardenal Cisneros

Tras esta exposición, hicieron uso de la palabra los señores Aberturas, De Pedro, Rosado, Rica, Fernández y Fuertes. La conclusión a la que

llegaron fue reafirmarse en la compra del entero terreno y casas, confirmando el acuerdo tomado en la última sesión. Al mismo tiempo se acordó dar «las más expresivas gracias a Don Ángel del Campo por su ofrecimiento, que no puede aceptarse por que el capital con que está gravada la huerta del Señor Urrutia reditúa el seis y medio por ciento».

2. PRIMERA NOTICIA DEL PARQUE DE RECREO

El 28 de noviembre se da lectura en el pleno a una instancia dirigida al Ayuntamiento por don Benito Fernández, en calidad de apoderado del señor Urrutia. En ella propone la venta de «la huerta y casa que este Señor posee frente a la puerta de san Bernardo a la derecha de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera». Es en esta sesión de finales de noviembre de 1898 cuando, por primera vez y de manera oficial, aparece por escrito en el Libro de Actas el propósito, no solo de ensanchar la ronda, sino de construir en los terrenos restantes un parque municipal:

> «[...] teniendo en cuenta que con la adquisición de las fincas mencionadas se realizan las mejoras de terminar la Ronda fiscal con lo que se consigue normalizar la vigilancia del ramo de Consumos, ensanchar la calle del Moral por la que en la actualidad apenas pueden pasar carros y reformar el paseo del Chorrillo construyéndose un parque de recreo del que carece la población: que el precio de la venta no es lesivo para los intereses municipales dadas las condiciones de la localidad y el valor de las fincas rústicas y urbanas: que la forma del pago facilita la adquisición sin gravamen de importancia para los presupuestos sucesivos y que se tiene acordado realizar reformas de tanta conveniencia aun cuando fuera con expediente de expropiación forzosa, lo cual demuestra la necesidad y utilidad de modificar y embellecer esa parte de la población en la que está enclavado uno de sus mejores y frecuentados paseos, acordó por unanimidad adquirir las fincas de Don Ricardo Urrutia que se detallan en la instancia de su apoderado Don Benito Fernández en la cantidad de diez y seis [mil] doscientas setenta y cinco pesetas, con todas las pueblas que a las mismas pertenecen, maquinaria hoy existente en el pozo de la noria y cuanto en ellas al citado Sr. pertenezca: que el pago de dicha suma se verifique en cuatro plazos; el primero de 4410 pesetas al año del otorgamiento de la escritura: el segundo de 4182,50 pesetas al año de haberse satisfecho el primero: el tercero de 3955 al año de haberse pagado el segundo; y el cuarto de 3727,50 pesetas al año de satisfacerse el tercero a cuyo efecto se consignará en el respectivo presupuesto la suma necesaria para cumplir el compromiso que se adquiere, si merece la sanción de la Junta municipal y de la Superioridad y con la condición de que si la

situación de fondos permitiese adelantar alguno de los plazos, el vendedor quedará obligado a admitirlo en cuyo caso bonificará a la Corporación municipal la suma de mil trescientas setenta y cinco pesetas si adelantase el 2º, 3º y 4º, la de 682,50 si adelantase los dos restantes y la de 227,50 si adelantase el último, entendiéndose además que la adquisición de las fincas se hace en la seguridad de que han de estar libres de toda carga o gravamen sin que el Ayuntamiento tenga que intervenir para nada en las cuestiones que pudieran suscitarse entre el propietario y colono de la huerta o con cualquier otra persona, Corporación o entidad».

HEMEROTECA

Las noticias trascendieron los muros del Ayuntamiento, con una cierta premura. Obviamente, las gestiones de compra de terrenos así como su novedoso destino, no pasarían desapercibidas para el vecindario. Con fecha del 6 de diciembre de 1898, el periódico "El Liberal" publicó en su columna «Desde Alcalá (por telégrafo)» que «El Ayuntamiento, para terminar la Ronda fiscal, ha comprado en 14.000 pesetas la huerta de los Sres. Urrutia, situada á la entrada del gran paseo del Chorrillo, dedicando el sobrante del terreno á construir un amplio parque, mejora de importancia y que ha de gustar mucho»; algo que denominaba como «proyecto notable». Firmaba el corresponsal como R. Brigo[6].

Las gestiones van progresando, aunque no con tanta rapidez. El Ayuntamiento de Alcalá eleva al Gobierno Civil de la provincia de Madrid el expediente «con motivo de la adquisición del terreno necesario para concluir la Ronda fiscal y construir un paseo», para que sea aprobado. Con fecha del 12 de diciembre se recibe la respuesta. Se deja copia literal de su contenido ante el notario don Calisto García Lablanca[7], al objeto de unirla posteriormente a «la escritura de compra de las casas números tres y cinco de la calle del Moral y de la huerta en el Camino de Talamanca». Con este escrito de respuesta, el Gobierno Civil devolvía el expediente al Ayuntamiento, señalando que no se le debió enviar; no se necesitaba la aprobación superior. El Gobierno Civil, considerando que se trata de asuntos de «apertura y alineación de calles y plazas y de toda clase de vías de comunicación», que son «de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos» —artículo 72 de la Ley municipal— y que el precio de la expropiación forzosa se había convenido ya con el dueño del terreno, «con perfecta conformidad entre el Ayuntamiento y el propietario» —artículo 26

[6] Referencia cortesía de Gregorio Sierra.

[7] A.M.A.H., Sig. 1311, Protocolo 257, notario Calisto García Lablanca, 29/12/1898.

de la ley de expropiación forzosa—, no consideraba que fuera asunto donde debiese intervenir. El Ayuntamiento tenía, pues, libertad para decidir y actuar.

Con estos antecedentes, el día 14 de diciembre se celebra una sesión extraordinaria:

> «[...] abierta a la hora de costumbre en la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Rajas Gómez, con asistencia de los Sres. anotados al margen [concejales Manuel Fuertes, Rosado, Mariano de Pedro, Falero, Abertura, Francisco Sanz, Estévez, Ortiz, Lera y Manuel Guerra], no pudiendo concurrir por enfermedad u ocupaciones perentorias los Sres. Rica, Salinas, Comas, Cortés, Acebrón, Fernández y González».

Se lee la resolución del Gobernador Civil. Se considera que el expediente está ultimado por considerar que el asunto es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento y «como a ese resultado ha contribuido en primer término el Diputado provincial Don Lucas del Campo, consiguiéndose poder empezar las obras de la Ronda y dar colocación a los braceros, proponía se le diese un expresivo voto de gracias y así se aprobó por unanimidad».

Se acuerda también por unanimidad «autorizar a Don Francisco Rajas y a Don Mariano de Pedro para que como Alcalde Presidente y Regidor Síndico, respectivamente, en su nombre y representación firmen la escritura de venta de las casas y huerta de Don Ricardo Urrutia». Es en ese momento y con estos protagonistas, que el parque comienza a ser una realidad, un hecho concreto, sin restar méritos a quienes tuvieron el honor y el empuje de llevarlo posteriormente a su conclusión. Como en tantas obras o proyectos municipales, donde cambian alcaldes y concejales, unos empiezan la obra y otros la terminan. La memoria suele ser frágil en estos aspectos y parece que siempre quedan inmortalizados los nombres de quienes aparecen en la foto final. Sin restar méritos a éstos, no sería justo olvidar los trabajos y logros de aquéllos. Gracias a todos ellos, los que principian y los que finalizan, es como se consigue el resultado final.

Regresamos al pleno, que aún no ha terminado, donde los munícipes continúan tratando asuntos relativos al colono. Éste permanece en la huerta, con contrato de arriendo que no vencería hasta el siguiente 31 de enero. Además, el colono tendría derecho a continuar en posesión de la huerta hasta finales de febrero, para arrancar o vender la puebla, según lo establecido en el contrato de arrendamiento. Tal situación impedía el comienzo de los trabajos planeados, que se estaban postergando mucho más

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

de lo previsto. Los ediles acuerdan, pues, entablar negociaciones con él, para indemnizarle según la manera en que la Comisión de Hacienda estime.

3. UN NOMBRE PARA UN PARQUE

En esta misma sesión del 14 de diciembre, extensa y fecunda, se llega a un acuerdo que perdura hasta nuestros días: asignarle nombre al parque. Don Francisco Rajas expone esa necesidad, al ser un espacio de nueva creación. «El Señor Aberturas emitió su opinión de que siendo el General O Donnell (*sic*) el que ordenó la construcción del cuartel del Príncipe de Asturias, como muestra de deferencia y gratitud debe darse su nombre al paseo en proyecto». La propuesta es aplaudida, manifestando el alcalde que:

> «[...] merecedor de tal distinción era el hombre que con solo cuarenta mil soldados había conseguido dominar el Ejército marroquí llegando hasta donde le digeron (*sic*) basta y en continua victoria: que al construir el cuartel indicado por el señor Aberturas, con la indemnización de guerra, proporcionó trabajo durante muchos años a la clase jornalera y además la estabilidad en esta Población cuando menos de un Regimiento del arma de Caballería».

Con motivo de perpetuar la memoria del militar y político que tanto bien se consideraba que había hecho a Alcalá, se decide que el nuevo parque «lleve el nombre de General O Donnell». Así se acordó «por unanimidad y con gran satisfacción de la Corporación municipal». Decisión que no fue variada ni en esta, ni en las sucesivas corporaciones municipales.

El parque llevaría el nombre del militar y político don Leopoldo O'Donnell y Joris[8] (Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 1809 – Biarritz (Francia) 5 de noviembre de 1867), conde de Lucena y duque de Tetuán, Capitán General de La Habana, senador vitalicio, director general de la Academia de Infantería de Toledo, presidente del Consejo de Ministros, entre otras responsabilidades (*Figura* 2). El General O'Donnell no era un político más para Alcalá. Siendo él presidente del Consejo de Ministros, dieron comienzo las obras de construcción del Cuartel del Príncipe, o de san Diego, el día 1 de abril de 1859[9], bajo la dirección del Coronel Comandante

[8] De segundo apellido Joris, según señala su expediente en el Senado. Otras fuentes lo citan como Jorris, tal es el caso de la Enciclopedia Espasa-Calpe.

[9] Lope Huerta, A. (2008): *Otras historias de Alcalá*, Alcalá de Henares, 2ª ed., Mingaseda, pp. 97-107.

de Ingenieros don León de Gamir; obras que finalizaron en 1863, cuando ya se había hecho cargo de ellas —desde septiembre de 1859— el Teniente Coronel don Francisco Javier del Valle. Su construcción fue posible gracias a la indemnización que había percibido España de Marruecos, tras la firma del Tratado de Paz y Amistad que puso fin al conflicto. En todo ello O'Donnell había tenido mucho que ver, como reconocían a través de este gesto los ediles complutenses. Merced a esta nueva construcción —con un coste aproximado de 20 millones de pesetas— se pudo dar trabajo a la población de Alcalá por varios años, al grado de que llegó a ser necesario llamar trabajadores de fuera, incluso emplear a presos, por la necesidad que había de mano de obra. Al mismo tiempo, con este nuevo cuartel se garantizaba la permanencia en la ciudad de, al menos, un regimiento de Caballería, con lo que significaba de positivo para la maltrecha economía local. Pocos personajes podían concitar más admiración, entre partidarios y antagonistas políticos, consiguiendo tal unanimidad del pleno municipal. Desde ese momento, el nombre de Leopoldo O'Donnell quedaría definitivamente unido a la ciudad de Alcalá y su nuevo parque.

En la sesión del 19 de diciembre, se informa de las negociaciones efectuadas por el alcalde y la Comisión de Hacienda ante el colono de la huerta. Ya ha comenzado la ocupación de terreno para concluir la ronda, lo que hace complicado conciliar ambas actividades hasta el final del contrato, tal como se había estipulado. Por lo tanto, se decide concederle la posibilidad de «continuar en la parte que queda de huerta hasta el 30 de Junio sin pago de renta y como indemnización de los perjuicios que se le irrogan y con la prohibición de hacer nuevas plantaciones: lo que fue aprobado por unanimidad».

Como detalle anecdótico cabe señalar que, en esta misma sesión, el concejal Rica planteó si estaba previsto celebrar la fiesta del árbol. Se le responde que no se considera necesaria,

> «[...] pues en la ciudad se aman y respetan los árboles. En vez de esa fiesta, que se gaste el dinero en jornales. La ciudad es de las más abundantes en árboles de la provincia. El pueblo no necesita estímulo en esto. Hace dos años se concedieron unas medallas al Ayuntamiento por contribuir al fomento del arbolado. Éste crece en la población».

En aquel tiempo quizá no fuese una afirmación tan pretenciosa como pueda parecer. En su Guía de 1929, Heliodoro Castro afirmaba que:

> «Alcalá no cede lugar a las poblaciones más importantes en lo de ofrecer sitios de solaz y esparcimiento, en alamedas y jardines públicos, por la

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

loable solicitud de su Ayuntamiento en la repoblación forestal y en la floricultura. Circunda la ciudad, desde la Puerta de Madrid hasta la Estación del ferrocarril, una zona de arbolado y de jardines sugestivos y atrayentes por su amenidad, y, por el lado opuesto, hasta alcanzar las frondosas márgenes, la ciñen los paseos del Val, del Puente del Zulema, de la Fuente del Cura, etc.»[10].

Aunque su vinculación con el Ayuntamiento —fue primer teniente alcalde de la ciudad— pueda arrojar dudas acerca de su objetividad, podemos suponer que alguna razón tendría. Lamentablemente, ese amor por las plantaciones y cuidados de jardines y parques, no ha llegado tan íntegra a nuestros días. Las externalizaciones en el mantenimiento de jardines, así como la supresión del servicio de guardería, junto con los planes a cuatro años —según cambian los cargos políticos—, han supuesto una seria merma y descuido para muchos parques y áreas arboladas.

Finalmente, el 29 de diciembre de 1898 se formaliza ante notario[11] la escritura de venta de dos casas, números 3 y 5 de la calle del Moral, y de la huerta del Camino de Talamanca. Comparece don Benito Fernández y Fernández, casado, practicante de cirugía, como mandatario de su convecino hoy ausente don Ricardo Urrutia y Ovaldía, quien tendría por entonces unos 36 años, soltero y farmacéutico. En nombre del Ayuntamiento, como alcalde presidente, comparece don Francisco Rajas y Gómez, casado, propietario, junto con don Mariano de Pedro y del Moral, casado, propietario, en calidad de regidor síndico del Ayuntamiento. En el mismo acto comparece el acreedor hipotecario de la finca, don Juan Gallego Pajares, comerciante, casado con doña Luisa de la Fuente.

En la escritura se detalla que don Ricardo Urrutia y Ovaldía es dueño en pleno dominio de las fincas que allí se describen. En primer lugar, una casa en la calle del Moral, nº 3, que consta de planta baja con corral, de medida superficial desconocida. Linda por la derecha entrando con otra casa, que perteneció a don Ignacio Urrutia y que a continuación se describe; linda por izquierda y espalda, con la casa de la huerta y con la huerta misma, que pertenece a don Ricardo. Se valora en 2.937 pesetas. Además, hay otra casa que antes fueron dos, en la misma calle del Moral, nº 5 moderno, 10 y 11 antiguos; se compone de planta baja, con superficie 16.000 pies

[10] CASTRO, H. (1929): *Guía-Ilustrada de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Imprenta de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares, p. 42.

[11] A.M.A.H., Sig. 1311, Protocolo 257, notario Calisto García Lablanca.

cuadrados, según escritura de adquisición que se otorgó a don Ignacio Urrutia el 27 de octubre de 1874; linda por la derecha con tierras que fueron de doña Dominga Echevarría, y entonces eran de doña Alejandra Fernández; izquierda, la casa anteriormente descrita, y espalda o testero, con la huerta; se tasa en 2.938 pesetas. También, una huerta situada en el Camino de Talamanca, saliendo por la Puerta de san Bernardo, que incluye pozo noria con maquinaria para sacar el agua, estanque, varios árboles y plantaciones de diferentes clases, de caber 5 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 68 áreas y 20 centiáreas. En la huerta, y como perteneciente a la misma, existe una casa que tiene entrada por la calle Moral, nº 1 moderno, destinada al servicio del hortelano, que había dividido el dueño de la finca, dejando una parte para dicho hortelano y otra para alquilar. Toda la finca linda al norte con tierras que fueron de doña Dominga Echevarría, que hoy son de doña Alejandra Fernández; al mediodía, limita con la Ronda o Camino Real —la actual Vía Complutense—; poniente, el camino y paseo del Chorrillo y otras tierras; y al saliente, con las casas de la Calle del Moral anteriormente descritas y la misma calle. Su valor se tasa en 10.400 pesetas. Las fincas descritas fueron compradas por don Ricardo a su hermano don Alberto Urrutia —así le nombra aquí, desconociendo si Ignacio y Alberto son personas distintas o se trata de una errata; ¿quizá fuera Ignacio el padre de ambos?—, ante notario de Madrid, el 22 de septiembre de 1888. Se hace notar que estas fincas se hallaban hipotecadas a favor del compareciente, don Juan Gallego y Pajares, en garantía de un préstamo de 20.000 pesetas. Se habían hipotecado para garantizar parte del principal e intereses, por la cantidad de 12.750 pesetas.

De tal manera, por ese acto don Benito, como mandatario de don Ricardo Urrutia, vende al Excelentísimo Ayuntamiento las casas y finca descritas, libres de cargas, por 16.275 pesetas Los representantes del Ayuntamiento especifican que se adquieren las fincas «para la terminación de las obras de la Ronda Fiscal y construcción del Parque o Paseo que tiene proyectado en esa parte de la Ciudad, habiendo acordado la Excma. Corporación que lleve el nombre de 'Parque del General O'Donnell'».

Sin embargo, parece que la terminación del parque, con los terrenos ya comprados y comenzadas las obras, se demora. En el pleno del 22 de marzo de 1899, el concejal don Manuel Fuertes pregunta «si el estanque de la huerta últimamente adquirida se iba a poner en condiciones para poder regar el arbolado, puesto que creía era obra de poca importancia». Se considera que la obra podría consistir tan solo en elevar las paredes de la noria y el piso. Se pide al arquitecto municipal, don Martín Pastells, que informe. Se pedía su opinión sobre la conveniencia de la obra, si la

HEMEROTECA
Real Cardenal Cisneros

conservación de la noria afearía el sitio, teniendo presente que el terreno se había comprado para parque municipal.

En la sesión del 17 de abril, es el concejal Rosado quien pide se le facilite agua para regar el arbolado de la Ronda Fiscal que, a su juicio, ya debería haberse efectuado. Podemos imaginar su preocupación. Al ser una calle de nueva construcción, con los árboles recién plantados, las fechas primaverales avanzadas debían hacer necesario el riego. Responde el concejal Fuertes que la comisión no se opone a facilitar agua; pero con las condiciones que tiene el estanque de la noria, no pueden llegar al sitio que se quiere. Que de conducirlas por canal, solo irían las que sacasen los cangilones de la noria, cantidad que estima no sería suficiente. Se precisaría efectuar reparaciones para que fuera posible regar todo el arbolado de la ronda. Señala que el viaje de aguas del Chorrillo no proporcionaba más cantidad que la suficiente para el abastecimiento de las fuentes. En previsión, ha pedido precio de cadenas de hierro para la noria. Pero, dado que esas reparaciones llevarían su tiempo, el concejal Acebrón cree que hay que buscar una solución más rápida, poniendo maromas de esparto. El alcalde presidente, don Francisco Rajas, interviene, recordando que está pendiente del arquitecto municipal el estudio de la reforma de la noria, «teniendo en cuenta que aquel terreno está destinado a parque». Ergo, aún no lo tenían por tal; el parque seguía siendo un proyecto, aunque en desarrollo. A continuación interviene el concejal Fuertes, quien ha debido hablar con el arquitecto, e informa de que «dicho perito encuentra bien emplazado el sitio donde existe la noria puesto que en nada ha de afear el parque». Martín Pastells se había comprometido a enviar un croquis, que no nos ha sido posible localizar en el Archivo Municipal, caso de que se haya conservado.

Se estima la necesidad de regar toda la ronda, inclusive con la instalación de una boca de riego que, además, facilitara poder llevar cubas y utilizarla en caso de incendio. Se propone la construcción de un estanque nuevo en forma de herradura que, según ya ha proyectado el arquitecto Pastells, costaría de 2.500 a 3.000 pesetas, «siendo la capacidad del estanque para 183 metros cúbicos con una línea de 125 metros por uno y medio de altura». El Ayuntamiento acuerda, en principio, aprobar el proyecto de construcción del nuevo estanque, con la condición de presentar previamente el presupuesto de la obra. También se decide que la Comisión de Policía rural proceda a colocar maromas de esparto en la noria, habilitando que se empiece a regar el arbolado. Aun con estos arreglos, el concejal Rosado hace notar que no llegaría el agua a la torre de la Albarrana, se supone que para regar los árboles plantados en ese tramo de la Ronda Fiscal.

El 22 de mayo se insiste en los riegos. Solicita el concejal Fuertes que dé comienzo la construcción del estanque, para poder regar el arbolado. Sigue sin considerarse como parque, pues se refieren al terreno como «la huerta que el Ayuntamiento adquirió del Señor Urrutia». Según el proyecto elaborado por Martín Pastells, «iba a resultar una vía en el parque elevando la noria y formando una especie de montaña rusa». El coste ascendería a unas cinco mil pesetas, pero «como puede llevarse a cabo por cuartas partes, podía ejecutarse una de ella en cada presupuesto». El concejal Fuertes hace notar que existe mampostería disponible, de aprovechamientos, para llevar a cabo casi toda la cimentación prevista. Estima que con 3.000 pesetas, habría bastante para terminarla, colocándose además una boca de riego para las cubas destinadas a la limpieza, con lo que se descargaría de ese servicio a la tubería del viaje de agua de Villamalea. El alcalde presidente propuso que se empezase la obra con cargo al capítulo de imprevistos, ejecutándose la parte que se pudiera. Se acuerda actuar según lo propuesto, por unanimidad.

HEMEROTECA

4. NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El 1 de julio de 1899, con el terreno comprado, decidido el destino, las trazas hechas, y avanzando las obras —si bien no todo lo rápidamente que hubiera sido de desear— se produce el relevo en el Ayuntamiento. Sale de alcalde presidente don Francisco Rajas y Gómez, entrando en su lugar don Félix Huerta y Huerta, según telegrama del Gobernador Civil. Los cimientos para el nuevo parque estaban sólidamente establecidos. Pero aún quedaba bastante por hacer.

BRM Cardenal Cisneros

No cesan los progresos en la realización del parque, haciendo suyo el proyecto el nuevo alcalde y concejales. En la sesión del 14 de agosto el concejal Lázaro «indicó la necesidad también de arreglar el piso del puentecillo del estanque de la huerta de S. Bernardo, acordándose se haga en la forma que la Comisión crea más conveniente».

Desafortunadamente, surgen inconvenientes que suponen más retrasos. El día 2 de octubre, el alcalde presidente expuso que:

> «[...] habiéndose producido un hundimiento en el estanque que se construyó en la huerta de S. Bernardo, efecto de las filtraciones que produjeron movimiento en el asiento de la obra por la gravedad del peso, cree podrá volverse a colocar el material que es preciso recoger, registrándose antes toda la obra por si acaso las hubiera en otro punto».

Pese al retroceso sufrido, considerando indispensable la reconstrucción, proponía se pusiera a trabajar en ella una cuadrilla, sin perjuicio de lo que el arquitecto dictaminara. Así se acordó por unanimidad.

> «[El 9 de octubre] pasando a ocuparse el Ayuntamiento si procede o no reconstruirse el estanque de la huerta de S. Bernardo y después de una amplia discusión en la que tomaron parte los señores Mínguez, Málaga, Yárritu, Aceitero, Fernández, Guerra y Presidente, se acordó por unanimidad: que se ordene al Sr. Arquitecto reconozca el estanque de referencia, certifique de su estado proponga las obras de reconstrucción que sean necesarias, forme su presupuesto y manifieste si se han de ejecutar por subasta o por administración».

Es llamativo constatar las demoras que evidencian las sesiones municipales. Asuntos que, a juzgar por actas anteriores, ya debían estar solucionados, vuelven a ser objeto de consideración. Suponemos que, o bien las actas no registran todo lo tratado, o el secretario que las transcribía se mostraba exageradamente optimista, adelantando acontecimientos. O, más posiblemente, las actas deberían ser completadas y entendidas junto con otra documentación, de la que no tenemos registro. El día 23 del mismo mes, el alcalde presidente manifestaba en el pleno que «por el Sr. Arquitecto no se ha presentado documento alguno referente a las obras del estanque».

Finalmente, en la sesión del 6 de noviembre se tiene nuevas noticias. En ese día se lee una comunicación del arquitecto municipal, fechada el treinta de octubre. Ha visitado el estanque y visto con detalle el estado en que se encuentra, después de destruida una porción de su muro. En el escrito propone las obras que estima precisas para su reparación, que calcula en un coste de tres mil pesetas. Alcalde y concejales acuerdan por unanimidad, con base en el informe, reconstruir el muro destruido:

BPM Cardenal Cisneros

> «Que se construyan alrededor del zócalo y hasta la altura de 0'30^{m} sobre la línea divisoria de la mampostería y ladrillo, contrafuertes de 0'80^{m} espesor en forma trapezoidal, cuya bases sean 0'30^{m} y 1,20^{m} y colocados en el sentido de los radios espaciados a 2 metros de entreeje. [...] Que se construya un pavimento formado de un triple solado de baldosones colocados a matajunta y sentados a baño flotante de mortero hidráulico, debiendo antes de sentar el primer solado regularizar el suelo con la profundidad y pendiente necesaria, mediante una capa de mortero hidráulico. [...] Que se revistan los muros que sean necesarios con una capa de mortero de cemento y arena hasta la altura de 1'30^{m} y de 0,03^{m} de espesor. [...] Que se baje el tubo sobrante treinta centímetros. [...] Que se protejan los muros con un revestimiento de tierra bien apisonada, formando talud y sobre el cual

pueda plantarse gasón y [...] Que se proceda enseguida a ejecutar la obra por administración, que se llevará a cabo, por ahora, por una sola cuadrilla en la que figure un buen oficial de albañil».

El 11 de noviembre vuelve a ser este un asunto a tratar. El señor Fernández matiza la lectura y aprobación del acta anterior, del día 6, manifestando no estar conforme con que se lleve a cabo la obra de reconstrucción del estanque sin la competente autorización, «para evitar la responsabilidad en que pudiera incurrir si el día de mañana se produjera en ella otro hundimiento, pidiendo constase así en acta, a cuya petición se adhirió el señor Aceitero». Su matización es rebatida por el concejal Aberturas, quien hace notar que la corporación municipal tan solo aprueba el dictamen del arquitecto, quien sería responsable en caso necesario. No se vuelve a incidir en el asunto en esa jornada. Sin embargo, para la sesión del día 20, el alcalde presidente recuerda a la Comisión de Obras la necesidad de que empezase cuanto antes la reconstrucción del estanque. Alega el concejal Málaga que no se había comenzado por no encontrarse un buen oficial de albañil.

No dejan de ser interesantes las reformas y modificaciones de la noria y su estanque. No perdamos de vista que esa noria y su sistema hidráulico son los que dan razón de ser al actual estanque elevado, en la posición en que hoy día se encuentra. Dicho de otro modo, si el estanque del Parque O'Donnell está en la ubicación que ahora conocemos, sobre esa «montaña rusa», es porque ahí estaban el estanque y noria originales que abastecían la huerta.

Llega el 4 de diciembre y todavía sigue el asunto sin resolver:

> «El Sr. Lázaro expuso que la Comisión de Policía Rural deseaba saber qué iba a hacerse con la huerta de San Bernardo, adquirida recientemente, en la que pensaba empezar a talar los árboles existentes, demoler unas tapias de lo que fue casa del hortelano y arar el terreno con vertedera para que quedase en disposición de llevar a cabo lo que se acordase: que era también preciso desapareciera un charcón que se forma en el camino de Ajalvir, para lo que él ofrecía el guijo que pudiera dar su tierra sita en San Roque; que en cuanto al arbolado hay bastantes faltas que es preciso reponer, utilizando las de los viveros del Cementerio, y Torre de la Albarrana y que también era necesario podar los árboles del Chorrillo por las muchas ramas que tiene secas y en particular los situados a la parte Norte. El Sr. Presidente respondió que la Huerta se compró para instalar un Parque: que también está acordada la recomposición del estanque de dicha huerta que podrá llevarse a los trabajos extraordinarios: que las plantaciones que se hagan en dicho sitio deben ser para sombra: que cuando venga el Sr. Arquitecto se

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

hará el replanteo de los paseos del mismo y que como debe admitirse la propuesta del arreglo del camino de Ajalvir y de la calle de la Estación, podría también comprenderse en los trabajos extraordinarios la apertura de hoyos para las plantaciones de árboles, los que habrá precisión de adquirir para algunos sitios en que se necesitan sean más fuertes que los que se tienen en los viveros, como así también arbustos. El Sr. Yárritu indicó la necesidad de que por el Sr. Arquitecto se levantara el plano para el establecimiento del Parque, contestando el señor Mínguez que dicho funcionario había manifestado vendría a hacerlo. El Sr. Presidente manifestó que como el Ingeniero Jefe del arbolado de Madrid y el capataz encargado del mismo, vienen con alguna frecuencia a la Ciudad, podrían servir de asesores para llevar a cabo la poda de los árboles del Chorrillo, encargando a la comisiones los visitara con ese fin, proponiendo que en principio se acuerde se lleve a cabo el arreglo del estanque de la Huerta referida, del camino de Ajalvir, el de la calle de la Estación y la apertura de hoyos, como tajos para los obreros de los trabajos extraordinarios y así se acordó por unanimidad».

El 11 de diciembre, nuevamente en el pleno,

«el Sr. Lázaro manifestó que haciendo falta agua para el riego de las plantaciones que van a efectuarse, era preciso arreglar provisionalmente el estanque de la huerta de S. Bernardo. El Sr. Saldaña cree que con que se construya un sardinel de unos 0'50 centímetros de altura habrá bastante. El Sr. Málaga considera la obra de poca importancia. El Sr. Yárritu manifestó que resulta son ahora dos las obras que en un mismo punto van a ejecutarse y por lo tanto su opinión es que se proceda a la reconstrucción del estanque como se tiene acordado. El Sr. Mínguez no cree sea necesaria la obra que proyecta el Sr. Lázaro, porque puede regarse con el sobrante de Villamalea; y resultando que no podía llevarse a cabo esto último y que la obra es de poca importancia se acordó con el voto en contra del Sr. Yárritu, se construya un sardinel a los dos lados de la abertura del actual estanque de la puerta de S. Bernardo para que puedan regarse las nuevas plantaciones».

Avanzando el mes, el 20 de diciembre de 1899 se da un importante paso: «Por el Sr. Presidente [D. Félix Huerta] se presentó el croquis del Parque de O'Donnell con designación de plaza y paseos». Pero, al parecer, no se alcanzaba un consenso pleno, pues algunos vecinos pretendían aprovechar la situación para conseguir mejoras personales de estos cambios.

«El Sr. Málaga manifestó que al ir a verificar el replanteo de dicho croquis los vecinos de la Calle del Moral piden se les deje terreno para el avance de sus fincas, habiéndoles contestado que el Ayuntamiento tiene ya aprobado el plano de alineación. El Sr. Mínguez manifestó que si bien se halla

pendiente de informe una instancia pidiendo lo mismo, la Comisión no lo ha efectuado hasta oír el dictamen del Sr. Arquitecto: que lo que resulta es que las plantaciones y lo afirmado frente a la calle del Moral se han hecho a capricho y fuera de línea. El Sr. Presidente dijo que considera de importancia la obra por la necesidad de variar el afirmado y trasladar las plantas de un sitio a otro. El Sr. Yárritu indicó que la cuestión está reducida a si se respeta lo hecho o si se ejecuta la obra con arreglo al plano, toda vez que lo que solicitan los vecinos es el avance de las fachadas de sus casas, con lo que se pierde todo lo ejecutado y que la calle del Moral quede más separada de la de Diego de Torres. El Sr. Lera cree deben quedar las cosas en el estado en que están. El Sr. Saldaña opina que debe meditarse bien lo que se hace, puesto que los vecinos pueden venir reclamando contra lo que se ha hecho y pedir se cumplimente la línea oficial. Y después de una detenida discusión en que tomaron parte los señores que se dejan citados, se acordó por unanimidad aprobar el croquis presentado por el Sr. Arquitecto para la construcción del parque y con el voto en contra del Sr. Lera, que se modifique el trazado que se dio a los terrenos que existen frente a la calle del Moral, reformándolo con sujeción al plano que aprobado consta en el expediente».

Se pierde quizá la unanimidad y acuerdo de otras ocasiones, pero el proyecto avanza imparable, respetando las trazas y alineaciones que aprobara el Ayuntamiento en su día.

El 3 de enero del nuevo año de 1900,

«El Sr. Lázaro expuso que la Comisión de Policía Rural ha estado inspeccionando el Vivero en el que existe mucha planta y buena, que puede utilizarse en la demarcación del Parque, creyendo procede no se adquiera otra, hasta ver lo que resulta. El Sr. Presidente conforme con la idea de la Comisión, propuso que se empieze (*sic*) la renovación del arbolado, colocando las plantas que existan en los Viveros y si luego faltase alguna, se adquiera, y así se acordó».

Esto parece indicar que, en principio, los árboles del parque saldrían de viveros propios de la ciudad, que los tenía —viveros del Cementerio y Torre de la Albarrana—; y serían sin coste para el municipio. Solo si faltase planta, como así ocurrió, se acudiría a los viveros de San Fernando del Jarama —hoy conocido como San Fernando de Henares—, donde sería necesario comprar la planta.

En la sesión del día 22 del mismo mes,

«El señor Presidente expuso que en la semana anterior acompañó a la Comisión que pasó al pueblo de San Fernando a adquirir plantas para la

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

renovación del arbolado y dentro de la escasez de ellas eligió álamos, tilos y castaños: que las dejó señaladas pero parece que se estaban arrancando para otros particulares y alegando el dueño de los Viveros que en aquel pueblo no hay gente que se dedique a la extracción, era preciso mandarla de aquí y por lo tanto lo proponía pasen a San Fernando diez o doce jornaleros, descontándose al dueño del referido Vivero el importe de los jornales, o rebajándosele un real del tipo en que se ha de adquirir cada planta y así se acordó por unanimidad».

Aunque en esta ocasión no se explicita el destino de la planta, es de suponer que, de acuerdo con lo anteriormente acordado, al menos una buena parte de lo adquirido fuese a parar al parque.

El 7 de febrero actúa como alcalde interino el primer teniente de alcalde, don Francisco Mínguez. El presidente ha pedido un «largo espacio de tiempo de licencia» (seis meses, según acta anterior). Sin embargo, fuesen los que fueran los asuntos que le llevaron a pedir la excedencia, se ve que tuvieron solución antes de lo previsto, pues el 7 de marzo don Félix Huerta y Huerta vuelve a presidir las sesiones.

El 12 de marzo:

«El Sr. Aberturas[12] manifestó que antes de procederse a la lectura de la mencionada cuenta tenía que hacer una observación cual era que como recordarán los Sres. Concejales al constituirse el actual Ayuntamiento se encontró con que estaban emprendidas dos obras de importancia, la construcción del estanque en el Parque de O'Donnell y la recomposición de minas del viaje de agua de Villamalea: que la primera estaba acordado se hiciera con cargo a imprevistos y a este mismo concepto venía cargándose la segunda y que como al empezar a regir el presupuesto de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos los ingresos eran escasos se había acordado en una de las sesiones celebradas en Julio último se continuase aplicando al presupuesto de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve los gastos que tales obras produjeran, puesto que había crédito y fondos: que al examinar la cuenta como individuo de la Comisión de Hacienda, recordó esos extremos, los que sin saber la causa no aparecen en actas, por lo que pedía se hiciera constar que los gastos hechos con las dos obras mencionadas estaban autorizados por acuerdo del Ayuntamiento para que se satisfacieran (*sic*) con cargo al período de ampliación de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve en su capítulo de imprevistos. El

[12] Recordemos que el concejal Aberturas también había formado parte de la anterior corporación municipal, siendo quien propusiera el nombre del parque; se distingue como uno de los principales implicados en su adelanto.

> Ayuntamiento, conforme con lo expuesto por el Sr. Aberturas acordó por unanimidad que conste en el acta de esta sesión que es cierto lo manifestado por dicho señor».

El día 9 de abril, «el Sr. Mínguez pidió autorización para colocar bancos en el Parque de O'Donnell, que le fue concedida, si bien procurando verificarlo, entresacando los posibles del paseo del Chorrillo para evitar gastos». El 23 del mismo mes, «el Sr. Presidente rogó a las Comisiones de tubieran (*sic*) al menor personal posible, dando preferencia a la obra del estanque, limpieza de alcantarillado y pavimento del Matadero».

En la sesión del 11 de junio:

> «El Sr. Mínguez expuso que por varios vecinos que concurren de paseo al parque O'Donell (*sic*) se le ha suplicado hiciera presente la conveniencia de que se coloquen en él una docena de bancos, habiendo presentado una proposición de un cantero, comprometiéndose a facilitar ese número, de dos metros de largo, en precio de cuarenta pesetas cada uno. Abierta discusión sobre si dichos bancos han de ser de madera, hierro o piedra, usaron de la palabra los señores Málaga, Mínguez, Lera, Yárritu, Palero, Aceitero y Fernández, acordándose a propuesta de la Presidencia autorizar a la Comisión para que construya un banco de madera y hierro que sirva de modelo, toda vez que en el caso de inclinarse a que fueran de piedra habrían de ser iguales a los que existen en el Paseo de Cervantes».

No tenemos confirmación de lo que finalmente se hizo, si llegó a concretarse o fue una idea pospuesta. Tampoco hemos podido localizar la fecha exacta de la inauguración del Parque de O'Donnell. Esta es una de las incógnitas que por ahora no hemos conseguido despejar con las actas, ni otros escritos que hayamos podido consultar. Las Actas no dejan constancia de ello, ni señalan si se hizo alguna clase de celebración o ceremonia inaugural. Como apuntábamos al principio, es este un trabajo de investigación sin concluir. De todos modos, cuando en abril de 1900 se está pidiendo autorización para colocar bancos, y cuando además el 11 de junio se habla de los «vecinos que concurren de paseo al parque», comprobamos que este espacio estaba ya en pleno uso por los vecinos de Alcalá, muy probablemente inaugurado.

La última anotación que encontramos en el Libro de Actas que hemos venido siguiendo, es referente a la sesión del 25 de junio. Allí, entre otros asuntos, se indica que «[…] como la Comisión de policía urbana tenía en trato una yegua de poco precio para dedicarla a sacar agua de la noria del parque, proponía se le autorizara para su adquisición en precio de 180

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

pesetas, lo que fue acordado por unanimidad [...]». La huerta había perdido su condición de tal, ya era parque; pero la noria seguía cumpliendo su misión de extraer agua. En los siguientes e inmediatos meses, no hay más referencias a este espacio verde. Lo que no significa que esté todo dicho. La historia del Parque O'Donnell, no terminada aún, deberá ser ampliada en tiempos venideros. No obstante, hasta ahora nos hemos centrado en sus orígenes, en su desarrollo. En recordar la importancia histórica que tiene este espacio complutense, estrechamente vinculado a los devenires de la ciudad de Alcalá y su población. Esta es, según los Libros de Actas del Ayuntamiento de Alcalá, la génesis del Parque.

HEMEROTECA

5. LA IMPORTANCIA DEL PARQUE

Para el visitante moderno que desconozca los avatares de este parque histórico, a caballo entre dos siglos, su visita puede parecer de poco interés. No se le presta apenas atención en las guías turísticas de la ciudad. El olvido, los actos vandálicos y usos inapropiados, la poca atención que le han prestado las diferentes corporaciones municipales —al menos, en lo referente a su historia y singularidad— lo dejan relegado al papel de parque modesto, cada vez menos frondoso, con menos arbolado de porte majestuoso. Un parque en el que parece que se pudiera acometer toda clase de modificación, sin que haya escrúpulos en variar caprichosamente su fisonomía.

No siempre fue así. Heliodoro Castro, en su Guía de 1929[13], escribía que era el «Parque O'Donnell, gala y prez de la ciudad, y del que justamente se gloria, porque pocas poblaciones ofrecen un paseo público tan extenso, tan bien atendido y tan esmeradamente cuidado». Elías Tormo, alrededor de 1930, narraba que:

BPM Cardenal Cisneros

> «[...] a las espaldas del convento de San Bernardo, saliendo por la calle de San Bernardo y por el citado arco de la muralla [...] se sale del recinto antiguo de la ciudad al Parque «de O'Donnell», lindamente establecido, cruzada la carretera general que sigue por la que fué ronda al lado N. de la ciudad, hasta las Eras. Del lado W. del Parque, a su vez arranca el Paseo del Chorrillo, lugar apacible de descanso y merienda»[14].

---

[13] Castro, H. (1929): *Guía-Ilustrada de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Imprenta de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares, p. 96.

[14] Tormo y Monzó, E. (c. 1930): *Alcalá de Henares*, Madrid, Patronato Nacional de Turismo, pp. 70-71.

Durante la Guerra Civil, pese a los destrozos de la contienda, mantuvo la frondosidad característica. Tanta, que el parque pudo ser utilizado para ocultar los carros de combate[15] de la vista del enemigo, bajo sus tupidos árboles; algo que hoy día sería casi imposible de efectuar, de tan escaso como va quedando. Anselmo Reymundo escribe en 1951, elogiando al alcalde don Félix Huerta y Huerta que:

> «[…] de todas las reformas, la que más importancia tuvo fué la de convertir una buena extensión de tierras de cultivo en un hermoso Parque, que lleva por nombre O'Donnell, el gran General que se distinguió en la guerra y en la paz. Es El Parque lugar precioso de expansión y de gran belleza: tan completo por sus jardines y arbolado que hay pocas capitales de provincia que puedan presentar otro parecido»[16].

Tras consultar las actas municipales, sabemos que don Félix Huerta no fue el artífice original del Parque, aunque sí quien llevaría a buen fin, con sumo interés, una laboriosa tarea que se encontró comenzada, sin finalizar.

Pese a sus inicios un tanto azarosos, tal como hemos podido examinar, la construcción del parque había encontrado su razón de ser en las corrientes renovadoras imperantes en el siglo XIX. La expansión urbana, alentada por los cambios a que movía la Revolución Industrial, cambiaría la manera tradicional de entender las ciudades. Surgirían poblaciones donde los parques y jardines, «más que para el disfrute de unos cuantos como parte integrante de las grandes residencias señoriales, se crean sobre todo para satisfacer las exigencias higiénicas, recreativas y educativas de los habitantes de las ciudades»[17]. Alcalá no se quedaba atrás en esta corriente. A la par que ensanchaba calles, eliminaba soportales, actuaba sobre los elementos urbanos comunes, buscando luminosidad e higiene, proyectaba y llevaba a cabo obras destinadas al disfrute y ocio de la población. En ese contexto podemos situar la construcción del parque y la importancia que obtuvo a los ojos de munícipes, así como de ciudadanos. El parque O'Donnell se presentaba como una actuación pionera[18], ejemplar, que recibía elogios en una época donde los parques municipales no eran aún comunes.

---

[15] LLEDÓ COLLADA, P. (1999): *Alcalá en Guerra*, Alcalá de Henares, Brocar, nota en p. 157.

[16] REYMUNDO TORNERO, A. (1951): *Datos Históricos de la ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, pp. 1025-1026.

[17] FARIELLO, F. (2009): *La arquitectura de los jardines: de la antigüedad al siglo XX*, Madrid, Reverte, p. 261.

[18] Coetáneo del complutense O'Donnell es el Parque del Oeste, de Madrid, cuyas obras empezaron en el año 1893, inaugurándose el 3 de septiembre de 1905; las demoras no eran asunto exclusivo de Alcalá.

6. PUNTO Y SEGUIDO DEL PARQUE

Según apunta Gregorio Campelo en su libro, el 14 de agosto de 1901 el Ayuntamiento aprueba colocar bancos en el parque. No sabemos si por no haberse colocado aún los acordados el año anterior, o por tratarse de reemplazos; más probable sería la primera posibilidad, a la vista del historial de actuaciones. En esta ocasión, se trata de bancos de piedra caliza de Colmenar de Oreja, a un coste de 40 pesetas por unidad. Coste y materiales coinciden con la propuesta que en el mes de junio había hecho el concejal Mínguez. El 17 de febrero de 1902 se toma la decisión de plantar pinos carrascos; algunos de aquellos ejemplares son los que, sin otras esperanzas, están sucumbiendo en el triste mes de mayo de 2013. El 29 de septiembre de este mismo año de 1902 se paga a don Martín Benítez 421,09 pesetas por la obra de la balaustrada que bordea el estanque, parte de la cual permanece hoy día, aunque muy alterada y mutilada[19]. Son reconocibles las diferentes facturas y calidades en los materiales, pese al poder unificador de la pintura moderna.

En los años 30, el parque se mantenía en sus dimensiones originales, a modo de trapecio, limitado al norte por la Ronda Fiscal —prolongación de la actual calle de Daoíz y Velarde—, al este por la calle del Moral, al sur por la carretera de Madrid a Francia —actual Vía Complutense— y al oeste por la confluencia del Paseo de los Pinos con la Ronda citada (*Figura 3*). En algún momento de esa misma década de los años 30, según los planos, el parque ha avanzado hacia el norte, sin llegar a ocupar aún sus límites hasta la vía férrea (*Figuras 4* y *5*). Quedaría fuera, pues, lo que después se dio en conocer como Pista Florida. Pero en cambio tendría cabida el bien conocido campo de fútbol, donde el 5 de noviembre de 1934, según registraba el "Eco de Alcalá", la Sociedad Deportiva Alcalá —bajo la II República perdería el apelativo de «real»— caía ante el Atlético de Madrid, por cinco goles.

En 1946 se abre la carretera de Daganzo —actual calle Luis Astrana Marín—, que hasta entonces no tenía continuidad al norte de la vía férrea, con lo que el parque pierde una importante franja de terreno[20]. Parte de esa parcela sirve para el trazado de la carretera; otra parte, seccionada del resto, queda convertida en un solar que se edifica pocas décadas después (*Figura 6*).

[19] Campelo Álvarez, G. (1987): *Árboles y arbustos del Parque O'Donnell de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, pp. 13-14.

[20] *Id.* (1987): p. 14.

Del año 1951 es el «Proyecto técnico para cerrar una parcela que linda con la vía férrea para prolongación del parque municipal O'Donnell»[21].

El 15 de mayo de 1953, don José de Azpíroz, a la sazón arquitecto municipal, firma un «Proyecto de jardines en el parque»[22]. Según la escueta memoria del proyecto, el criterio que se sigue es «conservar todos los elementos de fábrica de pérgola que estaban ya construidos». Buscando «no descomponer la perspectiva del eje del paseo de los pinos con la armadura de madera de la pérgola, se ha pensado el realizar esta doble utilizando la construcción existente». En la perspectiva hacia la vía del tren, se busca el efecto contrario. Al fondo se encuentran edificadas unas casas de mal aspecto, de composición desordenada. Se propone la erección de una pantalla vegetal conformada por diferentes especies, tales como macrocarpas, aligustres, dos cedros y una pérgola elevada. Entre esos elementos, se situaría un jardín bajo, de tipo parterre, que llevaría en su centro una fuente con surtidor. Sin embargo, a juzgar por el plano del proyecto (*Figura 7*) y las fotografías aéreas, la modificación no se llevaría a cabo; al menos tal como propuso el arquitecto municipal.

Para 1956, las fotos aéreas y planos muestran que ya formaba parte del parque todo el terreno hasta la vía del tren, aunque con desigual tratamiento (*Figura 8*). El menoscabo que sufriera esta zona verde con la construcción de la carretera de Daganzo, se vio también compensado por la desaparición de la ronda que lo atravesaba. Esta vía entró a formar parte del terreno ajardinado. Por una vez, la vegetación vencía afortunadamente al asfalto. Hoy día el antiguo trazado permanece, con pocas modificaciones; aunque convertido en lugar de paseo peatonal, sin sufrir el tránsito de vehículos. En 1957/1959 se elaboran proyectos de construcción y ampliación del quiosco del parque, también obra del arquitecto municipal Azpíroz[23].

En 1971 se elabora el proyecto para la piscina municipal, la misma que hoy pervive (*Figura 9*), donde tantos alcalaínos tuvimos la oportunidad de aprender a nadar y tragar agua a la vez, en aquellas frescas mañanas estivales de olor a pan. La piscina estaría dotada de vestuarios y otras dependencias anejas, ocupando el mismo lugar que hasta el día de hoy.

También se presentaron negros nubarrones en la historia de nuestro parque. 1973 sería un año aciago. Las reformas que se efectúan en él son

[21] A.M.A.H., Leg. 4315/26.

[22] A.M.A.H., Leg. 1480/3.

[23] A.M.A.H., Sig. 9000190.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

drásticas, desvirtuadoras, y demostrarían con el tiempo ser más nefastas aún. En aras de estilos más modernos, se le da un foráneo aspecto de parque inglés, lo que se traduce en la tala de numerosos árboles, con el objeto de poder colocar amplias extensiones de césped. El parque pierde parte de sus señas de identidad, preparándose para mayores pérdidas en el futuro. Su sentencia estaba firmada.

Los pinos habían crecido con una cierta densidad, cobijados entre sí en apretado bosquete. Habían ascendido a una altura considerable merced al cuidado y la necesidad natural de buscar la luz, apoyándose unos en otros. La entresaca efectuada, poco meditada, que buscaba dar lugar a las praderas de césped, sumada al riego abundante que desde entonces no le faltaría —para alimentar las exigentes praderas de césped, en una ciudad con ancestral y persistente carencia de agua—, provocarían las graves deformaciones que fueron tumbando los pinos, ahora sin apoyo. Que esas inclinaciones no fueran tratadas a tiempo, como hubiera sido menester, dio lugar a mayores vicios; aunque no irrecuperables. Sin embargo, han sido la excusa necesaria para talar bastantes más pinos de los necesarios, como hemos podido sufrir en los primeros meses del año 2013. La mala planificación, la falta de previsión, junto con la facilidad con la que se opta por la solución rápida —talar—, han seguido mutilando y deformando el único parque municipal histórico que recibimos de nuestros predecesores. Aquel paraje tan frondoso que alabaran los cronistas y visitantes, es hoy un triste remedo de mayores glorias. Ha ganado en espacio, pero ha perdido en calidad y espíritu.

Al observar las talas recientes sufridas por los centenarios pinos del parque, no podemos sino hacernos eco de las palabras que José César Álvarez publicara en referencia a las fatales talas, premonitorias, de 1973:

> «Ha sido perpetrado sobre nuestros lares la primera parte del magno arboricidio. El motor asesino de la aserradora hacía trepidar los cristales y muros de la casa mía [...] Tendidos y troceados, como en un infame campo de batalla, yacían los árboles. Así quedó el legado de nuestros mayores, nuestro opulento botín autoexterminado»[24].

Palabras que por desgracia recuperan su vigor, tan válidas hoy como ayer.

[24] *Ibid.*, p. 160.

7. CONCLUSIONES: EL FUTURO DEL PARQUE

El parque ha sufrido a través de sus más de cien años, casi imperturbable, los vaivenes de las cambiantes políticas municipales. El presente tampoco parece ser muy halagüeño. No son tan solo las talas generosas las que ahora lo amenazan. Sobre este secular espacio campea un faraónico proyecto que podría terminar de desvirtuarlo por completo, provocando la tala de más árboles, la construcción de un gran lago y otras soluciones que, pudiendo ser adecuadas para un parque de nueva creación, aquí serían heridas innecesarias; como reescribir la Historia, como elaborar un falso histórico. Este parque es patrimonio complutense, y como tal debería ser tratado, reconociendo las diferentes fases constructivas; buscando su rehabilitación, como si de un retablo artístico, como si de un monumento valioso se tratara. A fin de cuentas, eso es.

El Parque del General O'Donnell es una pieza más de la historia complutense, ligada a sus edificios, calles y personajes, dentro de un contexto histórico y cultural determinados. Al repasar su creación, sus primeros pasos y desarrollo hasta la actualidad, hemos pretendido transmitir una idea más profunda y amplia sobre su razón de ser, su lugar en Alcalá. No es un espacio que se pueda acomodar a efímeros antojos. Necesita, previo a cualquier actuación sobre él, la elaboración de planes expertos a medio y largo plazo —décadas—, que no estén a merced del cargo político de turno; algo imposible de efectuar sin un amplio consenso entre todas las fuerzas sociales alcalaínas. Necesita un servicio de vigilancia permanente, específico; una guardería del parque, que vele por su integridad y seguridad. Necesita que se mantengan y amplíen los cuidados, por parte de profesionales cualificados; jardineros permanentes. Necesita, también, que se tomen en cuenta las diferentes épocas de su desarrollo, para recuperar sus valores e identidad; al hablar del Parque O'Donnell, de «El Parque», estamos hablando de Patrimonio Histórico Complutense.

Este espacio verde necesita, en definitiva, del cariño y cuidado de todos los alcalaínos, así como del respeto real y eficiente de las autoridades; actuales y venideras. Solo así podrá recuperar la grandeza con la que fue creado, su sabor popular y decimonónico, mirando con valentía y orgullo al futuro.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

BIBLIOGRAFÍA

CAMPELO ÁLVAREZ, G. (1987): *Árboles y arbustos del Parque O'Donnell de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

CASTRO, H. (1929): *Guía-Ilustrada de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Imprenta de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares.

FARIELLO, F. (2004): *La arquitectura de los jardines: de la antigüedad al siglo XX*, Madrid, Reverte.

HUERTA VELAYOS, J. (2009): *La Sociedad de Condueños y el monumento a Cisneros*, Alcalá de Henares, Sociedad de Condueños.

LLEDÓ COLLADA, P. (1999): *Alcalá en Guerra*, Alcalá de Henares, Brocar.

LOPE HUERTA, A. (2008): *Otras historias de Alcalá*, Alcalá de Henares, 2ª ed., Mingaseda.

REYMUNDO TORNERO, A. (1951): *Datos Históricos de la ciudad de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares.

SÁNCHEZ MOLTÓ, M. (2001): *El quiosco de la música de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares/Fundación Colegio del Rey.

TORMO Y MONZÓ, E. (c. 1930): *Alcalá de Henares*, Madrid, Patronato Nacional de Turismo.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 1: Recreación de la huerta de Urrutia sobre el plano catastral de 1870

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 2: El General D. Leopoldo O'Donnell y Joris (Álbum siglo XIX – Museo Zumalakarregi)

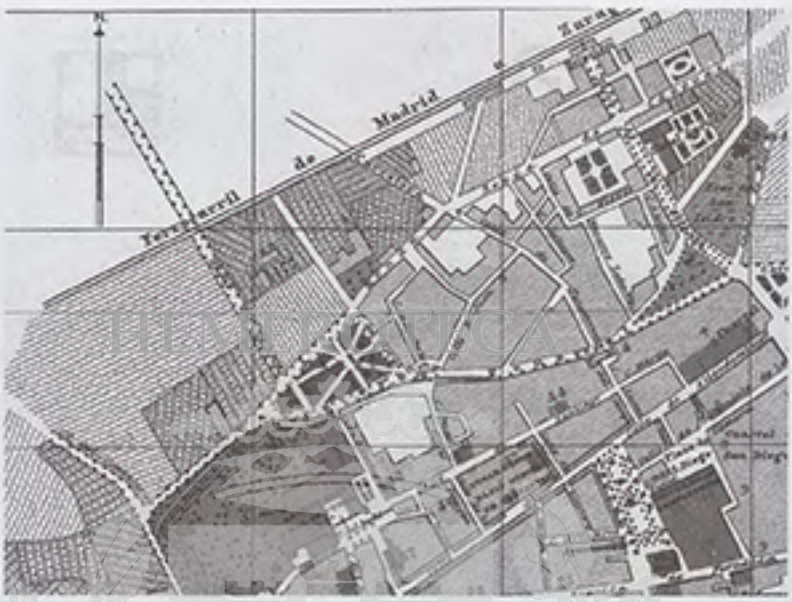

Figura 3: El parque en los años 30; plano aproximado (Patronato Nacional de Turismo)

Figura 4: Contornos del parque en torno a 1943 (A.M.A.H.)

Figura 5: 1946. Fotografía aérea (CAM)

Figura 6: 1956. Fotografía aérea (CAM)

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 7: 1953. Trazas de Azpíroz para pérgolas en el Parque (A.M.A.H.)

Figura 8: 1961. Parcial de plano de la ciudad (Servicio Geográfico del Ejército)

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA

Figura 9: 1975. Fotografía aérea (CAM)

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

LEGISLACIÓN ORDENANCISTA MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES AL FINAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN

M. Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ
Cronista Oficial de Alcalá de Henares
sanchezmolto@gmx.es

HEMEROTECA

RESUMEN

Como consecuencia del extravío del documento original de 1592, en 1771 se redactaron unas nuevas ordenanzas municipales en Alcalá de Henares. En 1788 el corregidor dictó un auto de buen gobierno que complementaba algunos aspectos de orden público e higiene urbana. En este artículo se analiza el contenido de ambas normativas, realizando un estudio comparativo.

Palabras claves: *Alcalá de Henares, Fueros, Ordenanzas, Autos, Antiguo Régimen.*

ABSTRACT

As a result from the loss of the original (1592), in 1771 new municipal ordinances for Alcala de Henares were written. In 1788, the chief magistrate issued an order of governance that complemented some aspects of both public order and urban hygiene. This article analyzes the content of both rules and regulations, with a study of them.

Keywords: Alcala de Henares, Municipal Charters, Local Ordinances, Order, Old Regime.

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2013
Fecha de aceptación: 11 de julio de 2013

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

En los últimos tiempos las aportaciones al conocimiento de la legislación local de Alcalá de Henares han sido muy importantes. Tanto el fuero Viejo[1] como el Nuevo[2] ya han sido objeto de estudios desde diversos puntos de vista. Del mismo modo, en los últimos años también se han realizado ediciones y se ha abordado el estudio de las ordenanzas de Alcalá de Henares del siglo XVI[3]. Sin embargo, la legislación ordenancista municipal durante los reinados de los Austrias menores y los Borbones aún permanece inédita y pendiente de un necesario estudio. En esta ocasión me centraré en la actividad ordenancista desarrollada en el último cuarto del setecientos, un período en el que se registró una importante renovación de la legislación municipal.

No es posible emprender el estudio del ordenamiento local de Alcalá de Henares en este período, sin partir forzosamente del análisis de las ordenanzas del siglo XVI. Sólo de este modo podremos concretar hasta qué punto estamos hablando de simple adaptación a las nuevas situaciones y circunstancias o de normativas novedosas, sin precedentes. Del mismo modo, resulta interesante comprobar si en este tiempo todavía se constata la pervivencia de las normas forales.

1. LOS FUEROS DE ALCALÁ

Como es bien conocido, el derecho foral de Alcalá de Henares se remonta al año 1135, con aquel primer fuero en latín, redactado en tiempos del arzobispo don Raimundo de Sauvetat (1125-1152). Seis años antes, el 10 de febrero de 1129 Alfonso VII y su esposa, doña Berenguela, habían hecho donación de todo el término de Alcalá a los prelados de Toledo, pasando a ser de señorío eclesiástico. La pérdida de este primer fuero, nos impide conocer su contenido concreto, pero resulta evidente que sería un fuero breve, como tantos otros de la Extremadura Castellana, que puso por escrito el derecho consuetudinario del lugar. El fuero fue confirmado y ampliado con la incorporación de nuevos preceptos por los sucesores de don Raimundo.

---

[1] *Vid.* Sáez – Caballero – Torrens (1992); Torrens (2002); Ruiz (2011).

[2] *Vid.* Pérez-Bustamante (1986) y (1995); Porras (1996); *Ordenanzas* (1999); Sánchez (2009) y (2011); Torrens (2011); Torrens – Sánchez (2011).

[3] *Vid.* Meseguer (1974); García (1986); Sánchez (2006), (2012a) y (2012b).

En tiempos de Rodrigo Ximénez de Rada (1209-1247), se confeccionó el denominado Fuero Viejo que, como otros muchos de aquel tiempo, sigue el modelo de los fueros extensos que compilan y reagrupan toda la legislación vigente en el territorio, pero ya en lengua romance. Aunque carece de data crónica, se puede fechar entre 1230 y 1245[4]. Su ámbito de aplicación se extendía tanto a la villa de Alcalá como a las aldeas o lugares de su Tierra[5]. Al final del documento constan las sucesivas ratificaciones de los arzobispos de Toledo hasta 1407.

A principios del siglo XVI el Fuero Viejo mantenía su vigencia, si bien existían algunos problemas que dificultaban su aplicación. Muchas leyes habían quedado obsoletas, el lenguaje de la mayoría de las disposiciones resultaba arcaico y difícilmente inteligible para los administradores de justicia y las penas pecuniarias se fijaban en unas monedas en desuso desde hacía mucho tiempo, lo que dificultaba su correspondencia con las unidades monetarias en vigor. Todas estas circunstancias afectaban de forma negativa a los vecinos, incrementando las costas de los procesos judiciales. A petición del concejo, Cisneros accedió a poner remedio a la situación, realizándose en 1509 (o 1501)[6] una nueva redacción del texto, circunstancia que se aprovechó para añadir otras leyes que se consideró «eran necesarias». Nace así el denominado Fuero Nuevo de Alcalá.

Aunque Porras considera a este documento legal más como unas ordenanzas municipales que como un verdadero fuero, debido a la elevada presencia de normas administrativas[7], lo cierto es que, pese a ser Alcalá y su Tierra de señorío eclesiástico, conserva algunas de las características del derecho foral de Extremadura en una época tan avanzada como el siglo XVI, lo que constituye un hecho realmente excepcional. Pérez-Bustamante no duda en considerarlo como una «pieza singular en la historia del Derecho», bajo el argumento de que «constituye la única adaptación que expresamente conocemos de un Fuero altomedieval a los tiempos modernos.»[8].

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

[4] Caballero, analizando las fechas de otros documentos en las que se mencionan a los mismos suscribientes del fuero que acompañan al arzobispo, afirma que debió de ser redactado entre 1232 y 1242. *Vid.* Sáez – Caballero – Torrens (1992: 54). Torrens coincide básicamente con el anterior fijándola entre 1230 y 1245. *Vid.* Torrens (2002: 529).

[5] Sobre la tierra de Alcalá y sobre su Común *vid.* Sánchez (2003: 117-150).

[6] Sobre la data del Fuero Nuevo *vid.* Torrens (2011: 45-48) y Sánchez (2011: 110-112).

[7] Porras (1996: 173).

[8] Pérez-Bustamante (1986: 745).

2. ORDENANZAS DE ALCALÁ EN ÉPOCA MODERNA

Con el cardenal Cisneros Alcalá entra de pleno en la Edad Moderna. En su condición de señor de Alcalá y su Tierra, Cisneros mostró siempre una gran preocupación por regular el funcionamiento del concejo y mejorar las condiciones de vida de los vecinos. Uno de los aspectos en los que se pone de manifiesto este mencionado interés es precisamente en la puesta al día de la legislación local, bien mediante la adaptación de la existente a las nuevas necesidades que habían surgido en los últimos tiempos, bien mediante la promulgación de nuevas normativas que regulasen aspectos no suficientemente desarrollados anteriormente.

Siendo todavía arzobispo electo de Toledo, el concejo de Alcalá y los sacados y diputados de la Tierra, con el argumento de que las ganaderías se habían incrementado de forma muy importante en las últimas décadas y que era necesaria su regulación y protección, deciden solicitar a Cisneros licencia para constituir una mesta y elaborar unas ordenanzas. El 16 de agosto de 1496 el prelado dio su autorización y el 19 de septiembre se aprueban las ordenanzas de la Mesta de Alcalá y su Tierra, conformadas por 18 artículos[9].

Ordenanzas se pueden considerar en cierto modo las normas dictadas por el gobernador mayor del arzobispado de Toledo, Ramiro Núñez de Guzmán, el 16 de marzo de 1497. Tras revisar las cuentas del concejo de Alcalá, impone un plan de reducción de gastos y establece unas normas acerca de cómo llevar las cuentas y las rentas de propios, conformadas por ocho disposiciones[10]. Prueba de que el concejo siempre fue una de las preocupaciones de Cisneros son las ordenanzas «para la buena governaçión e regimiento» de la villa, promulgadas por el propio concejo el 13 de julio de 1504 y conformadas por un total de 28 artículos[11]. Las más extensas, hasta ese momento.

Pero no acaba aquí la actividad ordenancista durante el mandato de Cisneros. El propio Fuero Nuevo incluye entre los artículos 134 y 139 «la orden de los juizios para abreviar los pleitos», que justifica claramente el título que aparece que la cubierta del documento: «Ordenanças e fuero de la villa de Alcalá de Henares»[12].

---

[9] Archivo Municipal de Alcalá de Henares (= A.M.A.H.). leg. 725/2. Trascripción en SÁNCHEZ (2006: 123-127).

[10] A.M.A.H., leg. 714/3. Trascripción en MESEGUER (1974: 508-511).

[11] A.M.A.H., leg. 667/2. Trascripción en MESEGUER (1974: 512-517).

[12] Título que ha llevado a algunos autores a considerar erróneamente que el Fuero Nuevo en realidad no es más que unas ordenanzas. *Vid.* SÁNCHEZ (2011: 88, 104).

Mediado el siglo XVI, se redactan unas nuevas ordenanzas que fueron ratificadas por el arzobispo de Toledo, Juan Martínez de Silíceo, el 17 de abril de 1548. Perdido el documento original, conocemos parcialmente el contenido de estas ordenanzas merced a una copia, conservada en el archivo de Loeches[13]. Mutilada en su inicio, contiene un total de 76 disposiciones, de aplicación tanto en Alcalá como en los lugares de su tierra y en las villas de su común. Se trata de las primeras ordenanzas que podríamos considerar «generales» ya que abarcan un amplio campo de distintas normativas. Incorporan más de la mitad de las disposiciones contenidas en las ordenanzas de 1504, referidas a la organización administrativa y régimen interno del concejo de Alcalá, añadiendo otras nuevas. Pero también un buen número de disposiciones relativas a la política de abastos (14), rentas, propios y comunes (7) y policía urbana (2), aunque la mayoría (30) se refieren a asuntos de policía rural. Estas ordenanzas desarrollan algunos aspectos contemplados en el Fuero Nuevo, existiendo una correspondencia directa en 19 de sus ordenanzas. Con posterioridad, se añadiría una ordenanza más referida al registro de las tierras concejiles por los vecinos para su explotación, que sería aprobada por el concejo el 31 de enero de 1554 y ratificada por el arzobispo Silíceo el 9 de agosto de ese mismo año.

La adquisición de la condición de villazgo ese mismo año por parte de Villalbilla, Pezuela, Torrejón, Orusco y Tielmes y la obtención de jurisdicción propia no fue muy bien aceptada por Alcalá, que sintió afectadas algunas de sus atribuciones y competencias y decidió apelar al rey. Entre otras cuestiones, denunciaba Alcalá que las nuevas villas no guardaban las ordenanzas y el fuero de Alcalá, a lo que estaban obligadas. Una vez visto en el consejo de hacienda, el rey Carlos V otorgó en Valladolid el 21 de mayo de 1555 una real cédula en la que se reconocía el derecho de Alcalá a hacer las ordenanzas que le pareciera sean comunes a los vecinos de las mencionadas villas, pudiendo éstas redactar sus propias ordenanzas en el resto de las cuestiones en las que los vecinos de Alcalá no tienen ningún aprovechamiento. Sin embargo, establece que, tanto unas como otras, no debían ponerse en ejecución sin que previamente fueran vistas por el consejo real y confirmadas por el rey. Entre tanto, todos los vecinos, tanto de Alcalá como los de las villas eximidas, estaban obligados a guardar las actuales. Termina ordenando a los vecinos y moradores de las citadas villas

[13] Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Fondos Municipales, Loeches, caja 96313. Trascripción completa y estudio en SÁNCHEZ (2012b).

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

el cumplimiento de lo contenido en la cédula, bajo pena de diez mil maravedíes y que se pregone públicamente en las plazas y lugares acostumbrados de cada una de las villas afectadas, como así se hizo[14].

Cuatro años después en una reunión conjunta del Común de las villas y lugares de la Tierra de Alcalá, celebrada en Villalbilla el 28 de diciembre de 1559, se acuerda aprobar unas ordenanzas «del buen regimiento e gobernación» del Común. El arzobispo Bartolomé Carranza de Miranda las confirmaría el 7 de marzo del año siguiente. Contienen un total de 18 disposiciones referidas al pago de impuestos y derramas por los vecinos, la organización y régimen interno, designación y salarios de los cargos y oficios y una en la que se establecía la provisión de las dos becas de gramática que Cisneros había dejado al Común[15].

En 1592 el concejo de Alcalá se dirigió al rey exponiéndole que desde hacía muchos años Alcalá contaba con unas ordenanzas, de las que le presentaron una copia, solicitándole la confirmación. Tras el pertinente informe del doctor Martín Alonso de Herrera, alcalde mayor de la villa, el 11 de diciembre de 1592 el monarca aprobó y confirmó las referidas ordenanzas que, aún siendo anteriores, han pasado a ser conocidas en la historiografía complutense como las ordenanzas de Felipe II[16]. A diferencia de las de 1548, cuyo ámbito de acción se extendía a la totalidad de la Tierra, éstas se circunscribían única y exclusivamente a la villa de Alcalá. En esa fecha tan avanzada todas las antiguas aldeas que conformaban la Tierra ya habían obtenido la carta de villazgo y la exención de la jurisdicción del arzobispado de Toledo. Algunas conservarían su condición de realengo, pero la mayoría fueron «revendidas» a particulares, pasando a ser de señorío particular. El Común de las 25 villas se mantenía activo, pero sólo para asuntos de interés y aprovechamientos comunes[17]. A partir de la obtención de la carta de villazgo, los antiguos lugares de la Tierra se fueron dotando de sus propias ordenanzas, que constituían un símbolo efectivo de

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

[14] Cédula de Carlos V en la que declara que las guardas y caballeros del campo de la villa de Alcalá puedan prender en las villas de Torrejón, Villalbilla, Pezuela, Orusco y Tielmes y dónde se han de juzgar. Valladolid, 21 mayo 1555. A.M.A.H., leg. 420/1. Cit. en SÁNCHEZ – FERNÁNDEZ (2003: 90-91).

[15] SÁNCHEZ (2003: 143-147).

[16] Se conoce este documento por una edición impresa, realizada a instancias del concejo. Presenta en su primera página el escudo de Felipe II y fue realizada poco después de su aprobación. *Vid.* reprod. facs. en SÁNCHEZ (2012a: 226-227, 238-249).

[17] SÁNCHEZ (2006: 140-149).

su identidad e independencia jurisdiccional. En esta situación se explica que las ordenanzas de 1592, pese recoger un buen número de preceptos de las de 1548, se circunscriban única y exclusivamente a la villa de Alcalá. Por lo que se refiere a su contenido, de las 26 disposiciones que las integran, nada menos que 19 se refieren a asuntos de policía rural. Las restantes abarcan otros aspectos: tres a la policía urbana y cuatro a la política de abastos, todas ellas incluyendo las correspondientes penas y sanciones. La diferencia más importante con las ordenanzas de 1548 es que desaparecen todos los preceptos referidos a la organización administrativa del municipio y a las rentas, propios y comunes, lo que las convierte en unas ordenanzas de policía, cuando las precedentes se podían considerar como unas ordenanzas generales.

Todo apunta a que durante el siglo XVII no se realizó ninguna modificación de las ordenanzas «generales» de Felipe II. La reedición impresa que de éstas se realizó a principios del XVIII, sin la más mínima modificación del texto de su articulado, así lo corrobora[18]. Tampoco en tiempos de los primeros Borbones (Felipe V, Luis I y Fernando VI) se redactaron nuevas ordenanzas, si bien algunas quedaron modificadas por la legislación de la corona, de aplicación general. No sería hasta tiempos de Carlos III, cuando las circunstancias obligarían a acometer una reforma de las existentes.

3. LAS ORDENANZAS DE 1771

Al contrario de lo sucedido con las ordenanzas anteriores de 1548 y 1592, de éstas sí que se conserva el documento original con la ratificación real[19]. El mismo año de su aprobación, se encargó su edición impresa[20]. El impreso consta de 15 páginas numeradas en tamaño folio. La primera página está impresa sobre papel sellado de 1771 y en la última se añaden manuscritas las rúbricas de los firmantes, Gerónimo de la Oliva y Tomás Dorado.

En el protocolo del documento se explican las razones que llevaron al Ayuntamiento a confeccionar estas ordenanzas. Según parece, había pendientes varias denuncias contra los ganaderos, por quebrantamiento de las ordenanzas de 1592. Teniendo noticia de que el documento original se

---

[18] De las ordenanzas de Felipe II se realizó una nueva impresión a principios del siglo XVIII, fácilmente distinguible de la anterior, ya que ostenta el escudo de Felipe V. *Vid.* reprod. facs. de la portada en SÁNCHEZ (2012a: 226-227, 250) y completa en GARCÍA (1986: 23-34).

[19] A.M.A.H., leg. 667/12.

[20] *Vid.* Apéndice documental nº 1.

encontraba extraviado, solicitaron testimonio de ellas, como un modo de recurrir las referidas denuncias. En 1764 el alcalde mayor de Alcalá, Joaquín González Rodríguez, se dirigió al Consejo Real informando de tal situación, adjuntando un impreso simple de las ordenanzas de 1592, al no haberse localizado en el archivo de la ciudad el original. Teniendo en cuenta el manifiesto abandono en que se encontraban los campos y el quebranto que suponía para la tesorería real, al carecer de las correspondientes penas de cámara, el Consejo decidió aprobar el 4 de junio de 1764 la copia impresa en tanto se hallaba el documento original. Del mismo modo, estableció que se sentenciasen las denuncias pendientes conforme a las ordenanzas impresas. Por último, por una provisión real, fechada el 18 de junio siguiente, se instó de nuevo a la búsqueda del documento original y que, en caso de no encontrarlo, se hiciera una nueva redacción, con audiencia del procurador síndico general y de todos los interesados, añadiendo y reformando en las antiguas todo aquello que consideraran conveniente, debiendo remitirlas en un plazo de cuatro meses al Consejo.

El 22 de marzo de 1776 el concejo se dirigió al Consejo Real, comunicándole que como consecuencia de la real provisión de 18 de junio de 1764, y no habiendo encontrado las originales, se habían confeccionado unas nuevas ordenanzas integradas por 26 capítulos, que presentaban para su aprobación. Por decreto de 18 de julio, se remitió copia al intendente corregidor de Guadalajara, para que informase sobre su contenido. Posteriormente, el concejo de Alcalá presentó el 14 de diciembre de 1776 ante el Consejo una copia testimoniada de la ejecutoria despachada por el Consejo de Hacienda a favor de Alcalá en el pleito seguido con el fiscal sobre la entrada de vino en la ciudad, a fin de que se uniese al expediente de las ordenanzas. Efectivamente, el texto de la ejecutoria, expedida el 18 de abril de 1769, se incorpora íntegro en la ordenanza nº 20. En él se ordenaba el cumplimiento de la ordenanza y ejecutoria del Consejo de Castilla de 5 de julio de 1565. Finalmente, tras el informe del intendente de Guadalajara y del fiscal del Consejo Real de 11 de diciembre de 1770, se expidió la correspondiente carta, fechada el 14 de febrero siguiente, aprobando las ordenanzas, con las correspondientes adiciones y supresiones, ordenando su cumplimiento a todas las justicias de los reinos y su lectura pública para conocimiento de los vecinos, como así se hizo por el pregonero el 21 de febrero en la Plaza Mayor[21], quedando el original custodiado en el archivo de la Ciudad.

[21] *Vid.* Apéndice documental nº 2. Es evidente que en este tiempo ya se había desplazado el centro de la vida social de la plaza de Abajo a la plaza Mayor.

3.1. Estructura de las Ordenanzas

Siguiendo el esquema sugerido por Porras[22], las ordenanzas de 1771 se pueden dividir en los siguientes apartados y subapartados:

- Policía rural: 1-17, 24
  - apreciadores del campo: 1
  - guardas de campo: 4-5, 10, 14
  - viñaderos: 5
  - prendas: 9, 14
  - montes: 24
  - infracciones y penas: 2-3, 6-17, 24
- Policía urbana: 18, 21-23
  - higiene pública: 18
  - curtidores: 21
  - alojamientos en bodegones y particulares: 22
  - veedores y examinadores de oficios: 23
  - infracciones: 18, 21, 22
- Política de abastos: 19-20, 25-26
  - vino: 19, 20
  - yeso y cal, 25
  - ladrillo y teja, 26
  - infracciones: 19, 20, 25, 26

Pasando ya al análisis concreto del contenido de estas ordenanzas, se puede comprobar que dedican nada menos que 18 disposiciones a asuntos de policía rural, y de ellas 15 recogen las diferentes penas y sanciones por infracciones. Las restantes se refieren, 4 a la policía urbana y 4 a la política de abastos incluyendo, en su caso, las correspondientes penas y sanciones.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

3.2. Estudio comparativo con las Ordenanzas de 1592

De las 26 normas que contienen las ordenanzas de 1771, nada menos que 23 mantienen una correspondencia directa con las ordenanzas de 1592, lo que confirma las circunstancias y razones en que fueron concebidas. Sin embargo, en lo que se intuye como una clara intención simplificadora,

[22] PORRAS (1994: 55).

desaparecen 14 disposiciones (nº 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 31, 33 y 34).

Sólo tres de las 26 ordenanzas contienen preceptos novedosos de los que no encontramos precedentes en normativas anteriores. La nº 23 reconoce el derecho de la ciudad a nombrar anualmente veedores[23] y examinadores de todos los oficios y «artes mecánicos», que deberían realizar la correspondiente visita de inspección cada cuatro meses. Las otras dos se refieren al control de calidad de los materiales de construcción. La nº 25 pretende acabar con el fraude en el yeso, estableciendo que el cahíz contuviese doce fanegas, debiendo contener las medidas la marca del almotacén[24] de Alcalá. Respecto a la cal, cada fanega debería contener cinco arrobas. En ambos casos, se establecen penas para los infractores. La nº 26, y última, pretendía terminar con las deficiencias en los tamaños de ladrillos, baldosas, rasillas y tejas, que debían llevar la marca (galápago[25] o gradilla[26]) del almotacén, salvo en las tejas que debería estar conforme con el «galápago antiguo» del Colegio Mayor de San Ildefonso. Así mismo cuida de la calidad de cocción y los precios.

Por lo que se refiere a las ordenanzas que se mantienen, salvo en lo referido a las penas, lo cierto es que no son muy notables las modificaciones que se llevan a cabo.

Hay casos en los que se registran algunas variaciones importantes, como es el caso de O-1592 1 / O-1771 1, en la que la elección de los apreciadores de los daños en los campos, pasa del concejo al arzobispo, en su condición de señor de Alcalá, eso sí, a propuesta del ayuntamiento. En lo que respecta al nombramiento de guardas, se pasa de cuatro a ocho, seis de a pie y dos de a caballo (O-1592 3 / O-1771 4). Por lo que se refiere a los procedimientos, el plazo para presentar denuncia por daños causados por el ganado se reduce de tres a dos días (O-1592 23 [24][27] / O-1771 13).

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

---

[23] 'Veedor': Encargado por oficio, en las ciudades o villas, de reconocer si son conformes a la ley u ordenanza las obras de cualquier gremio u oficinas de bastimentos (según *Diccionario de la Lengua Española* = DLE).

[24] 'Almotacén': Persona que se encargaba oficialmente de contrastar las pesas y medidas (DLE).

[25] 'Galápago': Molde en el que se hace la teja (DLE).

[26] 'Gradilla': Marco para fabricar ladrillos (DLE).

[27] En la edición impresa de 1592 la ordenanza nº 22 se quedó sin numerar, error que se subsanó en la ed. de principios del s. XVIII. De este modo, el número que aparece entre corchetes, corresponde a la segunda impresión.

En ocasiones se establecen diferenciaciones, que no se contemplaban anteriormente, como es el caso de los ganados, estableciéndose una distinción a la hora de fijar las penas entre «cavallerías mayores o menores» (O-1592 10, 11 / O-1771 7). Del mismo modo se pasa de una única pena por arrancar cepa o gavilla (1 real), a diferenciarlas en 3 y 2 reales, respectivamente (O-1592 15 / O-1771 9). Pero en otros casos, ocurre exactamente lo contrario, como la prohibición de hacer atocha desde el arroyo Villalbilla y cortar juncos en el Torote, que de ser diferentes en 1592 (600 y 1000 mrs., respectivamente) pasan a igualarse en 1771 (1000 mrs.) (O-1592 26, 27 [27, 28] / O-1771 15).

En otros se delimitan de forma diferente los períodos de prohibición, como es el caso de la entrada del ganado en zonas de cultivo (O-1592 2 / O-1771 2-3), ordenanza que se desdobla en dos. Mientras que en las primeras se dejaba fuera de la prohibición el período comprendido entre el 25 de julio y el 1 de noviembre, en 1771 se establece en los tiempos de «restrojera[28], y pámpana, o ojadero de viñas». Las penas se mantienen, aunque varía ligeramente el reparto por tercios de ellas.

En alguna ocasión se deja notar una contradicción al desdoblarse una ordenanza en dos, como es el caso de las penas por entrada de carros y carretas en viñas (O-1592 12 / O-1771 8, 11). Penada con 100 maravedíes en 1592, en la ordenanza nº 11 de 1771 se dobla la sanción. Sin embargo, la nº 8 establece una única pena de dos ducados (748 maravedíes) para las «viñas, panes[29] u ortales».

Por lo general, como ya he apuntado, las variaciones más repetidas se concretan en el incremento de las penas.

En algunos casos el incremento es poco significativo:

- O-1592 10, 11 / O-1771 7: de 200 mrs. a 8 reales (272 mrs.).
- O-1592 8 / O-1771 6: de 220 maravedíes a 8 reales (272 mrs.).

En otros casos se aproxima al doble o lo supera:

- O-1592 28 [29] / O-1771 16; O-1592 29 [30] / O-1771 17; O-1592 34 [35] / O-1771 18: de 600 a 1000 maravedíes.
- O-1592 35 [36] / O-1771 19: de 1000 a 2000 maravedíes.

[28] 'Rastrojera': Temporada en la que los ganados pastan los rastrojos, hasta que se alzan las tierras (DLE).

[29] Nombre que reciben los trigos, centenos, cebadas y otros cereales desde que nacen hasta la siega.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

Y hay algunos en los que el incremento es más que notable:

- O-1592 36 [37] / O-1771 21: de 600 a 2000 maravedíes.
- O-1592 10, 11 / O-1771 7: de 5 maravedíes a 2 reales (68 mrs.).
- O-1592 13 / O-1771 9: de 660 a 10.000 maravedíes.

TABLA DE CORRESPONDENCIA DEL FUERO VIEJO Y DEL FUERO NUEVO CON LAS ORDENANZAS DE 1548, 1592 Y 1771 Y EL AUTO DE 1788

HEMEROTECA

FV	FN	O 1548	O 1592	O 1771	A 1788
	115	40	= 1	1	
			2	2, 3	
	115, 116	41	= 3	4	
		42	= 4	5	
224	67	46	= 8	6	
		47	= 9	6	
224, 247	68, 83	49	= 10	7	
		50	= 11	7	
		51	= 12	8, 11	
224, 225, 246	67, 68, 81, 82	52	= 13	9	
		54	= 15	9	
		47, 55	18	12	
		60	= 23	14	
		61	= 24	13	
			27, 28	15	
		66	= 29	16	
		67	= 30	17	
			35	18	9
		72	= 36	19	
		71		20	
			37	21	
		76	= 38	22	8
			32	24	
299	110				3

BPM Cardenal Cisneros

3.3. Obsolescencia y pervivencia del Fuero

Resulta muy complicado fijar el momento y las circunstancias concretas en las que el Fuero Nuevo dejó de aplicarse en favor de la legislación de la corona. Lo más probable es que las diferentes disposiciones reales fueran relegando paulatinamente y dejando sin efecto los artículos del fuero que trataban de la misma materia. En todo caso, la aplicación de unas sobre los otros seguramente tuvo mucho que ver con la forma de actuar del corregidor nombrado por el arzobispo. De este modo, habría que pensar en un lento proceso que se prolongó durante más de dos siglos.

Sobre la vigencia efectiva del fuero, contamos con el testimonio del anónimo autor de los Anales Complutenses que afirmaba como todavía en 1646 muchas de sus leyes «se conservan oy en su fuerça y vigor»[30]. El detallado análisis de las ordenanzas de 1771 nos revela que pese al cada vez mayor control ejercido por parte de la corona, limitando o cercenando la autonomía municipal, en algunos aspectos se prolongó su vigencia hasta el final del Antiguo Régimen. Este es el caso de las leyes 224, 225, 245 y 247 del Fuero Viejo y de las 67, 68, 81, 82, 83, 115 y 116 del Fuero Nuevo, que perviven en mayor o menor medida en las ordenanzas nº 1, 4, 6, 7 y 9 de 1771, todas ellas referidas a asuntos de policía rural.

Pese a que las ordenanzas de 1771 son fundamentalmente una actualización de las de 1592, en la nueva redacción se suprimen todas las referencias a los fueros. Es sintomático que la única referencia que encontramos no se localice en sus artículos, sino en la reseña marginal que acompaña al nº 23: «Que esta Ciudad, por sus fueros, nombre Behedores, y Examinadores de todos Oficios, y Artes». En el texto de la ordenanza desaparece esta referencia concreta que es sustituida por la costumbre, quedando del siguiente modo:

> «Item ordenamos, que en atención a gozar esta Ciudad de las mismas Preheminencias, y regalías, que las de Voto en Cortes, se observe, y guarde la posesión, y costumbre en que está de nombrar Beedores, y Examinadores de todos Oficios, y Artes mecánicos anualmente [...]».

[30] *Annales* (ca. 1652: 222). Hace esta afirmación cuando habla del Fuero Viejo, pero hay que entender que se refiere en realidad al Nuevo. No cabe duda de que consideraba a éste como una actualización de aquel. Sólo así se explica que no haga ninguna referencia al otorgado por Cisneros.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

Como vemos, se da mayor entidad a los derechos[31] que le otorgaba la condición de ciudad, que ostentaba desde 1687, que a su histórico derecho foral.

En todos los casos, se suprimen las referencias a la aplicación de las penas conforme al fuero, siendo suplantada por la legislación real, de aplicación general. En ocasiones, se sustituye por una normativa concreta, como la real cédula de 7 de diciembre de 1748 (O-1592 8 / O-1771 6). En otras, simplemente se suprime (O-1592 13 / O-1771 9; O-1592 18 / O-1771 12). También hay algún caso en el que se sustituye la aplicación de las penas «conforme a la ordenanza antigua», por los reales decretos de 1748, 1752 y 1762 (O-1592 31 [32] / O-1771 24). Por si no fuera suficiente, en este último caso la potestad de conceder licencia para cortar leña queda reservada en exclusividad al juez real de Montes y Plantíos.

De este modo, las ordenanzas de 1771 vienen a reiterar la vigencia de sus predecesoras de 1592 y, por ende, de las de 1548, si bien quedan reducidas fundamentalmente a aspectos de policía rural, por más que en el documento se las refiera como de «régimen y govierno». El legislador no sólo se limita a renovar su vigencia sino que también actualiza y simplifica sus contenidos. Sin embargo, las aportaciones novedosas, como ya expliqué, son muy limitadas.

4. EL AUTO DE BUEN GOBIERNO DE 1788

Un cambio sustancial se deja notar en los últimos años del reinado de Carlos III. Cuestiones que hasta ese momento se regulaban a través de ordenanzas redactadas por el ayuntamiento y, posteriormente, ratificadas por la corona, pasan a ser reglamentadas mediante autos proclamados directamente por el corregidor, en los que, al menos formalmente, parece que no se deja notar iniciativa ni intervención alguna del ayuntamiento.

Tras ser nombrado corregidor de Alcalá y su tierra por el arzobispo de Toledo don Francisco Antonio Lorenzana, el 12 de enero de 1788 el doctor don Jacobo de Villa Urrutia y López Osorio dictó un Auto de Buen Gobierno[32], conformado por un total de 25 disposiciones que venían a complementar y desarrollar algunos aspectos de las ordenanzas de 1771. Tal

[31] Excepción hecha del voto en Cortes.

[32] *Vid.* Apéndice documental nº 3.

y como establece en el protocolo del documento, con su promulgación se pretendía la «puntual observancia» de las leyes de la corona y la «obediencia a la Justicia», administrada por el arzobispo, como señor de Alcalá. Con su «debida execución» pretendía conseguir «la paz, quietud y tranquilidad» entre los naturales y vecinos de Alcalá.

De este modo, la primera ordenanza fija el cumplimiento y ejecución de lo establecido por las leyes de estos reinos, las disposiciones reales y los autos de buen gobierno publicados en esta ciudad, relativos «al respeto y veneración debidos a las Magestades Divina y Humana, á los Santos Templos, á los Ministros de la Iglesia, y de la Justicia», así como «a la observancia de los dias festivos, a evitar la ociosidad, al cumplimiento de las respectivas obligaciones, y a la conservación de la paz y armonía».

La última no es propiamente una disposición, sino un a modo de escatocolo, donde se ordena el estricto cumplimiento del auto bajo las penas físicas y corporales impuestas, que se aplicarán conforme a las leyes y ordenanzas de Alcalá, corriendo el condenado con los gastos que ocasionaran las pesquisas. Fija, así mismo, penas de prisión para los empleados de la justicia que incumplieran sus obligaciones o actuaran como encubridores o cómplices en los delitos. Concluye con la orden de lectura pública en los lugares acostumbrados y su exposición en la plaza de Abajo.

Con la asistencia del escribano, Nicolás Azaña, y del ministro ordinario[33], Vicente Sánchez, Urbano Montero pregonó dos días después el auto en las plazas del Mercado y de Abajo[34], fijándose una copia en el denominado «poste de la argolla». Posteriormente se haría la impresión del auto que aunque no presenta pie de imprenta, debió de realizarse en Alcalá en los talleres de María Espartosa Briones o de Pedro López[35].

La primera cuestión a tener en cuenta es que, pese a que el corregidor lo era de los «sesenta pueblos de su partido», el ámbito del auto, se limitaba exclusivamente a la ciudad de Alcalá. También conviene destacar que el procedimiento de confección y aprobación del auto es muy distinto al acostumbrado en las ordenanzas, puesto que su promulgación es de exclusiva responsabilidad del corregidor y representante del señor. La publicación, sin embargo, se realizó del mismo modo que se venía haciendo con las ordenanzas desde la Baja Edad Media, con pregón público.

---

[33] Oficial de la justicia, encargado de ejecutar los autos y mandatos del juez.

[34] A diferencia de las ordenanzas de 1771, en esta ocasión también se pregonó el auto en la plaza de Abajo, tal y como se había venido haciendo desde la Baja Edad Media.

[35] Reprod. facs. en Apéndice documental nº 1.

Por lo que se refiere a su contenido concreto, como muy bien se indica en su título, el asunto principal del auto es el «buen govierno», de modo que las cuestiones de seguridad ciudadana e higiene pública abarcan la mayor parte del documento.

4.1. Estructura y contenido del Auto

La estructura de las disposiciones del auto es prácticamente la misma en todas ellas y muy similar a lo que era habitual en las ordenanzas. Suele iniciarse con una disposición por lo general prohibitiva, de una conducta concreta, cuyo incumplimiento se sanciona en la mayoría de los casos con una multa económica, aunque en ocasiones se aplique cárcel u otras privaciones de derechos (destierro).

La sanción económica en todos los casos es de índole retributivo (multa), aunque en algunas ocasiones puede venir acompañada o complementada de privación de libertad o destierro o de ambas. Las sanciones económicas suelen ser de dos o cuatro ducados, si bien en la nº 10 se sitúa en 8 reales[36] (prohibición de que los ganados circulen por las calles). Pero, en algunos casos puede llegar a los cincuenta ducados, como son las ordenanzas nº 3 (juegos de azar prohibidos) y nº 13 (edificación sin licencia). Por lo que se refiere a la privación de libertad, oscila entre los tres días de cárcel y los quince (alojar a desconocidos); en este segundo caso acompañada, además, de cuatro ducados de multa. El destierro se aplica en dos casos concretos: dos meses de destierro y ocho días de cárcel para los reincidentes en pedir limosna sin licencia (disposición nº 19) y dos años de destierro o diez ducados para los que se disfrazaren con hábitos o ropas del otro sexo o frecuenten «casas sospechosas» (nº 2). La diferencia en la pena de este último caso se fija conforme a «la calidad de la persona». Pero no es el único, en la nº 9 se establece tres días de cárcel o dos ducados de multa, según el mismo criterio. Es evidente que el legislador establecía esa alternativa para el caso de que el condenado careciese de recursos para abonar la sanción económica.

Siguiendo el esquema ya referido de Porras Arboledas[37], el auto de 1788 se puede dividir en los siguientes apartados y subapartados:

[36] El ducado equivalía a 11 reales.

[37] Porras (1994: 55).

Policía urbana:
- orden público: 2, 3, 4, 5, 6
- higiene pública: 9, 10, 21, 22
- juego: 3
- armas: 3, 17
- circulación: 18
- alojamientos en bodegones, figones y particulares: 8, 16
- mendicidad: 19
- casas de comidas: 20
- mesones y posadas: 21
- oficiales de la justicia: 23
- lavaderos públicos: 24

Política de abastos:
- vino: 5, 6
- venta a fiado: 7
- ventas particulares: 7
- pesos y medidas: 11
- aranceles: 12

Política de urbanismo:
- viviendas (construcción): 13
- viviendas (demolición): 13, 15
- viviendas (ruina): 14

Por lo general, las disposiciones del auto abarcan aspectos muy distintos o complementarios a los recogidos en las ordenanzas de 1771, con dos excepciones, una referida a la higiene pública, la otra a la seguridad ciudadana. La primera es la prohibición de hacer muladares, por otro lado ya contemplada en las de 1592.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

O-1592 35

«Otrosí, ordenamos que por quanto algunas personas desta Villa acostumbran a hazer muladares, y echar estiércol dentro desta Villa, e orujo, e higarradas, e otras inmundicias, e ansí mismo fuera de la Villa, junto a los muros, de que viene daño a la República, por el mal olor que causa de inficionar el pueblo, entrasse en él pestilencia, e porque esté limpio el pueblo, e desembarazadas las calles, ordenamos que de aquí adelante no se puedan hazer, ni hagan los tales muladares, ni echar en las calles, ni parte de que suso está dicho, ni menos el dicho orujo, ni otras inmundicias, por ninguna persona de ningún estado, ni condición que sea, sino fuere sesenta passos de las cercas, e muros desta Villa, so pena de seyscientos maravedís, repartidos en la ficha forma e que cualquiera persona sin pena alguna, pueda tomar el dicho muladas, e que ninguno pueda acusarse de la dicha pena, haziendo, e mandando hazer lo susodicho, aunque diga e alegue que lo sacó allí para lo hazer llevar luego fuera, o a sus heredades, sino que de su misma casa, o donde se sacaren, lo lleven luego fuera de la villa, según dicho es.».

O-1771 18

«Item ordenamos, que por quanto muchas Personas de esta Ciudad tienen costumbre de hacer muladares, y echar estiércol, orujo, higarradas, cavallerías, perros, y gatos, muertos en las Zanjas, y Calles públicas, y á el rededor de los Muros, de que viene gran daño a la República, desde oy en adelante no lo ejecuten con ningún motivo, ni prexto, sino es que sea sesenta passos de las Cercas, y Muros de esta Ciudad, baxo la pena de seiscientos maravedís, repartidos en la forma expresada, y que qualquier persona sin incurrir en pena alguna, pueda tomar los dichos muladares, salvo aquellos que actualmente los estén sacando de sus Casas, para luego conducirlos a sus Heredades, y no en otra forma.».

A-1788 9

«Que no se hagan muladares, eche orujo, ni inmundicias en parte alguna, como no sea en los sitios señalados en providencia publicada a tres de Marzo de mil setecientos setenta y nueve, y que tampoco ni aún en dichos sitios se echen animales muertos, baxo la pena de la Ordenanza (y sólo se pueda hacer sesenta pasos fuera de las inmediaciones de los muros) y además tres días de cárcel, o dos ducados de multa según la calidad de las personas.».

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Como puede comprobarse, se mantiene la prohibición de hacer muladares a menos de 60 pasos de la muralla. La pena de 600 maravedíes establecida en 1592, se mantiene en las ordenanzas de 1771, si bien en el auto de 1788 se incrementa hasta los dos ducados (748 maravedíes).

La segunda se refiere al alojamiento fuera de los mesones y posadas públicas, tanto en bodegones y figones, como en casas particulares. Este uso hacía muy difícil la localización y apresamiento de los perseguidos por la justicia. En las ordenanzas de 1771 se estableció que a partir de ese momento no se pudiese dar alojamiento, sobre todo, a personas desconocidas, debiendo, en todo caso, comunicarlo al juez. El auto de 1788 ratifica las penas establecidas para los que incumplieran con esta obligación.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

O-1592 38

«Iten por quanto por tener los Bodegoneros, y otras personas desta Villa, y su tierra, que no tienen Mesones públicos, camas para acoger por dineros, se encubren en los tales bodegones, e casas a personas de mal vivir, y delinquentes, los quales aunque se buscan para castigar no se hallan por no se saber que en tales casas acogen, por lo qual se dexan de castigar algunos delinquentes de que viene daño a la República: Por ende ordenamos, que los tales Bodegoneros, ni otras personas ningunas desta Villa, y su tierra, ni sus vecinos de los tales Bodegoneros que quisieren acoger huéspedes por dineros, sean obligados a tener tabla, para que se sepa lo que han de llevar, y guardar, de posada, cebada, e paja, e arancel para ello, so la dicha pena, e trecientos maravedís, y esto se entienda para los dichos Bodegoneros, y sus vecinos, y las otras personas que ordinariamente acogieren por dineros, e lo tuvieren por oficio, e manera de vivir, lo qual queremos que no se entienda, ni lo entiendan por otras personas: y aunque algunas vezes acojan en sus casas a algunas personas por ruego, y les llevan dineros, lo quales no se ha visto incurrir en pena alguna, antes se les debe agradecer para los Caminantes.».

O-1771 22

«Item ordenamos, que por quanto en los Bodegones, Figones, y otras Casas de Vecinos, que no son Possadas, ni Mesones públicos, tienen Camas para acoger por dineros a Personas transeúntes por esta Ciudad, y que suelen ser Gentes de mal vivir, y delincuentes en varios delitos, por lo qual causa, y se parages ocultos, aunque se buscan con Requisatorios, y otras noticias para castigarles no pueden ser habidos, por no saberse que en tales Casas se acogen, de lo que se experimenta mucho daño a la República, desde aquí en adelante no han de poder los tales Bodegoneros, Figoneros, y otro qualesquier Vecino particular acoger en sus Casas Personas ningunas, mayormente no siendo conocidas, y luego que se les presente semejante lance han de tener obligación precisa de dar parte al Juez para que llegue a su noticia, y con ella pueda con pleno conocimiento cumplir con sus encargos, y lo contrario haciendo, han de sufrir quatro Ducados de multa, y quince días de Cárcel, la qual se repartirá en la misma forma que queda dicho, y si delinquieren pena doblada, y proceder contra ellos a lo que haya lugar en derecho.».

A-1788 8

«Que ninguna persona pueda acoger en su casa, bodegón, o figón, persona alguna no conocida, y si la acojieren conocida, han de dar cuenta a su Merced baxo la pena que imponen las Ordenanzas de esta Ciudad de quatro ducados, y quince días de cárcel.».

HEMEROTECA
PBM Cardenal Cisneros

Una de las disposiciones del auto, que no encuentra referencias en las ordenanzas de 1592 y 1771, curiosamente entronca con sendos artículos del Fuero Viejo y del Fuero Nuevo. Se trata de la prohibición de los juegos de azar.

FV 299	FN [110] CIX	A 1788 3
«Tod omne d'Alcalá o de so término qui jogare dados peche V moravidís, e quien diere la casa en que jueguen peche V moravidís; e si algún bezino defendiere la casa que non jueguen e lo pudieren firmar con III bezinos, exca-s de la caloña; e si no lo pudieren firmar salve-s con II bezinos dueño de casa.».	«Todo omne de Alcalá o de su término o de otra parte que, en Alcalá o en su término e tierra dados jugare o naipes dineros secos, pague de pena por la primera vez quinientos maravedís, e por la segunda mil maravedís e por la tercera mil e quinientos maravedís; e si non toviere de qué pagar, por la primera vez esté diez días en la cadena, e por la segunda veinte e por la tercera treinta, e si más vezes jugare sea desterrado por medio año. E el que diere su casa para jugar a dados o naipes dineros secos aya de pena cinco mil maravedís. E d'estas penas sea la tercia parte para el señor, e la otra tercia parte para la justicia e la tercia parte para el acusador. Pero que se pueda jugar para fruta e cosas de comer hasta en contía de un real de una vez con que no se juegue a los dados.».	«Que ninguna persona traiga armas prohividas, ni juegue a juegos de suerte o azar baxo las penas respectivas de presidio o cinquenta ducados, señalados en las Reales Órdenes, y que en las casas públicas, como son mesones y bodegones, pastelerías, y otras no se juege, ni aún a juegos permitidos, y que los artesanos, a excepción de los días de feria, o fiesta no juegen a juego alguno, por deber estar en los días de trabajo aplicados a sus respectivos oficios, pena de ocho días de cárcel al que contravenga, y de proceder con arreglo a las Leyes de estos Reynos.».

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Como podemos comprobar, el auto establece que las penas por juegos prohibidos se aplicarán conforme a «las Reales Órdenes». Lejos quedaban ya los tiempos en los que los vecinos de Alcalá presentaron denuncia ante el arzobispo Fonseca, informándole de que se estaban dictando las condenas «conforme a la ley del reyno», en lugar del Fuero Nuevo. El prelado resolvió, ordenando el 20 de octubre de 1533 al corregidor de Alcalá que aplicara las penas conforme al «fuero de la dicha villa e no en otra manera.»[38].

El resto de las disposiciones presentan aspectos novedosos, no recogidos en las ordenanzas anteriores, la mayoría referidos a asuntos de policía urbana.

El primer grupo, que abarca las disposiciones nº 2 a 6, revelan el interés del corregidor y justicia de la ciudad por la seguridad ciudadana, estableciendo la prohibición de disfrazarse con ropa del otro sexo, frecuentar «casas sospechosas», armas prohibidas, juegos de azar, callejear por la noche después de las horas fijadas, beber en el interior de las tabernas y horario de cierre de éstas. Por lo que se refiere a los mesones y casas de comida su cierre queda establecido en la nº 20. La nº 8 se refiere al alojamiento de desconocidos, ya referido anteriormente.

Siguiendo con los asuntos referidos a la policía urbana. La nº 17 prohíbe los disparos de armas y «triquitraques»[39] y fuegos artificiales en el interior de la población. La siguiente que no se dejen los carruajes en las vías públicas y la nº 19 regula la mendicidad, siendo necesaria la correspondiente licencia para pedir limosna. El respeto a los oficiales de la justicia, queda establecido en la disposición nº 23, contemplando la posibilidad de que si alguien se siente ofendido recurra al arzobispo.

La higiene pública es otro de los temas de los que se ocupa el auto. La disposición nº 9 prohíbe los muladares y la nº 10 establece la obligatoriedad de que los vecinos barran y mantengan limpio el exterior de sus casas y la prohibición de circular ganados por las calles. La nº 21[40] prohíbe criar cerdos, gallinas y otros animales en mesones y posadas. La siguiente arrojar aguas e inmundicias por el día, debiendo anunciarlo por la noche para no perjudicar a los viandantes. La nº 24 prohíbe igualmente lavar en fuentes, arroyos y lugares señalados, con excepción del arroyo Camarmilla.

HEMEROTECA
BBM Cardenal Cisneros

[38] A.M.A.H., leg. 547/2. SÁNCHEZ (2011: 107, 112-113).

[39] Buscapiés.

[40] Mal numerada en el auto como XXII.

Especialmente interesante (sobre todo por lo que tiene de novedoso) es el grupo de disposiciones referido a las edificaciones, derribo y estado de los inmuebles. La nº 13 establece la prohibición de construir o demoler, total o parcialmente, un edificio sin licencia. La siguiente obliga a los inquilinos que adviertan peligro de ruina de la casa en que habitan a reconvenir al dueño para su reparación. La nº 15 establece los lugares concretos donde se han de verter los escombros y desmontes.

El resto son disposiciones que se ocupan de aspectos muy diversos. La nº 7 regula la prohibición de ciertas transacciones entre particulares. La nº 11 se refiere a los abastos, estableciendo la obligatoriedad de inspección de los pesos y medidas de los comerciantes, así como que los maestros de los diferentes oficios presenten sus títulos o cartas de examen. Hay dos que tienen una relación directa con el señorío. La nº 12 se refiere a los aranceles del arzobispo y la nº 16 establece que los vecinos sólo den alojamiento y bagaje al personal del arzobispo si presentan la «boleta» correspondiente.

Por último, la 25, como ya referí, viene a ser el escatocolo del documento, en el que se ordena el cumplimiento del auto y la firma del corregidor Villa Urrutia.

5. EL AUTO DE BUEN GOBIERNO DE 1797

Como si de un nuevo auto se tratara, el 10 de octubre de 1797, el corregidor de Alcalá Benito Sáez González dictó un auto de «buen govierno»[41]. Aunque nada se dice al respecto, en realidad se trata del mismo auto de 1789, sin ninguna modificación en su contenido, salvo en el encabezamiento y la rúbrica del corregidor, ante el escribano Nicolás Azaña, el mismo del auto ya referido.

Nada sabemos de las causas que movieron al corregidor a "reeditar" el auto y a llevar a cabo el procedimiento habitual de publicación. Puede que se estuvieran registrando incumplimientos, aunque lo más probable es que el corregidor no pretendiese otra cosa más que recordar la existencia de esta normativa a los vecinos de Alcalá.

Ese mismo día se dio lectura pública del auto en la plaza mayor del Mercado por el pregonero del concejo Blas Fernández, acto que se repitió al día siguiente en la plaza de Abajo, tras lo cual se fijó una copia en el poste

[41] Archivo General de la Administración (= A.G.A). Justicia, caja 44/14013. *Vid.* Apéndice documental nº 4.

de la argolla, siéndole comunicado a continuación por el escribano al alguacil mayor, Isidro de Calzada, y a los «ministros ordinarios» del juzgado, Francisco Alonso, Manuel Romero, Isidoro Ramos y Antonio González[42].

6. CONCLUSIONES

A lo largo de todo el siglo XVII y los dos primeros tercios del XVIII no se registra ninguna actividad ordenancista por parte del concejo, rigiéndose Alcalá de Henares por las denominadas "Ordenanzas de Felipe II" que, siendo anteriores, fueron ratificadas por este monarca en 1592. Con la llegada de la dinastía Borbón, a principios del siglo XVIII se realizó una reedición impresa de dichas ordenanzas que conservaron su vigencia hasta que, en 1764, con motivo de un proceso judicial se demanda la presentación del documento original con la ratificación real. La infructuosa búsqueda en el archivo municipal obliga a realizar una nueva redacción de dichas ordenanzas, que fueron aprobadas por el Consejo Real en 1771. Se aprovecha la circunstancia para actualizar el texto y las penas de dichas ordenanzas, reduciendo su número a tan sólo 26, de las que 23 mantienen una correspondencia directa con las de 1592, mientras que las tres restantes no cuentan con precedentes en el derecho local complutense. Aunque en estas ordenanzas desaparece toda mención a los fueros, en cinco de ellas, referidas a asuntos de policía rural, se aprecia la pervivencia de algunas leyes de los fueros Viejo o extenso y Nuevo, lo que apunta a que pese al progresivo control de la corona, cercenando la autonomía municipal, en algunos aspectos puntuales la legislación foral prolongó su vigencia en Alcalá hasta el final del Antiguo Régimen.

Posteriormente, el corregidor Jacobo de Villa Urrutia dictará en 1788 un Auto de Buen Gobierno con el fin de complementar y desarrollar algunos aspectos referidos a la seguridad ciudadana e higiene pública. Este auto pone de manifiesto el cambio sustancial que se registra en los últimos años del reinado de Carlos III, en el que ayuntamiento deja de tener la iniciativa en la confección de las ordenanzas, hasta el punto de que ni siquiera interviene en su redacción. Sin modificaciones, en 1797 volverá a publicarse este auto.

[42] A.G.A. Justicia, caja 44/14013. Vid. Apéndice documental nº 5.

BIBLIOGRAFÍA

Annales Complutenses. Sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren (ca. 1652): C. SÁEZ (ed.), Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 1990.

GARCÍA SALDAÑA, J. (1986): *Documentos olvidados*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses – Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

LADERO QUESADA, M. A. – CALÁN PARRA, I. (1982): "Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII al XVIII)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 1, pp. 221-244.

MESEGUER FERNÁNDEZ, J. (1974): "El cardenal Cisneros en la vida de Alcalá de Henares", *Archivo Iberoamericano* 136, pp. 505-549.

Ordenanzas y fuero de la villa de Alcalá de Henares (1999): Madrid, Consejería de Educación y Cultura.

PÉREZ-BUSTAMANTE, R. (1986): "Pervivencia y reforma de los derechos locales en la Época Moderna. Un supuesto singular: el Fuero Nuevo de Alcalá de Henares de 1509", *En la España medieval* 5, 2, Madrid, pp. 743-760.

ID. (1995): "El fuero «nuevo» de Alcalá de Henares (Edición)", *Cuadernos de Historia del Derecho* 2, pp. 277-304.

PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1994): "Las ordenanzas municipales. Algunas propuestas para su estudio y un ejemplo", *Espacio, Tiempo, Forma. Serie III. Historia Medieval* 7, pp. 49-64.

ID. (1996): "Los fueros de Alcalá de Henares. Introducción histórico-jurídica", en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo* 2, 2, Universidad Complutense, Madrid, pp. 131-188.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (2011): "Algunas aportaciones sobre régimen jurídico medieval en Alcalá de Henares", *Fuero Nuevo de Alcalá. Estudios y edición*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 9-40.

SÁEZ, C. – CABALLERO, A. – TORRENS, M. J. (1992): *Fuero de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Universidad.

SÁNCHEZ MOLTÓ, M. V. (2003): "De la Tierra de Alcalá al Común de la veinticinco villas", *Alcalá de Henares, páginas de su historia. XII Curso de historia, arte y cultura*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 117-150.

ID. (2006): "La Mesta de Alcalá y su Tierra", *Actas X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 109-128.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

ID. (2009): "Origen y proceso de elaboración del Fuero Nuevo de Alcalá. Edición de su texto completo", *Revista de la CECEL* 9, pp. 121-173.

ID. (2011): "Del Fuero Viejo al Fuero Nuevo de Alcalá: Estudio comparativo", *Fuero Nuevo de Alcalá. Estudios y edición*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 77-121.

ID. (2012a): "Las Ordenanzas de Alcalá de Henares, ratificadas por Felipe II en 1592", *Anales Complutenses* 24, pp. 219-250.

ID. (2012b): "Las Ordenanzas (inéditas) de Alcalá de Henares de 1548: Antecedentes, estudio y edición", *Revista de la CECEL* 12, pp. 137-182.

SÁNCHEZ MOLTÓ, M. V. – FERNÁNDEZ PEÑA M. R. (2003): *Villalbilla y Los Hueros: Historia de dos villas castellanas. I, Desde los orígenes a la anexión (1882)*, Villalbilla, Ayuntamiento.

TORRENS ÁLVAREZ, M. J. (2002): *Edición y estudio lingüístico del Fuero de Alcalá (Fuero Viejo)*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey.

EAD. (2011): "La transmisión textual de los fueros de Alcalá", *Fuero Nuevo de Alcalá. Estudios y edición*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 2011, pp. 41-75.

TORRENS ÁLVAREZ, M. J. – SÁNCHEZ MOLTÓ, M. V. (2011): "Fuero Nuevo de Alcalá de Henares. Edición crítica", *Fuero Nuevo de Alcalá. Estudios y edición*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 123-176.

HEMEROTECA

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

Reales Ordenanzas de el Supremo Real Consejo, para esta Ciudad de Alcalá de Henares
Archivo Municipal de Alcalá de Henares, Leg. 667/12
1771 febrero 14
(Madrid, España)
Impreso, 15 p.
(S.l. [Alcalá de Henares], s.n., 1771)

BRM Cardenal Cisneros

Documento nº 2

Acuerdo del Concejo y publicación de las Reales Ordenanzas de 1771
Archivo Municipal de Alcalá de Henares, Leg. 667/12
1771 febrero 18
(Alcalá de Henares, Madrid, España)

En la Ciudad de Alcalá de Hen[s] en diez y ocho de Febrero de mil settez[os] settenta y uno estando juntos en Aiuntam[to] en sus casa capitulares los s[res] Justicia y Rejim[to] de esta dha ciudad y precedido a estte efecto cittazión por uno de sus Porteros con cédula antediem especial y señaladam[te] el s[r] Liz[do] d[n] Joachín de Estremera Abogado de los R[s] Consejos Correg[or] y Justt[a] ma[or] en esta dha Ciu[d] y su tierra, D[n] Ramón Viz[te] Merodio y d[n] Antonio Contreras y Portilla rejidores por su esttado noble y en depósito d[n] Jph Benito Román, D[n] Man[l] Pérez de la Puente y d[n] Bentura Riaza Malagón, D[n] Perdro Fenz de Esttrada y D[n] Joseph Eugenio de Molina Diputados del Común , D[n] Joseph Tellez Pror. Síndico Gral. Por su esttado noble, y el Liz[do] d[n] Pedro Alphonso Rodrigo Pror. Síndico Personero por mi el ess[no] del Rey nro. Sr Ayuntam[to] y número de esta dha. Ciudad se hizo sauer y notificó en las personas de sus señorías la R[l] Provisión q[e] antecede, por quien vista, oyda y entendida, dijeron la obedecen con el respecto devido como a cartta de su Rey y s[or] natural q[e] se guarde cumpla, y esecute quanto contiene y q[e] se publique y haga sauer en los sitios y parajes acostumbrados p[a] noticia de todos y su puntual observancia. Esto respondieron y firmaron el s[r] Correg[or] y un Capitular según costumbre. Doy fee.

D[n] Joachín de Estremera. Bentura de Riaza Malagón. Thomás Dorado.

Publicaz[n]

En la ciu[d] de Alcalá de Hen[s] en veinte y uno de fevrero de mil settez[os] setenta y uno estando en la plaza maior del Mercado oy día de la fha. y siendo como la ora de las onze de la mañana a presencia de un numeroso concurso de Personas con mottibo de ser día de Mercado, por voz de Urban Montero Pregonero público se sauer la R[l] Provisión y ordenanzas antecedentes a mi presenz[a] como Ess[no] del Núm[ro] de esta dha. Ciu[d] y p[a] q. conste envío de los mandado en el Autto anteced[te] lo pongo por dilix[a] y fiirmo, doy fee.

Thomás Dorado.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Documento nº 3

Auto de Buen Govierno mandado publicar por el señor doctor don Jacobo de Villa Vrrutia y López Osorio, corregidor y justicia mayor de esta ciudad de Alcalá de Henares y sesenta pueblos de su partido. Por el Oficio del Ayuntamiento. Año de 1788
Colección particular
1788 enero 12
(Alcalá de Henares, Madrid, España)
Impreso, 5 h.
(S.l. [Alcalá de Henares], s.n., [1788])

Documento nº 4

Auto de Buen Gobierno de 1797
Archivo General de la Administración. Justicia, caja 44/14013
1797 octubre 10
(Alcalá de Henares, Madrid, España)

Auto de Buen gobierno para el Corregimto del sor Licdo Dn Benito Sáenz Gonzz.

En la Ciudad de Alcalá de Henares, a diez de Octubre de mil settezbos noventa y siette: El sor Lizdo Dn Benito Sáenz Gonzáles, Abogado de los Res Consejos, Corregor y Justicia mayor de ella y su tierra, por el Emmo y Excmo sor Dn Franco Anttonio de Lorenzana, pro la Divina Misericordia, Pbro. Cardenal de Lorenzana, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Cavro Prelado, gran Crus de la Ri y distinguida Orden Española de Carlos tercero, del Consejo de Estado de S.M. &a &a. Por ante mi el Ynfrascriptto Essno público del númo perpetuo y más antiguo del Yltre Ayuntamto. Dixo: Que por quanto es uno de los principales cargos y obligaciones de su empleo...[43]

Lizdo dn Benito Sáenz González

Antte mi = Nicolás Azaña.

Documento nº 5

Lectura pública y exposición del Auto de Buen Gobierno de 1797
Archivo General de la Administración. Justicia, caja 44/14013
1797 octubre 10-11
(Alcalá de Henares, Madrid, España)

Diligencia de Publicazn en la Plaza mayor.

En Alcalá en el mismo día diez de octubre de mill setezbos noventa y siete. Por el Pregonero Blas Fernz. con mi asistencia, se publicó el Auto antecedente, leyéndole a la letra, en la Plaza mayor del mercado de esta ciudad sitio acostumbrado, a presencia de barias gentes de todos esttados, según y en la conformidad qe otras

[43] Sigue a continuación el texto íntegro del Auto de 1788.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

beces se ha egecutado. Y para q^e^ conste pongo estta dilig^a^, doy fee y lo firmo, y no lo hace el Peón público por no saber.

Nicolás Azaña

Otra Publicaz^n^ en la Plaza de abajo.

En Alcalá en onze del mismo de octubre del año expresado. Por el pregonero Blas Fernández se publicó en la Plaza q^e^ llaman de Avajo, sitio acostumbrado, el auto antecedente, leyéndole a la letra en la forma ordinaria, a mi presencia y la de diferentes Personas. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo y no lo haze el Peón público por no saber. Doy Fee=

Nicolás Azaña

Otra de la fijación de este Auto y notoriedad al cav^ro^ alguacil ma^or^ y ministros ordina^s^.

En la ciu^d^ de Alcalá de Hen^s^ en dho. Día onze de octt^re^ del repetido año se fixó en el Postte de la Argolla q^e^ está en la Plaza de abajo, un auto p^r^ duplicado como el anterior, firmado del s^r^ correg^or^ y por mi, en la forma acostumbrada; y en seguida, con separación le hice saber al cav^ro^ Alguacil ma^or^ d^n^ Ysidro de Calzada, y a los ministros ordinarios del Juzgado, Fran^co^ Alonso, Man^l^ Romero, Ysidoro Ramos y Anttonio Gonz. Para su cump^to^ en la parte q^e^ les toca, doy fee=

Nicolás Azaña

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

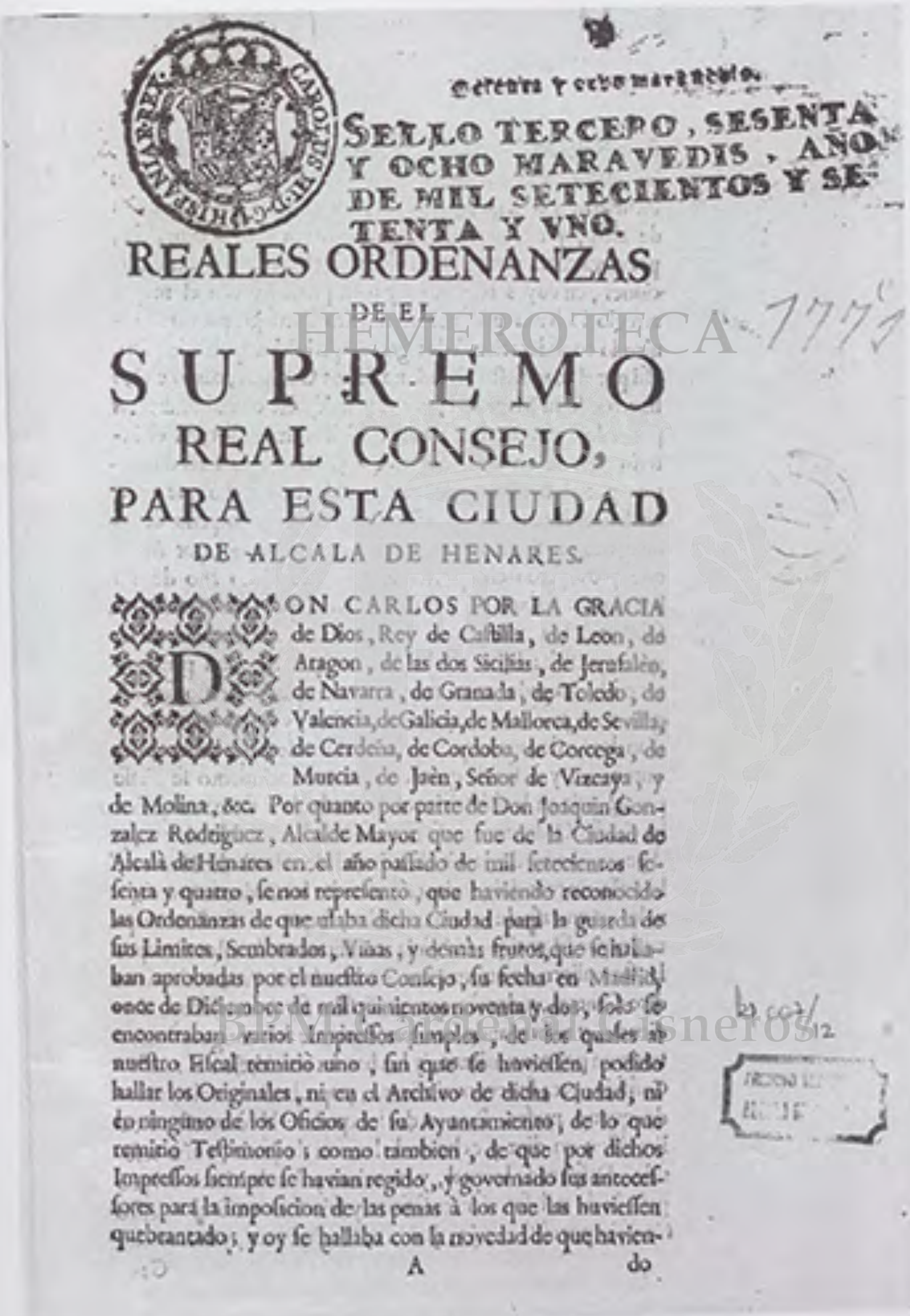

CAROLUS III D. G. HISPANIARUM REX.

Setenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

1771

REALES ORDENANZAS DE EL SUPREMO REAL CONSEJO, PARA ESTA CIUDAD DE ALCALA DE HENARES.

DON CARLOS POR LA GRACIA de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeruſalèn, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaèn, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto por parte de Don Joaquin Gonzalez Rodriguez, Alcalde Mayor que fue de la Ciudad de Alcalà de Henares en el año paſſado de mil ſetecientos ſeſenta y quatro, ſe nos repreſentò, que haviendo reconocido las Ordenanzas de que uſaba dicha Ciudad para la guarda de ſus Limites, Sembrados, Viñas, y demàs frutos, que ſe hallaban aprobadas por el nueſtro Conſejo, ſu fecha en Madrid à once de Diciembre de mil quinientos noventa y dos, ſolo ſe encontraban varios Impreſſos ſimples, de los quales à nueſtro Fiſcal remitiò uno, ſin que ſe huvieſſen podido hallar los Originales, ni en el Archivo de dicha Ciudad, ni en ninguno de los Oficios de ſu Ayuntamiento, de lo que remitiò Teſtimonio; como tambien, de que por dichos Impreſſos ſiempre ſe havian regido, y governado ſus anteceſſores para la impoſicion de las penas à los que las huvieſſen quebrantado; y oy ſe hallaba con la novedad de que havien-

A do

Documento n.º 1

ISSN: 0214-2473

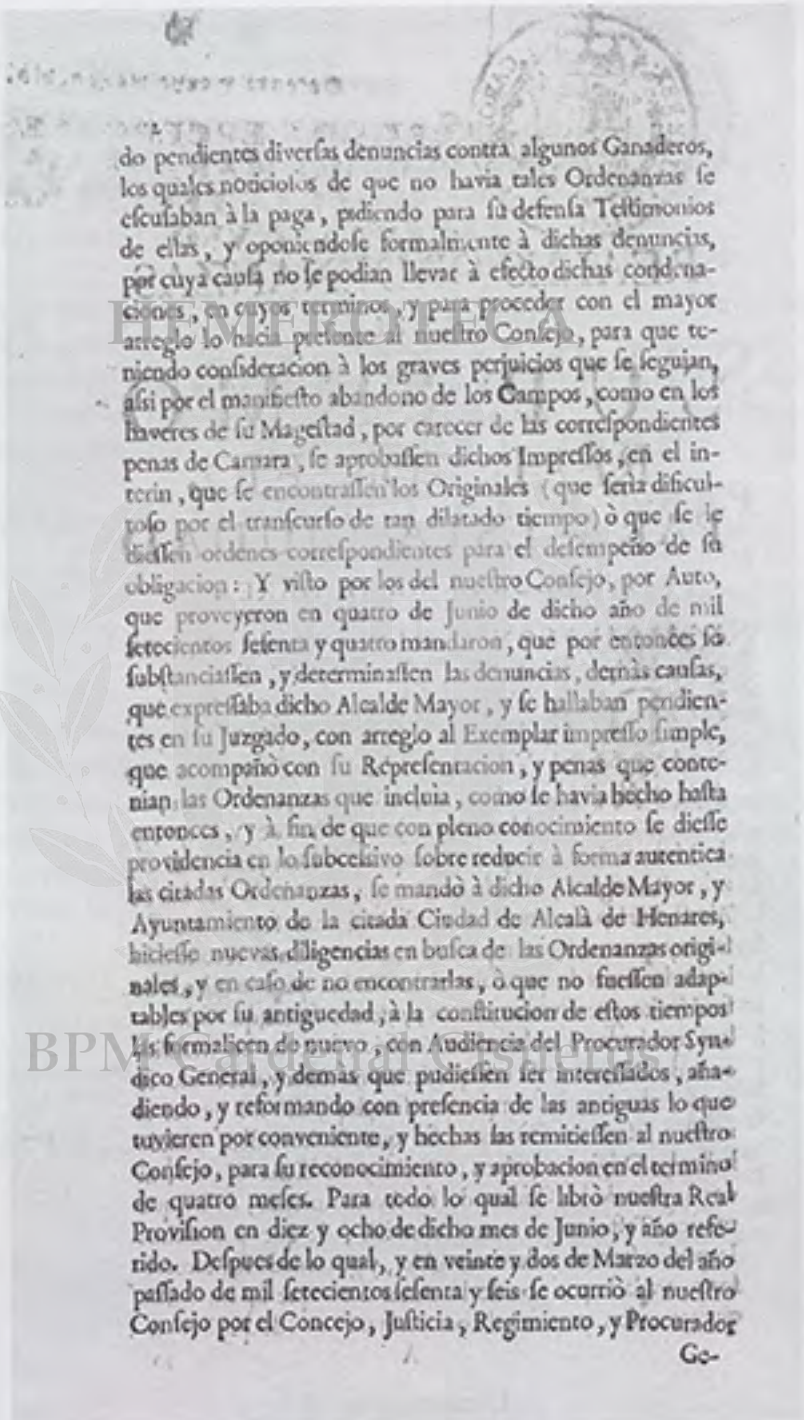

do pendientes diverſas denuncias contra algunos Ganaderos, los quales noticiolos de que no havia tales Ordenanzas ſe eſcuſaban à la paga, pidiendo para ſu defenſa Teſtimonios de ellas, y oponiendoſe formalmente à dichas denuncias, por cuya cauſa no ſe podian llevar à efecto dichas condenaciones, en cuyos terminos, y para proceder con el mayor arreglo lo hacia preſente al nueſtro Conſejo, para que teniendo conſideracion à los graves perjuicios que ſe ſeguian, aſsi por el manifieſto abandono de los Campos, como en los Haveres de ſu Mageſtad, por carecer de las correſpondientes penas de Camara, ſe aprobaſſen dichos Impreſſos, en el interin, que ſe encontraſſen los Originales (que ſeria dificultoſo por el tranſcurſo de tan dilatado tiempo) ò que ſe le dieſſen ordenes correſpondientes para el deſempeño de ſu obligacion: Y viſto por los del nueſtro Conſejo, por Auto, que proveyeron en quatro de Junio de dicho año de mil ſetecientos ſeſenta y quatro mandaron, que por entonces ſe ſubſtanciaſſen, y determinaſſen las denuncias, demàs cauſas, que expreſſaba dicho Alcalde Mayor, y ſe hallaban pendientes en ſu Juzgado, con arreglo al Exemplar impreſſo ſimple, que acompañò con ſu Repreſentacion, y penas que contenian las Ordenanzas que incluia, como ſe havia hecho haſta entonces, y à fin de que con pleno conocimiento ſe dieſſe providencia en lo ſubceſsivo ſobre reducir à forma autentica las citadas Ordenanzas, ſe mandò à dicho Alcalde Mayor, y Ayuntamiento de la citada Ciudad de Alcalà de Henares, hicieſſe nuevas diligencias en buſca de las Ordenanzas originales, y en caſo de no encontrarlas, ò que no fueſſen adaptables por ſu antiguedad, à la conſtitucion de eſtos tiempos las formaliçen de nuevo, con Audiencia del Procurador Syndico General, y demas que pudieſſen ſer intereſſados, añadiendo, y reformando con preſencia de las antiguas lo que tuvieren por conveniente, y hechas las remitieſſen al nueſtro Conſejo, para ſu reconocimiento, y aprobacion en el termino de quatro meſes. Para todo lo qual ſe librò nueſtra Real Proviſion en diez y ocho de dicho mes de Junio, y año referido. Deſpues de lo qual, y en veinte y dos de Marzo del año paſſado de mil ſetecientos ſeſenta y ſeis ſe ocurriò al nueſtro Conſejo por el Concejo, Juſticia, Regimiento, y Procurador Ge-

BPM Cardenal Cisneros

3

General de dicha Ciudad de Alcalà de Henares exponiendo, que en consequencia de nuestra Real Provision, expedida por el nuestro Consejo en diez y ocho de Junio del año passado de mil setecientos sesenta y quatro se havian practicado repetidas diligencias en busca de las Ordenanzas antiguas, formadas en el año de mil quinientos noventa y dos, y no haviendo parecido se havian formado, en virtud de lo mandado en dicha Provision, las que se hallavan à la continuacion baxo de veinte y seis Capitulos, las quales presentaba con la solemnidad devida, y para que se guardassen, y cumpliessen en todo, y por todo quanto cada uno comprehendia: Nos suplicò fuessemos servido aprobarlas en todo, y por todo, mandando, que para su observancia, y cumplimiento se librasse la correspondiente Real Provision con insercion de dichas Ordenanzas. Y visto por los del nuestro Consejo, por Decreto, que proveyeron en diez y ocho de Julio del citado año mandaron se remitiesse Copia de las nuevas Ordenanzas, hechas por la referida Ciudad de Alcalà de Henares al Intendente Corregidor, y Alcalde Mayor de la de Guadalaxara, para que teniendo presente un Exemplar de las antiguas, con que hasta de presente se havia Gobernado la expressada Ciudad de Alcalà, y tomando sin passar à ella las noticias convenientes, y oyendo à qualquiera, que se mostrasse interessado para lo qual se fijassen Edictos en Alcalà, y manifestassen las nuevas, y antiguas Ordenanzas por el Escrivano de Ayuntamiento informassen al nuestro Consejo sobre todos, y cada uno de los Capitulos, que comprehendian dichas nuevas Ordenanzas, lo que se les ofreciera, y pareciera, para tomar en su vista sobre la aprobacion, que se solicitaba de ellas la providencia que correspondiesse. Posteriormente por la citada Ciudad de Alcalà de Henares se ocurrió al nuestro Consejo en catorce de Diciembre del año passado de mil setecientos sesenta y nueve, presentando una Copia Testimoniada de la Executoria, despachada à su favor por el nuestro Consejo de Hacienda en Pleyto seguido con el Fiscal de èl, sobre entradas de Vinos en la citada Ciudad de Alcalà, à fin de que se uniesse à este Expediente de Ordenanzas, para los efectos que huviesse lugar. Y el tenor de las citadas nuevas Ordenanzas, arregladas por el nuestro Consejo, es el siguiente.

A 2 Pri-

4

I. Dos Apreciadores para todos los daños de el Campo, han de ser Jurados.

Primeramente ordenamos, que los dos Apreciadores de daños del Campo, que anualmente á proposicion de nuestro Ayuntamiento nombra el Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, Señor de esta Ciudad, que al tiempo de su Posseſsion son Jurados (estos sean los que aprecien todos los daños que se hicieren en los Panes, demàs Senbrados, y Legumbres, Viñas, Alamedas, Huertas, y otros Terminos vedados, y acotados de el dicho Termino, y Jurisdicion de esta Ciudad, y asimismo midan los Alcaceres, y no lo puedan acer otras Personas, ni la Justicia permitirlo; y en el caso de que no estuvieren conformes, nombren tercero, y lo que con el se acordare, se guarde, y cumpla, pagandoles por el tiempo que se ocuparen, lo que justo fuere.

II. Que en ningun tiempo entre ningun genero de Ganados en los Panes, ò Viñas hasta estàr leban ado el fruto enteramente.

Item ordenamos, que para evitar los daños, que los Ganados suelen hacer en los Panes, Viñas, y demàs parages que quedan citados en la Ordenanza antecedente, que hayan limites, dentro de los quales no puedan entrar en tiempo alguno ningun genero de Ganados, à excepcion de los tiempos de Restrogera, y Pampana, ò Ojadero de Viñas, que entonces han de poder entrar estando levantado el fruto enteramente de los pagos, y no en otra forma, y si lo contrario hicieren, incurran en las penas que ièn señaladas.

III. Señalamiento de Limites, y en què tiempos se han de guardar.

Item ordenamos, que se han de entender por limites, para que se observen, y guarden en todo tiempo, hasta estàr levantados enteramente los frutos desde la punta de la Cerca de la Huerta de la Esgaravita, que llega al Rio, y passada dicha Huerta, mirando linea recta todo el Camino adelante de Guadalaxara, por los baxos que hace Vega siguiendo dicho Camino, y desde este continuando el citado Camino hasta el Arroyo de Torote, y entrada de este por su vertiente en dicho Rio Henares, y Agua arriva hasta dicha esquina de la Huerta de la Esgaravita, en cuyos Limites no han de poder entrar ninguna especie de Ganados, à excepcion del apartado para la matanza, y Avasto de las Carnicerias publicas, y de esto ha de ser tan solamente, y para que tengan buen Pasto, hasta cien Cavezas, mediante à haver oy, y desde el año de mil setecientos cinquenta coto Carnicero, de Orden de su Magestad (Dios le guarde) el que antes no havia, à mas de que tiene el Ganado de la Obligacion toda la Dehesa de el

Bir-

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

5

Barranco de el Lobo, en el que no entran otros Ganados, y los demàs de Vecinos particulares, y Comunidades han de poder entrar libremente en dichos Limites desde San Pedro de Julio hasta quince de Noviembre, pues lo demàs del año han de quedar vedados: Y quando hayan de entrar los Ganados de Lana à bebèr, y esquilarse, Almagrarse, y extremarse en esta Ciudad hayan de venir acogidos desde los Barrancos por el Puente hasta la Puerta del Bado, por el Camino de Guadalaxara hasta la de los Martyres, por el Camino de Camarma hasta las Puertas de Santiago, y San Bernardo, y por los Caminos de Daganzo, Ajalbir, y Madrid, hasta la de Madrid, con tal, que se les ha de permitir à dichos Ganaderos el detenerse, y ampliarse en las Heras de San Sebastian, de Santa Ana, San Roque, y San Isidro, y la circunferencia de los Muros desde la Puerta del Bado dando la buelta por la de dicha Santa Ana, y demàs hasta las Cercas de las Monjas de Afuera, sin que por esso incurran en pena alguna sus Dueños, ni Pastores, y haciendo lo contrario, y excediendo de las circunferencias, y Caminos, y Heras que van declaradas, incurran en las penas de pagar de veinte Cavezas una, y en las costas que hicieren causar, aplicandose dicha pena por tercias partes, la primera para el Denunciador, y las otras dos reduciendolas à tres, una para las penas de Camara, y otra para esta Ciudad, y la otra para el Juez que la determine, y en el caso de reincidencia paguen pena doblada, y se distribuya en la misma forma.

IV. Que todos los años se nombren seis Guardas de apie, y dos de acavallo, tomando informes

Item ordenamos, que en principio de cada año se han de nombrar ocho Guardas, los seis de Apie, y los dos de Acavallo, para lo que se han de tomar informes de buena conducta, y recto modo de proceder, los quales se han de Juramentar por el Corregidor, ante qualesquiera de los Escrivanos de Ayuntamiento, dandoles sus correspondientes Titulos, y estos han de conocer en el Campo por sus Superiores à los Cavalleros Alcaldes de la Hermandad, y Guardas Mayores, los quales han de guardar todos los Sembrados, Limites, Viñas, Alamedas, y Ortales, y demàs, que debe ser guardado.

V. Que los Dueños de las Viñas puedan nombrar Guardas para desde primero

Item ordenamos, que los Dueños de las Viñas, assi Vecinos de esta Ciudad, como Hacendados Forasteros, ò sus Apoderados en su nombre, pongan los Guardas que fuessen de su

A 3 ma-

HEMEROTECA

bp 607/12

CBM Comunidad de Madrid

mero de Julio hasta medado de Octubre, y à estos se les juramente.

mayor satisfacion, y que los que nombraren hayan de comparecer ante la Justicia à ser Juramentados, para que despues quando denuncien sean creidos, y se les pueda admitir las denuncias que hicieren, como à los demàs Guardas por solo su Juramento; pues de otra forma, ni à estos, ni à otro qualesquiera Vecino se le debe admitir sin la justificacion de un Testigo, y dichos Guardas hayan de ser nombrados, y permanecer en las Viñas desde primero de Julio, hasta que enteramente esten vendimiadas, que serà à medado de Octubre de cada un año, y las penas sean arbitrarias al Juez segun los daños; y la estimacion que en sus respectivos tiempos tenga el fruto que quitaren, y los Ganados cogieren, y estas se hayan de repartir como queda dicho.

VI.

Que no se hechen bestias mayores, ni menores, Buey, ò Baca en Viñas, Panes, ò Ortales, baxo las penas que contiene este Capitulo.

Item ordenamos, que qualesquiera Persona, de qualquiera estado, calidad, ò condicion que sea, que atàre, hechàre, ò tràvare vestia mayor, Buey, ò Baca, en las Viñas, Panes, ù Ortales de el Termino de esta Ciudad, de dia pague por cada una de ellàs ocho reales, y de noche pena doblada, y si fuere vestia menor pague la mitad, y estas penas se repartan segun và declarado en la tercera Ordenanza, y à mas de la pena, pague el daño à sus legitimos Dueños, y las costas que en ello se originen, y que los dichos Dueños de las tales Heredades, ù otros Vecinos sean creìdos por su Juramento, y un Testigo; y esta misma pena paguen por qualquiera de las Cavallerias mayores, y menores, que hicharen valdìas sin Guarda, si fueren hallados en las tales Heredades, y los mismo se entienda hallandolas en qualesquiera de las Dehesas acotadas que esta Ciudad tiene, y en quanto assi fuere en Alamedas, y Plantios sea, y se entienda la misma pena contenida en Real Cedula de siete de Diciembre de mil setecientos quarenta y ocho, y Capitulo octavo de ella.

VII.

Que no se hechen Puercos en Panes, Viñas, ù Ortales, ni otros Animales mayores, ni menores, ni se impida el tomar prendas.

Item ordenamos, que por cada Puerco, ò Puerca que se hallare en las Viñas, Panes, ù Ortales pague el Dueño siendo de dia dos reales, y de noche pena doblada, ademàs del daño, y costas, y si se encontrassen Cavallerias mayores, ò menores, ù otros Ganados en las dichas Viñas, Panes, ù Ortales, y se aprehendieren por los Guardas, ù otras Personas, y se las hicieren à quitar, ò à impedir el que la traigan prendada, ò que las saquen de dichos parages, incurran la Persona, ò Personas

HEMEROTECA
BPM Biblioteca Pública Municipal de Madrid

7

sonas que lo hicieren en la pena de ocho reales por cada Cavalleria mayor, quatro la menor; y si fuessen Ganados menudos, el valor de una Res por cada veinte, y tambien incurra en quatro dias de Carcel, cuya pena se distribuirá como lléva dicho.

VIII.

Que no entren con Carros, y Galeras por Panes, Viñas, ù Ortales antes de sacar los frutos.

Item ordenamos, que si entrassen con Carros, Galeras, ò Carretas por dentro de las Viñas, Panes, ù Ortales, ò hiciere Carriles, ò Rodadas fuera de los Caminos, estando sin sacar los frutos de los tales Panes, ù Ortales, à menos que no esten Acinadas, paguen por cada vez que se les encontrare dos Ducados à mas del daño, y estando ya sacado el fruto no incurran en pena alguna.

IX.

Que los Pastores no echen à pastar à las Viñas, Panes, ù Ortales, bajo las penas que incluyen, se dè quenta en la Escrivania de Ayuntamiento.

Item ordenamos, que si algun Pastor de qualesquier especie de Ganado se le verificasse, que lo hecha à pastar à las Viñas, ò Panes, ù Ortales antes de recoger, y sacar el fruto de ella, pague la pena de diez mil maravedis, y tenga quince dias de Carcel por la primera vez; además de pagar el daño, y si reincidiesse por la segunda pena doblada, y por la tercera salga desterrado de esta Ciudad por dos años, y ademas pague las costas. Otrosi ordenamos, que si se prendare por los Guardas, ù otras Personas algunos haciendo daño en las Viñas, Panes, Ortales, ò Frutales tomen prenda, y inmediatamente dèn quenta en qualquiera de las dos Escrivanías de Ayuntamiento para que los Escrivanos de èl lo hagan saber à la Justicia, y esta lo determine, y substancie sin contencia de juicio, perdiendo prendas; y además se le imponga la pena de diez mil maravedis, y quince dias de Carcel por la primera vez, y tambien pague el importe del daño; y si reincidiere por la segunda vez tenga la pena doblada, y por la tercera salga desterrado de esta Ciudad por dos años, y además pague las costas, con prevencion de que los daños de que tratan en ella, y en las demàs Ordenanzas se han de pagar à justa tasacion, además de las penas, y se ha de formar Libro donde estas se anoten, con referencia à los Autos de Denuncia, y se ha de poner Recibo en ellos por las Personas interessadas en las mismas penas, entrequienes se distriboyan de la Cantidad que cada uno perciviere, sin cuyo requisito no se abonen, y uno, y otro se distribuya como queda citado; y que ninguna Persona pueda cortar, ni traer Sarmientos, ni Cepas de Viñas agenas, y si lo con-

Anales Complutenses, XXV, 2013, pp. 157-208
ISSN: 0214-2473

8

estraño hicieren, por cada Gavilla que se les aprecien paguen dos reales, y por cada Cepa tres, por la primera vez, y por la segunda doblada, ademàs de pagar el daño.

X. Que los Guardas den quenta dentro de quarenta, y ocho horas por las dichas Escrivanias.

Item ordenamos, que los Guardas nombrados, y jurados que guarden los Limites, y demàs Terminos de esta Ciudad, si entraren algun Ganado dentro de los dichos Limites, ò fuera de ellos en los Panes, Ortales, y Viñas hayan de acudir en el termino de quarenta y ocho horas à dar la denuncia en las Escrivanias de Ayuntamiento, para que los Escrivanos la dèn à la Justicia, y si los dichos Guardas assi no lo hicieren en el referido termino, y se les averiguare, paguen ellos la pena igual que deben pagar los Dañadores.

XI. Que ninguna Persona entre con Carretas, Carros, ni Galeras en Viña alguna.

Item ordenamos, que ninguna Persona entre con Carretas, Carros herrados, Galeras, y otros Carruages en Viña alguna, pena de que si lo hiciere se le exijirà por la primera vez doscientos maravedis, repartidos en la conformidad que và explicado en estas Ordenanzas, ademàs satisfarà el daño que hiciere en la Viña à su Dueño, y por la segunda vez pena doblada, y quince dias de Carcel.

XII. Que el Ganado de el apartado hande dentro de Limites, y no otro alguno.

Item ordenamos, que el Ganado Lanar que se dice regularmente el apartado para hacer las Matanzas en las Carnicerìas publicas de esta Ciudad para el Avasto, y Comun de sus Vecinos, ya sea por Obligacion, ò Administracion, y que sean mejores sus Carnes, han de poder andar, y anden dentro de los Limites, Amojonados, y no otros Ganados, bien que si entraßen dentro de Viñas, Sembrados de qualquier especie que sean, han de satisfacer el daño à su Dueño, y ademàs ha de perder de cada veinte Cabezas una, que se han de regular à razon de ocho reales, como oy se practica, y assi hecha la quenta à lo que asciendan las Cavezas perdidas, segun el total de el Ganado que hiciesse el daño, se ha de repartir en quatro partes en esta forma: una à el Rey nuestro Señor, otra à los Propios de esta Ciudad, otra à el Corregidor de ella, y otra à el Denunciador, y satisfaga las costas que para su formalizacion, y cobranza se originen.

XIII. Que los Ganados que causen daño paguen los Dueños lo mismo que si fueran aprehendidos.

Item ordenamos, que si algun Ganado huviere hecho daño, yà sea en Sembrados, Viñas, ò Limites, que el Dueño de el pague las mismas penas que si fuere aprehendido, justificado que sea à lo menos con dos Testigos, y no passando de

dàr

ISSN: 0214-2473

9

dàr quenta dentro de dos dias por qualesquiera de las dos Escrivanias de Ayuntamiento, y no en otra forma.

XIV. Que los Guardas sean creidos por su juramento, ñi ayga Pleyto lato.

Item ordenamos, que sobre las cosas, y penas contenidas en estas Ordenanzas, no pueda haver Pleyto, ni Processo lato, pues ha de ser breve, y sumario segun su naturaleza, por declaracion del Guarda, ò Guardas, y citacion à la Parte, la qual declaracion del dicho Guarda ha de ser creìda por solo su Juramento, y no destruida, sin que se verifique lo contrario à lo menos con dos Testigos de buena feè, y credito.

XV. Que ninguno pueda hacer atocha, y sirva esta para abrigo de Ganados

Item Ordenamos, que ninguna Persona pueda hacer Atocha desde el Arroyo de Villalvilla à esta parte de la Ciudad, ni tampoco rozen, ni sieguen juncos, pues todo esto sirve para el abrigo de los Ganados Lanares, pena por la primera vez mil maravedis, y las Herramientas perdidas, y la segunda doblada, y quince dias de Carcel, la qual multa se ha de repartir en la conformidad que và expressado.

XVI. Que ninguno rompa Lindes, Sendas, Caminos, y Cañadas, &c.

Item ordenamos, que ninguna Persona sea ossada à romper Lindes de las Heredades, ni de las Sendas, Caminos, y Cañadas, Abrebaderos, Hegidos, y otros Terminos publicos, ni de Dehesas de esta Ciudad para ensanchar los tales Heredamientos, ò parte de ellos, ni los Aren, Siembren, ni Planten, por redundar en mucho daño de la Republica, pues es justo que à cada uno no se le inquiete en su pertenencia, y que los tales Caminos, Sendas, y Cañadas estèn abiertas, y desembarazadas, para que libremente las Gentes, y Ganados puedan passar por ellos sin impedimento alguno; y si contraviniere alguien à lo suso expresso sea multado en mil maravedis por la primera vez, por la segunda pena doblada, y quince dias de Carcel, los que se distribuyan en la forma expressada, y ademàs la Persona agraviada ha de poder pedir los daños, y perjuicios que se les siguieren, y se los ha de satisfacer la Persona denunciada, breve, y sumariamente, sin contencia de juicio.

XVII. Que no se saque Piedra en los Caminos, Dehessas, ni Limites

Item ordenamos, que ninguna Persona pueda sacar piedra en los Caminos de la otra parte del Rio de Henares, ni en las Dehessas, ni Limites de esta Ciudad, por el perjuicio que en esto se sigue en la perdida de Pastos de los Ganados, ni menos hagan Oyos, ni Tollos en las Heredades, Dehessas, Egidos, Abrebaderos, Aguaderos, ni contiguedades à los Caminos,

nos,

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros
bq 607/12

nos, Sendas, y Beredas, por evitar de este modo las desgracias que han acahecido, y pueden acahecer à las Personas, y Ganados, y el que delinquiere en semejante excesso se le multe en mil maravedis, y tres dias de Carcel, aplicados por tercias partes, segun và expressado, y por la segunda pena doblada.

XVIII. Que no se hagan muladares en las Calles, ni hechen orujo, Aguadas, Perros, &c.

Item ordenamos, que por quanto muchas Personas de esta Ciudad tienen costumbre de hacer muladares, y echar estiercol, orujo, higarradas, cavallerias, perros, y gatos muertos en las Zanjas, y Calles publicas, y à el rededor de los Muros, de que viene gran daño à la Republica, desde oy en adelante no lo executen con ningun motivo, ni pretexto, sino és que sea sesenta passos de las Cercas, y Muros de esta Ciudad, baxo la pena de seiscientos maravedis, repartidos en la forma expressada, y que qualquiera Persona sin incurrir en pena alguna, pueda tomar los dichos muladares, salvo aquellos que actualmente los estén sacando de sus Casas, para luego conducirlos à sus Heredades, y no en otra forma.

XIX. Que no se venda Vino aguado, ò mezclado.

Item ordenamos, que por quanto algunas Personas de esta Ciudad, yà sean Colechieros, ò Introductores de Vino, acostumbran à venderlo aguado, ò mezclado con otros vinos de mas capa, ò valor, bien las temporadas que no citan hechos para su perfecta venta, ò yà despues para que la tenga mejor los Vinos delgados, ò perdidos, de lo que se sigue notorio perjuicio à la salud publica, y engaño à los Compradores, que desde oy en adelante no se puedan hacer semejantes mezclas, pena à la Persona que lo hiciere, ò mande hacer de que pierda el tal Vino que assi vendiere, y sea para los Pobres del Pueblo, y ademàs incurra en la pena de dos mil maravedis, que se han de repartir segun, y en la forma que queda expressado, y en las otras que se originen de la denunciacion que se pusiesse, hasta su declaracion, y convencimiento.

XX. Que se guarden las Reales Executorias en punto à Vinos.

Item ordenamos, que para evitar todo fraude en la venta de los expressados Vinos, y consiguientemente se prosiga con la usitada practica, y observancia de las Reales Executorias, que el Ayuntamiento tiene ganadas en contradictorio juicio con la Parte de la Real Hacienda, arreglandose enteramente à lo resuelto por el Consejo de Hacienda, en la Executo-

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

cutoria expedida en diez y ocho de Abril de mil setecientos sesenta y nueve, que tiene obedecida, y mandada cumplir esta Ciudad; cuyo tenor es el siguiente. En la Villa de Madrid à diez y cho dias del mes de Abril de mil setecientos sesenta y nueve, visto por los Señores del Consejo de Hacienda de su Magestad en Sala de Millones el Pleyto, que es del Señor Fiscal, y la Ciudad, y Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y Joseph Antonio Sanz, su Procurador, en su nombre, sobre la observancia de las Ordenanzas, y Executorias obtenidas para su cumplimiento à favor de dicha Ciudad, y que à su consequencia se guarde la costumbre de introducir la Uba para hacer Mosto sin Regitro, y los demàs estilos, y usos legitimos que hasta aqui habido. Digeron debian de mandar observar, y que se observen en todas sus partes la Ordenanza, y Executorias dada para su cumplimiento por el Consejo de Castilla en cinco de Julio de mil quinientos sesenta y cinco, sin innovarse en modo alguno las facultades que competen à dicha Ciudad de conceder, ò denegar en los casos que ocurran las Licencias para la introduccion de Vinos, Mostos, ò Uba de fuera de ella, ò su Tierra, y dar las Posturas, y Precios correspondientes, segun su calidad, y circunstancias del tiempo: Declarando, como declaravan, que en el caso de que por no ser bastante el Abasto, y Surtimiento del Pueblo el Vino que produgeren los frutos propios de los Cosecheros de dicha Ciudad, sea preciso permitir la entrada de Vinos, Mostos, ò Uba de fuera, haya de ser, y se entienda su introduccion por las Puertas señaladas por el Administrador para su Regitro, y que se asseguren los Reales Derechos, y que siempre que por los Cosecheros se introdugeren Mostos, ò Uba que huvieren comprado para encubrirla con la de la propia Cosecha, estos citen igualmente obligados à hacer la introduccion por las mismas Puertas, con Testimonios, ò Guias de los Escrivanos de los Pueblos en que hicieren las Compras, expresivos de las Arrobas, ò Cargas que huvieren comprado, y conduzen, para que se note en la Administracion, y se eviten los fraudes que sin este requisito se pueden cometer, observandose en todo lo demàs las costumbres, estilos, y usos legitimos que hasta aqui haya habido, assi lo proveyeron, mandaron, y rubricaron.

Item

12

XXI. Que los Curtidores no gasten corteza de Pino, y curran con corteza de Encina.

Item ordenamos, que por quanto alguno de los Curtidores de esta Ciudad, contra el tenor de las Ordenanzas de ella, curten los Cueros de Suela con corteza de Pino, los quales se gastan en esta Ciudad por los Zapateros de ella, y demàs de esta especie los traen de fuera, cuyos Cueros, y Curtidos de Pino son colambres bastas, falsas, y no de satisfacion, pues deben ser curtidas con corteza de Encina, segun es notorio. Desde aqui en adelante no ha de poder Fabricar ningun Curtidor de la explicada Obra falsa, sino es à ley, y à vista, y reconocimiento de los Beliedores nombrados annualmente por el Ayuntamiento, ni los Maestros de Obra Prima la han de poder comprar, sin que primero esté reconocida la Suela, y Cordobanes, pues estos si se curtiessen con sebo, han de sufrir la pena de ser denunciados, y castigados conforme à la porcion que se les enquentre, assi en la satisfacion de costas que se originen, como ademàs exigirles de multa dos mil maravedis aplicados en la forma referida, y por perdidos los Generos mal fabricados.

XXII. Que en los Bodegones, y Figones ni otras Casas no acojan Gente de mal vivir, ni otras Personas, no siendo conocidas.

Item ordenamos, que por quanto en los Bodegones, Figones, y otras Casas de Vecinos, que no son Posadas, ni Mesones publicos, tienen Camas para acoger por dineros à Personas transeuntes por esta Ciudad, y que suelen ser Gentes de mal vivir, y delinquentes en varios delitos, por la qual causa, y ser parages ocultos, aunque se buscan con Requisitorias, ù otras noticias para castigarles no pueden ser habidos, por no saberse que en tales Casas se acogen, de lo que se experimenta mucho daño à la Republica, desde aqui en adelante no han de poder los tales Bodegoneros, Figoneros, y otro qualesquier Vecino particular acoger en sus Casas Personas ningunas, mayormente no siendo conocidas, y luego que se les presente semejante lance han de tener obligacion precisa de dàr parte à el Juez para que llegue à su noticia, y con ella pueda con pleno conocimiento cumplir con sus encargos, y lo contrario haciendo, han de sufrir quatro Ducados de multa, y quince dias de Carcel, la qual se repartirà en la misma forma que queda dicho, y si delinquieren pena doblada, y proceder contra ellos à lo que haya lugar en derecho.

Item

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

XXIII.

Que esta Ciudad, por sus Fueros, nombre Beedores, y Examinadores de todos Oficios, y Artes.

Item ordenamos, que en atencion à gozar esta Ciudad de las mismas Prehominencias, y Regalias, que las de Voto en Cortes, se observe, y guarde la posseision, y costumbre en que està de nombrar Beedores, y Examinadores de todos Oficios, y Artes mecanicos annualmente, los quales de quatro à quatro meses han de tener obligacion de concurrir con su asistencia à el Regidor de semana, que le toque, vencido el tercio, y hacer la competente Vista, y Registro, baxo las Condiciones, y Ordenanzas de cada Oficio, y segun se practica actualmente, sin alteracion, ni innovacion alguna.

XXIV.

Que no se arranquen Leñas, ni Chaparros en Valde-Alcalà, ni Barranco de el Lobo.

Item ordenamos, que ni en el Monte de Valde-Alcalà, ni el del Barranco de el Lobo, se puedan cortar, ni arrancar Leñas, Pies, ni Chaparros, con arreglo à los Reales Decretos de su Magestad, sin la licencia expressa del Señor Don Andrés Balcarce, Juez privativo por su Magestad de Montes, y Plantios, ò sus Subcessores, y si se les encuentra se les denuncie, y paguen lo que se previene por los Reales Decretos de los años de mil setecientos quarenta y ocho, cinquenta y dos, y sesenta y dos, en donde se manda, que las Ordenanzas de las Villas, y Lugares se arreglen à estas, ò se embien à el Señor Juez privativo que su Magestad tuviere nombrado, para que las arregle, y aprueve. Y del mismo modo no passen con Ganado Cabrio sus Yervas, por estàr expressamente prohibido en dichas Reales Ordenes, porque aunque se vendiò el Monte de Valde-Alcalà, se reservò esta Ciudad su Jurisdiccion, como en la Venta consta, y esta prohibicion se halla del mismo en las Ordenanzas Impressas.

HEMEROTECA

6 667/12

XXV.

Que el Caiz de Yesso tenga doce fanegas, medidas con Media marcada, y cada fanega de Cal en campo cinco arrobas.

Item ordenamos, que para evitar todo fraude, y enmendar el abuso, que hasta ahora ha habido en el vender, y recibir el Yesso, que Caiz tenga doce fanegas, medidas con media marcada por el fiel Almotacen de esta Ciudad, y no se venda, ni reciba por Cargas enferonadas, como han tenido costumbre los Yesseros, respecto al notorio perjuicio, que ha experimentado el Comun, y segun assi lo tiene declarado los Maestros Arquitectos, y de Albañileria, y si lo contrario hicieren, por la primera vez incurran los tales Maestros Yesseros en la pena de dos Ducados, la segunda doblada, y proceder contra ellos à lo demàs que haya lugar en

14

en derecho : Y asimismo en quanto à la Cal, como cosa importante para las Obras, ha de tener de peso cada Fanega cinco arrobas, respecto à que por lo comun se trae en piedras bastante gruessas, y faltando à esta circunstancia incurran en la misma pena.

XXVI.

Que para hacer la Teja, y Ladrillo se tenga Marca, sellada por el Fiel, con arreglo à ello Capitulo.

Item ordenamos, que en atencion à el desorden que se ha experimentado, assi en la calidad, como en la falta de Medidas, que debe tener la Teja, y Ladrillo, y el excessivo precio que se vende, hayan de tener la Teja, y Ladrillo, y assimismo Marca para su labra, sellados por el Fiel Almotacèn, y no por los que ellos quieran; cuya Marca, que regularmente llaman Gradilla, y Galapago, ha de ser en esta forma: El Ladrillo de froga diez y siete dedos de largo, y trece de ancho, y tres dedos y medio de Grueso: La Valdosa comun diez y siete dedos en quadro, y dos dedos y medio de grueso; y la Rasilla diez y seis dedos de largo, y doce de ancho, y de grueso dos y medio, cuyas Gradillas se guarnecerán de Chapa, para que no padezcan diminucion alguna, con las quales dichas Medidas và considerado, lo que consume el fuego; y ninguna Labor se ha de recibir en las Obras, que su calidad sea blanco, colorado, ù de pinta, y si ha de estàr bien cocida, y en punto, y sin calidades, y que los Galapagos para la Teja se haga, y arreglo por el Galapago antiguo, que tiene el Colegio Mayor de San Ildefonso, dando el Ayuntamiento annualmente los precios de estas especies, y que se vele, y zele, con presencia de los Alarifes, los Tejares, y Tallares del Yesso, y denunciar las Labores que no sean de calidad, sacandolos las multas respectivas à sus faltas de medida, ò calidad. Y visto todo por los del nuestro Consejo, con lo informado por el citado nuestro Intendente de la Ciudad de Guadalaxara, y lo expuesto sobre todo por el nuestro Fiscal, por Auto que proveyeron en once de Diciembre del año proximo passado, se acordò expedir esta nuestra Carta: Por la qual, sin perjuicio de nuestro Real Patrimonio, ni otro tercero interessado, aprobamos las nuevas Ordenanzas, formadas para el règimen, y Govierno de la Ciudad de Alcalà de Henares, con las adiciones, y exclusiones hechas à ellas por el nuestro Consejo, que vàn insertas: Y mandamos à todos los Corregidores,

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

15

res, Aſsiſtente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Jueces, y Juſticias, Miniſtros, y Perſonas, aſsi de la Ciudad de Alcalà, como de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de eſtos nueſtros Reynos, y Señoríos, las vean, guarden, cumplan, y executen, y hagan guardar, cumplir, y executar, en todo, y por todo, como en ellas ſe contienen, ſin las contravenir, permitir, ni dàr lugar à que ſe contravengan en manera alguna, haciendolas publicar vos dicha Juſticia en eſſa Ciudad de Alcalà de Henares, para que llegue à noticia de todos. De lo qual mandamos dàr, y dimos eſta nueſtra Carta, ſellada con nueſtro Sello, y librada por los del nueſtro Conſejo en Madrid à catorce de Febrero de mil ſetecientos ſetenta y uno. El Conde de Aranda. Don Andrès de Simon Pontero. Don Antonio de Vegan. Don Joſeph Fauſtino Perez de Hita, Don Franciſco Loſella. Yo D. Ignacio Eſteban de Higareda, Secretario del Rey nueſtro Señor, y ſu Eſcrivano de Camara la hice eſcrivir por ſu mandado, con acuerdo de los de ſu Conſejo. Regiſtrada. Don Nicolàs Berdugo: Theniente de Canciller Mayor. Don Nicolàs Berdugo. Derechos veinte y ſeis reales vellon. Secretario Higareda. Derechos ochenta reales vellon. V. A. ſin perjuicio de ſu Real Patrimonio, ni otro tercero intereſſado, aprueba las Ordenanzas, que vàn inſertas, formadas para el Regimen, y Govierno de la Ciudad de Alcalà de Henares. Govierno. Corregida.

Es Copia de la Real Proviſion de Ordenanzas de eſta Ciudad de Alcalà de Henares, obedecida, y cumplimentada por los Señores Juſticia, y Regimiento de ella, en diez de Febrero, año de mil ſetecientos ſetenta y uno, publicada à voz de Pregonero, en veinte y uno del miſmo mes en la Plaza Mayor, de que los infraſcripcos Eſcrivanos de ſu Mageſtad, de el Numero perpetuo, y de el dicho Ilu̇ſtre Ayuntamiento, certificamos, y damos fee, cuya Original, con ſu Obedecimiento, y ſu Publicacion, queda en el Archivo de eſta dicha Ciudad de Alcalà, al que nos remitimos, y lo firmamos en ella à veinte y dos de Febrero de mil ſetecientos ſetenta y un años.

Geronymo de la Oliva. Thomàs Dorado.

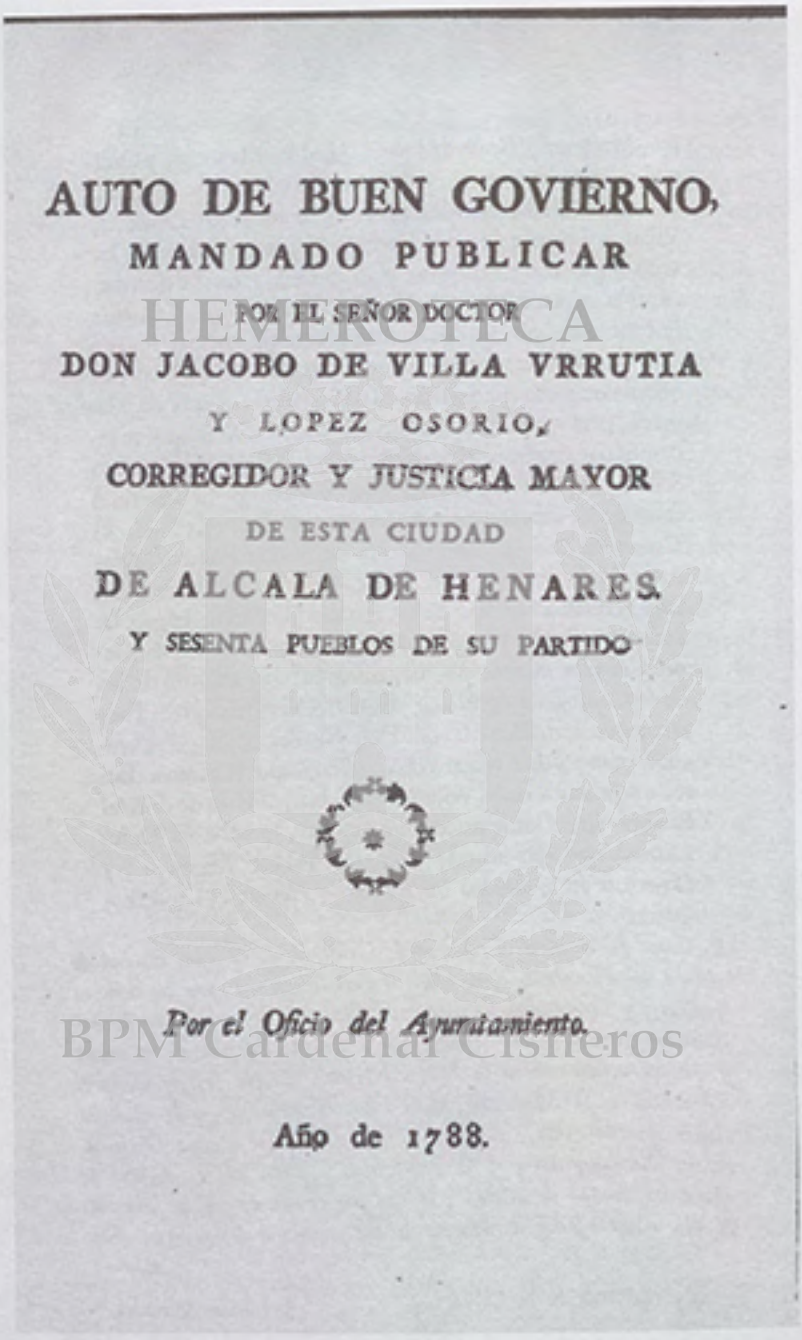

AUTO DE BUEN GOVIERNO,
MANDADO PUBLICAR
POR EL SEÑOR DOCTOR
DON JACOBO DE VILLA VRRUTIA
Y LOPEZ OSORIO,
CORREGIDOR Y JUSTICIA MAYOR
DE ESTA CIUDAD
DE ALCALA DE HENARES.
Y SESENTA PUEBLOS DE SU PARTIDO

Por el Oficio del Ayuntamiento.

Año de 1788.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Documento n.º 3

AUTO DE BUEN GOVIERNO.

CORREGIMIENTO DEL SEÑOR DOCTOR DON JACOBO DE VILLA VRRUTIA Y LOPEZ OSORIO, AÑO DE 1788.

EN la Ciudad de Alcalá de Henares á doce de Enero de mil setecientos ochenta y ocho el Señor Doctor Don Jacobo de Villa Vrrutia, y Lopez Osorio Abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Justicia mayor de ella y su tierra por el Excelentísimo Señor Don Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chancillèr mayor de Castilla, Caballero Prelado Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero del Consejo de S. M. &c. por ante mi el Escribano público del número perpetuo, y del Ilustre Ayuntamiento: Dixo: Que por quanto es uno de los particulares cargos, y obligaciones de su empleo la solicitud del mas firme establecimiento del santo temór de Dios, y del Rey, la puntual observancia de sus Leyes Reales, respeto, y obediencia á la Justicia, que su Mrd. administra: y destierro de todas las inquietudes, abusos y desordenes, que puedan perturbarla, y embargan su debida execucion, para que por este medio, se consiga la paz, quietud, y tranquilidad, convenientes entre todos los naturales, y vecinos de esta dicha Ciudad, estimulandose mutuamente el exacto cumplimiento de sus respectivas obligaciones: Por tanto, y para el feliz logro de tan util y santo fin, por el presente, y su tenor mandó su Mrd. que por todas las personas de qualquier estado, sexo, calidad, ó condicion, que sean, estantes y habitantes en esta Ciudad, sugetas á su jurisdiccion, y demas aquienes toca, ó tocar pueda, guarden cumplan, y observen, sin excepcion alguna quanto comprenden los capitulos siguientes bajo las penas, multas, apercivimientos, prevenciones y responsabilidad, que en ellos se expresan.

1. Que se guarde, cumpla, y execute lo mandado por las Leyes de estos Reynos, Reales disposiciones, y Autos de buen govierno publicados en esta Ciudad ultimamente, relativo al respeto, y veneracion debidos á las Magestades Divina y

y Humana, á los Santos Templos, á los Ministros de la Iglesia, y de la Justicia; á la observancia de los dias festivos, á evitar la ociosidad, al cumplimiento de las respectivas obligaciones, y á la conservacion de la paz y armonia, que deben brillar entre todos los ciudadanos, baxo las penas establecidas en dichas disposiciones.

II. Que ninguna persona de qualquier estado, calidad, ó condicion, que sea, ande de dia, ni de noche disfrazado, ó con habito que no corresponda á su sexo, ni entre, ó frequente en casas sospechosas, evitando todo mal vivir, y de causar escandalo, baxo la pena de diez ducados, y dos años de destierro, segun la calidad de la persona, esto por la primera vez, y de agravarla siendo repetido este crimen.

III. Que ninguna persona traiga armas prohividas, ni juege á juegos de suerte ó azar baxo las penas respectivas de presidio ó cincuenta ducados, señaladas en las Reales Ordenes, y que en las casas públicas, como son mesones y bodegones, pastelerias, y otras no se juegue, ni aun á juegos permitidos, y que los artesanos, á excepcion de los dias de feria, ó fiesta, no jueguen á juego alguno, por deber estar en los dias de trabajo aplicados á sus respectivos oficios, pena de ocho dias de carcel al que contravenga, y de proceder con arreglo á las Leyes de estos Reynos.

IV. Que ninguna persona ande de noche sin causa justa despues de la ora de las diez en el tiempo de invierno, y de las onze en el de verano, pena de ser tratada, como sospechosa de crimen, y de inobediente á los mandatos judiciales, ademas de la perdida de armas, aunque sean de las permitidas y de proceder á la exaccion de multas, y demás que haya lugar.

V. Que ninguna persona entre en tavernas á bebér, ni á comprár, ni con ningun pretexto esté en ellas; y para evitarlo pondrán los tavemeros á la puerta un banco largo, tabla, ó talanquera, desde donde pedirán el vino, pena al que lo contrario hiciere de dos ducados de multa por la primera vez, y de agravacion en caso de reincidencia, tanto al tavernero, como al comprador del vino.

VI. Que asimismo los tavemeros cierren las puertas á las nueve de la noche en el invierno, y á las diez en verano pena de quatro ducados de multa, y por la primera vez y tres dias de carcel, con agravacion en caso de reincidencia.

VII. Que ninguna persona compre de criados, hijos de fa-

y

HEMEROTECA
BPM Biblioteca Pública de Madrid

familia bienes, ni alhajas algunas, ni dén, ni vendan al fiado cosa alguna á los criados de su Merced ni á otra persona en su nombre; Ministros, ni oficiales de Justicia pena de perder lo que compren, ó den al fiado, y á demás se procederá á lo que haya lugar contra los infractores.

VIII. Que ninguna persona pueda acoger en su casa, bodegón, ó figón, persona alguna no conocida, y si la acojieren conocida, han de dár cuenta á su Merced baxo la pena que imponen las Ordenanzas de esta Ciudad de quatro ducados, y quince dias de carcel.

IX. Que no se hagan muladares, echo orujo, ni inmundicias en parte alguna, como no sea en los sitios señalados, en providencia publicada en tres de Marzo de mil setecientos setenta y nueve, y que tampoco ni aun en dichos sitios, se echen animales muertos, baxo la pena de la Ordenanza (y solo se pueda hacer sesenta pasos fuera de las inmediaciones de los muros) y ademas tres dias de carcel, ó dos ducados de multa segun la calidad de las personas.

X. Que todos los vecinos barran las pertenencias de sus casas en el termino de vainte y quatro horas, cuidando de hacerlo en todos los tiempos, de forma, que esten limpias, y ningun persona, permita, que sus ganados anden por las calles, pena de ocho reales y de agravarla en caso de reincidencia.

XI. Que todas las Personas de trato lleven á la casa de su Merced los pesos y medidas, para su inspeccion, y los Maestros de qualesquiera oficios, sus titulos, ó Cartas de examen dentro de tercero dia, pena de dos ducados.

XII. Que el Escribano mas antiguo del Ilustre Ayuntamiento tenga de manifiesto en la Escribenia de su cargo un traslado en forma que haga fé del arancél de los derechos de su Merced, y del de Escribanos de esta Ciudad.

XIII. Que ninguna persona de qualquier estado, calidad, ó condicion que sea, se atreva á edificár, ni demolér, en todo ni en parte, ningun edificio que esté á la vista del público sin expresa licencia de la Justicia, pena de cinquenta ducados de multa, y otros tantos al Maestro de obras, ó Alarife, que lo execute sin dicha licencia.

XIV. Que qualquiera inquilino que advierta peligro de ruina en la casa que havita, reconvenga al dueño, ó administrador para que la repare, y no haciendolo en el término de ocho dias, dé quenta á la Justicia; y retenga en su poder los Al-

Alquileres, pena de responder de los perjuicios que se ocasionen.

XV. Que todos los desmontes, y escombros se echen siempre en los parages, que se señalen por la Justicia, destinado por ahora y hasta nueva orden el sitio llamado la Loma á la direccion de Don Isidro Calzada, Alguacil Mayor de esta Ciudad, y se cumpla este mandato, pena de quatro ducados de multa, y de llevar los desmontes desde el sitio donde los echaren al parage destinado.

XVI. Que ninguna persona dé aloxamiento, ni bagaje, aunque se pida por los Ministros ó Porteros, á no llevar para ello la boleta correspondiente.

XVII. Que no se dispare en Poblado ningun genero de armas, ni echen triquitraques, ni ninguna invencion de polvora, pena de incurrir en las establecidas por Reales Cédulas.

XVIII. Que no se dejen en las calles calesas, calesines, ni ningun genero de carruages, pena de dos ducados por la primera vez, doble por la segunda, y caso de mas reincidencia se procederá á lo que haya lugar.

XIX. Que ninguna persona pida limosna sin llevar para ello licencia firmada del Parroco, ó Vicario General, y de la Justicia, segun está mandado por las Leyes, en especial la Octava del Titulo doce, Libro primero de la Recopilacion, pena de quatro dias de carcel por la primera vez, ocho por la segunda con dos meses de destierro, y de ser castigados los contraventores como vagos por la tercera, con arreglo á las Leyes del titulo citado, y á las Reales disposiciones posteriores: Y para que los verdaderos pobres puedan solicitar, y obtener la cedula, ó papeleta se conceden ocho dias de término.

XX. Que en las casas donde se venda de comer se cierren las puertas á las diez de la noche en el Invierno, y á las once en el verano, pena de quatro ducados de multa.

XXII. Que en los mesones, y casas posadas no se tengan gallinas, cerdos, ni otros animales prohividos, pena de quatro ducados por la primera vez, y de agravacion en caso de reincidencia.

XXII. Que no se arrojen por las ventanas ningun genero de aguas, ni inmundicias á ninguna hora del dia, ni por la noche, á no ser pasada la de las diez en en el Invierno y á las once en el verano, avisando al tiempo de hacerlo, para no per-

perjudicar á las personas, que pasen, pena de quatro ducados, por la primera vez y de agravacion caso de reincidencia.

XXIII. Que se tenga respeto á los Individuos de Justicia, y del Juzgado, y en caso que por estos se ofenda á alguna persona, se acuda á su merced á dar quenta, para su justificacion y proceder á lo que haya lugar.

XXIV. Que no se lave en ninguna fuente, ni arroyo, sino solo en el de Camarma, y demás parages señalados, pena de dos ducados.

XXV. Y encarga y manda dicho Señor Corregidor á todos los vecinos, y moradores de esta Ciudad la observancia de los expresados particulares, baxo las penas corporales, y pecunarias, impuestas, que se han de aplicar, con arreglo á las Leyes, y Ordenanzas de esta dicha Ciudad, y además deberán pagar los infractores las costas que se causasen en la averiguacion de sus excesos; señalando, como su merced señala, á los Ministros, ó Ministro delator de alguna infraccion, por razon de su trabajo, en el zelo, y exaccion de multas, quatro reales de vellon: y manda á todos los Ministros de este Juzgado zelen con particular cuidado la observancia de lo mandado, pena de tres dias de carcel por qualquiera omision en que incurran. Y si lo que no se debe recelar de los Ministros de Justicia, alguno fuese encubridor, ó tubiere parte en la infraccion, en qualquiera de los preinsertos capitulos, será castigado con tres dias de carcel en la entrada de las casas de su merced, cuyo sitio señala por carcel de semejantes excesos en los Ministros, además de proceder á la privacion de Oficio, segun la mas ó menos malicia. Y para que llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, mandó su merced se publique el presente Auto en los sitios y parages acostumbrados, por voz de Pregonero, segun costumbre, poniendolo por diligencia y un traslado en la plaza que llaman de Abaxo para su entero cumplimiento; Y lo firmó, de que doy fe.

Dr. D. Jacobo de Villa Vrrutia.

Ante mí

Nicolas Azaña.

HEMEROTECA BRM Cardenal Cisneros

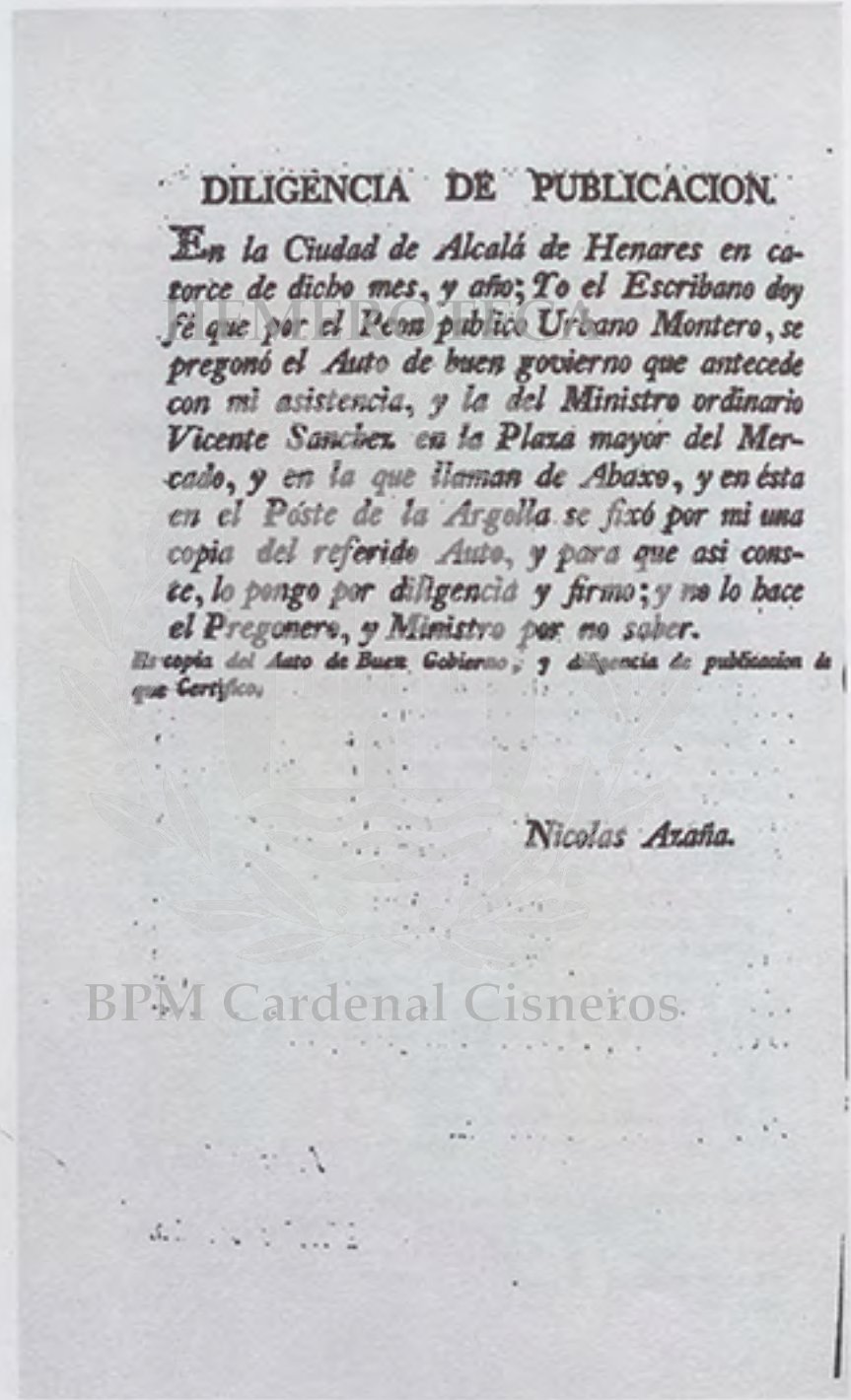

DILIGENCIA DE PUBLICACION.

En la Ciudad de Alcalá de Henares en catorce de dicho mes, y año; Yo el Escribano doy fé que por el Peon publico Urbano Montero, se pregonó el Auto de buen govierno que antecede con mi asistencia, y la del Ministro ordinario Vicente Sanchez en la Plaza mayor del Mercado, y en la que llaman de Abaxo, y en ésta en el Póste de la Argolla se fixó por mi una copia del referido Auto, y para que asi conste, lo pongo por diligencia y firmo; y no lo hace el Pregonero, y Ministro por no saber.

Es copia del Auto de Buen Gobierno, y diligencia de publicacion de que Certifico.

Nicolas Azaña.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

LA DEFENSA DE ARGANDA CONTRA INUNDACIONES. UNA OBRA DE INGENIERÍA OLVIDADA

Jesús Antonio DE LA TORRE BRICEÑO
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

HEMEROTECA

RESUMEN

El peculiar enclave del casco urbano de Arganda del Rey, en un barranco, fue el nexo de unión entre su origen medieval en un cerro, y la expansión del siglo XV hacia los arrabales. Con la construcción de la carretera general de Madrid a Castellón, a mediados del siglo XIX, la calzada se convirtió en el cauce por el que violentamente entraban las aguas torrenciales en la población anegando la plaza Pública y sus aledaños.
Para solucionar el secular problema de las inundaciones, entre los años 1911 y 1915, se llevó a cabo la Obra de Defensa por la cual, mediante un canal artificial, las aguas de las escorrentías se conducían a la vega del río Jarama. La obra fue dirigida por el Ingeniero de Caminos D. José Salmerón García que, siguiendo la tradición familiar, fue un importante cargo público en la Segunda República Española.

BPM Cardenal Cisneros

Palabras claves: *barranco, tormentas, riadas, escorrentía, canal de derivación, túnel, bóveda de cañón.*

ABSTRACT

The peculiar enclave in a ravine of the central urban area of Arganda del Rey was the nexus between its medieval origin on a hill and the 15th Century expansion towards the suburbs. With the construction of the main road from Madrid to Castellon, around the middle of the 19th Century, the road

Fecha de recepción: 16 de mayo de 2013
Fecha de aceptación: 3 de septiembre de 2013

became the course through which torrential waters violently entered the village, flooding the main public square and its surrounding areas.
To solve the constant flooding problem, between 1911 and 1915, a public works project was carried out in which the torrential waters were driven to the Jarama river plain through an artificial canal. The project was managed by the civil engineer D. Jose Salmeron Garcia who, following a family tradition, was an important civil servant during the Spanish Second Republic.

Keywords: *ravine, storms, floods, surface runoff, deviating canal, tunnel, barrel vault.*

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

1. LA SITUACION DE ARGANDA EN LAS INUNDACIONES

En Arganda, por desgracia, poco o nada se ha cuidado el patrimonio, pues son muy escasas las muestras vivas que quedan de su pasado inmueble. El caso del que nos ocupamos es una excepción: existe, pero por razones de seguridad, salubridad, y de la expansión urbana en la zona norte del casco urbano, se mantiene oculta esta importante obra de ingeniería, que hace un siglo se estaba construyendo.

Pocos son los vecinos de Arganda que hoy conocen la existencia de dos grandes túneles; el pequeño, bajo las calles de Oriente y Mirasol; y el grande bajo las calles de Federica Montseny, Jorge Manrique, y Miguel de Unamuno. En el Camino del sepulcro, también tapado, se sitúa el desagüe en bóveda de mampostería de esta obra. Construidos entre los años de 1911 a 1914, se la denominó «Obra de la Defensa de Arganda contra inundaciones». Ahora si hablamos de la «Bocamina», los vecinos mayores de cuarenta años nos la sitúan rápidamente en el callejero argandeño.

El año 1911 fue importante en lo que a nuevas infraestructuras se refiere. La Alcoholera (cuya torre fue una de las enseñas del Arganda de entonces) acababa de llevar a cabo su primera campaña. Con los excedentes de las bodegas se obtenía alcohol, anisados y aguardientes, no tan célebres como los de Chinchón, pero que llegaron a tener bastante importancia en las tabernas de Madrid. En el otoño de este año primero de la segunda década del siglo XX «El Círculo de Agricultores» (Casino) iniciaba sus actividades, y se llevaba a cabo la primera campaña de las obras de la «Defensa contra Inundaciones».

El motivo de la construcción de esta importante obra de ingeniería, que fue necesario trazar a principios del siglo XX, estuvo motivada por el peculiar trazado del primitivo casco urbano, construido en un barranco.

El origen medieval de la población de Arganda se debió al levantarse las primeras viviendas al abrigo del Castillo árabe en el siglo X. Tras la reconquista de Arganda en 1085, y la paz estable que llegaría casi un siglo después, el primitivo castillo se convirtió en iglesia.

En la segunda mitad del siglo XIV se produjo la expansión urbana por la creciente demografía. Al asentarse los vecinos de las aldeas de Valtierra y Vilches, tras la epidemia de peste negra, se fueron trazando calles, y construyendo casas a ambos lados de los huertos y del arroyo «La Arroyá» y el camino de Valencia. Con la construcción y bendición de la iglesia de San Juan que tiene lugar en 1460, se trazará la nueva plaza pública como centro del nuevo casco urbano, que será el nexo de unión del núcleo primitivo de población en torno al castillo y los arrabales.

HEMEROTECA BPM Cardenal Tisneros

Surgirá entonces el secular problema de las inundaciones, al asentarse la calle Real y la plaza en la caída natural de las aguas torrenciales procedentes del camino del Molino, El Campillo y el camino viejo de Perales y Valdilecha.

Cuando se lleva a cabo la ampliación del primitivo templo parroquial, entre 1691 y 1699, se hizo necesario desviar el arroyo, con la construcción de una bóveda de ladrillo bajo los pies de las naves. Las sucesivas riadas fueron socavando los cimientos, en la parte del arroyo. Cuatro décadas después de la terminación fue preciso hacer un grueso muro en forma de aspillera que sujetara los pies del templo. Y así lo refería el visitador del Arzobispado de Toledo:

> «La ruina que nos amenaza en esta iglesia, por los dos arcos de los pies de ella, a causa de batir su tapia un arroyo (que no puede ir por otra parte), y ser muy continuas y crecidas sus abenidas con las que le sigue este perjuicio muy digno de tenerse, pues aunque dicha tapia testero de la iglesia está reforzada, con una presa muy fuerte, para su resistencia es mayor la fuerza de las inundaciones y abenidas, se an llebado dicha presa enteramente por tres vezes, y haberla empezado a romper como, todo consta de las quentas de fábrica.»[1].

Mateo José Barranco Granado, arquitecto argandeño, que entonces trabajaba en las Reales Fábricas de Paños de Guadalajara, fue el encargado de llevar a cabo la importante obra de refuerzo de la cimentación de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista. Para ello hubo de cegar la puerta de los pies del templo, y desde la imposta del arco de medio punto, se construyó un ojo de buey, protegido con una reja, que diera luminosidad a la parte baja del coro.

En 1886 el ingeniero del Ferrocarril Madrid-Arganda D. Enrique Calleja y Madrid, sobre el cauce de la Arroyada, trazó una nueva calle que durante casi un siglo llevó su nombre, acabando con el secular problema de la agresión de las aguas a los pies de la iglesia.

De esta forma describía D. José Salmerón García, Ingeniero de Caminos, autor del proyecto de la Defensa de Arganda, el peculiar trazado urbano de Arganda:

> «La villa de Arganda del Rey está situada en una barrancada de las últimas estribaciones de las divisorias de las cuencas de los ríos Jarama y Tajuña, la

[1] Archivo Diocesano de Toledo, Visitas Partido de Alcalá, 1740.

HEMEROTECA
BRMCardenal Cisneros

atraviesa la carretera de Madrid a Castellón, que está trazada sobre la vaguada para desviarse poco después de la salida del pueblo y apoyándose en la ladera izquierda de la referida barrancada, hasta llegar por medio de varios zigzags a lo alto de la divisoria, al sitio llamado El Campillo, por donde vuelve a descender al valle del Tajuña.
El barranco en el que se sitúa la población de Arganda recoge todas las aguas que caen en aquella vertiente y llega a formar por su lado derecho un pequeño arroyo o barranco que llaman de la Mariposa que sirve de desaguadero a todas las obras de fábrica que en este trozo tiene la carretera de Madrid a Castellón. Por el lado izquierdo las aguas no han llegado a formar curso marcado y solo tienen por desagüe la carretera.»[2].

Si el trazado de la nueva carretera de Madrid a Valencia y Castellón por las Cabrillas favoreció las comunicaciones a mediados del siglo XIX, y se modernizaron las comunicaciones entre los pueblos y ciudades del Este peninsular, contribuyó a acabar con el secular problema del aislamiento y el bandolerismo. Para la población de Arganda fue el detonante de las grandes avenidas que a partir de entonces ocurrirían.

El cauce del arroyo de la Mariposa era escaso y en algunas épocas del año servía de lavadero; discurría paralelo a la carretera de Valencia, al colmatarse éste con las aguas de la escorrentía de los cerros próximos al Campillo y del desagüe del camino viejo de Perales y Valdilecha. Las aguas, al saltar al firme de la carretera que no las filtraba, servían de cauce para que la riada entrase con gran violencia en la población, debido a la pendiente, inundando las calles Real, plaza de la Constitución y de Enrique Calleja (Arroyá), los Huertos, hasta su desagüe natural en el barranco de Valdearganda, en la vega del Jarama.

De las grandes tormentas e inundaciones de las que tenemos constancia documental destaca la del 13 de mayo de 1843, de la que los doctores Guillén y Riaza decían:

«Los veranos muy calurosos y de pocas lluvias que han venido a causar sobre este pueblo, su término e inmediatos, tormentas de triste memoria, recordando siempre como más notables por sus fatales consecuencias, «la avenida de San Antonio"[3], como aquí la llaman. En dicho día del año 1843 sobre media tarde, empezando á oscurecerse el cielo con densas nubes, se desarrolló una tempestad, acompañada de una tan copiosa lluvia de turbión

[2] Archivo General de la Administración (=a.g.a.), Obras Públicas, c-24/14720.

[3] En realidad la fecha exacta fue la antevíspera de san Isidro, el día 13 de mayo. El informante e informadores de los doctores Guillen y Riaza se confundieron en un mes.

> y granizo que en breve se convirtió este pueblo en un grande lago de agua sobre todo en la plaza pública, donde casi toda venía a afluir, arrastrando en su impetuosa corriente enormes piedras, llenando las casas y perdiendo la vida varias caballerías, así como dos o tres pobres jornaleros que fueron arrollados en tal avenida sin poderse salvar por casualidad más que uno de ellos.»[4].

Las víctimas mortales de esta riada fueron: Pablo Salcedo, natural de Loeches, labrador de profesión, y Pedro Martínez Lucas, también agricultor, natural y vecino de Pozuelo del Rey de 41 años. El cura Párroco de Arganda el licenciado D. Francisco María Carbajal, lo recogía de esta forma en el libro 13 de difuntos de la parroquia de San Juan Bautista: «A(h)ogado en la fuerte avenida de agua que produjo una nube fatal que destrozó parte del término de esta villa.»[5].

Al amanecer del día 6 de septiembre de 1877, cuando nuestros bisabuelos esperaban el momento de levantarse para el encierro de los toros, se desató una tormenta con grandes truenos y relámpagos, que produjo la caída de un rayo sobre el chapitel de la torre de la iglesia provocando un incendio que en apenas dos horas lo redujo a cenizas[6]. Con la consiguiente inundación de la plaza Pública y la Arroyada, arrastrando como era habitual la madera de la plaza de toros a la Carcaba.

El día de san Juan, patrono de la villa, 24 de junio de 1880, se desató una gran tormenta que arrasó el término municipal y los aledaños. De esta forma la describían los doctores Guillén y Riaza:

> «Una repentina tempestad se formó al principio de la tarde; tronada de enorme granizo, que caía con una extremada violencia, del tamaño como almendras, formando aristas, que en menos de diez o doce minutos causó el destrozo de todo este viñedo, además de todos los cristales de las casas situadas al mediodía, quedándose los árboles sin hojas, y terminando por abundante lluvia, después de haber aniquilado el campo, cuando más

[4] Guillén Fominaya, J. – Riaza Torres, E. (1883): *Memoria Médico-Topográfica de la villa de Arganda del Rey*, Establecimiento Tipográfico de E. Cuesta, Madrid, Ed. Facsímil: Ayuntamiento de Arganda del Rey, Madrid, 2001, pp. 39-40.

[5] Archivo Parroquial de Arganda del Rey (=A.P.A.R.), Libro 13 de Defunciones, fols. 191v-192r.

[6] De este triste suceso, se publicó un pequeño libro escrito por el boticario de origen alcalaino D. Pascual Castellano Carlés titulado *Memoria sobre el fuego y obra hecha en el templo parroquial de Arganda del Rey, años de 1877 y 1879. Escrita por un testigo ocular y vecino de la villa* (Imprenta de Miguel Guijarro, ed., Puente de Vallecas, Madrid, 1879).

confianza se tenía en obtener un año abundante de fruto, quedándose algunos labradores y hortelanos sumidos en la mayor miseria.»[7].

A principio del siglo XX el 23 de septiembre de 1904 se produjo una de las mayores riadas de la historia de Arganda, hasta tal punto que los periódicos de tirada nacional se hicieron eco de ella. De esta forma el corresponsal de *El Imparcial* D. Antonio París relataba el desastre:

> «Ayer tarde descargó sobre este pueblo una manga de agua que causó grandes daños en los campos e inundó muchas casas.
> Cuando cesó la lluvia, tomó el cielo un color plomizo y comenzaron a caer piedras de gran tamaño y con tanta abundancia que en la plaza hubo sitios en donde alcanzaba a dos metros de altura[....]
> En una de las panaderías los obreros se salvaron de una muerte segura abriendo un boquete en un tabique y saliendo por el piso alto de la casa.
> En esta tahona las aguas que alcanzaron más de dos metros de altura, destrozaron cuantos útiles había e inutilizaron varias sacas de harina.
> Cuando descargó la tormenta se verificaba el entierro de una joven que se llamó Pilar de la Torre[8]. El féretro y el cortejo fúnebre habían entrado en la iglesia [...]
> El agua en pocos momentos convirtió la iglesia en una laguna, y las personas que asistían a la fúnebre ceremonia, presas del terror, se lanzaron a la calle dando gritos. Cada cual huyó por donde pudo.
> El cadáver quedó depositado en la iglesia y hoy ha sido conducido al cementerio.
> Han sido muchísimos los animales que han perecido ahogados.»[9].

En esta tormenta no hubo desgracias personales, pero sí muchos daños materiales, en la población principalmente. En la plaza el agua entraba por la puerta principal del Ayuntamiento y salía por la trasera al atrio de la iglesia; en la posada del Huerto situada en la calle de Enrique Calleja nº 8, las aguas ahogaron una piara de cerdos, que allí se guardaba

---

[7] Guillén Fominaya, J. – Riaza Torres, E. (1883): *op. cit.*, p. 40.

[8] Pilar de la Torre Polanco, era hija de Nicolás de la Torre Piciano, natural de Mondéjar y Telesfora Polanco Pastor, natural de Palencia. Nació en Arganda el 12 de mayo de 1877 y falleció el 22 de septiembre de 1904 a las cinco de la tarde, a causa de una afección cardiaca. Datos obtenidos en el Registro Civil de Arganda del Rey, tomo 24, fol. 120. Y del A.P.A.R., Libro 23 de Bautismos, fol. 18v.

[9] París, A. (1904): "Temporales: un pueblo inundado-Daños irreparables", *El Imparcial*, Madrid, 24 de septiembre.

para su venta; arrastraron el carro de un vendedor de telas que se alojaba en esta posada quedando la mercancía inservible. Más abajo, los huertos los arrasó el turbión, quedando cubiertos de lodo y piedras. En la intrahistoria esta catástrofe quedó en el recuerdo con el dicho: «Va a llover más que el día del entierro de la hija de Colchonero».

Dos años más tarde, entre los días 3 al 6 de septiembre de 1906 se fueron sucediendo una serie de tormentas que causaron un desastre e interrumpieron el desarrollo de las fiestas. El día 3 de septiembre una gran tormenta destrozó los cultivos, cuando estaba ya próxima la cosecha, sumiendo a la población en la ruina, destrozando viñas, y huertos. En la vecina localidad de Morata de Tajuña, la tormenta fue aún más catastrófica, provocó el hundimiento de varias casas, en la plaza se acumuló hasta metro y medio de lodos, y la vía del ferrocarril quedó muy dañada al haberse llevado las aguas gran parte del trazado cerca de la estación. En la vega cerca de 800 hectáreas quedaron totalmente arrasadas[10]. Los días 4 y 5, apenas recuperada la madera de las barreras y tablados, la plaza vuelve a inundarse, pero las precauciones tomadas impiden que la madera sea arrastrada de nuevo por la riada.

Durante los días 6 al 9 se produce un receso en las precipitaciones, y los espectáculos de vacas programados para el jueves y viernes se pueden llevar a cabo. El sábado de Soledad, día 8 de septiembre la procesión de la patrona se celebra, sin novedad; pero el domingo, a la hora de la procesión de la Virgen de la Soledad a su ermita, se desata una fuerte tormenta que impide la procesión de regreso de la patrona de Arganda. Las aguas inundan de nuevo la plaza y arrastran los puestos de almendreros (instalados entre la calle de San Juan, Ayuntamiento y el atrio de la iglesia).

El lunes de Toros, día 10 de septiembre, al amanecer el día muy lluvioso, el encierro se ha de suspender; pero al mediodía escampa, y permite que a las cuatro de la tarde se lleve a cabo la procesión de regreso de la imagen de la patrona a su ermita.

El martes día 11 al amanecer el día soleado, se corre el encierro, y por la tarde se celebra la novillada programada para el día anterior. A partir de entonces reinará el buen tiempo por unos días.

Pero lo peor estaba por llegar; el día 25 se produce una gota fría que destroza los cultivos, y causa grandes daños en la población. Los periódicos

[10] *El Liberal*, (1906): Madrid, miércoles 5 de septiembre. Nuestro agradecimiento público a Dña. María Ángeles García Pares por la información facilitada de estos recortes de prensa.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

de tirada nacional se hacen eco de los desastres ocurridos en diversas poblaciones españolas, las más afectadas serán Orihuela, Murcia, Cartagena, Cuenca, Arganda, Navalcarnero, Castellón y Alicante[11]. Así referia *El Liberal* lo ocurrido en Arganda:

> «Según nos cuenta nuestro corresponsal en Arganda, anteayer se desencadeno sobre este pueblo una horrorosa tormenta. A las tres de la tarde comenzó una serie de relámpagos que tuvo por final, durante ocho minutos, un torrente de piedras del tamaño de nueces.
> Incesantemente siguió la lluvia durante el día de ayer causando verdaderos destrozos en el campo y el pueblo.
> Las consecuencias del temporal son tristísimas. Muchos labradores han quedado en la miseria.
> La plaza y varias calles de Arganda han sido invadidas por las aguas.»[12].

El Ayuntamiento, desbordado por la meteorología, se ve forzado a recurrir al Ministerio de Fomento para pedir ayuda con la que solucionar el secular problema de las inundaciones de la parte baja de la población.

La ley de aguas vigente entonces –la de 1879– en sus artículos 57, 58 y 59, contemplaba que fuese la administración la encargada de acordar y costear con arreglo a la «Ley General de Obras Públicas», aquellas obras de interés general, provincial y local que fuesen necesarias para defender los territorios, vías o establecimientos públicos. El Ministerio de Fomento quedaba encargado, en virtud de esta norma legal, de realizar los estudios necesarios para establecer el mejor régimen de las corrientes, su aforo y los medios para evitar las inundaciones, como los trabajos de repoblación forestal precisos (como se hizo en la Dehesa del Carrascal a partir de 1935).

Por su parte, la ley de Grandes Regadíos del 27 de julio de 1883 –conocida como la Ley Gamazo– supuso un paso fundamental y decisivo en el abandono de la actitud pasiva por parte del Estado en la construcción de las obras hidráulicas, tan necesarias para el progreso de la Agricultura[13].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[11] *La Vanguardia* (1906): Barcelona, viernes 29 de septiembre.

[12] *El Liberal* (1906): Madrid, jueves 27 de septiembre.

[13] García, R. – Gaztelu, L. (2001): *Proyecto de Obras de Defensa contra las inundaciones en el Valle del Segura*, J. Melgarejo Moreno (ed.), Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Segura, Madrid, p. 16.

2. LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA DE ARGANDA 1910-1914

A finales del siglo XIX con la instalación del ferrocarril, y las dos primeras décadas del siglo XX, hasta la epidemia de filoxera, la viticultura argandeña alcanzará su cenit llegándose a cultivar unos seis millones de cepas de la especie *Vitis vinífera.*

Los responsables de la agricultura argandeña de entonces se plantearon, acorde con las corrientes regeneracionistas de Joaquín Costa y de Lucas Mallada, la necesidad de la transformación de la agricultura mediante el recurso de la ciencia, de modo que permitiera la transformación y modernización de los cultivos, aplicando una política hidráulica, que pusiera fin a los dos males por excelencia que aquejaban a la agricultura española en general, y la argandeña, en particular: las pertinaces sequías, como las de 1910-1911, y las catastróficas inundaciones, como las ocurridas en la segunda mitad del siglo XIX y las de 1904 y 1906, combatiéndolas a la vez.

A finales del siglo XIX se llevaron a cabo algunas obras para facilitar los regadíos en el término de Arganda. El maestro D. Alfonso Benito Alfaro, decía en 1890 sobre el manantial del Valle:

> «Brota en el término así llamado un caudal de agua con el que se riegan algunas hectáreas de tierra destinadas al cultivo de cereales.
> En este sitio se hicieron trabajos por una sociedad que se constituyó con el fin de ver si con obras de canalización se conseguía aumentar la feracidad del suelo de aquella parte.
> Comenzóse la empresa; se halló un copioso manantial que no pudo ser agotado con bombas traídas al efecto, y cuando lo principal en esta clase de trabajos, agua abundante se hubo conseguido, la desidia desanimó a unos, la pereza desalentó a otros, un temor inexplicable arredró a todos, y muchísimas hectáreas de terreno quedaron esperando el beneficio del riego, para compensarlo largamente con pingües rendimientos.
> Tan utilísima idea no se ha olvidado todavía, pues muchos labradores están animados del deseo de dar fin a la obra comenzada.»[14].

[14] BENITO ALFARO, A. (1890): *Arganda del Rey. Excma. Diputación Provincial de Madrid. Crónica General de sus pueblos*, tomo sexto, Madrid, Ayuntamiento de Arganda del Rey, ed. facsímil: Madrid, 2001.

En aquella época se llevaron a cabo las obras de construcción de pequeños embalses para riego en el Pozo de Paredes, Valdelospozos, Fuente del Valle, y un tímido intento de canalización de las aguas del río Jarama desde el Porcal a la Poveda, con el fin de regar el terreno de propios entre la Isla y la Dehesa Boyal, que se abandonó en 1900, cuando los terrenos fueron ocupados por la fábrica azucarera, mientras que en la Isla en 1935 el Ayuntamiento arrendó este terreno dividido en dos parcelas a los sindicatos agrarios de la localidad, se retomó la idea de regadíos en este paraje, mediante un proyecto del Ingeniero de Caminos D. José Salmerón García, que ideó un canal de riego desde Velilla a la Poveda, y que no se pudo llevar a cabo por la falta de colaboración y de los intereses de los propietarios de las tierras.

Para acabar con el secular problema de las inundaciones del casco urbano, tras las catastróficas riadas de 1904 y 1906, el Ayuntamiento de Arganda solicita, el 14 de julio, a las altas instancias de la administración que se lleve a cabo la obra de «Defensa de Arganda contra las inundaciones» a través de su alcalde D. José García Ballesteros. Se dirige al Ministerio de Fomento, solicitando que se iniciasen las obras del proyecto aprobado para la canalización de las aguas de las lluvias torrenciales, que cuando eran persistentes amenazaban con producir gravísimos perjuicios en las viviendas, poniendo en grave peligro la vida de los vecinos y los cultivos, al no existir otro desagüe que uno trazado a mediados del siglo XIX, que era insuficiente, se colmataba pronto y no podía conducir la escorrentía de la calles Real, plaza del Constitución y Enrique Calleja (Arroyada) al valle de Valdearganda.

El 4 de enero de 1910 el presupuesto para la realización de los estudios de la Defensa de Arganda contra Inundaciones es aprobado por el Ministerio de Fomento, de los que se hace cargo el ingeniero de la Confederación Hidráulica del Tajo D. José Salmerón García.

En la memoria que el ingeniero D. José Salmerón dirige el 22 de febrero desde Aranjuez, localidad donde residía, al Ayuntamiento de Arganda, hace constar que siguiendo el modelo de la «Obra de Defensa de Torrijos» (Toledo) había redactado la de Arganda, y así lo refería:

> «El barranco en el que se sitúa la población de Arganda, recoge todas las aguas que caen en aquella vertiente y llega a formar por su lado derecho (actuales carreteras de Valdilecha y Antigua Nacional III) un pequeño arroyo o barranco que llaman de la Mariposa, que sirve de desaguadero de todas las obras de fábrica que en este trozo tiene la carretera de Madrid a Castellón. Por el lado izquierdo (desde la calle Real a la de Carretas) las aguas no han llegado a formar curso marcado, y sólo tienen por desagüe la carretera.

> Las lluvias en esta zona generalmente son escasas, y en ocasiones se producen torrenciales, y como el cauce del barranco de la Mariposa (actualmente frente al garaje de Argabus) es escaso y próximo a la carretera que ocupa el fondo del valle, el agua siguiendo la carretera penetra con violencia en la población, debido a la pendiente de la carretera inunda toda la parte comprendida entre las calles de la Calzada (hoy Real), Plaza de la Constitución, y calle de Enrique Calleja (actual Juan de la Cierva) hasta su desagüe en el barranco de Valdearganda en la vega del Jarama.
> Al haber pendiente desde la carretera y la plaza en esta se depositan los materiales arrastrados y obligan a los habitantes de las casas cercanas a poner trampillas en puertas y ventanas para evitar que el agua no entre en el interior de las viviendas.
> La mayor vertiente de la barrancada es la del lado derecho, que tiene más extensión de recogida de aguas. Por el lado izquierdo la población se ha extendido más y llega a ocupar gran parte de la ladera, en la que se ubican la mayoría de las bodegas de Arganda[15], dificultando la posibilidad de conducir las aguas por la gran cantidad de cuevas existentes en esa ladera del barranco.»[16].

La obra consistía en desviar las aguas de la escorrentía por medio de un canal de derivación que partiendo del barranco de la Mariposa, y contorneando la población, las desembocase en el cauce del barranco de Valdearganda. La excavación del cauce artificial de las obras de la Defensa atravesaría el camino de Valdelaoveja, para meterse en un túnel, que se excavaría debido a la altura del terreno (una ladera), y convenientemente separado de las viviendas de la zona Norte de Arganda, con objeto de evitar las cuevas de las bodegas de las calles de la Zarza, Poza, Carretas y Ronda de Batres, para salir al camino de los Pajarillos, cruzarle por debajo, para volverse a internar en otro túnel, saliendo al camino del Sepulcro, y dirigir el canal de derivación atravesando el camino de Vilches a la vaguada del cerro de la Horca, cercano al cementerio. Al estar esta zona más baja obligó a alargar un poco más el cauce artificial, para en lo posible disminuir las pendientes, y en esta vaguada dirigirle cruzando bajo los puentecillos de la carretera de Loeches a Valdearganda, desagüe natural de todas las aguas que vierten en la población.

---

[15] En aquella época la Ronda de los Almendros por un lado estaba toda la calle ocupada por bodegas, y por el otro lado eran viñas y eras.

[16] A.G.A O.P. C-24/14720. Documento nº 1 Memoria.

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

El trazado inicial de la «Defensa de Arganda» tendría una longitud de cerca de dos kilómetros (1.988,69 metros), en canal de derivación, de los cuales 459,98 metros eran a través de los dos túneles: el primero de 164,98 metros y el segundo (el del registro) de 295 metros[17].

El Ministerio de Fomento por la Real Orden de 23 de abril de 1910 aprobaba el proyecto definitivo de la «Defensa de la Villa de Arganda», sometiéndolo a continuación a la correspondiente información pública. El Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Junta de asociados acordaron por unanimidad, en el pleno del 30 de abril de 1910, consignar una partida del presupuesto anual de 3.000 pesetas para la expropiación de los terrenos que fueran necesarios y el pago de las indemnizaciones para los daños que pudieran causar las obras[18].

De acuerdo con las condiciones del proyecto, el Ayuntamiento de Arganda del Rey se encargaría de la expropiación de los terrenos necesarios para la excavación del canal, que habría de conducir las aguas torrenciales desde el barranco de la Mariposa, al de Valdearganda, del arreglo y modificación de los caminos que habría de cruzar el trazado de la «Defensa», para dar paso a los carros y caballerías, principalmente durante la vendimia, días de gran tránsito en los caminos y calles de la localidad.

La División Hidráulica del Tajo aprobaba, en febrero de 1914, el proyecto de los pasos superiores que sustituían a las rampas previstas para el cruce del canal de derivación en los dos caminos de Valtierra (Valdelaoveja y Pajarillos) y del Sepulcro. El coste de las obras de los Puentecillos fue de 14.293,48 pesetas[19].

Las obras se llevaron a cabo en sentido inverso del discurrir de las aguas (desde Valdearganda a la Mariposa). Dieron comienzo el día 16 de enero de 1911. Poco más de un mes después del inicio, el 28 de febrero, se interrumpieron al haberse acabado el presupuesto concedido por la Diputación Provincial de Madrid para paliar en lo posible el paro obrero estacional en los pueblos de la zona de Arganda. Durante este tiempo los peones excavaron 2.364 metros cúbicos de tierra, y se construyeron 338 metros cúbicos de terraplenes. Según los cálculos del ingeniero Salmerón, el

[17] A.G.A. O.P. C-24/14720. Documento nº 1 Memoria.

[18] Archivo Municipal de Arganda del Rey (=A.M.A.R) Libros de actas de sesiones del Ayuntamiento, sig. L-743, pp. 46-46vta. Esta información está disponible en Internet, en la página web del Archivo municipal: http://archivo.ayto-arganda.es/ActasPleno.aspx.

[19] A.G.A. O.P. C-24/14720. Documento nº 1 Memoria.

movimiento diario de tierras, con los medios de entonces, era de 28 toneladas cargadas y 42 descargadas[20].

El 8 de mayo, al consignar más fondos el Ministerio de Fomento, se reanudaron los trabajos, que continuarían hasta finales de este primer año de las obras. El trabajo más importante que se llevó a cabo fue la alcantarilla bajo la carretera de Loeches (puentecillos), en previsión de la desviación de las aguas en una posible riada, que no se dio hasta cuatro años más tarde. Esta obra constaba de un pequeño puente de tres ojos, hecho con sillares de piedra caliza extraída de las canteras del Campillo de 70 cm. de soga, 50 de tizón y 40 de anchura, las tapas sobre los muros de sillería tenían 70 cm. de alto, 40 de ancho y un grosor de 20. Esta obra se situaba al pie del puente de hormigón por el que discurría la desviación de la Nacional III; subsistió hasta principios del siglo XXI, al modificarse esta zona, trazándose la «Plaza del Progreso».

La segunda campaña de las obras de la Defensa de Arganda comenzó el 8 de febrero de 1912, y duró cuatro meses y medio, hasta mediados de junio. En ella se llevaron a cabo los trabajos de la necesaria reparación de los derrumbamientos que habían ocurrido en los taludes de la cubeta del cauce artificial, que afectaron principalmente a la zona próxima del camino del Sepulcro, donde apareció un estrato de greda negra, que con el sólo contacto con el aire se desmoronaba, haciéndose progresivamente el agujero cada vez mayor hasta que el peso de los dos metros de espesor del terreno lo hundió, por lo que fue necesario hacer un muro de mampostería para la contención de tierras.

La excavación del cauce artificial de la Defensa de Arganda llegó hasta la embocadura del túnel nº 2 (del registro) en el camino del Sepulcro. Pero a la hora de excavarse la bocamina, surgirían los graves problemas de derrumbes de los túneles, por lo que fue necesario abrir 10 pozos de extracción, o 'sacatierras', con una distancia entre ellos de 30 metros, emplazados en el eje del trazado de las obras, que facilitaron la extracción de las tierras, a la vez que dieron mayor seguridad a los trabajadores, y permitieron reconocer sobre el terreno, la formación geológica, y al irse haciendo la bóveda introducir los ladrillos. Uno de estos pozos (el registro) se revistió de ladrillo y se le colocó una escalera metálica; al concluir la obra se selló por encima con una losa de 70 cm. de grosor, recubriéndolo con tierra en la boca.

[20] En una jornada de trabajo, un carro con dos caballerías cargaba en cada porte 1.200 kg., y entre los viajes de carga y descarga se recorrían 30 km., el jornal del carretero era de 10 pesetas, los peones cargadores, tenían un jornal de 2 pesetas.

Bajo la tierra de labor, aparecía un estrato de marga arcillosa dura y compacta, con estratos de piedra caliza dura y quebradiza que, al tener pequeñas partes silíceas, formaba bolsas de greda oscura que al contacto con el aire se descomponían y se deshacían, produciéndose derrumbes y arrastrando el estrato hasta la siguiente capa de marga arcillosa dura y compacta; como en la que se excavaron las cuevas de las bodegas argandeñas principalmente en el siglo XIX, y que recorrió el ingeniero Salmerón para estudiar su construcción, y de las que dijo:

> «El subsuelo minado muy cerca del trazado para formar las famosas bodegas de Arganda, y observado repetidas veces y en diversos sitios, parecía confirmar la observación hecha en la superficie. Las cuevas o bodegas estaban en su mayor parte abiertas en una gruesa capa de marga arcillosa dura y compacta que recubierta al construirse con una ligera capa de cal, daba consistencia secular a las galerías. Tan solamente aparecían ligeras vetas de greda oscura, que se revestían ligeramente, y de esa suerte, se construían las bodegas, sin que pudiese recordar hundimiento ni peligro alguno.»[21].

En las cuevas de las viejas bodegas de Arganda, su anchura y altura es mucho menor que los túneles de la «Defensa». Para la excavación se optó por el sistema belga de construir una galería alta en el eje del túnel de 1,60 m. de altura por 80 cm. de ancho que facilitó las entibaciones con las que evitar los derrumbes y evacuación de las aguas donde aparecieron. Los terrenos se fueron calando entre pozo y pozo, para luego ensanchar y terminar la bóveda. En el pozo número 28 a los 11 metros de profundidad apareció agua en abundancia, que obligó a atacar la galería de avance, con la humedad las capas de greda se hacen más frágiles, las entibaciones se tenían que hacer rápidamente, pues los hundimientos eran frecuentes, por lo que fue preciso entibar la excavación de metro en metro; el extremo cuidado de los encargados de obras y de los obreros evitaron accidentes graves de trabajo, de los que no hay constancia documental.

El túnel nº 1 (actualmente bajo las calles de Oriente y Mirasol) debido a la fragilidad del terreno, hubo de disminuir su trazado en 42 metros. En el proyecto inicial el túnel tendría 162 metros, finalmente quedó en 122, de los cuales 30 metros se excavaron a cielo abierto, una vez construida la bóveda de ladrillo se cubrió con tierra, la salida se adelantó 12 metros, y el túnel

[21] A.G.A O.P. C-24/14720. Documento nº 1 Memoria.

quedó recto (en el recuerdo de los que lo conocimos está que se veía el hueco de salida por la claridad en el otro extremo del mismo).

En la excavación del túnel nº 2 (el del registro) se trabajó prácticamente toda la campaña de 1913, que duró desde el 8 de mayo hasta el mes de diciembre. Los derrumbes del terreno fueron frecuentes, en la boca de entrada del camino del Sepulcro y Vilches, las entibaciones eran destrozadas por los sucesivos hundimientos, que terminaban arrastrando el terreno de la superficie, dejando el túnel a cielo abierto, lo que obligó a retrasar la boca de entrada en 5,7 metros hasta encontrar terreno firme, quedando el túnel finalmente con 319 metros de longitud, frente a los 324 previstos.

Los hundimientos en los dos túneles produjeron varias chimeneas, algunas hasta dos metros del trasdós de la bóveda, que se rellenaron con mampostería y mortero, operaciones que resultaron costosas y penosas de hacer y que retrasaron considerablemente el avance de las obras. Al concluir la campaña de 1913 se produjo un aumento de la excavación debido a los hundimientos de 1.702,7 metros cúbicos, y un relleno de 1.246,6 metros cúbicos.

En el proyecto inicial los túneles irían en roca viva, sin revestir, pero los graves inconvenientes que surgieron durante la excavación, obligaron a su revestimiento con bóveda de cañón, hecha de ladrillos procedentes del tejar de Górquez, cercano a la Presa del Rey, en la Real Acequia del Jarama, término municipal de Vaciamadrid. La cimentación de los muros laterales se hizo con mampostería y la bóveda se hizo con un espesor de 43 cm. similar a las del alcantarillado de Madrid, los dos muros laterales de los túneles se levantaron paralelamente, y sobre estos se fueron colocando las dovelas de las cimbras, para ir cerrando la semicircunferencia con los ladrillos recibidos con mortero, rematándolos con un baño flotante a base de cal viva y arena, vertiendo las lechadas, sobre la bóveda hasta que quedaban los huecos rellenos totalmente.

La campaña de 1914 fue en la que finalizaron las obras, y en la que se excavaron los 759,51 metros que quedaban del canal de derivación, se desmontaron 5.633,08 metros cúbicos y 599,15 metros cúbicos de terraplenes, y fue preciso hacer muros de contención a la entrada y salida de los túneles, para evitar que un hundimiento tapase la boca, la limpieza, reparación y explanación de la tierra acumulada en el canal, por los frecuentes interrupciones que se produjeron durante las obras (una, por año).

Se produjo durante las obras un gran movimiento de tierras (el mayor hasta entonces), los materiales sobrantes de la excavación del canal y de los túneles, se utilizaron para trazar y asentar el firme del cauce artificial,

HEMEROTECA
BUCM Cardenal Cisneros

el relleno de los desniveles y los taludes, en las dos secciones que quedaban para terminar las obras: la primera desde el canal en el camino de Vilches, hasta la vaguada del cerro de la Horca, y la segunda en el desagüe del arroyo de Valdearganda.

Las tierras sobrantes como era costumbre en aquella época cuando aún se estaban excavando y ampliando cuevas en las bodegas, se utilizaron principalmente en la construcción de eras para la trilla del cereal. El método consistía en la construcción de un muro de mampostería, rellenando el terreno hasta que quedaba el suelo totalmente plano, para rematar el firme con el empedrado.

El importe de las obras de la «Defensa de Arganda contra inundaciones» fue de 38.293,34 pesetas; que se gastaron en la explanación y en las obras de fábrica que se hicieron en el canal de desagüe; 54.586,93 pesetas en el túnel nº 1; 135.627,87 pesetas en el túnel nº 2. El coste final fue de 340.498,83 pesetas[22].

Una vez que el Ayuntamiento recibió del Ministerio de Fomento y de la Confederación Hidráulica del Tajo la propiedad de la obra de Defensa contra inundaciones, llevó a cabo la subasta de los terrenos sobrantes de la expropiación de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Municipal entonces vigente[23]. Asimismo nombró guarda de la Defensa contra Inundaciones a D. Críspulo Almarza Alonso, con un jornal diario de 1,75 pesetas[24].

En la tormenta del 6 de mayo de 1915 se pudo comprobar la efectividad de la Obra hecha; el agua de la escorrentía del Campillo y de la carretera de Valdilecha inundó el canal y los túneles, y por la calle Real y la plaza discurrió la del camino del Molino, volviéndose a inundar la plaza pero en menor medida que en otras tormentas.

El canal de derivación y los túneles resultaron anegados de lodos de la lluvia torrencial; en la visita de inspección que hizo D. José Salmerón García, calculó que la limpieza y reparación de los daños ascendía a 15.000 pesetas. Cantidad desorbitada entonces para el presupuesto del Ayuntamiento, que al no poder disponer de créditos, se dirigió al Director General de Agricultura mediante instancia en la que se solicitaba el reembolso de esta cantidad para atender esta urgente necesidad[25]. En la

[22] A.G.A. O.P C-24/14720. Documento nº 1 Memoria.

[23] A.M.A.R. L-744, fol. 80.

[24] A.M.A.R. L-744, fol. 74.

[25] A.M.A.R. L-744, fol. 85.

sesión del pleno del Ayuntamiento del 10 de julio de 1915, se acordó desescombrar el canal de las obras de Defensa, procurando que quedase limpio, hasta el camino de Valdelaoveja, y el túnel grande a su salida, librando para ello la partida necesaria del capítulo 10 del presupuesto ordinario a la que se añadirían las subvenciones que se pudieran obtener de la Administración[26].

3. LA IMPORTANCIA Y EL OLVIDO DE LA OBRA DE DEFENSA DE ARGANDA

HEMEROTECA

Desde entonces el canal de derivación y los túneles de la Defensa se hicieron familiares a los vecinos de Arganda, que los cuidaron con esmero, manteniéndolos limpios del turbión acumulado; para ello el Ayuntamiento, en épocas de paro estacional, pagará jornales para la limpieza de tierras que impidiesen el paso de las aguas; los túneles se llegaron a utilizar en ocasiones como establos en la pernoctación de los ganados trashumantes, que discurrían por la cañada de Batres, lugar de juego de los niños, albergue de mendigos y transeúntes, nido de amor de las parejas, y de vivienda durante la Guerra Civil.

La última avenida, que recogió la Defensa de Arganda contra Inundaciones, tuvo lugar en 1974. Las aguas arrastraron varios automóviles en la carretera de Loeches hasta Valdearganda pereciendo ahogado uno de sus ocupantes. Hasta el inicio de los años ochenta del siglo XX se mantuvo la infraestructura original, después se desviaron las salidas de las aguas hacia el colector general, se taparon las entradas de los túneles, y se unieron los dos mediante una bóveda de hormigón, se rellenó el canal, y sobre esta obra se trazaron calles y se construyeron viviendas. Desde entonces pasa desapercibida la obra de Defensa de Arganda, salvo la entrada del túnel nº 1 cuya bóveda se reconstruyó en hormigón armado a principios de los años sesenta del siglo XX, cuando se hizo la desviación de la carretera de Valencia (antigua Nacional III). A principios del siglo XXI, en noviembre de 2004, se produjo un socavón en la calle de Miguel Unamuno, correspondiente al túnel nº 2 que se selló con una gruesa chapa[27].

BBM Cardenal Cisneros

---

[26] A.M.A.R. L-744, fol. 91r.

[27] Acta del pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey 1 de diciembre de 2004, p. 11. Información disponible en Internet: http://archivo.ayto-arganda.es/ActasPleno.aspx.

El tiempo todo lo borra. Es previsible que en el futuro desaparezca de la memoria la «Bocamina», quizá por un derrumbe. O puede que accidentalmente aparezca la bóveda, ¿se preguntarán entonces los argandeños del futuro para qué servía este túnel tan grande? Sencillamente fue el salvavidas de nuestros antepasados durante más de 60 años, en los que cumplió con su cometido de evitar las inundaciones de la plaza y de la zona baja de la población, evitando tantas desgracias.

Obra de la que sin duda se debería de sentir orgulloso el ingeniero D. José Salmerón García, y de la que guardó durante toda su vida un grato recuerdo, pues tuvo su lado humano. Durante los trabajos de construcción de la Defensa de Arganda, conoció a una joven argandeña de nombre María García Sardinero, nacida el 10 de mayo de 1890, vecina de la calle de los Silos nº 20, con la que contrajo matrimonio poco tiempo después. Entre 1915 y 1936 el matrimonio Salmerón García creará un vínculo con Arganda, residiendo ocasionalmente en el pueblo durante el verano, alquilando para ello una casa en la calle de los Silos nº 6 y luego en la Calle del Barranquillo (hoy Santiago con vuelta a Peñón de Gibraltar). Celebres fueron las visitas anuales de D. José Salmerón a los túneles y canales, comprobando su estado acompañado de un numeroso grupo de niños y jóvenes, a los que explicaba los detalles y anécdotas de la construcción. El matrimonio Salmerón fue conocido por su bondad y generosidad en el Arganda de entonces, y aún se guarda grato recuerdo de él. El automóvil de Salmerón, uno de los pocos de aquella época, se hará familiar a los vecinos durante el verano; huyendo de la ciudad y atraída por el encanto rural, pasaba la familia Salmerón García el veraneo en Arganda durante veinte años[28].

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

[28] En las casas en las que residirán durante este tiempo, no faltará la limosna a los pobres. Se había dado orden a la servidumbre de que todo aquel que fuese a pedir se le correspondiese. Según la costumbre de entonces los pobres agradecidos por las monedas recibidas daban las gracias con un: «Que Dios le ampare». Se recuerda aún la anécdota de que agradecido un desheredado de la fortuna le dio las gracias de esta forma a D. José Salmerón y éste de acuerdo con sus ideas liberales le contesto: «No es Dios, somos nosotros los que nos tenemos que amparar».

Existía también la costumbre de que una vez a la semana, en una de las casas acomodadas de la población se hiciese un cocido que se le llamaba «de la Soga o cordón» por ponerse los pobres en fila delante de la puerta de la casa esperando el turno. El cocido de la Soga de casa Salmerón se hizo celebre en el Arganda de entonces por la abundancia de los componentes y de la calidad de estos, así como también las fiestas despedida del verano en su domicilio, a la que invitaban a un numeroso grupo de vecinos del Arganda de entonces.

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 convocadas para dar salida al caos político, dieron el triunfo en las grandes ciudades a los candidatos republicanos; el 14 de abril de 1931 se proclamó pacíficamente y en medio del entusiasmo popular, la Segunda República, sin que prácticamente hubiera la menor oposición, marchando seguidamente D. Alfonso XIII al exilio italiano.

Entre los primeros nombramientos de la recién proclamada República, está el de D. José Salmerón García como Director General de Obras Públicas[29], el día 16 de abril de 1931.

Pocos días después, el 25 de abril, el pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey, presidido por D. Jacinto García Yepes (que ocupaba el cargo desde 1930, revalidándole en las elecciones del 12 de abril), toma el acuerdo del cambio de nombre de la principal calle de la localidad, y así lo expresan en el acta:

> «Por unanimidad se acordó que la antigua calle de la Calzada (hoy Real) se la denomine de aquí en adelante Calle de D. Nicolás Salmerón, ilustre patricio merecedor de mayor homenaje.»[30].

A pesar de que las elecciones del 12 de abril de 1931 las había ganado la candidatura monárquica en Arganda, su ayuntamiento expresó con el acuerdo anterior su profunda gratitud hacia D. José Salmerón García por el mucho bien que había hecho en la villa y porque en todas las obras que dirigió en las cercanías de Arganda siempre empleó a gran cantidad de trabajadores de la localidad[31].

Una de las últimas visitas que hizo D. José Salmerón García a Arganda tuvo lugar en los primeros días de febrero de 1936, en que junto con el presidente local de Izquierda Republicana, el maestro D. Román Aparicio Pérez darán un mitin en el Círculo de Agricultores, situado en la entonces calle de D. Nicolás Salmerón nº 32.

Tras el estallido de la Guerra Civil, D. José Salmerón y su familia ya no vendrán por Arganda. Su casa de la calle de Santiago es confiscada, como cuartel de las milicias a principios de 1937, con el establecimiento del Frente

---

[29] Archivo del Ministerio de Obras Públicas, Expedientes Personales, leg. 733.

[30] A.M.A.R., Libros de Acuerdos del Ayuntamiento, sig. L-749, fol. 94v.

[31] En la tradición oral se conserva la memoria de la coplilla tal vez de carnaval que cantaron nuestros antepasados: «En el Congreso Salmerón ha puesto una barbería donde afeita y corta el pelo a toda la monarquía».

del Jarama. En su domicilio madrileño de la calle de Felipe IV, dará cobijo a varios familiares y amigos que se ven forzados a huir a la capital para salvar su vida, por la feroz persecución a que se ven sometidos.

El 9 de septiembre de 1936 sale de España comisionado para desempeñar una misión en París, se instala en la Rue Singer, del distrito 16, de la capital francesa; con gran amargura por lo que estaba ocurriendo en España, pasará los dos últimos años de su vida, trabajando como ingeniero en la empresa francesa para la que había hecho algunos trabajos en España, como el canal de riegos del Porcal (término municipal de Rivas-Vaciamadrid). Aun tendrá tiempo de participar en los trabajos de montaje de algunos de los pabellones de la Exposición Universal de 1937.

Mientras la obra de Defensa de Arganda contra Inundaciones se había convertido en un gran refugio antiaéreo en el que residirán más de 500 habitantes de Arganda, entre febrero de 1937 y marzo de 1939, la profundidad de los túneles excavados bajo una ladera de terrenos calizos, que tantos problemas causaron durante su excavación, fueron la mejor defensa de la vidas de nuestros abuelos y padres, y se pudo comprobar en el bombardeo de enero de 1937, cuando cayeron varias bombas de aviación en la ladera del cerro bajo el que estaban los túneles, aunque tenían el inconveniente de las inundaciones, como la ocurrida en junio de 1938, que arrastró los enseres domésticos (camas, baúles, mesas, sillas,) a Valdearganda.

CONCLUSIONES

La obra de Defensa contra Inundaciones, construida ahora hace un siglo por obreros especializados en las labores de trazado de los túneles y extracción de tierras de las cuevas para bodegas, fue vital para el futuro desarrollo del casco urbano de Arganda, y contribuyó a paliar el secular problema de las inundaciones de las calles Real, plaza de la Constitución y Juan de la Cierva, y solo ha sido superada hace unos años por los alcantarillados de los nuevos barrios, construidos en las laderas de los cerros, que embarrancan el casco urbano. Aun cuando hay grandes avenidas y se enlodan los colectores, de nuevo la Obra de Defensa cumple con su cometido, conduciendo las aguas de los cerros al colector general; prueba de ello es su suelo embarrado por lodos, que hace difícil su visita, en la zona que aún se mantiene abierta.

La importancia de la obra, digna de tenerse en cuenta en el futuro como un buen ejemplo de arqueología industrial, con su sólida construcción

de ladrillo, junto al desconocimiento de partes de su desarrollo, generan hoy día una mezcla de misterio y de creciente interés, que se ponen de manifiesto de forma evidente por las inquietudes y demandas de información que se canalizan a través de las distintas posibilidades que hoy ofrecen las nuevas tecnologías y que se evidencian a través de diversos foros y redes sociales, a todas esas inquietudes trata de dar respuesta este estudio.

BIBLIOGRAFÍA

HEMEROTECA

ALCALÁ ZAMORA, N. (2012): *Los Diarios robados del presidente de la Segunda República. La victoria republicana. 1930-1931*, Madrid, La Esfera de los Libros.

AMATE MARTÍNEZ, M. C. (1996): "Doña Rosalía y Doña Catalina Salmerón García. Nietas de D. Nicolás Salmerón Alonso", *El Eco de Alhama*, año 1, número 2, diciembre.
Disponible on-line (http://ecoalhama.galeon.com/sumario002.html).

BENITO ALFARO, A. (1890): *Arganda del Rey. Excma. Diputación Provincial de Madrid. Crónica General de sus pueblos*, tomo sexto, Madrid, Ayuntamiento de Arganda del Rey, Ed. facsímil: Madrid, 2001.

CARREÑO, A. M. – LÓPEZ VIZCAÍNO, P. (2000): *Ingenieros de Caminos en el Congreso de los Diputados*, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Congreso de los Diputados.

GARCÍA, R. – GAZTELU, L. (2001): *Proyecto de Obras de Defensa contra las inundaciones en el valle del Segura*, J. Melgarejo Moreno (ed.), Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Segura.

GUILLÉN FOMINAYA, J. – RIAZA TORRES, E. (1883): *Memoria Médico-Topográfica de la villa de Arganda del Rey*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de E. Cuesta, Ed. facsímil: Ayuntamiento de Arganda del Rey, Madrid, 2001.

PARIS, A. (1904): "Temporales: un pueblo inundado-Daños irreparables", *El Imparcial*, Madrid, 24 de septiembre.

ROBLEDO, R. (2006): *Los ministros de Agricultura de la Segunda República (1931-1936). Política y sociedad en la España del siglo XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ID. (coord.) (2011): *Historia del Ministerio de Agricultura 1900-2008. Política agraria y pesquera de España*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino.

Biblioteca Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

Figura 1: Plano general de la obra de Defensa de Arganda contra inundaciones (A.G.A.).

Anales Complutenses, XXV, 2013, pp. 209-236
ISSN: 0214-2473

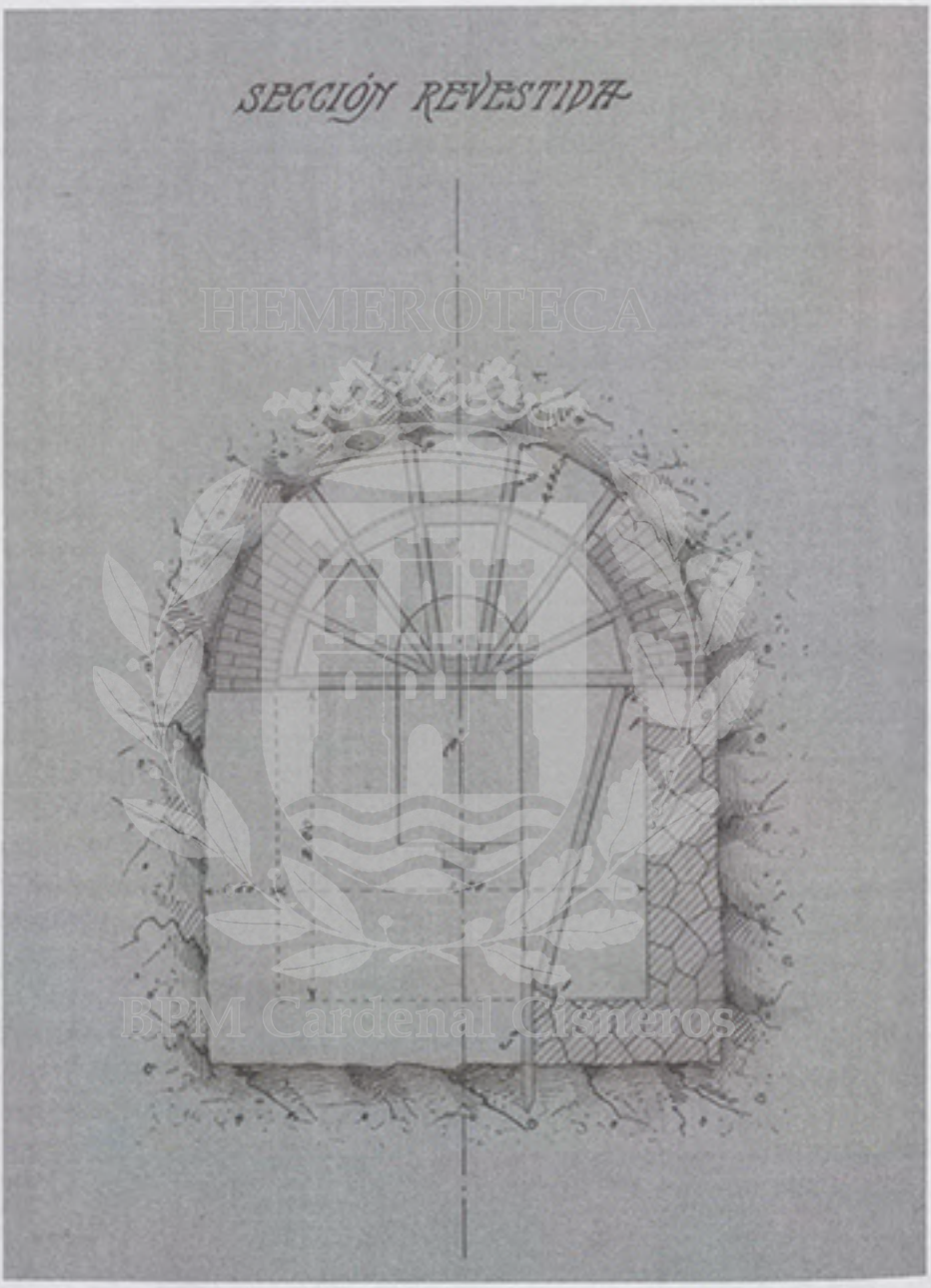

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 2: Sección de los túneles con la base de mampostería y revestimiento de ladrillo (A.G.A.)

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

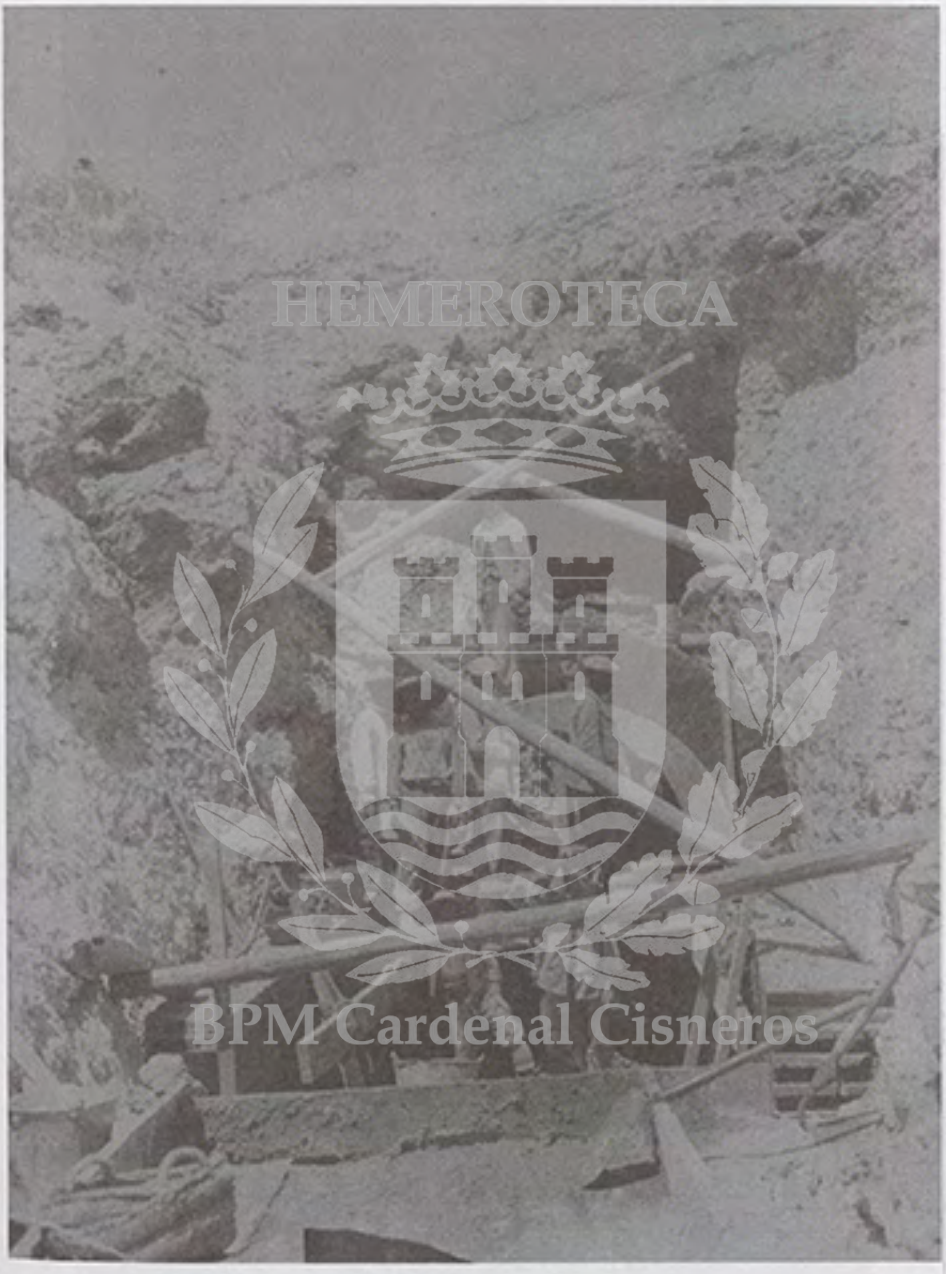

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Figura 3: Entrada del túnel nº 1 en 1914 (foto Salmerón A.G.A.)

Figura 4: José Salmerón en el interior del túnel (A.G.A.)

Figura 5: Relleno entre el techo y la bóveda en el túnel nº 2 (A.G.A.)

HEMEROTECA

Figura 6: José Salmerón visitando las obras en el puerto de Sevilla, 1932 (A.G.A.)

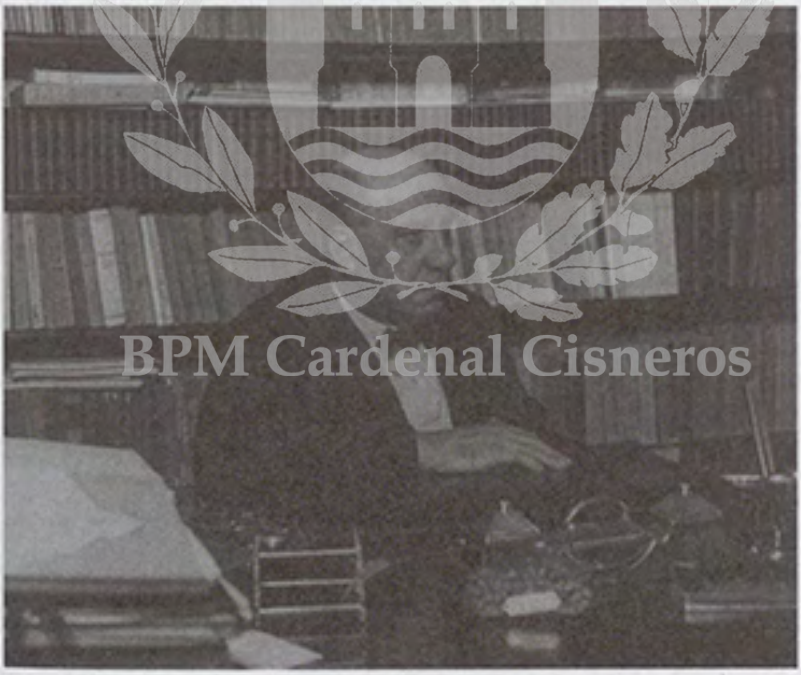

BPM Cardenal Cisneros

Figura 7: José Salmerón en su despacho del Ministerio de Agricultura (A.G.A.)

HEMEROTECA

Figura 8: María García Sardinero 1890-1947 esposa de José Salmerón García (Archivo: Familia García Rinconada)

BPM Cardenal Cisneros

Figura 9: José Salmerón García llamado a consultas a la salida del Palacio, 1932 (A.G.A.)

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

RELACIONES INSTITUCIONALES ENTRE EL COLEGIO MAYOR DE SAN ILDEFONSO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LAS AUTORIDADES ECLESIÁSTICAS DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO: TENSIONES Y CONFLICTOS EN LA EDAD MODERNA

HEMEROTECA

Luis Miguel GUTIÉRREZ TORRECILLA
Universidad de Alcalá
luism.gutierrez@uah.es

RESUMEN

Este artículo analiza cómo evolucionó a lo largo de varios siglos la convivencia entre dos poderes que compartían un mismo territorio, el universitario y el eclesiástico: las estrategias para la defensa de los respectivos privilegios, los inevitables conflictos jurisdiccionales o los acuerdos para solucionarlos. Se dan ejemplos de diferentes situaciones, reflejo de las complejas relaciones cruzadas que mantuvieron el Colegio-Universidad, los arzobispos de Toledo y la iglesia Magistral de Alcalá de Henares. Tensiones, pleitos y acuerdos por diferentes temas se irán desarrollando, desde la muerte del cardenal Cisneros hasta mediados del siglo XVIII.

BPM Cardenal Cisneros

Palabras claves: *Colegio Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalá, Jurisdicción Universitaria, Arzobispado de Toledo, iglesia Magistral, Cisneros.*

ABSTRACT

This article analyzes the evolution, throughout the centuries, of the coexistence of two *de facto* powers sharing the same territory: the University and the Church. It also reviews the defense strategies that each powers used in order to maintain their privileges, the inevitable territorial conflicts, and

Fecha de recepción: 23 de mayo de 2013
Fecha de aceptación: 11 de julio de 2013

the agreements reached, in order to solve the latter some illustrations of different circumstances are provided, which describe the intricate relations between the College-University, the Archbishop of Toledo and the Magisterial Church of Alcala de Henares. Tension, disputes, and agreements concerning different issues will be described, from Cardinal Cisneros' death until the middle of the XVIII century.

Keywords: *Colegio Mayor of San Ildefonso, University of Alcalá, university jurisdiction, archbishopric of Toledo, Magistral Church, Cisneros.*

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

INTRODUCCIÓN

Desde el primer biógrafo de Cisneros –y aún antes, en los primeros momentos de la fundación universitaria, si nos atenemos a los testimonios literarios que hablan de ciertas conversaciones entre Antonio de Nebrija y Cisneros– sabemos que se planteó esta cuestión clave: la de la convivencia de dos poderes, el universitario y el eclesiástico, con privilegios y ámbitos jurisdiccionales que se solapaban, lo que provocaría inevitablemente tensiones futuras con los arzobispos de Toledo. Fue lo que Alvar Gómez de Castro resumió en pocas palabras: «la lucha por los honores»[1].

Las relaciones entre las dos instituciones más importantes de Alcalá de Henares durante la Edad Moderna no ha sido un tema que haya interesado mucho a los historiadores actuales; lo que puede deberse a que muchas veces estas relaciones no fueron todo lo cordiales que cabría esperar entre el máximo representante universitario con el que, a su vez, era la máxima autoridad religiosa en la ciudad.

Una parte de los hechos concretos que más abajo se relatan, los que afectan a detalles concretos de los enfrentamientos con los arzobispos de Toledo, pueden hoy considerarse nimios y casi anecdóticos, pero para la mentalidad de la época de la que se trata eran cuestiones de singular importancia, pues afectaban no sólo a la consideración social de los privilegiados universitarios (colegiales, profesores y estudiantes), sino también al honor de otros privilegiados, el estamento eclesiástico, con altos cargos y de nivel medio (el arzobispo, vicarios y canónigos).

Los temas de jurisdicción y fuero académico eran cuestiones vivas y delicadas. Fueron expuestos por el autor de los *Annales Complutenses* a mediados del siglo XVII y por los reformadores del siglo XVIII que conocían bien la realidad universitaria. Todavía en el siglo XIX seguían latentes, aunque formal y legalmente hubieran casi desaparecido, y de ello se hizo eco don Vicente de la Fuente (uno de los últimos graduados complutenses y también colegial en un colegio menor) en diferentes capítulos de su conocida obra, una de las primeras de historia de las universidades[2].

---

[1] Gómez de Castro, A. (1569): *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*, edición, traducción y notas por J. Oroz Reta (1984), Madrid, Fundación Universitaria Española, p. 562.

[2] De la Fuente, V. (1884-1889): *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, 4 vols., Madrid, Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro.

Recientemente el profesor J. Morilla ha incidido con acierto en la singularidad de la Universidad en su relación con los poderes circundantes con estas palabras: «el entramado de relaciones formado por un colegio, una universidad, la Iglesia y el poder civil, diseñado muy inteligentemente para garantizar, mediante una esterilización mutua de todos ellos menos del colegio, la voluntad y los intereses de éste»[3]. Con anterioridad, Ramón González Navarro se interesó, para los primeros años de historia de la Universidad hasta la reforma de Ovando de 1565, en los enfrentamientos entre las jurisdicciones eclesiásticas y universitarias, subrayando la creación de un estado independiente (en relación a la Universidad), dentro de otro que tenía claramente delimitadas las funciones jurisdiccionales. La potestad del rector era amplia, los atributos de esa jurisdicción universitaria eran: privilegios de diferentes tipos, juramentos de obediencia, audiencia escolástica y exenciones[4]. Ha sido, finalmente, Ignacio Ruiz Rodríguez, quien en su tesis doctoral, libros y artículos, el historiador que más ha profundizado en estos temas. Este artículo continuará y desarrollará esta línea con la exposición de hechos y argumentos concretos.

Como primera idea general hay que señalar que una parte de la cuestión se reduce a conocer que desde muy pronto, poco después de la muerte del Cardenal, el Colegio-Universidad fue una institución poderosa y privilegiada, no sólo porque tuviera una jurisdicción propia y privativa, sino también porque era una institución rica, pues contaba con amplios recursos económicos –por el valor de las rentas en casas y dinero y por las propiedades agrícolas que administraba, dispersas en muchos pueblos del arzobispado–, con capacidad legal para designar beneficiados en las parroquias de otros tanto pueblos o por cómo influía en el orden público, que continuamente se veía alterado en Alcalá de Henares por las tropelías de los estudiantes.

Para el Colegio Mayor la jurisdicción propia que tenía formaba parte de su patrimonio y, aunque provocase pleitos –en lenguaje de la época «ruidosos escándalos»–, había que defenderla con todos los instrumentos

[3] Morilla Critz, J. (2010): "Las relaciones de la Universidad de Alcalá con la ciudad de Alcalá de Henares y el arzobispo de Toledo", en *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alvar Ezquerra, A. (coord.), Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, p. 861.

[4] González Navarro, R. (1999): "Justicia Universitaria en el siglo XVI: el modelo de Alcalá de Henares", *La administración de justicia en la historia de España*, Guadalajara, Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos, pp. 521-543.

legales a su alcance. El Colegio velaba por él mismo y por todos los miembros de la Universidad; debía «mirar por su honor, derechos, libertades y exenciones». Y así hizo hasta mediados del siglo XVIII[5]. En la defensa firme del estatus privilegiado el Colegio-Universidad dispuso de mucho dinero, para pagar los trámites y abogados que gestionaron los interminables pleitos tanto en la Corte como en Roma.

Todas estas cuestiones unidas, junto con una exhibición pública de este poder en celebraciones no sólo de carácter universitario, condujo a que los arzobispos y sus delegados, los vicarios, quisieran, y así lo intentaron, controlar el Colegio Mayor y, en el más amplio sentido, la Universidad que se había instalado en su territorio.

A lo largo de los siglos los máximos representantes de las tres instituciones tuvieron que ir solventando cuestiones de competencias. Los actores más destacados fueron: el rector del Colegio-Universidad –la cabeza de ambas, protegido por los privilegios otorgados por papas y reyes–, el arzobispo –una de las personas con más poder y riqueza de la época, revestido de poderes temporales y espirituales– y el abad de la Magistral –que era a su vez, en buena medida, representante de los intereses del arzobispo de Toledo, aunque en muchos casos proviniera del mundo universitario–.

1. DEFINICIÓN DEL MODELO DE RELACIONES, 1508-1524

Este periodo abarca dos etapas: desde 1508 a 1517, en vida de Cisneros, y después, de 1518 a 1524, durante los primeros años de reinado de Carlos V, en que hubo dos hechos importantes que fueron el acuerdo sobre la herencia del Cardenal con la dotación de nuevas canonjías y la primera crisis del Colegio Mayor, causada por las divisiones internas durante la Guerra de las Comunidades.

BPM Cardenal Cisneros

1.1. La voluntad de Cisneros. La creación de los vínculos

Los historiadores universitarios han tratado por extenso las razones de diferente tipo que movieron a Cisneros a elegir a finales del siglo XV la

[5] A.H.N. (= Archivo Histórico Nacional) Univ., leg. 329, con dos cajas con documentación de los principales pleitos. B.N.E. (= Biblioteca Nacional de España), ms. 7322, con los del siglo XVI.

villa de Alcalá de Henares como sede de la nueva universidad, siendo conocedor de que "el señor" era el arzobispo de Toledo, como él lo era en ese momento. Fue una decisión no improvisada, bien meditada después de valorar los pros y contras[6].

El cardenal Cisneros hizo un diseño del proyecto universitario amplio y cuidado. Muchas cosas fueron bien planificadas, ejecutadas y controladas por él personalmente. Valgan estos ejemplos: el marco jurídico (las bulas de creación y las Constituciones), el inicio de una verdadera ciudad universitaria (el colegio y su capilla, junto con la construcción de una serie de edificios), la dotación económica (con ricas rentas), etc. Cisneros, asimismo, depositó en el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso importantes parcelas de poder; además, declaró al Colegio heredero universal y quiso ser enterrado en su capilla colegial.

En lo que respecta a la parroquia de los santos Justo y Pastor, ésta se había convertido en colegiata en 1477 por bula de Sixto IV y de la mano del arzobispo Alonso Carrillo de Acuña. Fue dotada de abad, cuatro dignidades, doce canonjías y seis raciones, más chantre, ocho capellanes y doce oficios corales[7]. En 1495 el edificio, de base bastante pobre, se encontraba en mal estado y por voluntad de Cisneros fue prácticamente demolido, comenzando las obras hacia 1497, dándose por terminadas, al menos la parte de arquitectura, entre 1512 y 1514, y el interior en 1516; menos la torre, de fecha posterior[8].

Cisneros desarrolló una serie de estrategias o alianzas que crearon vínculos entre el Colegio-Universidad y la Colegiata. De ahí el interés que tuvo por hacer una universidad totalmente autónoma, pero a la vez rica y poderosa, con mecanismos de defensa contra aquellos que quisieran controlarla, y por otro lado una iglesia colegial, reedificada y con nuevas canonjías que permitiría disponer de salidas profesionales a los maestros y doctores en Teología.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

---

[6] Véanse MESEGUER, J. (1982) y GARCÍA ORO, J. (1992): *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, Independencia Editorial.

[7] VÁZQUEZ MADRUGA, M. J. (1990): *Patrimonio del cabildo de la Iglesia colegial de los santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, p. 35.

[8] GARCÍA ORO, J. (1992): *op. cit.*, pp. 68-72 y MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. – MARCHAMALO MAÑ, M. (1990): *La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares. Historia, arte y tradiciones*, Madrid, Institución de Estudios Complutenses, pp. 201-210.

Tres vínculos fuertes surgen entre las dos instituciones: el primero, el abad de la colegiata que como cancelario tenía la competencia, por delegación papal, en el otorgamiento de los grados académicos, lo que le convertía en autoridad universitaria; el segundo, con la figura del visitador ordinario de la universidad, que anualmente revisaba y controlaba el desarrollo de la vida del Colegio-Universidad, básicamente en los temas económicos; y, en tercer lugar, permitiendo que las canonjías fueran una especie de complemento a la docencia, y en muchos casos de jubilación de los teólogos complutenses.

Para conseguir los fines propuestos, Cisneros contó con dos buenos colaboradores en esta primera etapa. El abad de la Colegiata, Pedro de Lerma, formado en París, que fue también catedrático de Nominales y deán de la Facultad de Teología, que acompañó a Cisneros cuando murió y ayudó a conseguir la Concordia con el arzobispo Tavera; fue Lerma una persona de talante erasmista. Y la segunda, Miguel Carrasco, uno de los primeros colegiales, por dos veces rector de la Universidad, catedrático y visitador de la Universidad en 1524.

HEMEROTECA

1.2. El testamento del Cardenal y la protección real

En 1512 Cisneros otorgó testamento, para lo que ya tenía la necesaria autorización del Papa Julio II desde 1505 por ser cardenal de la Iglesia. En él expresó su voluntad de protección a la Universidad y la hacía heredera universal –había conseguido autorización por el breve papal *Licet Alias* de 16 de agosto de 1508 para que ni siquiera se señalasen los tercios perceptivos de reparto–, y distribuía también parte de sus bienes en obras pías para la ciudad de Alcalá de Henares, entre otras, mandas a la iglesia Colegiata de Alcalá. En 1515 y 1517 añadió dos codicilos, ratificados por el papa León X, especialmente interesante el segundo, al poner al rey como figura protectora[9].

BRM Cardenal Cisneros

Los destinos de Universidad y Colegiata quedaron unidos al formalizar Carlos I el 25 de octubre de 1517 la aceptación del patronato de ambas instituciones, lo que acercaba más el deseo de Cisneros de que la Colegiata fuera una especie de senado académico y colegial[10]. El papa

[9] Hay muchas copias impresas del testamento, pues se hizo una edición de él. Manuscrito, en A.H.N., Univ., leg. 719. Sobre la facultad de testar a favor del Colegio, A.H.N., Univ., leg. 3, nº 19.

[10] García Oro, J. (1992): *op. cit.*, p. 176 y Marchamalo Sánchez, A. – Marchamalo Maín, M. (1990): *op. cit.*, pp. 244-246.

Alejandro VI había otorgado en 1501 la bula que daba opción a los graduados del Colegio-Universidad a que pudieran opositar a las canonjías[11].

1.3. Las prebendas en la Iglesia Colegial. El acuerdo de 1518

Nada más morir Cisneros surgieron problemas con la herencia que había quedado al cuidado del fiel colaborador Francisco Ruiz. Todo sucedió rápido: el interés de la curia romana por ella, los expolios, el depósito en la fortaleza de Uceda de los 50 cuentos (millones) de maravedís –la mitad el Colegio y la otra mitad la Colegiata–, el acuerdo con el rey Carlos para la consolidación de la dotación en nuevas canonjías, etc. Unas veces se ha hablado de incautación del dinero por el representante del rey, otras veces de que la Universidad rápidamente se arrepintió del acuerdo; en fin, nadie quedó contento, ni el Colegio ni el arzobispo, sólo el nuevo rey[12]. A ello se unió el desaire de los canónigos que no llegaron a asistir al entierro de Cisneros en la capilla de San Ildefonso[13].

Igualmente por la difícil convivencia entre vecinos y estudiantes, a los tres meses de fallecer el fundador ya se planteó el primer intento de traslado de la Universidad y se hicieron gestiones con las autoridades de Madrid para llevarlo a cabo[14].

El acuerdo de 1518 con Carlos I consistió en la dotación con 3.000 ducados de renta perpetua para 7 nuevas canonjías y 5 raciones –que se unían a las ya existentes–, la confirmación del patronato real de la iglesia Colegiata y que pudieran acceder a estas prebendas graduados de otras universidades y no sólo de origen castellano, sino también aragoneses o

[11] A.G.S. (= Archivo General de Simancas). Patronato Real, leg. 61, doc. 52.

[12] García Oro, J. (1992): *op. cit.*, pp. 176-179; otros detalles en García Oro, J. – Portela Silva, M. J. (1999): *Los reyes y la Universidad de Alcalá en el siglo XVI. Visitas Reales*, Santiago de Compostela, ed. El Eco Franciscano, pp. 17-23.

[13] Ya citado por A. Gómez, De la Fuente, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo II, p. 108.

[14] El tema ya suscitó mi curiosidad hace bastantes años: Gutiérrez Torrecilla, L. M. (1988): "El municipio y la Universidad de Alcalá de Henares: dos instituciones tradicionalmente enfrentadas", *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, Institución de Estudios Complutenses – Fundación Marqués de Santillana – Centro de Estudios Seguntinos, pp. 361-370; véase también, como fuente documental, Sáez Sánchez, C. (ed.) (1990): *Annales Complutenses: sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 430-432. Como dice: «la juventud mucha junta y libre ocasiona forçosamente inquietudes y desasosiegos».

navarros[15]. Hubo retrasos en Roma para ratificar el acuerdo, por lo que entre el Cabildo y la Universidad se acordó el siguiente procedimiento: el Colegio designaría al candidato, el rey haría la presentación y el arzobispo el nombramiento.

La bula de León X, de 10 de marzo de 1519, amplía en 17 el número de las canonjías y en 12 las raciones, afectándolas a doctores en Teología y maestros en Artes, con extensión a las canonjías y dignidades antiguas. También recoge el acuerdo por el que la provisión de los canonicatos en los ocho meses llamados apostólicos sería para el rey y las vacantes en los cuatro restantes, que eran los del número tres, quedaban para el arzobispo[16]. De esta manera, al aumentarse las prebendas, quedarán 29 en total. Finalmente fueron 24 canonjías las de provisión. Las había de dos tipos: la mitad canonjías antiguas y la otra mitad modernas, lo que fue causa de diferencias en la forma de provisión. En 1519 el Cabildo quedó configurado así: 6 dignidades, 29 canónigos y 20 raciones[17].

En estos momentos, al vincularse directamente los destinos de Universidad y Colegiata, es cuando ésta se convertiría en 1519 en iglesia Magistral, como la de san Pedro de Lovaina, al estar parte del Cabildo formado por maestros en Artes y doctores teólogos.

Los acontecimientos de la Guerra de las Comunidades –con divisiones internas y graves enfrentamientos entre colegiales– tuvieron gran repercusión en el Colegio Mayor y en la Universidad[18].

2. EL GRAN PRIVILEGIO DEL COLEGIO-UNIVERSIDAD. EL ALCANCE DE LA JURISDICCIÓN ACADÉMICA

No parece que Cisneros dejara a la improvisación un tema tan importante en aquella época como era el de las competencias de jurisdicción. La cuestión es compleja y de difícil comprensión desde la óptica de nuestra sociedad contemporánea.

HEMEROTECA
BEM Cardenal Cisneros

---

[15] Referencias documentales: B.N.E., ms. 3544, fols. 94-122; DE LA FUENTE, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo II, p. 581.

[16] *Bula In excelsa Aposolicae Solicitudinis*, 21 de marzo de 1519, en DE LA MORENA, Á. – CLEMENTE., C. – DE LA HOZ, J. DE D. (1999): *La Catedral-magistral de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Diócesis de Alcalá, (traducción al español del latín de J. A. Fortea, en separata).

[17] DE LA FUENTE, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo II, pp. 102-103.

[18] SÁEZ SÁNCHEZ, C. (ed.) (1990): *op. cit.*, pp. 458-462. Para estos difíciles años, véanse los estudios del hispanista Joseph Perez.

La bula de Julio II de 23 de julio de 1512, *Quoniam per litterarum studia*, es considerada la carta magna del Colegio-Universidad, pues engloba bulas anteriores, desde 1499, y plantea, entre otras, dos cuestiones claves: exime a todos los miembros del Colegio-Universidad de la jurisdicción de los arzobispos de Toledo y cualquiera otro obispo y los sitúa bajo la protección y jurisdicción de la sede apostólica. Por lo tanto se libraba perpetuamente a los miembros de la comunidad universitaria «de toda superioridad, dominio, poderío y visita de los arzobispos de Toledo». Esta bula fue ratificada por Adriano VI el 20 de junio de 1522. Como certeramente señala el profesor Santiago Aguadé, la bula de Julio II es expresión de la personalidad jurídica-política del Colegio-Universidad, con lo que se convierte en un grupo de presión, en una élite de poder, que defenderá sus privilegios[19].

La jurisdicción escolástica quedó recogida en las Constituciones de la Universidad de 1510, en el título LXI, con las competencias del rector de juez ordinario sobre todos los miembros de la comunidad universitaria, ya fueran cuestiones de civiles o criminales. En 1512 la reina Juana hizo extensiva a la Universidad la pragmática de Santa Fe dada a la Universidad de Salamanca en 1492[20]. Otro de los biógrafos de Cisneros, el padre Quintanilla a mediados del siglo XVII lo denominó jurisdicción quasiepiscopal del rector complutense.

A partir de este momento la posición del rector complutense, que defendió con todos los medios a su alcance, fue que todos los matriculados estaban eximidos de toda otra «jurisdicción, superioridad, dominio, potestad, visitación, corrección del arzobispo de Toledo, sus oficiales y cualquier otro ordinario». Al rector todos le debían obediencia, como quedó ratificado por el breve del papa Alejandro VII en 1658[21].

En 1549 Pablo III ratificó al Colegio el fuero académico y exenciones, al igual que a las universidades de Salamanca y Valladolid. Lo mismo

[19] AGUADÉ, S. (2010: 68). Fue transcrita por DE LA FUENTE, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo II, p. 565. Hay copias en muchos expedientes de archivo. Esta bula tuvo un precedente, casi desconocido, en otra *Quaerentes in agro* de 20 de septiembre de 1508. GARCÍA ORO, J. (1992): *op. cit.*, pp. 166-169, 189-190.

[20] Sobre el ámbito y requisitos para disfrutar del fuero académico, RUIZ RODRÍGUEZ, I. (1997): *Fuero y derecho procesal universitario complutense*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 14-66.

[21] DE LA FUENTE, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo III, pp. 385-386, con el texto latino.

hicieron otros Papas (Julio III, Pío IV, Clemente VIII y Clemente IX) y, también, el Concilio de Trento[22].

Posteriormente, a principios del siglo XVIII, la Universidad tuvo que dedicar a los mejores abogados a defender estas competencias de jurisdicción, que habían sido puestas en duda por nuevos políticos llegados de la mano del primer rey Borbón, como hizo Melchor de Macanaz.

3. LAS DIFÍCILES RELACIONES CON LOS ARZOBISPOS DE TOLEDO, 1524-1598

HEMEROTECA

La villa de Alcalá de Henares fue para Cisneros, en la época que fue arzobispo y en la que se construía la Universidad, el lugar preferido de retiro, en el que se encontraba a gusto y donde pasó largas temporadas. Para sus sucesores también fue sede residencial pues, además de ser la segunda villa en importancia del arzobispado, en ella se ubicaba el conocido palacio arzobispal, lugar de retiros veraniegos y otros tipos de estancias[23].

Hasta mediados del siglo XVI por lo general son años de tensiones con los sucesivos arzobispos de Toledo (Fonseca, Tavera y Silíceo) y excepcionalmente también de acuerdo, como el que se da en 1534 sobre la forma de provisión de nuevas canonjías. Después con los siguientes arzobispos (Carranza, Quiroga, García de Loaysa) hubo un periodo de cierta tranquilidad hasta finales del siglo, cuando, de nuevo, se planteó un intento de cambiar la jurisdicción universitaria a un maestrescuela, como sucedía en la Universidad de Salamanca.

Las palabras del historiador V. de la Fuente resumen bien la posición de los arzobispos en el siglo XVI, quienes se consideraban señores de Alcalá de Henares, en lo espiritual y en lo temporal: «la persecución de los Arzobispos de Toledo, que lejos de ser patronos de la Universidad quisieron ser dueños de ella». Del otro lado, la posición de la Universidad se recoge en esta frase: «las injustas vejaciones que los ordinarios causaban a los súbditos del rector» [24].

BRM Cardenal Cisneros

---

[22] *Testimonio del Concilio Tridentino en favor de los privilegios de la Universidad de Alcalá, e Iglesia de San Justo y Pastor de ella, a pedimiento del Obispo de León*. 1 pág. 1563. A.H.N., Univ., 1222 F. *Privilegio Real de la Concordia de Santa Fe, en que su Magestad desaprueba los legos de qualquier jurisdicción, los sujeta a las universidades de Salamanca y Alcalá*, 4 pp., 1558, impreso.

[23] Con carácter general: MARTÍN SÁNCHEZ, J. – LLAMAZARES RODRÍGUEZ, F. – VIZUETE MENDOZA, J.C. (coords.) (2002): *Los Arzobispos de Toledo y la Universidad española*, Madrid, Universidad de Castilla-La Mancha [Catálogo de la exposición].

[24] DE LA FUENTE, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo II, pp. 106-107.

En la segunda mitad del siglo XVI, hasta 1592, mayoritariamente los abades de la Magistral fueron excolegiales del mayor de San Ildefonso, lo que ayudó a relajar tensiones.

3.1. Las intrigas del arzobispo Fonseca (1524-1534)

Se cuenta con el testimonio de primera mano de Alvar Gómez de Castro, quien pocos años después –la obra fue publicada en 1569–, relata con detalle los manejos maquiavélicos de Fonseca, propios de un príncipe renacentista. Hacia el exterior el arzobispo fue un adulador, algo cínico, de la obra universitaria cisneriana.

Fonseca, a quien gustaba residir en Alcalá y embelleció el palacio arzobispal, refiriéndose a los canónigos excolegiales y otros beneficiados de su diócesis, «proclamaba que era injusto e ignominioso el que los clérigos de su jurisdicción tuvieran un juez distinto a él», en referencia clara a una parte del cabildo de la Magistral.

El camino tomado en 1527-1528 por Fonseca fue intentar controlar el Colegio Mayor, manipulando a una serie de personas –al visitador del Colegio Bernardino, enviado por el Cabildo, y al colegial Alejandro–. Se aprovechó de las divisiones internas en bandos entre colegiales castellanos y béticos, consiguió la expulsión de varios colegiales e intentó poner en el rectorado a alguien, como era el colegial Moya, que le fuera favorable. El visitador Bernardino acusaba al rector Vilches de elección fraudulenta en seis casos de colegiales y dos capellanes. Se escribió que Fonseca llegó a decir al colegial Alejandro: «los que conocen profundamente vuestros problemas dicen que la fuente y origen de todo este mal, radica en el cargo del rector que es absolutamente tiránico». El visitador Diego de Albornoz expulsó del Colegio en agosto de 1531 a seis colegiales –entre ellos a Ubago y al propio Moya–, que reclamaron, y la cuestión quedó en manos del Consejo Real.

A finales del año 1530 se produjo otro enfrentamiento, pues se quiso visitar la iglesia Magistral, inspeccionando también a los canónigos de la Magistral nombrados por la Universidad, con el examen canónico de *vita et moribus*. Ellos pidieron la ayuda del rector y se refugiaron en el Colegio al considerarse perseguidos. El canónigo nombrado, Rodríguez Acevedo, trató de defender su derecho, con amenazas de excomunión al rector, y éste le contestó diciendo que los canónigos eran súbditos suyos y estaban exentos de la jurisdicción de ordinaria del arzobispo. La cuestión se elevó al Consejo

Real[25]. Al no darle el rey la razón, el arzobispo se sintió ofendido. El Papa Clemente VII declaró que los prebendados de esta Iglesia que estuvieran matriculados y graduados por la Universidad estaban exentos de la jurisdicción ordinaria, salvo en los casos relacionados con el culto, asistencia al coro o administración de sacramentos, lo que fue ratificado por el Concilio de Trento[26].

Por su parte, el Colegio Mayor tampoco hacía mucho por mejorar las relaciones y le negaba al arzobispo el derecho de presentación que tenía como patrono de una serie de becas en los colegios menores, que el Colegio controlaba.

El alto grado de tensión entre Colegio y Arzobispo llevó a que se convocara un claustro extraordinario el 14 de enero de 1531 para buscar un marco de entendimiento entre ambos, con propuestas que se tratarían en los meses siguientes. La tensión se plasmó en 1532 en una amenaza de traslado de la Universidad a otro lugar[27].

Descubiertas todas estas tretas, según Alvar Gómez –junto con otros problemas que el arzobispo tenía, que no atañen al tema aquí tratado–, hicieron que Fonseca se apartara de la Universidad[28].

3.2. Riñas y discordias con el cardenal Tavera. Acuerdo de provisión de canonjías con la Concordia de 1534

La actitud de Tavera, que gobernó la diócesis de 1534 a 1545, hacia la Universidad tampoco fue muy proclive. También según Alvar Gómez, Tavera, exagerando las travesuras de los muchos estudiantes díscolos a los que el rector no podía controlar, llegó a decir a algunos colegiales mayores que fueron a hablar con él de parte del rector, que no había podido Cisneros hacer mayor agravio a la jurisdicción arzobispal que fundar la Universidad de Alcalá. Él inició gestiones para intentar reducir las competencias del

[25] González Navarro, R. (1999): *op. cit.*, p. 537.

[26] Sáez Sánchez, C. (ed.) (1990): *op. cit.*, pp. 469-471.

[27] Alvar Ezquerra, A. (2010): "La Universidad de Alcalá en el siglo XVI", Alvar Ezquerra, A. (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 162-163.

[28] Gómez De Castro, A. (1569): *op. cit.*, pp. 562, 565; De la Fuente, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo II, pp. 109-112; Beltrán de Heredia, V. (1972): *op. cit.*, p. 441; Sáez Sánchez, C. (ed.) (1990): *op. cit.*, pp. 477-480.

rector, lo que no consiguió, pues la Universidad pidió apoyo a su protector en Roma, el cardenal de santa Balbina.

En el haber del recto, tenaz y austero cardenal-arzobispo Tavera hay que señalar que fue el artífice de la Concordia que regularía la provisión de las canonjías de la iglesia Magistral, con un reparto por meses alternos. Se llegó al acuerdo después de negociar con dos representantes del Colegio –Fernando Balbás y Fernando Matatieguí–, superar las desavenencias por los comportamientos de los estudiantes y aguantar una nueva amenaza de traslado de la Universidad. El rey, a través de su embajador en Roma, el conde de Cifuentes, y por parte del Colegio-Universidad, el procurador Miguel de Torres, buscaron la ratificación papal del acuerdo, sustanciado en tres capítulos. Por el primero, que es aquí el que interesa, las prebendas antiguas, canonjías y dignidades que vacaren en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre se otorgarían, con el visto bueno del rey, a graduados de la Universidad residentes la mayor parte del tiempo en Alcalá: la dignidades y canonjías por doctores en Teología y las raciones por Maestros en Artes[29]. Esta concordia se firmó el 18 de octubre de 1534, de la que contamos con un buen resumen, un traslado de ella[30].

Cabe decir que no todo los problemas se solucionaron. Así, en 1542, en la celebración del día de san Miguel, que se hacía la procesión por la donación de Cisneros del pósito a la villa, no pudieron celebrarse los actos religiosos al negarse el vicario Quiroga a entrar en la capilla universitaria de San Ildefonso. Fue un grave desaire al Colegio-Universidad.

En 1543, de nuevo, surgió un grave enfrentamiento con la excusa de la festividad de Todos los Santos, en que el mismo vicario Quiroga –años después fue arzobispo– aglutinó contra él el odio de colegiales y estudiantes. Las autoridades universitarias solicitaron la intermediación del Papa, lo que hizo el Colegio a través del procurador en Roma y la protección del rey, con el envío a Alcalá de Henares para calmar los ánimos de un alcalde de Casa y Corte, el corregidor de Madrid[31]. El tema de las discordias entre Colegio y arzobispo acabó en el Tribunal de la Rota. El Colegio, utilizando también al conservador de privilegios –el ejecutor de los privilegios recogidos en bulas y privilegios reales–, que era el comendador de la Orden de la Merced, se

[29] B.N.E., ms. 20062, pz. 40, nº 5; BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *Cartulario de la Universidad de Salamanca: la universidad en el siglo de oro*, tomo V, Salamanca, Universidad de Salamanca, p. 439, nº 2198; SÁEZ SÁNCHEZ, C. (ed.) (1990): *op. cit.*, pp. 482-487.

[30] A.G.S., Diversos, leg. 2, nº 37 (disponible en digital, a través del Portal PARES).

[31] B.N.E., ms. 7322 y GÓMEZ DE CASTRO, A. (1569): *op. cit.*, pp. 573-576.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

enzarzó con el arzobispo en un bombardeo de excomuniones recíprocas. Pablo III nombró auditor en este tema a Juan Pablo Tolomeo y el Colegio ganó el pleito en 1544 y el recurso en 1545, en los términos de reafirmar que los estudiantes en las cuestiones civiles y criminales, así como los demás sacerdotes que estuviesen cursando o matriculados por ser graduados quedaban sujetos sólo a la autoridad del rector. Fueron momentos de gran descontento[32].

HEMEROTECA

3.3. Los roces con Martínez Silíceo (1545-1557)

Aunque había en aquellos años muchas voces que clamaban para que se superase el antagonismo permanente entre Colegio Mayor y arzobispo todavía no había llegado el momento de que se apaciguaran y continuaron las turbulencias, que algunos achacaron a la testarudez de Silíceo[33]. La Universidad organizó una fiesta para celebrar la elección de este arzobispo, antiguo estudiante universitario de Alcalá, para iniciar las relaciones con buen pie[34].

Otro enfrentamiento se produjo cuando el vicario de Alcalá envió a Toledo una censura de entredicho contra el rector –negando que pudiera actuar en oficios divinos– y el abad se negó a sancionarla. Esta vez, el Cabildo de la Magistral fue de la mano de las tesis del rector del Colegio-Universidad en un tema de provisión de canonjía vacante. Con este desplante al arzobispo, el vicario pidió algo inusitado y extremadamente duro, que el corregidor prendiese a una parte de los miembros del Cabildo. Así, se encarceló en 1550 en la fortaleza de Almonacid al propio abad, Luis de la Cadena, y a varios canónigos, alguno de ellos licenciados de la Universidad, por no haber asistido a las ceremonias religiosas[35]. Seis meses

BPM Cardenal Cisneros

[32] De la Fuente, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo II, p. 595; *Sentencia del Tribunal de la Rota a favor de la jurisdicción y exención del rector del Colegio y Universidad de Alcalá contra el arzobispo de Toledo y sus jueces, y comisión para ejecutarla*, Roma, 1545 y Sáez Sánchez, C. (ed.) (1990): *op. cit.*, p. 490.

[33] García Oro, J. – Portela Silva, M. J. (1999): *op. cit.*, pp. 36-37.

[34] B.N.E., R. 28065, entre otros, editada por Alastrué Campo, I. (1990): *Alcalá de Henares y sus fiestas públicas (1503-1675)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 57-70.

[35] Delgado Calvo, F. (1986): *Abades complutenses (que ocuparon el oficio de Canciller universitario): 1508-1832*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, pp. 41-43 y Sáez Sánchez, C. (ed.) (1990): *op. cit.*, pp. 509-510.

estuvieron presos personas de alta consideración y algunos en edad provecta, lo que alborotó al estudiantado, que se amotinó y acudió a la armería del Colegio, pues consideraban la despótica reacción del arzobispo como escandalosa e indecente. Las tres sucesivas provisiones del Consejo de Castilla para que se pusieran en libertad a los encarcelados calmaron algo los ánimos exaltados de los estudiantes[36]. Al poco tiempo, cuando no se habían sosegado los ánimos por el anterior enfrentamiento, otro se produjo. Un estudiante que había sido prendido por el corregidor fue liberado de la cárcel por sus amigos, quienes además de asaltar la cárcel liberaron a todos los presos.

HEMEROTECA

4. PERIODO DE TENSA CONVIVENCIA, 1599-1750

Los momentos de máxima tensión entre la Universidad y las autoridades municipales se vivieron bastantes años después, en 1580. Los vecinos de la villa enviaron un memorial al rey y sus ministros solicitando que se redujeran las competencias jurisdiccionales del rector, por los agravios y enfrentamientos continuados con la villa. En un acto insólito por la gravedad, el corregidor fue acuchillado por el rector.

En 1596 hubo otro intento de cambiar la jurisdicción a un maestrescuela[37].

A finales del siglo XVI, se reconocía lo difícil de la situación en una de las sesiones del claustro pleno de la Universidad con estas clarificadoras palabras:

> «el rector propuso y dixo que ya saben y deven saver que en este pueblo en pleitos y diferencias que ay sobre la jurisdicción de la Universidad con el Vicario desta villa y ministros del cardenal se gasta y an gastado mucha cantidad de ducados de manera que gasta más el Collegio en esto que en el salario de todas las cátedras de la Universidad, demás de esto ya no guardan privilegio ni escempcion de la Universidad, a los colegiales les preden [...]»[38].

BRM Cardenal Cisneros

[36] MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. – MARCHAMALO MAÍN, M. (1990): *op. cit*, p. 309; DE LA FUENTE, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo II, p. 114-116 y GÓMEZ DE CASTRO, A. (1569): *op. cit.*, pp. 577-581.

[37] B.N.E., ms. 47, fols. 284-301.

[38] A.H.N., Univ., lib. 1228 F, cit. por RUIZ RODRÍGUEZ, I. (1997): *op. cit.*, p. 113.

Más tarde, en 1623, las tensiones fueron de parecido cariz a las de la década de los ochenta. Los vecinos mostraron contra los estudiantes tan inusitada violencia que a punto estuvieron de conseguir que la Universidad se trasladase a otro lugar. Fue la época en que se decía: «A Alcalá que no hay justicia»[39].

Es una época en la que el poder colegial había salido reforzado y contaba con poderosos protectores, el propio rey y familias nobles y de la alta administración. Son años salpicados de intromisiones del rector en lo que era propio de la autoridad del abad como cancelario universitario, exigiéndole entre otras cosas la obligación de jurarle obediencia, también por pretender la Universidad el patronato de la iglesia Magistral, lo que se sustanció en diferentes pleitos o la visita de beneficiados aforados.

A la vez, el Colegio Mayor va perdiendo poco a poco influencia directa en el Cabildo de la Magistral, básicamente porque cada vez eran menos los colegiales becarios teólogos y más los canonistas que ingresaban en el Colegio, por lo que las canonjías no son tan deseadas como una buena salida profesional.

4.1. Los límites de la jurisdicción rectoral

A lo largo del siglo XVII, con menor intensidad, eso sí, siguieron produciéndose acontecimientos que en poco ayudaban a mejorar las relaciones entre las instituciones.

Se pueden señalar tres ejemplos. El primero hacia 1626, por las diferencias con el Cabildo de la Magistral suscitado por el aumento de la dotación de las cátedras, con cargo a las memorias del canónigo Lorenzo Asensio Otaduy. En este caso el rector llegó a decir que tenía, reconocida por la bula de León X, «jurisdicción en lo contencioso y potestad en lo económico en lo concerniente a los canónigos y prebendas». Por su parte, la Iglesia alegaba, para justificar alguna de sus actuaciones, la sutil diferencia que había en lo que era el cabildo y los canónigos, pues uno era órgano colegiado y los canónigos, personas individuales.

Otro caso fue el problema sobre la obligación que tenía el Cabildo de la Magistral de asistir a determinados actos religiosos organizados por la

[39] GUTIÉRREZ TORRECILLA, L. M. (1988): *op. cit.*; PESET, J. L. – PÉREZ SANDOICA, E. (1983): *Estudiantes de Alcalá*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey – Ayuntamiento de Alcalá de Henares; y DE LA FUENTE, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo III, pp. 52-60.

Universidad, como el que se hacía en la capilla universitaria el día de celebración de la fiesta de san Ildefonso, lo que no hicieron y dio lugar a un ruidoso pleito[40].

El tercero, en 1648, con la intromisión del Colegio Mayor cuando se cambiaron en la iglesia Magistral de sitio reliquias y se trasladaron a la capilla mayor los huesos del marqués de Lafora.

Y, por último, otra cuestión diferente que tampoco estuvo exenta de problemas puntuales como fue la provisión de los beneficios sobre los que tenía derecho de presentación el Colegio, cuestión de innegable interés, casi desconocida, pues no se ha investigado, pero que supera los límites de este artículo[41]. El Concilio de Trento había dispensado de examen a los beneficiados presentados por el Colegio, lo que no era del agrado de las autoridades eclesiásticas, pues tenían una interpretación diferente sobre el fondo de la cuestión. Señalaremos solo dos ejemplos: en 1593 el vicario se negó a dar posesión del curato de Alcolea del Torote al licenciado Pedro García y en 1647 se nombró para el curato de Valdeavero a Juan Gutiérrez, capellán del Colegio Mayor[42].

A principios del siglo XVIII por una carta-orden del Consejo de Castilla se quiso limitar el papel del rector como juez académico y las competencias del Tribunal Escolástico. La reacción del Colegio y el rector contra Macanaz fue rápida y extensa, en un Memorial de defensa de muchas páginas. En él se decía, algo que sorprende, que ambas instituciones eran eclesiástica *in capita et in membris* y se argumentaba señalando que por su origen habían sido fundadas por la autoridad pontificia, que muchos colegiales eran eclesiásticos, al ser necesaria la primera tonsura para el acceso a las becas, que los privilegios universitarios habían sido confirmados por el Concilio de Trento, que los estudiantes traían hábito clerical y que en muchas cuestiones se asemejaba la universidad a un seminario de clérigos, además de que en la propia universidad había varios colegios de órdenes religiosas. En fin, que con tal de defender su autonomía, ya no sólo frente a la Iglesia, sino también del propio rey, los asesores legales universitarios eran capaces de armar

[40] A.H.N., Univ., 1101 F (1652).

[41] Como ejemplo, *Memorial sobre el pleito en la provisión de beneficios*, 9 pp., 1647, impreso. En el Archivo Diocesano de Toledo se conservan las visitas a las parroquias de arzobispado a lo largo de varios siglos.

[42] De la Fuente, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo III, pp. 124-126.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

argumentaciones como esta, que llegaba a afirmar que la jurisdicción que el rector ejercía era eclesiástica y no civil o secular[43].

4.2. Defensa de los canónigos aforados por el rector

Un ejemplo de esta cuestión lo tenemos en un enfrentamiento a principios del siglo XVIII –plasmado en largos memoriales impresos, de apretada letra– cuando la iglesia Magistral había nombrado para el curato de la parroquial de San Pedro al maestro Alfonso Gutiérrez de Aguilar. Cuando acudió al vicario para que le diese los correspondientes despachos, éste se negó a darle posesión, pues había otro candidato nominado por la iglesia Catedral de Toledo. El Cabildo lo había hecho al estar vacante la sede por muerte del arzobispo Portocarrero en 1709. El agraviado, como graduado complutense, recurrió al rector, quien despachó letras inhibitorias, a lo que el vicario respondió que no las obedecía por ser esta causa tocante a su jurisdicción. El rector se amparó en la bula de Julio II de 1512 y en otra de 1600, que trataba el tema de las causas beneficiales. Es ésta cuestión compleja y llena de matices que aquí no podemos desarrollar. El rector justifica en su discurso sus razones en cuatro puntos: reafirma su autoridad y niega la capacidad del vicario para inhibirle; defiende que el maestro Gutiérrez de Aguilar es súbdito suyo y lo ampara según la bulas de jurisdicción; expresa que la censura realizada era conforme a derecho, en virtud de la bula de Pablo III; recuerda, además, que ya hubo en 1570 un enfrentamiento parecido. La iglesia Magistral también estaba de acuerdo –de hecho hay un memorial de ella y otro de la Universidad, por lo que ambas fueron unidas contra el vicario– pues reconocía que le correspondía la nominación por derecho, concordia y posesión. El Consejo de Castilla acabó dando la razón al rector[44]. La elección de Francisco Valero y Losa

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[43] *Memorial Jurídico en que la Universidad de Alcalá representa a los Señores del Real Consejo de Castilla (obedeciendo su Real Decreto, de quatro de julio de este año de 1714) los justos motivos, que tiene para que su rector, y Juez Académico despache en un Tribunal Escolástico en la forma, y modo, que desde el principio de la Universidad se ha practicado*, 58 pp., impreso; *Memorial sobre la Jurisdicción del Rector (1734-1740?)*, 25 pp., impreso.

[44] A.H.N., Univ., leg. 329-1. *La Magistral Iglesia Complutense del Real Patronato de V. Mag. en el Pleyto, que esta para verse, con el cabildo primado (sede-vacante) de este arzobispado de Toledo sobre nombrar sirviente a Moble, para cura actual de la parroquia de San Pedro*, 8 pp., 1709?, impreso; *Breve discurso y apuntamiento jurídico en que el Rector y Colegio Mayor de San Ildefonso Universidad de Alcalá representa la justicia de dicho Rector tienen, en la competencia de jurisdicción, como el Vicario Eclesiástico de dicha ciudad, y los justificados motivos que ha tenido, para hazer a dicho Vicario causa de Perturbador de la Jurisdicción Académica*, 16 pp., impreso.

como arzobispo en 1715, antiguo estudiante de la Universidad, calmó los ánimos.

Otro ejemplo de principios del siglo XVIII muestra lo enrevesados que podía ser los difusos límites de la jurisdicción universitaria. Afectó a dos canónigos de la iglesia Magistral que no habían obedecido al vicario, y pidieron la intervención del rector, por considerarlo su juez privativo y competente. El vicario había prohibido la procesión rogativa a la Virgen del Val, a la que se quería restituir a su ermita, de donde la imagen había sido sacada durante la Guerra de Sucesión; la negativa causó un gran escándalo público entre el pueblo. El doctor Juan de la Peñas y el maestro Juan García Escobar, que se habían opuesto al vicario, estaban injustamente presos. Se argumentaba por la Universidad que el vicario estaba ya excomulgado por el rector, por lo que no se le debía admitir en los oficios divinos, ni se debían obedecer sus despachos.

En un largo memorial, y tras justificar su actitud en tres puntos, el representante legal de la Universidad concluye de forma categórica señalando que, según su opinión, la iglesia Magistral estaba exenta de la jurisdicción del vicario «ya que hace cuerpo con la universidad». Esta frase tenía un significado amplio y demostraba la estrecha unión que desde siempre había existido entre ambas, y era, a la vez, una defensa cerrada de lo que la Universidad entendía que el papa Julio II en 1512 había concedido, en su más extensa interpretación: «bula de omnímoda y total exempción, cerrando todas las puertas a los diocesanos, para que bajo ningún color, ni pretexto pudieran conocer contra este Académico cuerpo o sus individuos [...]». El Colegio Mayor iba, además, un paso hacia adelante, muy arriesgado, eso sí, pues se le negaba al vicario la competencia de actuar en el caso de canónigos matriculados en la Universidad –y muchos doctores y canónigos se matriculaban para asistir a los actos de graduación, y sobre todo para cobrar las correspondientes propinas– aunque hubiera delitos concernientes con el ejercicio «al culto divino, servicio de Iglesia, ministerio de altar o procesión»[45].

[45] *Canónica Defensa por el Dct. Don Juan de Peñas, canónigo y maestro Don Juan de Escobar, racionero de la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor*, 49 pp., 1711, impreso. Sobre los argumentos, pp. 33 y ss.

4.3. Pleito por el Patronato de la iglesia Magistral

Fue a mediados del siglo XVII, entre 1639 y 1649, cuando el Colegio Mayor, como expresión de su poder e influencia, mantuvo este pleito por el patronato de la iglesia Magistral, pues defendía que era patrono de la iglesia Magistral. Los argumentos del Colegio se basaban en que era el heredero del Cardenal, que fue él el que la reedificó desde los cimientos –pues antes era una parroquia humilde y arruinada–, que los historiadores que cita así lo reconocen y otros argumentos –como celebraciones anuales en memoria de Cisneros o los honores de preeminencia que tenía el rector, por ejemplo cuando se hacían en esa iglesia las licenciaturas de Teología. Además, rebate los argumentos del abad, pues no era renta beneficial del arzobispo, sino patrimonial, que el Colegio había hecho cesión de los 50 millones de maravedís al rey, etc. Así, también, por la fama y preeminencia conseguida por los doctores nombrados por la Universidad. Por su parte, el abad y Cabildo se reconocían de patronato real y criticaban la jactancia y prepotencia colegial[46].

4.4. Conflicto con el abad Pitillas

El problema se planteó a finales del siglo XVII, hacia 1698. Pitillas era abad desde 1695. Confluyeron una serie de cuestiones latentes: la exigencia que se le hacía de que si quería ejercer de cancelario, por ejemplo, para la nominación de examinadores de licenciados en Artes, debía jurar obediencia al rector o las dudas sobre si el rector tenía algún tipo de jurisdicción sobre la iglesia Magistral, lo que Pitillas negaba. La diferencia se elevó al Consejo de Castilla, por entender que el rey era el único administrador de los Estudios Generales del reino y patrono de la iglesia Magistral. Pitillas puso como ejemplo las funciones de cancelario en un buen número de universidades españolas y extranjeras, donde no pasaba lo que en Alcalá; también negaba ser súbdito del rector pues en la mente de Cisneros nunca estuvo esa idea. Y muy especialmente negaba que tuviera que matricularse para poder ejercer de cancelario ya que era dignidad eclesiástica por derecho

[46] *Por el Rector y Colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá con el Abad y cabildo de la Iglesia Colegial de San Justo y Pastor de dicha villa y con el señor fiscal que ha salido a esta causa de pedimento de la Iglesia sobre el patronazgo de la dicha* Iglesia, 14 h. dobles, 1649?, impreso. Véase, A.H.N., *Univ.*, lib. 941 F.

y que desde el siglo XVI los abades que no eran universitarios habían ejercido el cargo sin matricularse[47].

Muchos ejemplos han sido ya señalados para demostrar el interés que el Colegio-Universidad tenía en todos estas cuestiones, y para lo que conseguía apoyo de altas instancias[48].

En resumen, con respecto a las relaciones entre Colegio-Universidad con la iglesia Magistral, A. y M. Marchamalo mencionan:

> «por una u otra causa, casi siempre hubo tensiones entre Colegio Mayor y Magistral en perjuicio evidente de ambas instituciones, radicando precisamente en este problema una de las causas de la decadencia y destrucción de la fundación cisneriana universitaria [...]»[49].

La pérdida casi total de los documentos de archivo de la iglesia Magistral en el incendio del Archivo General de la Administración en 1939, ubicado en el antiguo Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, no permite que los historiadores puedan analizar las cuestiones citadas desde el otro punto de vista, el del Cabildo[50].

4.5. La crisis definitiva del Colegio Mayor (1760-1798)

La prepotencia colegial de menosprecio al Cabildo de la Magistral y a su abad llegó al límite con dos hechos. El primero en noviembre de 1739,

---

[47] *Defensa Jurídica por el Doctor Andrés de Pitillas y Ruesga, abad mayor de la Santa Iglesia Magistral de la ciudad de Alcalá de Henares y cancelario de la Universidad de dicha ciudad en el pleyto que le han movido el rector de dicha Universidad sobre que se mantenga, y asegure la obediencia a dicho Rector para el nuevo exercicio de la cancelaria.* 43 pp., 1698. Impreso.

[48] *Dictamen del excelentísimo Sr. Duque de Frías, conde de Peñaranda, y jurídico apoyo de la representación de los derechos del fuero académico sobre a su tribunal se debuelvan los autos remitidos al Consejo Supremo de la Cámara en virtud de la Real Cédula, librada a instancia de algunos canónigos de la Magistral de San Justo, con la voz, y nombre de todo el cabildo: que da a la estampa la gratitud del Colegio Mayor de San Ildefonso, Universidad del Santo Cardenal de España.* 17 pp., 1742. Impreso [Para los textos impresos citados en las notas anteriores y siguientes se han utilizado ejemplares del Archivo del Colegio Mayor de la Santa Cruz de Valladolid].

[49] MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. – MARCHAMALO MAÍN, M. (1990): *op. cit*, p. 253. Más datos DELGADO CALVO, F. (1986): *op. cit.*

[50] Sólo queda parte de la documentación en A.H.N., Clero, Papeles, leg. 3562 (*cf.* VÁZQUEZ MADRUGA, M. J. (1990): *op. cit.*).

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

cuando el Colegio Mayor decidió romper con la iglesia Magistral, no invitando a los canónigos a los actos del Colegio y retirándole el título de Magistral. Este acto fue calificado por V. de la Fuente de «soberbio quijotismo de parte de unos mozos presuntuosos y petulantes», en referencia a la vanidad de los colegiales mayores. El segundo en 1764, en el acto de graduación de doctor del colegial mayor Joaquín de Navascués, con otro grave desaire al cancelario, pues se omitió de forma deliberada el juramento de reverencia[51].

El ambiente a mediados del siglo XVIII era muy tenso contra el Colegio Mayor y desde muchas instancias se planteaba tanto que debía producirse un cambio profundo en quien tenía la competencia de administrar justicia entre los miembros de la comunidad universitaria, volviéndose a plantear la necesidad de que se hiciera como en Salamanca con un maestrescuela[52], como los límites al disfrute del fuero académico, tema regulado por el conde de Aranda en 1768[53].

El Visitador Pedro Díaz de Rojas fue quien, con el apoyo de la Corte, reformó la Universidad, transformó el modelo universitario y dejó casi sin poder efectivo al Colegio Mayor de San Ildefonso hasta la desaparición de éste a finales del siglo XVIII. El Colegio luchó con fuerza contra los que acosaban a los colegios mayores peninsulares, intentó mantener su estatus privilegiado, pero a la postre fracasó. Vacío el Colegio entre 1774 y 1775, fue repoblado en 1777 y se le dio un marco jurídico completamente distinto, de ámbito restringido, pues, como ejemplo, era la Universidad la que le dotaba de rentas y no al revés.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[51] De la Fuente, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo III, pp. 325 y tomo IV, pp. 28-29.

[52] *Extracto del escrito del Claustro pleno y Síndico general de la Universidad de Alcalá en los autos que sigue con el Rector y Colegiales de San Ildefonso sobre que se separe la jurisdicción del Rector, y se ponga en un maestrescuela que sea fuera de la Universidad: sobre que se separe la administración de la hacienda, encargándola al Claustro pleno: y últimamente que se separe la Universidad material y traslade al Colegio que fue de los Regulares de la Compañía. S/l (177?).* A.G.S., Gracia y Justicia, leg. 950.

[53] *Real Provisión en que se declara el conocimiento del tener la jurisdicción Real con los súbditos y matriculados del Colegio Maior de San Ildefonso, Universidad de esta ciudad, 1768. Real Provisión de los señores del Consejo declarando a favor de la jurisdicción real y alcaldes mayores de la ciudad de Alcalá de Henares. Quatro competencias de Jurisdicción subcitadas con el Rector del Colegio Maior de San Ildefonso Universidad de esta ciudad (176-).*

5. TENSIONES CON LOS VISITADORES ORDINARIOS DEL COLEGIO MAYOR

Es este un segundo tema fundamental a analizar, pues marcaría muchos años de relaciones, unas veces agradables o de cortesía, y otras, las menos, difíciles y conflictivas.

Las visitas ordinarias quedaron reguladas en el título número 63 de las Constituciones fundacionales de 1510. Según el texto cada año, el 30 de noviembre, día de san Andrés, el abad y Cabildo de la Colegiata nombrarían un visitador para hacer esta visita, que se solía hacer en dos partes, por esto se solapaban dos años en cada visita: la primera parte entre los meses de diciembre y enero y la segunda a finales de julio para comprobar si se habían cumplido los mandatos. En la primera parte se tomaban las cuentas a los diputados del Colegio –los cargos, descargos y alcances al rector, mayordomo, receptor, despensero, etc.–, se visitaba la librería, capilla colegial y refectorio. El visitador solía hacer unos mandatos de la visita, la relación de cuestiones que consideraba que debían ser corregidas, con más o menos severidad.

Las visitas comenzaron en 1511 con el visitador Raedo, pues el Cardenal quería empezar a «ensayar y poner en orden para dar forma a lo porvenir». Al año siguiente con Carlos Mendoza ya se le dio el contenido y orden antes mencionado. Hasta 1525, los excolegiales visitadores sólo fueron tres, y personas de confianza de Cisneros (Antonio de la Fuente, Miguel Carrasco y Pedro Sánchez Ciruelo). A partir de esa fecha son canónigos, pues habían empezado a ingresar los colegiales teólogos doctores después de acabada la beca en el Cabildo de la iglesia Magistral.

Este tipo de visitas se hicieron regularmente –son pocos los años en que no las hubo y coincidió con visitas extraordinarios, los llamados visitadores reales– hasta finales del siglo XVII[54].

Algunas visitas ordinarias fueron conflictivas, como la ya mencionada de Bernardino Alonso en 1527-1528, la de Diego de Albornoz 1530-1531[55], y también después las del canónigo Valera y del visitador

[54] A.H.N., Univ., leg. 65. Las actas son de innegable interés para la historia del Colegio Mayor han sido publicadas por García Oro y Portela en dos libros García Oro, J. – Portela Silva, M. J. (1996): *Visitas a la Universidad de Alcalá en vida del Cardenal Cisneros*, Madrid, Editorial Cisneros y García Oro, J. – Portela Silva, M. J. (2006/2007): *Visitas ordinarias a la Universidad de Alcalá en el siglo XVI*, 2 vols., Santiago de Compostela, ed. El Eco Franciscano. Véase apéndice con la relación.

[55] Gil García, Á. (2003): *La Universidad de Alcalá de Henares en el siglo XVII, según los datos de sus visitas y reformas*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, pp. 110-113, basado en A.H.N., Univ., leg. 555-2.

Bobadilla, que acabó con un proceso y la expulsión del rector Monreal, según se desprende en 1581-1582 de las actas de la visita que se conservan[56].

Hubo una continuada desconfianza del Colegio Mayor hacia los visitadores, a los que primero se obligó a hacer un expediente de *vita et moribus*, al que se añadió luego el de *genere*, de limpieza de sangre. Esta averiguación de los antecedentes familiares era casi siempre en aquella época, por razones históricas fácilmente comprensibles, un tema desagradable para muchas personas. En 1532 el Papa dio un breve que obligaba a que el visitador fuera cristiano viejo. Desde que se obtuvo la bula vino a significar que con el paso del tiempo, los visitadores fueran excolegiales, que ya habían hecho esta averiguación antes, para ingresar al Colegio.

En 1578 el rey Felipe II firmó una Real Provisión en la que dictaba medidas para la buena realización de las visitas anuales. Ordenaba que hubiese una buena coordinación entre Cabildo y Colegio, que no se hiciesen grandes gastos, que el visitador cuidase especialmente de la hacienda y que en el plazo de quince días remitiese al Consejo para su análisis un resumen de las visitas[57].

Mucho más tranquilo fue el siglo XVII, cuando se produce cierta estabilidad en las relaciones. Los visitadores eran excolegiales, que solían repetir varias veces (véase los casos de Gaspar López de Tribaldos, Adriano Gutiérrez de Luzón, Francisco Ruiz de Arellano o Juan Sánchez de Villegas y Espinos), lo que hizo que las visitas se convirtiera en algo formal y rutinario. Para estos dos siglos fueron en total 66 excolegiales los visitadores. Los datos que tenemos es que, salvo excepciones, fueron bastante benévolos con los mandatos correctivos de la visitas a sus antiguos compañeros, con lo que la teórica eficacia inspectora de la visita se diluyó.

A partir de finales del siglo XVII las visitas dejaron de hacerse. Se intentaron recuperar a partir de 1778, según fijaron los nuevos Estatutos de 1777.

Igualmente resulta al menos curioso que varios canónigos visitadores habían sido no solo colegiales, sino también rectores del Colegio-Universidad, por lo que pasaron de ser inspeccionados a controlar, o sea, estuvieron en los dos lados. Esto sucedió en al menos catorce casos, que se han señalado en la relación de canónigos que fueron colegiales mayores[58].

---

[56] A.H.N., Univ., leg. 66, nº 5.

[57] A.H.N., Univ., 1109 F., fols. 217-218.

[58] Véase apéndice al final del artículo con la relación de visitadores.

Estas palabras resumen bien lo sucedido:

> «A la presión ejercida por el Colegio Mayor en la provisión de prebendas en la Magistral, la Iglesia de san Justo respondía con una mayor rigidez e intransigencia en las actuaciones de sus visitadores. Si a esto unimos que de hecho los Abades Cancelarios [...] debían supeditarse muchas veces a los criterios de los Rectores [...] vemos con claridad el origen último de los problemas»[59].

HEMEROTECA

6. LOS COLEGIALES MAYORES MIEMBROS DEL CABILDO DE LA MAGISTRAL

Un tercer tema básico de este artículo es demostrar la estrecha relación entre colegiales mayores y miembros del Cabildo.

6.1. El abad de la iglesia Magistral, funciones de cancelario de la Universidad

Las dos autoridades, el rector del Colegio Mayor y el abad, lo eran de la Universidad, y como se han ido analizando las relaciones institucionales entre ambos pueden calificarse como de difícil entendimiento y en algunos momentos de permanente conflictividad.

Resulta complicado desligar las prerrogativas y privilegios del abad, como tal de la iglesia Magistral, de las propias de cancelario de la Universidad, que le habían sido concedidas por el papa Alejandro VI, y ratificadas por León X en 1514, para otorgar los grados académicos. Las competencias como autoridad universitaria, más en detalle, eran: conferir grados universitarios, participar en la confección del rótulo (relación ordenada de graduados), proponer la cuestión expectatoria, recibir los juramentos de los nuevos graduados y asistir a algunos exámenes[60]. Analizar esta importante cuestión no nos es permitido en la corta extensión del artículo[61].

BPMCardenal Cisneros

---

[59] MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. – MARCHAMALO MAÍN, M. (1990): *op. cit*, p. 278.

[60] DELGADO CALVO, F. (1986): *op. cit.*, pp. 29-38.

[61] Ejemplo de cuestiones de protocolo en MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. – MARCHAMALO MAÍN, M. (1990): *op. cit.*, p. 279.

Al morir su tío Pedro de Lerma, Luis de la Cadena le sustituyó como abad de la Magistral en 1534. Él no tuvo buenas relaciones con la Universidad, pues se negó a conferir el grado de maestro en Artes en el curso 1541-1542 al que era en ese momento rector y años después teólogo tridentino y obispo de León, el colegial mayor Andrés de la Cuesta, y se negó también a asistir a las Juntas de Facultad de Teología en los años siguientes. Tampoco este abad tuvo buenas relaciones con el arzobispo Silíceo, y hubo graves problemas en 1550. Después Luis de la Cadena fue perseguido por herético.

Fueron siete los abades de la Magistral que antes habían sido colegiales mayores, casi todos de la segunda mitad del siglo XVI: Fernando de Balbás, de 1558 a 1569, Pedro Balbás, de 1569 a 1571, Pedro Calvo de Agés, en 1572, Pedro Serrano, de 1573 a 1577 –fue el encargado de traer desde Huesca las reliquias de los Santos Niños–, Antonio de Torres, de 1577 a 1584, Francisco Sánchez Páez, de 1588 a 1592 y Tomás Ezquer, de 1720 a 1729. Hubo, además, bastantes abades universitarios de Alcalá que habían sido antes colegiales de otros colegios menores o catedráticos de la Universidad[62].

6.2. Colegiales mayores, canónigos y catedráticos

La alta cifra de antiguos colegiales y capellanes del Colegio Mayor que disfrutaban de las prebendas de la iglesia de San Justo y Pastor demuestra la importancia que tuvieron. Son en total 181, lo que representa el 16% de todos los colegiales y capellanes que hubo en el Colegio. Especialmente numerosos fueron en el siglo XVI con 99, en el XVII, 64 y hasta 1770, sólo 18 más.

La distribución de cargos que ocuparon los excolegiales en dicha iglesia fue como sigue: 6 abades, 4 chantres, 15 tesoreros, 10 de maestrescuela y 6 racioneros, y los citados canónigos. Algunos de los canónigos excolegiales mayores se promocionaron; 15 de ellos fueron posteriormente obispos.

Para cubrir las canonjías nuevas se exigía tener el grado de licenciado y doctor en Teología por las universidades de Alcalá, París, Salamanca y

[62] Relación de abades cancelarios, De la Fuente, V. (1884-1889): *op. cit.*, tomo IV, p. 459 y Delgado Calvo, F. (1986): *op. cit.*

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Valladolid, sin exigirse años de residencia en Alcalá. Para las antiguas valía con el grado de maestro en Artes, o por otras universidades que no fuesen las antes mencionadas y hasta podían opositar los licenciados en Cánones.

Lo que beneficiaba a los estudiantes alcalaínos era que una canonjía estaba reservada para el graduado más antiguo con el grado de doctor que hubiese en la Universidad y residiese la mayor parte del año en esta ciudad; también se reservaba una ración para el maestro en Artes más antiguo. Sobre la procedencia geográfica se exigía que todos los prebendados fuesen naturales de los reinos de Castilla y León, aunque como después se verá, hubo canónigos de otros reinos[63].

La prebenda se cubría por el sistema de oposición. El procedimiento se iniciaba con un edicto en latín en el que se anunciaba qué canonjía o ración vacaba y se continuaba con las solicitudes de los pretendientes que demostraban reunir los requisitos necesarios. Después se contestaba a un interrogatorio con las siguientes preguntas: si conocían al opositor, si era doctor, si tenía noticia de que residía en la villa, si era natural de los reinos de Castilla y que todo lo dicho era público y notorio. El expediente se terminaba con la resolución firmada por el rector y el abad[64]. Sobre la manera de proveerse las canonjías, en las que tenía competencia el Colegio-Universidad, tenemos el ejemplo del colegial Tomás Ezquer, cuando fue nombrado en 1704, con las diferentes fases: auto de vacante, signación de edictos, informaciones de testigos del interrogatorio y nominación firmada por el rector, consiliarios y deanes de la Facultad de Teología y Artes[65].

Hacia 1520 se hicieron los primeros nombramientos de canónigos doctores universitarios, como el de La fuente y Pando[66].

Del análisis que se ha hecho de algunos expedientes se llegan a las siguientes conclusiones: la media de opositores a las canonjías fue baja en el siglo XVI, uno o dos, siendo básicamente colegiales de San Ildefonso. En el siglo XVI los plazos eran algo menores, por ejemplo Pedro Gavilán consiguió una canonjía de las nuevas a la muerte del doctor Olmos, cura de la villa

[63] Para una cronología de estas relaciones, véase: A.H.N., Univ., leg. 10, nº 4.

[64] Los expedientes se conservaban en el A.H.N., Univ., leg. 83, con tres cajas y 177 expedientes para las canonjías, para las raciones, leg. 86. Esta interesante serie documental es susceptible de un estudio más detenido.

[65] MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. – MARCHAMALO MAÍN, M. (1990): *op. cit*, pp. 585-592, recogen un expediente de provisión de una canonjía a favor de don Tomás Ezquer, futuro abad, de 1704. *cf.* A.H.N., Univ., leg. 84, exp. 91.

[66] Ver apéndice documental con el ejemplo de Francisco La Fuente.

Valparaíso, por él responde Sebastián Arroyo y cuatro testigos de la diócesis de Astorga. Hacia 1630 aumentó a cuatro o cinco el número de opositores, descendiendo drásticamente a partir de esa flecha los colegiales. En el siglo XVII pasaban muchos años entre la beca y conseguir la canonjía, lo que implica muchos alumnos teólogos y pocas salidas.

La dotación de las canonjías no estuvo exenta de problemas. A mediados del siglo XVII hubo un enfrentamiento entre el Colegio y el Cabildo por el nombramiento del colegial Pedro Aznar. El Cabildo solicitaba que se anulase su nominación porque era aragonés. El Colegio invocó el derecho que tenía de presentación a las canonjías nuevas según lo estipulado en la Concordia. El Consejo de Castilla se puso de parte del Cabildo, pero el Colegio lo contradijo atendiendo a tres razones: que el doctor teólogo y colegial Aznar estaba naturalizado, que existía un precedente con el colegial Genzor, navarro, y por cuestiones de procedimiento, ya que al no haberse reclamado en el plazo de doce días la nominación hecha por el rector es totalmente válida[67].

En los siglos XVI, XVII y XVIII el disfrute de alguna prebenda fue un buen complemento al siempre devaluado sueldo de los catedráticos. Muchos colegiales, al menos 85, fueron catedráticos y canónigos. El ejemplo de Diego Fernández, natural de Santorcaz, es útil. Este capellán mayor del San Ildefonso, que ascendió a colegial en 1613, fue doctor teólogo, colegial del de El Rey, catedrático de Artes y Teología (Menor de Santo Tomás y Vísperas). Ocupó casi todos los cargos de la iglesia Magistral, canónigo, tesorero, maestrescuela y chantre, hecho que le hizo renunciar al obispado de Quito[68]. Para el siglo XVIII tenemos datos exactos. Así, de los 12 colegiales del mayor que fueron catedráticos en alguna de las cátedras de la Facultad de Teología, 10 fueron a su vez canónigos (80%), habiendo sido muchos de ellos anteriormente rectores del Colegio y, por extensión, de la Universidad. Por ejemplo, Francisco de Gauna y Sosa, colegial teólogo en el siglo XVIII, canónigo y dignidad de tesorero en San Justo, además de catedrático de Prima de Teología, o Celedonio Arnedo, Juan Bautista Gómez Escalante y Martín de Valdemoros y Romo que lo fueron de la cátedra de Sagrada Escritura.

En otros casos fue un paso intermedio de su carrera, como en estos

[67] A.H.N., Univ., 1109 F., fol. 89-90.

[68] Según el libro de recepciones del colegio mayor, A.H.N., Univ., 1233 F., reg. nº 492, fue «un varón venerable, piadoso, humilde, honesto que murió en 1662 cargado de años y virtudes».

tres. José Sancho Granado después de ser canónigo ascendió a la abadía de la iglesia colegial de Santander y luego fue obispo de Salamanca, Martín de Valdemoros y Romero después de canónigo en 1750 fue nombrado deán de la Real Colegiata de Tudela y Bernardo Antonio Calderón y Lázaro nombrado obispo de Osma en 1764.

6.3. Los conflictos por las visitas a los canónigos de la Magistral

HEMEROTECA

Como se citó, ya en 1530 hubo tensiones con el visitador que de la mano del cardenal Fonseca quiso realizar esa labor inspectora sobre los canónigos, lo que motivó la reacción airada del rector. Pocos años después, en 1542, el cardenal Tavera también lo intentó y fue la causa de que el Colegio al año siguiente litigiase en Roma para conseguir la llamada «executoria de manutención», que defendía a los canónigos matriculados en la Universidad y que la Universidad esgrimiría como instrumento de defensa contra cualquier intromisión en esta cuestión.

CONCLUSIONES

El prestigio y la voluntad férrea de Cisneros como fundador de la Universidad, junto con el buen hacer de sus colaboradores personales, hicieron que las tensiones quedaran ocultas hasta que murió el Cardenal. Pese a ser consciente Cisneros de que tal vez sus sucesores en la sede toledana no fueran tan amantes de la universidad por él creada como había sido él –lo que sabemos por testimonios de la época–, puede que no valorase el riesgo que suponía que el Colegio-Universidad avanzase sola, fuera de su tutela, como sucedió a su muerte en 1517.

BRM Cardenal Cisneros

Aunque el marco de relaciones hubiera sido bien diseñado por Cisneros, la aplicación a la realidad fue bien difícil, pues entraban en liza intereses contrapuestos, atribuciones de competencias y hasta susceptibilidades personales, por lo que a partir de la muerte de Cisneros los acontecimientos fueron frecuentes y continuos los roces, intentos de cambiar el equilibrio de poderes y conatos de traslado de la Universidad. Lo que se resume afirmando que los arzobispos quisieron limitar las competencias de jurisdicción del rector.

Los acontecimientos posteriores no siguieron los caminos trazados por el Cardenal. Las semillas, sin embargo, quedaron en la tierra y germinaron años después: las banderías entre colegiales, las graves

discordias entre estudiantes y vecinos de la villa, de los alguaciles de la Universidad con los de la ciudad, y, en un nivel superior, de los alcaldes y el vicario con el rector o las cuestiones del protocolo universitario entre el cancelario y el rector. En los momentos más difíciles, y fueron varios, el Colegio-Universidad se planteó el traslado a otro lugar.

El Colegio Mayor ejercía de cabeza de la Universidad. El rector afianzaba el poder que tenía, reafirmando su potestad, administraba justicia y empezó a ser poco diligente con el control externo de un canónigo. En última instancia, fue realzando su estatus –a través de diferentes juramentos, que le debían hacer y las ceremonias protocolarias–, lo que le llevó a ser conocido como «el todopoderoso rector de Alcalá».

Una segunda derivada a considerar es el papel que la monarquía tuvo, lo que se materializó en que fue el rey, y después los reformadores reales, los que se convirtieron en intérpretes de la voluntad y obra cisneriana, y, también, en segunda instancia pacificadores de las tensiones entre rector y arzobispo –o sus representante el abad y el vicario– resolviendo las cuestiones litigiosas. El rey y el Consejo de Castilla fueron sustituyendo poco a poco la dependencia y protección de la Universidad de la sede apostólica.

El Colegio de San Ildefonso en la Edad Moderna fue una institución poderosa y las actividades inspectoras de verdadero calado quedaron en manos de los visitadores reales. Se empezaron a crear estrechos vínculos entre los colegiales y las altas instancias de gobierno, con lo que el eje de las relaciones basculó de la autoridad papal, o religiosa en general, a la civil, del rey y sus consejeros, deseosos éstos de fortalecer los lazos con los colegios mayores para crear una oligarquía administrativa, vía acceso de sus familiares a las becas colegiales.

Con respecto a los colegiales mayores como canónigos a la conclusión a la que hemos llegado es la siguiente: Durante el siglo XVI los colegiales mayores de San Ildefonso, en menor medida los del Colegio Teólogo de la Madre de Dios, hicieron un verdadero monopolio de las prebendas.

En el siglo XVII, aunque fueron muchos los colegiales canónigos, aparecen personajes de menor relieve y algunos licenciados en Cánones, al igual que licenciados en otras universidades. Este siglo se caracteriza por diferentes conflictos que culminaban cuando al final del siglo se exigió al abad Andrés de Pitillas el juramento de obediencia al rector y matricularse si quería ejercer de canciller universitario.

En el siglo XVIII vuelven a aparecer colegiales y estudiantes de la Universidad Complutense, pero en menor proporción son colegiales de San

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Ildefonso. Tampoco hay que olvidar que para muchos catedráticos la canonjía era una recompensa que hacía las veces de retiro honroso y en el que podían jubilarse, algo que no había en la universidad, salvo en casos excepcionales con treinta años de servicio.

A la postre resulta un poco irónico que fuera alguien como Pedro Díaz de Rojas, que había sido colegial en el Colegio Menor de San Ciriaco y Santa Paula, un universitario durante muchos años, amparado y protegido por el fuero académico, que luego fue capellán y abad en la Magistral, el que con las atribuciones de reformador extraordinario con plenos poderes acabara con siglos de privilegios del Colegio Mayor de San Ildefonso.

HEMEROTECA

BIBLIOGRAFÍA

AGUADE NIETO, S. (2010): "Los orígenes de la Universidad de Alcalá y la política universitaria de los arzobispos de Toledo", ALVAR EZQUERRA, A. (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 21-89.

AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972): *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo, desde su aparición a nuestros días*, Ávila-Madrid, La Normal, 11 vols.

ALASTRUÉ CAMPO, I. (1990): *Alcalá de Henares y sus fiestas públicas (1503-1675)*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

ALVAR EZQUERRA, A. (2010): "La Universidad de Alcalá en el siglo XVI", VV. AA.: *Historia de la Universidad de Alcalá*, coord. ALVAR EZQUERRA, A., Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 155-182.

AZAÑA, E. (ed) (2005): *Historia de la ciudad de Alcalá de Henares: (antigua Compluto)*, ed. facs., 2ª ed., Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones Universidad de Alcalá, 2 t. en 1 v.

BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *Cartulario de la Universidad de Salamanca: la universidad en el siglo de oro*, tomo V, Salamanca, Universidad de Salamanca.

DE LA FUENTE, V. (1884-1889): *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, 4 vols., Madrid, Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro.

ID. (1886): "La Universidad de Alcalá y los arzobispos de Toledo", *Boletín de la Institución libre de Enseñanza* X, 15-I-1886, pp. 10-12.

DE LA MORENA, Á.– CLEMENTE., C.– DE LA HOZ, J. DE D. (1999): *La Catedral-magistral de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Diócesis de Alcalá.

BUM Cardenal Cisneros

DELGADO CALVO, F. (1986): *Abades complutenses (que ocuparon el oficio de Canciller universitario): 1508-1832*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses.

GARCÍA ORO, J. (1992). *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, Independencia Editorial.

GARCÍA ORO, J. – PORTELA SILVA, M. J. (1996): *Visitas a la Universidad de Alcalá en vida del Cardenal Cisneros*, Madrid, Editorial Cisneros.

ID. (1999): *Los reyes y la Universidad de Alcalá en el siglo XVI. Visitas Reales*, Santiago de Compostela, ed. El Eco Franciscano.

ID. (2006/2007): *Visitas ordinarias a la Universidad de Alcalá en el siglo XVI*, 2 vols., Santiago de Compostela, ed. El Eco Franciscano.

GIL GARCÍA, Á. (2003): *La Universidad de Alcalá de Henares en el siglo XVII, según los datos de sus visitas y reformas*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey.

GÓMEZ DE CASTRO, A. (1569): *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*, edición, traducción y notas por Oroz Reta (1984), Madrid, Fundación Universitaria Española.

GONZÁLEZ NAVARRO, R. (1999): "Justicia Universitaria en el siglo XVI: el modelo de Alcalá de Henares", *La administración de justicia en la historia de España*, Guadalajara, Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos, pp. 521-543.

ID. (2006): *En torno a 1547: la Alcalá de los Cervantes*, Madrid, ed. Alpuerto.

GUTIÉRREZ TORRECILLA, L. M. (1988): "El municipio y la Universidad de Alcalá de Henares: dos instituciones tradicionalmente enfrentadas", *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, pp. 361-370, Guadalajara, Institución de Estudios Complutenses – Fundación Marqués de Santillana y Centro de Estudios Seguntinos.

ID. (1992): *Catálogo biográfico de colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. – MARCHAMALO MAÍN, M. (1990): *La iglesia Magistral de Alcalá de Henares. Historia, arte y tradiciones*, Madrid, Institución de Estudios Complutenses.

MARTÍN SÁNCHEZ, J. – LLAMAZARES RODRÍGUEZ, F. – VIZUETE MENDOZA, J. C. (coords.) (2002): *Los Arzobispos de Toledo y la Universidad española*, Madrid, Universidad de Castilla la Mancha [Catálogo de la exposición].

MARTÍN ESPERANZA, M. (1999): *Estado de la Universidad de Alcalá desde su fundación hasta 1805*, Getafe, Instituto Antonio Nebrija de Estudios sobre la Universidad.

HEMEROTECA Universidad Cisneros

MARTÍNEZ ALBIACH, A. (1975): "La Universidad Complutense según el Cardenal Cisneros (1508-1543)", *Burgense* 16, nº 2, pp. 465-536.

MESEGUER FERNÁNDEZ, J. (1982): *El cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses.

MORILLA CRITZ, J. (2010): "Las relaciones de la Universidad de Alcalá con la ciudad de Alcalá de Henares y el arzobispo de Toledo", VV. AA.: *Historia de la Universidad de Alcalá*, coord. ALVAR EZQUERRA, A., Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 857-869.

PESET, J. L. – PÉREZ SANDOICA, E. (1983): *Estudiantes de Alcalá*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey – Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

RUÍZ RODRÍGUEZ, I. (1997): *Fuero y derecho procesal universitario complutense*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

SÁEZ SÁNCHEZ, C. (ed.) (1990): *Annales Complutenses: sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren*, Institución de Estudios Complutenses, Alcalá de Henares.

VÁZQUEZ MADRUGA, M. J. (1990): *Patrimonio del cabildo de la Iglesia colegial de los santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

APÉNDICES

Apéndice. Presentación y nombramiento de Francisco de la Fuente como canónigo. La Coruña, 11 de mayo 1520

Don Carlos... a vos el reverendísimo in Christo padre cardenal de Croy, arzobispo de la santa iglesia de Toledo, o a vuestro provisor, oficial o vicario general, salud y gracia; Bien sabéis cómo nos somos patrones de las canonjías doctorales que en la Iglesia Colegial de San Justo y Pastor de la villa de Alcalá fundó el reverendísimo in Christo padre don Francisco Jiménez de Cisneros..., y que conforme a las constituciones y estatutos y condiciones de la dicha fundación el rector y consiliarios de la Universidad del Colegio e los deanes de las facultades de Teología e Artes de la dicha universidad han de elegir y nombrar a las personas que han de suceder en las dichas canonjías y nosotros confirmar la dicha elección y nombramiento. E agora sabed que por parte del rector e consiliarios de la Universidad del dicho Colegio e de los deanes de la Facultad de teología e artes... nos ha sido fecha relación que al presente está vaca una de las dichas canonjías por fin e muerte del doctor Alonso de Oseguera, último posesor de ella, e que ellos, conforme a los dichos estatutos, nombraban al maestro Francisco de la Fuente como a maestro en Artes más antiguo, graduado en dicha

Universidad..., e que le nombraron en defecto de doctor en teología en que habían de concurrir las calidades contenidas en las dichas constituciones; e nos suplicaron e pidieron por merced mandásemos confirmar la dicha elección e nombramiento e dalle nuestra carta de presentación de la dicha canonjía, o como la nuestra merced fuese. E nos acatando lo susodicho e usando del dicho mi patronazgo, por la presente confirmamos e aprobamos la dicha elección..., e vos rogamos e requerimos que la hayáis por presentado e hagáis colación e canónica institución de la dicha canonjía, e le acudáis con los frutos e rentas... a ella pertenecientes... Dada en la ciudad de La Coruña a 11 de mayo de 1520 años. Yo el Rey. - Refrendada de Cobos y señalada del canciller y del obispo y Zapata Carvajal.

Fuente: A.G.S., Libros de Cámara, lib. 49, fol. 224v-225. Recogido por BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, doc. nº 2080.

HEMEROTECA

Apéndice. Relación de canónigos visitadores anuales de la Universidad (1511-1790)

1511	Diego de Raedo
1512	Hernando de la Fuente
1512	Carlos de Mendoza
1513	Arias de la Plazuela
1514	Pedro de Lerma
1515	Antonio de la Fuente
1516	Antonio de la Fuente
1517-1518	Diego de Avellaneda
1518-1519	Carlos de Mendoza
1519-1520	Arias de la Plazuela
1520-1521	Pedro Ciruelo
1521-1522	Pedro de Lerma
1522-1523	Pedro Gómez de Medina
1523-1524	Alonso Pérez
1524-1525	Miguel Carrasco
1525-1526	Francisco Barrionuevo
1526-1527	Diego de Valladares
1527-1528	Bernardino Alonso
1528-1529	Diego de Valladares
1529-1530	Diego de la Puente y Fco. de Vargas
1530-1531	Hernando Matiategui
1531-1532	Hernán Núñez
1532-1533	No se nombró. Luego Fco. de la Fuente
1533-1534	Francisco de la Fuente
1534-1535	Antonio de la Fuente
1535-1536	Juan de Medina
1536-1537	Alonso Sánchez
1537-1538	Hernando Matiategui
1538-1539	Alonso Sánchez
1539-1540	Alonso Sánchez
1540-1541	Hernando Matiategui
1541-1542	Pedraza
1542-1543	Alonso Sánchez
1543-1544	Medina
1544-1545	Hernando Matiategui
1545-1546	Martín Malo
1546-1547	Iñigo de Arigulo
1547-1548	Pedraza
1548-1549	Pedro Vivas
1549-1550	Martín Loyando
1550-1551	Gonzalo de Moya
1551-1552	Pedro Martínez
1552-1553	Gonzalo de Moya
1553-1554	Juan Martínez
1554-1555	Majuelo
1555-1556	Pedro Martínez
1556-1557	Gonzalo de Moya
1557-1558	Médel Ramírez

BPM Cardenal Cisneros

1558-1559	Martín Malo
1559-1560	Majuelo
1560-1561	Casas
1561-1562	Francisco Sánchez
1562-1563	Jorge Genzor
1563-1564	Serrano
1564-1565	Jorge Genzor
1565-1566	Lertaún
1566-1567	Jorge Genzor
1567-1568	Diego López
1568-1569	Aguileta
1569-1570	Vela
1570-1571	Francisco Jiménez
1571-1572	Francisco Muñoz
1572-1573	Jorge Genzor
1573-1574	Francisco Muñoz
1574-1575	Francisco Sánchez Paiz
1575-1576	Francisco Trujillo, acabada Diego López
1576-1577	García Pérez
1577-1578	Torres
1578-1579	Diego López
1579-1580	Pedro Valera
1580-1581	Francisco Muñoz
1581-1582	Bobadilla
1582-1583	Francisco Sánchez Paiz
1583-1584	Juan García
1584-1585	Pedro Valera
1585-1586	Diego López
1586-1587	Bobadilla
1587-1588	Ruiz de Valdivieso
1588-1589	Pablo Camino
1589-1590	Juan Portillo
1590-1591	Pedro González
1591-1592	Pablo Camino
1592-1593	Francisco de Herrera
1593-1594	Pedro González
1594-1595	Juan de Talavera
1595-1596	Tribaldos
1596-1597	Juan Bravo de Acuña
1597-1598	Juan García
1598-1599	González
1599-1600	Juan García de Valdemora
1600-1601	San Martín
1601-1602	Portillo
1602-1603	Tribaldos
1603-1604	González
1604-1605	González
1605-1606	Luis de Bonilla
1606-1607	González
1607-1608	González del Corral
1608-1609	González del Corral
1609-1610	Francisco Pérez
1610-1611	...
1611-1612	Francisco Pérez
1612-1613	Guijarro
1613-1614	Domínguez
1614-1615	Juan López García
1615-1616	Pedro Miguel
1616-1617	Pedro Miguel
1617-1618	Juan Alonso Gutiérrez
1618-1619	Diego Ximénez
1619-1620	Tribaldos
1620-1621	Tribaldos
1621-1622	Pedro Zapata
1622-1623	Juan López García
1623-1624	Pedro Zapata
1624-1625	Juan Alonso Gutiérrez
1625-1626	Juan Alonso Gutiérrez
1626-1627	Juan Alonso Gutiérrez
1627-1628	Juan Alonso Gutiérrez
1628-1629	Alonso Romo
1629-1630	Adriano Gutiérrez de Luzón
1630-1631	Adriano Gutiérrez de Luzón
1631-1632	No hubo
1632-1633	No hubo
1633-1634	No hubo
1634-1635	Francisco Ruiz de Arellano
1635-1636	Francisco Ruiz de Arellano
1636-1637	Miguel Alonso Tamayo
1637-1638	Adriano Gutiérrez de Luzón
1638-1639	Francisco Ruiz de Arellano
1639-1640	Juan de vega Jiménez
1640-1641	No hubo
1641-1642	Diego Fernández
1642-1643	Francisco Ruiz de Arellano

HEMEROTECA
BUM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

1643-1644	Alonso Romo
1644-1645	Alonso Romo
1645-1646	Adriano Gutiérrez de Luzón
1646-1647	Matías del Pozo
1647-1648	Francisco Ruiz de Arellano
1648-1649	Adriano Gutiérrez de Luzón
1649-1650	Francisco García
1650-1651	Juan Sánchez de Villegas y Espinosa
1651-1652	Juan Sánchez de Villegas y Espinosa
1652-1653	Antonio Escudero y Roxas
1653-1654	Antonio Escudero y Roxas
1654-1655	Juan Sánchez
1655-1656	Juan Sánchez
1656-1657	Juan Sánchez
1657-1658	Juan Sánchez
1658-1659	No hubo
1659-1660	Diego de Ordaz
1660-1661	Juan Sánchez
1661-1662	Gabriel de Vega
1662-1663	Gabriel de Vega
1663-1664	José Miranda
1664-1665	Gabriel de Vega
1665-1666	Gabriel de Vega
1666-1667	No hubo
1667-1668	No hubo
1668-1669	Gabriel de Vega
1669-1670	Gabriel de Vega
1670-1671	Gabriel de Vega
1671-1672	Gabriel de Vega
1672-1673	Gabriel de Vega
1673-1674	Pedro Arrecha
1674-1675	Pedro Arrecha
1675-1676	Pedro Arrecha
1676-1677	Cristóbal Ximénez
1677-1678	Francisco Benito
1678-1679	Bernabé de Gárate
1679-1680	No hubo
1680-1681	Cristóbal Ximénez
1681-1682	Pedro Fernández Pando
1682-1683	Pedro Fernández Pando
1683-1684	Leonardo García
1684-1685	Jun Blanco Herrejón
1685-1686	Isidro de Morales
1686-1687	Isidro de Morales
1687-1688	Juan Blanco Herrejón
.....	
1777-78	Miguel García Martínez
1778-79	Esteban de Adeva
1779-80	Angel Gregorio Pastor
1780-81	Ángel Gregorio Pastor
1781-82	Ángel Gregorio Pastor
1782-83	Pedro de la Torres Herrera
1783-84	Pedro de la Torres Herrera
1784-85	Miguel García Martínez
1785-86	Juan Moreno Sañudo
1786-87	Juan de Atienza
1787-88	Andrés González Calderón
1788-89	Andrés González Calderón
1789-90	Andrés González Calderón
1790-91	Andrés González Calderón

Fuente: A.H.N., Univ., Leg. 65 y 66, A.H.N., Univ. 747 F., 748 F. A.G.S., G. y J., leg. 961. Gil, A. (2003) y García Oro, J. – Portela Silva, M. J. (2006/2007): *op. cit.* Se pone el primer año cuando comenzaba a actuar el visitador, pues el curso académico abarca dos.
Se supervisaba la labor del rector anterior, el del curso anterior.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

Apéndice. Relación de colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso que fueron canónigos en la iglesia Magistral. Siglos XVI, XVII y XVIII

* Los colegiales que fueron también visitadores del colegio
\+ Los colegiales que además fueron rectores de la Universidad

ABAD DE BOROVIA, Juan
AGORRETA, Miguel de
AGUILETA, Francisco de *
AHEDO, Andrés
ALBORNOZ, Diego de
ALMARAZ, Cristóbal de
ALONSO BUSTIOZ, Francisco
ALONSO GUTIÉRREZ, Juan *+
ANGULO, Benito de
ANGULO, Juan de
ANGULO, Pedro de
ARNEDO BRETÓNN, Celedonio
ARRECHEA, Pedro de *
ÁVALOS, Pedro de
AYLLÓN Y TOLEDO, Diego
BALBAS, Pedro
BARCENA, Diego
BELINCHÓN, Cipriano
BENITO COLODRO, Francisco *
Bernardino Alfonso *
BLANCO DE HERREJÓN, Juan *
BOBADILLA, Francisco de *
BRAVO DE ACUÑA, Juan *
BURGOS, Fernando de
CALDERÓN Y LÁZARO, Bernardo Antonio +
CALVO, Pascual
CALVO DE AGES, Pedro
CAMPUZANO VILLEGAS, Francisco
CANO ARCO, Nicolás
CANTERO, Juan
CARRANZA MIRANDA, Sancho de
CARRASCO, Miguel *+
CASAS, Francisco de las *
CASTAÑEDA, Fernando de
CASTEL ROS DE MEDRANO, Diego
CERVANTES, Francisco de
CORREA, Gabriel
CUBA, Egidio de la
CUESTA, Juan de la +
DÍAZ MAYORGA, Pedro
DÍAZ MOYA, Juan
DOMÍNGUEZ, Miguel *
ENTRENA, Diego de
ESCUDERO DE ROZAS, Antonio *
ESPINOSA, Juan de
EZQUER, Tomás
FERNÁNDEZ, Alfonso
FERNÁNDEZ, Diego *
FERNÁNDEZ DE MEDINA, Sebastián
FERNÁNDEZ DE PANDO, Pedro *
FERNÁNDEZ DE QUIÑONES, Baltasar Francisco. Alias Cornejo
FUENTE, Antonio de la *
FUENTE, Francisco de la *
FUENTE, Santiago de la
FUENTENOVILLA, Francisco de
GÁRATE, Bernabé de *
GARCETAS, Juan
GARCÍA, Francisco *
GARCÍA, Leonardo *
GARCÍA, Martín
GARCÍA AYBAR, Juan
GARCÍA DE CENICEROS, Juan
GARCÍA DE VALDEMORA, Juan *
GARCÍA LÁZARO, Juan
GARZÓN DE BUENDÍA, Juan
GAUNA Y SOSA, Francisco de
GAVILÁN, Pedro
GENZSOR, Jorge *+
GÓMEZ ESCALANTE, Juan Bautista
GÓMEZ DE MEDINA, Pedro *

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

GONZÁLEZ, Pedro *
GONZÁLEZ HIERRO, Pedro
GURUPEGUI Y GARDE, Pedro
GUTIÉRREZ DE LUZÓN, Adriano *+
GUTIÉRREZ, Rodrigo
HERNÁNDEZ, Antonio
HERRERA, Francisco de *
HERREROS, Juan
IRAÑA, Pedro +
JARAS, Francisco de
JIMÉNEZ ORTIZ DE BRIONES, Cristóbal *
LERTEAUN, Sebastián de *
LÓPEZ DE SOTO, Juan
LÓPEZ DE TRIBALDOS, Gaspar *
LÓPEZ GARCIA, Juan *
LOSADO, Pedro
LUYANDO, Martín *
MAJUELO, Miguel *
MALO, Martín *+
MARTÍNEZ, Diego
MARTÍNEZ, Francisco
MARTÍNEZ, Juan *
MARTÍNEZ, Pedro
MARTÍNEZ CASADO, Francisco
MARTÍNEZ DE BREA, Pedro *
MARTÍNEZ DE MOYA, Gonzalo *
MARTÍNEZ GONZALEZ, Miguel
MARTÍNEZ PULGARON Y CASAS, Francisco Blas
MATATIEGUI, Hernando *
MEDEL RAMÍREZ, *+
MEDINA, Juan de *
MENDEZ, Juan
MENDOZA, Alonso
MERINO, Andrés
MERINO, Francisco
MIGUEL, Pedro *
MILLÁN GUIJARRO, Francisco *
MILLÁN, Juan de
MORALES DE NIEVA, Francisco de
MORALES Y TORRES, Isidoro *
MUÑOZ, Francisco *
NAVARRO, Andrés
NAVEROS, Jorge de
NAVEROS, Santiago de
NORIEGA RUBÍN DE CELIS, Diego Antonio
OCÁRIZ, Juan de
ORDAZ DE VILLALTA, Diego *+
ORDUÑA, Pedro de
OSEGUERA, Alfonso de
OTADUY, Asensio (Lorenzo?)
PAEZ, Esteban
PANTOJA, Gabriel
PEREDA Y GUDIEL, Juan
PÉREZ, Francisco *
PÉREZ DE LECETA, Pedro
PÉREZ REY, Francisco
PINGARRÓN CABELLO Y RAMOS, Francisco
PORTILLO, Juan de *+
POZO, Matías del *
PRIETO Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, Manuel
RADA, Matías de
RAMÍREZ DE VERGARA, Alonso
RAMOS, Martín
RIBAS, Pedro de
RIVERO, Pedro
RODRÍGUEZ, Juan +
RODRÍGUEZ MUÑOZ, Francisco
ROMO, Alonso *
ROS MEDRANO, Diego de
RUIZ, Jerónimo
RUIZ, Juan
RUIZ DE ARELLANO, Francisco *
RUIZ DE MIRANDA, José *
RUIZ DE VALDIVIESO, Alfonso *
RUIZ DE VILLARÁN, Juan
SAN MARTÍN *
SÁNCHEZ, Alfonso *
SÁNCHEZ, Marcos
SÁNCHEZ CIRUELO, Pedro *
SÁNCHEZ DE LIZARAZU, Alonso *
SÁNCHEZ DE VILLEGAS Y ESPINOSA, Juan
SÁNCHEZ PAIZ, Francisco *

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

SANCHO GRANADO, José
SANZ DEL VAL, Esteban
SEGURA, Juan
SERRANO, Gabriel *
SORNOZA, Francisco de
SOSA, Bartolomé
SOTO, Francisco de
TALAVERA, Juan de *
TAMAYO, Miguel Alfonso de *
TENAS, Luis
TORRES RAMILA, Pedro
TORRES, Antonio de *
TRUJILLO, Francisco de *
VALTIERRA, Laurencio
VALLADARES, Diego de *+
VÁZQUEZ DE TABLADA, Gaspar
VÁZQUEZ DE VELASCO, Juan
VÁZQUEZ, Fernando
VEGA, Gabriel *
VEGA, Melchor de la
VEGA JIMÉNEZ, Juan *
VELA, Jerónimo de
VELASCO RODRÍGUEZ DE VILLARÍN, Luis
VELÁZQUEZ DE MONTEMAYOR,
VILLALPANDO, Gaspar de
VILLANUEVA PALOMARES, Pedro de
VIVAS, Pedro *+
XIMÉNEZ, Diego *
XIMÉNEZ DE CASTRO, Bartolomé
ZABALZA, Martín de
ZAFRILLA Y AZAGRA, Juan de
ZAPATA, Pedro *+
ZURIA, Martín de

Fuente: GUTIÉRREZ TORRECILLA, L. M. (1992): *Catálogo biográfico de colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

HEMEROTECA

Apéndice. Fuentes documentales básicas. Siglo XVI

1512.-Bula de Julio II, *Quoniam per litterarum*, por la que exime a los universitarios complutenses de la jurisdicción del ordinario toledano y les concede el privilegio de percibir los frutos de sus beneficios eclesiásticos cuando estén ausentes por razón de estudios, excepto las distribuciones cotidianas, o sea dispensa de residencia.- Signatura: B.N.E. (Biblioteca Nacional de España, BNE) Ms/7322, f. 5. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

1517.-Capítulo de cartas del rey don Carlos al cardenal Cisneros elogiando la dotación de nuevas prebendas de San Justo de Alcalá y agradeciéndole el patronato de presentación a las mismas que dejaba a los reyes de España.- Signatura: A.G.S., Libros de Cámara, lib. 37, fol. 201v. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, n º 2067]

BRM Cardenal Cisneros

1518.-Arbitraje y acuerdo entre partes sobre las condiciones en que el Colegio de San Ildefonso y el deán y cabildo de San Justo de Alcalá consienten en la entrega al rey Don Carlos de los 50 cuentos de maravedís que el cardenal Cisneros dejó para el sostenimiento del Colegio y dotación de las prebendas de la Colegiata.- Signatura: A.G.S., Diversos de Castilla, 2-38. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2068]

1518.-Concierto entre el rey Carlos V y el Colegio de San Ildefonso y Cabildo de San Justo de Alcalá de Henares sobre la dotación que dejó el cardenal

Cisneros para el Colegio y prebendas de San Justo y Pastor.- Signatura: A.G.S., Diversos de Castilla, 2-53. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2069]

1518.-La Universidad de Alcalá al señor de Chievres sobre el patronato real de las prebendas antiguas de aquella colegiata.- Signatura: A.G.S., Estado, leg. 5, fol. 264. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2072]

1518.-Al Colegio y Universidad de Alcalá proponiendo un nuevo arreglo en la provisión de las prebendas de San Justo y Pastor, en vista de las dificultades y conflictos que pudiera suscitar la forma señalada por el cardenal Cisneros.- Signatura: A.G.S., Libros de Cámara, lib. 43, fol. 160v-161. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2073]

HEMEROTECA

1518.-Traslado del privilegio de los tres mil ducados de las canonjías o copia de la real provisión de Dª Juana y su hijo Carlos I de España en favor del Colegio-Universidad de Alcalá, Medina del Campo.- Signatura: B.N.E., Ms/3544, fols. 94-122. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

1518.-El rey don Carlos al Papa, rogándole que acoja favorablemente las peticiones que le presentarán, de su parte, los procuradores regios acerca de las nuevas prebendas, canonjías y porciones de la magistral de Alcalá.- Signatura: B.N.E., Ms 20.210/14. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2070]

1518.-El rey don Carlos a sus procuradores en la curia pontificia, dándoles instrucciones para tramitar la presentación del personal a las nuevas canonjías, prebendas y raciones de la magistral de Alcalá, con las correspondientes pensiones sobre las mismas.- Signatura: B.N.E., Ms 20.210/14. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2071]

1519.-Real cédula de Carlos I de España a su embajador en Roma, Luis Carroz, y al vicecanciller de la Santa sede, cardenal de Médicis, sobre la fundación de las prebendas dotadas con tres mil ducados de renta por el cardenal Cisneros en la colegiata de San Justo y Pastor de Alcalá de Henares para los graduados del Colegio-Universidad de San Ildefonso; como asimismo sobre otras nuevas prebendas en la misma; Barcelona.- Signatura: A.G.S., Patronato Real, lib de cop, n. 33 f. 81-120. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

BPM Cardenal Cisneros

1519.-Acuerdos entre la Universidad de Alcalá y el cabildo de San Justo y Pastor sobre la provisión de las nuevas prebendas y raciones de aquella colegial.- Signatura: A.G.S., Cámara de Castilla, Memoriales, leg. 133, nº 5. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2076]

1519.-La Universidad de Alcalá pide al rey, en vista de la tardanza en el despacho de las bulas para la provisión de las prebendas de la colegial de San Justo en las personas presentadas, que la presentación se haga ante el arzobispo o su vicario.Concedido.- Signatura: A.G.S., Cámara de Castilla, Memoriales, leg. 133, nº 81. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2075]

1519.-El Rey al arzobispo de Toledo cardenal de Croy informándole que ante la tardanza de Roma en despachar la presentación hecha para la provisión de las nuevas prebendas de Alcalá, la Universidad pedía que el mismo cardenal por su autoridad ordinaria confirme la presentación e instituya la provisión en las personas

señaladas por el monarca. Por tanto le ruega que acceda a esa petición.- Signatura: A.G.S., Diversos de Castilla, 2-38. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2077]

1519.-Bula de León X para la erección de las canonjías y raciones nuevas en la Iglesia de San Justo y Pastor y afectación de estas y las antiguas a los graduados de la Universidad.- Signatura: A.H.N., Univ., 1103 F., fol. 272.

1520.-Presentación del maestro Alonso de Prado a una ración vacante de la iglesia complutense.- Signatura: A.G.S., Cámara de Castilla, Memoriales, leg. 137, nº 8. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2081]

1520.-El Rey a los descontentos de la colegial de San Justo por el arreglo sobre la erección y provisión de las prebendas de Alcalá, para que cesen en sus interesadas protestas.- Signatura: A.G.S., Libros de Cámara, lib. 49, fol. 142v. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2078]

1520.-Presentación y nombramiento del maestro Francisco de la Fuente para una canonjía de Alcalá.- Signatura: A.G.S., Libros de Cámara, lib. 49, fol. 224v-225. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2080]

1520.-Trasunto de la bula de vasallos del arzobispo de Toledo dada por León X, *Provisionis nostrae*, Romae, 13-VI-1520 en que da traslado a la de Eugenio IV, *Ad sacram Petri*, Ferrara, 26-IV-1428 y la bula *Provisionis nostrae* de León X, Romae, 11-VII-1520 en que traslada la *Decens reputamus* de Nicolás V, Romae, 8-VII-1448; documentos todos alegados en las disputas del Colegio-Universidad de Alcalá con los arzobispos de Toledo respecto a la jurisdicción respectiva.- Signatura: B.N.E., Ms/7322, f. 116-118. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

1525.-Traslado de la sentencia arbitraria del Arzobispo de Toledo entre el Colegio. [Universidad de Alcalá] y la Iglesia de San Iuste y Pastor; Alcalá, 22-III-1525.- Signatura: B.N.E., Ms/7323, f. 100-103.

1528.-Nombramiento de procuradores para arbitrar una concordia entre el colegio y Universidad de Alcalá y el Arzobispo de Toledo sobre sus diferencias acerca de las canonjías y prebendas de San Justo y Pastor, jurisdicción del rector, exención del personal académico y de otros privilegios.-Signatura: A.H.N., Universidades , lib. 1.222F, fol. 255-256. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2082]

1530.-Al embajador en Roma encargándole que procure defender los intereses del Colegio de Alcalá en sus pleitos sobre las prebendas de San Justo y Pastor.- Signatura: A.G.S., Libros de Cámara, lib. 81, fol. 241. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2083]

1531.-Provisión de la concordia hecha entre el Rey, el arzobispo de Toledo y el Colegio Mayor de San Ildefonso sobre la provisión de las dignidades, canonjías y raciones antiguas y modernas de dicha Iglesia.- Signatura: A.H.N., Univ., 1103 F., fol. 280.

1534.-Puntos principales de la concordia firmada entre la Universidad de Alcalá, la iglesia de San Justo y Pastor y el cardenal Tavera sobre la provisión de las prebendas antiguas de dicha iglesia.- Signatura: A.G.S., Diversos de Castilla, 2-37. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2085]

1534.-Poder del Colegio y Universidad de Alcalá para negociar la concordia con el arzobispo de Toledo, Juan de Tavera sobre las prebendas antiguas y canonjías

HEMEROTECA
BDM Cardenal Cisneros

de San Justo y Pastor.- Signatura: A.H.N., Universidades, lib. 1222f, fol. 278. [BELTRÁN DE HEREDIA, V. (1972): *op. cit.*, nº 2084]

1534.-Real cédula de Carlos I a su embajador en Roma, conde de Cifuentes, para que hable al papa con el fin de que se conceda el patronato y presentación de los tres doctores que para prebendas de la Corona de Castilla goza el Colegio-Universidad de Alcalá de Henares Toledo, 2-IV-1534; al dorso nota de fr. P. de Quintanilla.- Signatura: B.N.E., Ms/20062, n. 40 pz. 5ª.

1540.-Mandamiento del vicario [complutense del arzobispo toledano] p.ª q. se guarde las censuras del capellán mayor de la colegiata de San Justo de Alcalá; 21-VIII-1540?- Signatura: B.N.E., Ms/7322, f. 194-195.

1544.-Autos originales en el pleito del Colegio-Universidad de Alcalá con Quiroga, vicario del arzobispo toledano. Contiene: petición de Juan Almazán en nombre de la Complutense al Consejo para que mande alcalde de corte y castigue los atropellos físicos y morales cometidos con gente armada contra la universidad y secretario de la misma por parte de aquél en su calidad de vicario o corregidor de la villa; orig., 2 hoj., in. fol.; fe de haber abofeteado dentro del coro de la colegiata dicho Gaspar de Quiroga al síndico universitario, Francisco Bernal, haber roto el hábito del colegial mayor, maestro Casas y haber llevado a ambos, entre risas y mofas, a la cárcel; 31-X-1543; 1 hoj.; intervención del juez de vasallos del arzobispado toledano; 20-VIII-1546; 1 hoj.; testimonio del atropello cometido contra Bernal y Casas; 1 hoj.; pregón del rector del colegio-universidad, Francisco de Zomoza, para que no saliesen estudiantes con armas a liberarlos; 31-X-1543; 1 hoj.; información que hizo el rector sobre el caso para el pleito; 11 hoj.; petición del procurador del arzobispo primado al Consejo; 1 hoj.; petición del procurador de Quiroga al mismo Consejo; 2 hoj.; información que hizo Quiroga de los sucesos; 31-X-1543; 8 hoj.; poder dado por éste a Cristóbal de la Flor; 1 hoj.; apelación de la manutención interpuesta por Quiroga; súplica del colegio-universidad complutense exponiendo a S. M. que en vista de la proyectada concordia sobre las diferencias con el arzobispo, ellos han sobreseído los pleitos pendientes, pero no la otra parte, por lo cual debería mandar suspenderlos; 4-V-1544; intervención del corregidor de Madrid en el asunto Quiroga.- Signatura: B.N.E., Ms/7322, f. 46-80. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

154?-El arzobispo de Toledo [cardenal Tavera] que la mudanza del Colegio y Universidad de Alcala, no se debe ni puede hacerse por muchas razones, que alega en memorial a S. M.; s. XVI; 2 hoj., in fol.- Signatura: B.N.E., Ms/20062, n. 40, pz. 53.

154?-Papeles sobre exención y jurisdicción del Colegio-Universidad de Alcalá de Henares; en su mayoría de los pleitos que sobre lo mismo tuvo con los arzobispos toledanos Silíceo y Tavera.- Signatura: B.N.E., Ms/7322.

1550.-Testimonio sobre la prision del Conservador del Colegio-Universidad de Alcalá; 29-IV-1550.- Signatura: B.N.E., Ms/20062, n. 40, pz. 19ª. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

1550.-Información hecha ante el Conservador [del Colegio-Universidad de Alcalá] de como no se admite a oposición de Canonjia ni Ración ningún Doctor ni Maestro como esté matriculado en la misma; Alcalá, 12-V-1550; 6 hoj., in fol.- Signatura: B.N.E., Ms/20062, n. 40, pz. 20ª. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

1551.-Colación que dio el Arzobispo de Toledo (Silíceo), de la Maestrescolia en el Doctor Balbas (Fernando), *ad presentationem regiam*, para la colegiata complutense; Toledo.- Signatura: B.N.E., Ms/3544, f. 265-266.

1556.-Traslado de una provisión que el Rector (del Colegio-Universidad de Alcalá) no visite los canónigos de Santiuste o colegiata magistral; en nombre de Felipe II por la Chancillería de Valladolid.- Signatura: B.N.E., Ms/7323, f. 128-129.

1556.-Información hecha contra el licd.º Spaña, Alonso Ramiro de, teniente vicario complutense por el arzobispo de Toledo, hecha por el procurador del Colegio-Universidad de Alcalá, Francisco de Luján. Alcalá, 29-VIII-1556.- Signatura: B.N.E., Ms/20062, n. 40, pz. 30ª. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

1596.-Despacho: que la Universidad de Alcalá reclama contra el intento del R. y Supr. Consejo de Castilla de trasladar la jurisdicción sobre estudiantes del rector a un maestrescuela, adhesión de la complutense a la Santa Sede; le envía copia de las reclamaciones de dicha universidad sobre fuero académico.- Signatura: B.N.E., Ms/47, f. 284-301. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)]

1599.-Testimonios donde consta haberse tomado posesión del Arziprestazgo de la Santa Iglesia de San Justo con sola nominación de la Universidad y presentación de Su Majestad. Porque habiendo requerido al Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, sede vacante, no dio colación, en tiempo según la bula de la Santidad de León Décimo. Alcalá.- Signatura: B.N.E., Ms/7325, f. 184-187. [AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, C. (1956-1972)].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

ANECDOTARIO EPISTOLAR DE UNA VECINA DE ALCALÁ (1690-1708)

Isabel BARBEITO CARNEIRO
Instituto de Estudios Madrileños
barajois@hotmail.com

HEMEROTECA

RESUMEN

María de Orozco y Luján nació en Guadalajara (1635) y murió en Alcalá (1709), donde decidió consagrarse a Dios en el seno familiar, desde los 25 años. Sin escatimar esfuerzos en el cuidado de la familia, también mantuvo una constante actitud de compromiso social. Todo ello se refleja en las numerosas cartas que escribió, donde encontramos temas tan diversos como: tareas domésticas, enfermedades, partos, conflictos matrimoniales, festejos populares, catástrofes naturales, noticias en torno a la nobleza, críticas de la Monarquía, disturbios callejeros, sucesos del cambio dinástico y consecuente Guerra de Sucesión...; en definitiva, una valiosa información para la intrahistoria de Alcalá y del resto de España. Este artículo comprende algunos de los fragmentos singularmente representativos dentro del período 1690-1708.

Palabras claves: *Alcalá, Carlos II, Carmelitas, Cartas, Colegio-Convento de San Cirilo, Felipe V, Fr. Mateo de Jesús María, Guadalajara, Guerra de Sucesión, sobrina Teresa.*

BPM Cardenal Cisneros

ABSTRACT

María de Orozco y Luján was born in Guadalajara (1635) and died in Alcalá (1709), city, where at 25 years old she offered to consecrate herself to God in caring for her family; but as well as working actively in serving the family home, she also supported always an attitude of social commitment. All this is reflected in the many letters she wrote, where there are diverse topics such

Fecha de recepción: 9 de mayo de 2013
Fecha de aceptación: 11 de julio de 2013

as: domestic tasks, diseases, childbirths, marital conflicts, popular feasts, natural catastrophes, news concerning the nobility, reviews of the Monarchy, street disturbances; events derived from the change of dynasty, which was a reason of the Succession War... It is to say, her collection of letters contain valuable information about the history of Alcalá and the rest of Spain. This article comprises a selection of the most representative fragments within the period 1690-1708.

Keywords: *Alcalá, Carlos II, Carmelitas, Felipe V, Fr. Mateo de Jesús María, Guadalajara, Letters, niece Teresa, San Cirilo's College Convent, Succession War.*

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

1. PRESENTACIÓN

1.1. Alcarreña de nacimiento y alcalaína por adopción

Hija de Pedro de Orozco y Luján y de su tercera esposa Petronila de Azebedo[1], María de Orozco y Luján nació en Guadalajara el 21 de noviembre de 1635. Recibió las aguas bautismales el 28 del mismo mes en la Parroquia de Santa María. Apenas contaba seis años, cuando los padres la confiaron al cuidado de su hermanastra Isabel de Orozco[2], casada con Juan Antonio de Heredia, por entonces residentes en Uceda. Los malos tratos infligidos a la indefensa criatura[3] decidieron que, antes del año, fuera a rescatarla un tío paterno, fraile trinitario, para devolverla al hogar que le era propio. De 1646 a 1652, María y su hermana Gerónima[4] permanecieron en el Convento de monjas Jerónimas de Medinaceli, como seglares, al cuidado de dos tías suyas profesas en el mismo. El fallecimiento de estas religiosas, así como el de Pedro de Orozco[5], y consecuente traslado de su viuda a Alcalá, determinó que las dos niñas se reunieran con la madre[6].

---

[1] De este matrimonio nacieron: Gregoria, que se casó con Luis de la Cerda, Secretario de la Universidad de Alcalá; María, objeto de este artículo; Pedro († 4-III-1663), que fue enterrado en el Colegio de San Cirilo, junto a su madre; Gerónima, Lucrecia, Antonia y Eugenio. Los dos últimos murieron siendo niños. Fueron sus abuelos paternos: Rodrigo de Orozco, cuyos antepasados «tuvieron en Buytrago exenciones de Caballeros Hijosdalgo» (que conservó el padre de María) «y fueron Señores de las Villas de Hita y Buytrago». La abuela, Micaela de Luján, pertenecía a la familia de los Lujanes, de Madrid. Los abuelos maternos, Pedro de Azebedo y María de León, avecindados en Alcalá de Henares, pertenecían a familias nobles «como consta de los Actos positivos de Nobleza, que tienen en Alcalá los Azebedos y en Uceda los padres de Doña María de León» (*Vid.* BRAVO TAMARGO, F. (1719): *Vida de la venerable señora doña María Orozco y Luxán*... Madrid, cap. I, p. 2; cap. VIII, p. 15; y tb. Ms. 13.425, cap. 77, f. 632.).

[2] Hija del segundo matrimonio de Pedro de Orozco con Isabel de Arellano, Isabel de Orozco, viuda de Baltasar de Bracamonte, casó en segundas nupcias con Juan Antonio de Heredia, que fue Regente de Sevilla. (*Vid.* ms. 13.425, cap. 77, f. 632).

[3] «En Uceda encuentra cordeles con que la azotan sin piedad, sogas de que la cuelgan con rigor, cueva donde la entran para que, sin peligro de que se oiga el ruido, sea con más libertad el castigo; labor, cuyos instrumentos hacían correr su inocente sangre por sus tiernas manos [...]». (BRAVO TAMARGO, F. (1714): *Oración que en la Memoria...*, Alcalá de Henares, p. 5, párr. 7).

[4] Contrajo matrimonio en Alcalá con José Andrés Fernández de la Flor. Una hija ingresó en las Bernardas, merced a su parentesco con los Duques del Infantado; otra, en las Carmelitas Descalzas de Guadalajara. Un hijo, José Justo López de la Flor y Orozco, era Caballero del Hábito de Santiago.

[5] Murió en Guadalajara el año 1649 y fue enterrado en el Convento de la Merced, en la Capilla de Nuestra Señora del Socorro, de la cual era Patrón.

[6] *Vid.* BRAVO TAMARGO, F. (1719): *op. cit.*, cap. VIII, p. 15.

La vida de María transcurrió en medio de continuos rechazos. En el año 1659 volvió a Guadalajara, para ingresar en el Convento de Carmelitas Descalzas de San José. Reprobada por imaginativa, antes del año pasó al de Nuestra Señora de la Fuente, en la misma ciudad, donde la expulsaron a causa de una ceguera, que afortunadamente fue transitoria. Por todo ello, la joven hubo de regresar al hogar materno. Había nacido poco agraciada físicamente, *hándicap* casi insalvable para acceder al matrimonio dentro de su estatus. ¿Qué cabía esperar?

HEMEROTECA

1.2. De rechazada a rechazadora

María de Orozco no se dejó vencer. Optó por prescindir del convento o matrimonio, como formas convencionales de subsistencia, y ponerse a la escucha de la voluntad divina, que interpretó como una exigencia nada fácil: consagrarse a Dios, sirviendo a su familia de sangre. Y, obediente a esa voz, tomó las riendas del hogar sin escatimar esfuerzos. Durante muchos años fue el motor que mantenía en funcionamiento la cotidianeidad doméstica, a la vez que procuraba resolver los problemas propios de cada uno de sus miembros. Por su eficaz gobernanza cabría definirla como una «Tía Tula» real y verdadera.

En 1690, pondera Fr. Gabriel de San José[7]:

> «[…] hállase con una familia de siete personas: ella y su hermana; la sobrina y su marido, a quienes se obligó a sustentar este año primero de las bodas; dos criadas, y una señora anciana, que sustenta con tanto cuidado que primero ha de faltar para todos que para ella. Y en medio de todo esto se halla con sumos empeños que cada día van creciendo, sin tener de donde la venga un real, sino alguna limosna que la providencia de Dios la envía; y todo lo sustenta en comida, en vestido y calzado […]»[8]

BRM Cardenal Lorenzana

[7] En Alcalá, el primer confesor de María fue un mercedario, quizás porque su casa estaba próxima al Convento de la Merced Descalza, e incluso por la vinculación de su padre al mismo; el siguiente, parece que fue el cura párroco de San Justo. A causa de una grave enfermedad, en 1654, conoció al carmelita Fr. Gabriel de San José, penúltimo de sus confesores; siendo el último, Fr. Mateo de Jesús María.

[8] En ms. 13.425, cap. 72, ap. 3, f. 602v.- ap. (= apartado). Actualizo la ortografía, habida cuenta de que para este trabajo no son pertinentes los usos fonológicos, si bien mantengo algunos giros y vocablos con la intención de evocar el lenguaje. Para mayor facilidad del lector, desarrollo algunas abreviaturas.

Y en 1703, a 23 de mayo, comenta Fr. Mateo de Jesús María la resistencia de María de Orozco con 68 años a sus espaldas:

> «[…] Cerca de la una de la noche parió su sobrina Dª Theresa un niño, que le llamaron Fernando; y esta señora asistió al parto y a todo lo de demás de la casa, barriendo y fregando, haciendo las camas y guisando, y sirviendo y consolando a todos; porque la sobrina estaba en la cama, D. Antonio y dos hijos estaban malos, y su hermana Dª Lucrecia[9] estaba mala, sangrada dos veces y purgada; y a todos los asistió y sirvió sin hacer falta a nadie; y, además de este trabajo, asistía también a las visitas y a la comadre y a una Ama que daba de mamar al niño […]»[10].

Pero también se preocupaba por las vicisitudes del amplio círculo de personas que procuraban su trato, así como por los avatares políticos cada vez más convulsos, debido a la lucha dinástica que suscitó la muerte sin sucesión de Carlos II.

Y, paradójicamente, llegó a ser ella la rechazadora. Así, entre otros, rehusó a Jerónimo Duque, un acaudalado pretendiente que murió viendo fracasadas todas sus estrategias de conquista. También las Carmelitas Descalzas de Madrid le proponían el ingreso, lo que tampoco aceptó[11].

1.3. El Colegio de San Cirilo[12] decisivo para el devenir de María de Orozco

María de Orozco logró autodefinirse cuando el Colegio de San Cirilo le abrió las puertas por medio de dos hijos relevantes, que siempre la

---

[9] Por entonces ya era viuda de «un caballero muy noble llamado D. Diego Barma». Su hija Teresa estaba casada con Antonio Vargas, «calificado con mucha nobleza y en posesión de los oficios de los hijosdalgo. […] Obtuvo el hábito de San Juan.» (*Vid.* ms. 13.425, cap. 77, f. 632r.). Es muy significativo que —según puede observarse— Teresa llama «madre» a su tía; como contrapunto, Lucrecia no quiere a su hermana.

[10] Ms. 6.995, cap. 98, ap. 11, f. 353r.

[11] Cuando se lo proponen, había hecho los votos como terciaria carmelita en el Colegio de San Cirilo, a 18 de agosto de 1683. (*Vid.* ms. 13.425, cap. 50, ap. 13, ff. 432v-433r.).

[12] El Colegio-Convento de Carmelitas Descalzos de San Cirilo, de la Universidad de Alcalá de Henares, se fundó en 1570, a instancias de santa Teresa de Jesús. Su primer Rector fue san Juan de la Cruz. Contó con la protección de los Príncipes de Éboli. Adquirió un gran prestigio por su magisterio teológico, y por el renombrado *Curso Complutense*, «verdadero libro de texto para la rama de Artes […]. Elaborado en Alcalá de Henares, dotará de gran popularidad en toda Europa al Colegio-Convento de San Cirilo.» Casado Arboniés, F. J. — Casado

apoyaron como «devotos» confesores. El primero que apostó por ella, Fr. Gabriel, fue Rector del mismo; y en él falleció el Día de Todos los Santos de 1690. A Fr. Mateo lo conoció hacia 1670, cuando aún era colegial. Al morir Fr. Gabriel, María le pidió que fuera su confesor, lo que cumplió fielmente durante algo más de dieciocho años. Fue prior de Pastrana; lo era de Madrid, cuando hacia mayo de 1697 lo nombraron Definidor General. A finales de septiembre de 1701, pasó a San Cirilo como Rector. También ostentó el cargo de Provincial; y, según consta en el Epílogo, llegaría a alcanzar el generalato de la Orden.

El epistolario objeto de este artículo corresponde en gran parte a cartas dirigidas por María a Fr. Mateo, cuando éste se encontraba ausente de Alcalá. Como hija de confesión, en casi todas ellas vierte sus experiencias espirituales. Son más de dos mil las que se conservan, escritas a distintos destinatarios entre los años 1673-1708[13]. El período 1690-1708, ofrece un interés primordial, por cuanto, además de corresponder a las dos últimas décadas de la vida terrenal de María de Orozco, coincide con hechos de singular importancia para la historia local de Alcalá y efemérides de gran trascendencia para la historia de España. Del conjunto de cartas seleccionadas, escapa a dicha cronología, la de 1668, por el interés anecdótico que aporta a la biografía de su autora. De todas ellas se reproducen los fragmentos más significativos.

HEMEROTECA

2. ANECDOTARIO EPISTOLAR

1668, 28 de agosto. A Fr. Gabriel de San José. *Asunto: un familiar más a su cuidado; y fallecimiento de Jerónimo Duque*. (Excepción cronológica comentada).

BPM Cardenal Cisneros

ARBONÉS, M. (2002): *Historia y Proyección en la Nueva España de una institución educativa. El Colegio-Convento de Carmelitas Descalzos de la Universidad de Alcalá de Henares (1570-1835)*. Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, pp. 84, 163. En 1835, sufrió la exclaustración. El edificio del Colegio fue derribado para construir una cárcel de mujeres. Entre 1988-1989, se transformó la iglesia en Aula de Teatro de la Universidad. En PORTILLA Y ESQUIVEL, M. (1728): *Historia de la Ciudad de Compluto..., Parte II*, Alcalá, Joseph Espartosa, Impresor de la Universidad, se relata la fundación de este Colegio del Carmen Descalzo (II, p. 35S).

[13] *Vid.* BARBEITO CARNEIRO, I. (1986): *Escritoras madrileñas del siglo XVII (Estudio bibliográfico-crítico)*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense (Colección Tesis Doctorales, 21/86), tomo II.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

«[…] Me persigue mi mala fortuna, que después de tanto como Dios se acuerda de mí, me ha enviado a este hombre[14], que aún hablar no sabe, que parece increíble habiendo estado treinta años en la guerra. Esto debe de convenirme. Cúmplase la voluntad de mi Dios, que cada trabajo que me viene parece no puede ser otro mayor […]».

«[…] Ya se ha muerto Jerónimo Duque, y me envió a llamar cuando se moría; y yo, he de confesar mi pecado, que entendí quería hacerme alguna limosna, y la necesidad carece de ley. Y así, fui una mañana; y me dijo que me dejaba por heredera de diecinueve mil ducados[15] como su sobrino se casara conmigo […]. ¿Qué le parece a mi Padre que le podía responder? Halléme confusa, porque me hacía armonía el dinero; pero volví en mí y le dije: 'Alegrárame dar gusto a vuestra merced, no por el interés que me ofrece, sino porque muriera con ese gusto. Por acá, si se da una palabra y no se cumple, es para perderse la gente de bien. Yo se la tengo dada a Jesuchristo de no tomar otro estado' […]»[16].

1690, 6 de noviembre. A la carmelita Teresa de la Madre de Dios, del Monasterio de Santa Ana, de Madrid. *Asunto: fallecimiento de Fr. Gabriel.*

«[…] Es mi pena y dolor tan grande que sólo el cariño que nuestro gran Dios y Señor me ha puesto en V[uestra] R[everencia][17] y toda esa Santa Comunidad puede darme aliento […]. Nada me satisface, y aunque me ha dado Dios ahora el consuelo de mi Padre Fr. Matheo, tengo el temor de que me le llevarán de aquí […]»[18].

1691, 6 de diciembre. A Fr. Mateo de Jesús María[19]. *Asunto: Crítica sobre la Monarquía.*

«[…] Sensible dolor es para mí ver y conocer la perdición de la Monarquía, donde sólo dan crédito y premio a la mentira. Se yerra en todo y no

[14] En nota al margen dice: «Su tío el soldado hermano de su madre viene a su casa, y lo que lo siente».

[15] «Moneda de oro veneciana, del siglo XIII, de 3,60 gr. de peso, acreditada en todo el Mediterráneo y unidad de cuenta en los siglos XVI y XVII (11 reales castellanos y 375 maravedís)». *Monedas de oro de la colección del Banco de España* (1991): Madrid, Turner, p. 223.

[16] Ms. 11.979, cap. 2, ap. 18, f. 29v-30r.

[17] En lo sucesivo: V.R. (= Vuestra Reverencia); V.P. (= Vuestra Paternidad).

[18] Ms. 11.979, cap. 6, ap. 37, f. 111r-v. ant. (f. 113 mº).- ant. (= antiguo), mº (= moderno).

[19] En adelante, cuando se trate de Fr. Mateo de Jesús María, se simplifica a Fr. Mateo.

acertamos en juzgar. La pasión, Padre mío, hace que apetezcamos lo malo, y la ignorancia que no lo distingamos de lo bueno [...]»[20].

1692, 20 de noviembre. A Fr. Francisco de Santa Ana. *Asunto: Debilidades de la naturaleza humana.*

«[...] Yo he estado dos días en la cama tan mala, que quise llamar a V.P.; pero ya estoy mejor, que cosa mala —como dicen— nunca muere. Y procedió de mi golosina [...]. Había tenido dos bien malas noches en casa de la enferma, que ya está mejor. Vine a casa, y me dieron un poco de manteca de vacas para desayunarme; que esto de comer lo hago muy bien; y bebí muy frío. Dicen fue esa la causa [...]»[21].

1693, 5 de febrero. A Fr. Mateo. *Asunto: Adicción al chocolate.*

«[...] Padre mío, este apetito y golosina del chocolate he de dejar esta cuaresma, si a V.P. le parece [...]»[22].

1693, 17 de marzo. A Fr. Mateo. *Asunto: Penuria económica.*

«[...] La Madre Priora de Santa Ana [de Madrid] me ha socorrido con cuatro reales de a ocho[23], que me los truxo [*sic.* por trajo] mi Padre Secretario, con una cubetilla de ostras, que dice se la dio Mariana de los Ángeles. También la Madre Priora de aquí me envió alpargatas y calzas. Todo lo hacen por Dios y por mi Padre.; y así, Padre mío, agradézcaselo V. P. cuando escriba [...]»[24].

1694, 21 de enero. A Fr. Francisco de Santa Ana. *Asunto: Uso adecuado del tabaco.*

«[...] Bien me parece puede V.P. tomar por medicina un poco de tabaco, que las cosas con moderación no son malas; pero nosotros las viciamos con la

---

[20] Ms. 11.979, cap. 4, ap. 42, f. 71v. ant. (73v. m^a).

[21] Ms. 7.691, cap. 48, ap. 42, f. 647v.

[22] Ms. 11.979, cap. 7, ap. 28, f. 124v. ant. (126v. m^a).

[23] Real = Moneda de plata (o de vellón), base del sistema español en Castilla, desde el siglo XIV hasta el siglo XIX; con múltiplos de a dos, de a cuatro y de a ocho. Existieron reales de oro en Francia, en Mallorca, en Navarra y en Sicilia. (*Vid. Monedas...* (1991): *op. cit.*, p. 226). El real de a ocho valía 272 maravedís.

[24] Ms. 11.979, cap. 7, ap. 2, f. 112r. ant. (114r. m^a).

continuación. Tomándolo dos o tres veces cada día, podrá ser que haga provecho; que no creo yo de mi Padre que después haya de ser vicio, como en otros que he conocido que entran en ello por remedio y después no se saben ir a la mano [...]»[25].

1694, 20 de diciembre. Al Rey Carlos II. *Asunto: Críticas a la Monarquía.*

«[...] Es verdad que ha muchos años que por mandado de mi Padre Espiritual, y por obligación, encomiendo a Dios a Vuestra Real Majestad y a las cosas de la Monarquía, y digo que me lastima, porque en nada se acierta, porque no se obra ni se trata con aquella legalidad y fidelidad que debemos a Dios y a nuestro Rey para el bien público, que cada día hay novedades y que con ellas se revuelven piscinas que levantan muy malos vapores en los vasallos, y que de aquí nacen grandes discordias, confusiones y malas voluntades. Y digo que es castigo de nuestros pecados los malos sucesos de las guerras con tanta pérdida de gente, gastos de hacienda y tantos gravámenes de tributos sobre el estado eclesiástico y los pobres [...]»[26].

1695, 31 de julio. A Fr. Mateo. *Asunto: Ceuta en peligro.*

«[...] Siento en mi corazón el aprieto en que está Ceuta de los moros[27]. Dios nos mire con ojos de piedad, que será si se pierde una total ruina [...]»[28].

1695, 29 de septiembre. A Fr. Mateo. *Asunto: Lactancia materna.*

«[...] Theresa [...] está buena, pero muy penada, y todos lo estamos, porque no tiene rayo de leche para criar al niño, y se le hacen muchos remedios; pero hasta ahora no tiene nada; y el gasto de ama es grande: todos los días tres reales, y de más a más otras cosillas [...]»[29].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[25] Ms. 7.691, cap. 49, ap. 16, f. 684v.

[26] Ms. 11.979, cap. 14, ap. 20, f. 245v. ant. (248v. mº).

[27] Se trata del Sitio marroquí de Ceuta. En 1704, hubiera caído en manos de los ingleses, como Gibraltar, de no haberse resistido heroicamente el Marqués de Gironella, que era su Gobernador, a una flota de la armada anglo-holandesa, capitaneada por el Príncipe Armentshad.

[28] Ms. 11.979, cap. 18, ap. 1, f. 311r.

[29] Ms. 11.979, cap. 18, ap. 32, f. 322v.

1695, 20 de noviembre. A Fr. Mateo. *Asunto: Cumpleaños entre afanes domésticos.*

> «[…] Y mañana, a las cinco de la mañana, ya sabe V.P., cumplo sesenta años bien mal empleados. […] Y no me puedo alargar a más, que voy a concertar carbón, que hasta ahora no se había hecho la provisión […]»[30].

1696, [16 de mayo][31]. A Fr. Francisco de Santa Ana. *Asunto: Fallecimiento de la Reina Mariana de Austria.*

HEMEROTECA

> […] La Reina Madre tuvo bastante tiempo para lograr una buena muerte. Gracias a Dios por sus misericordias […][32].

1697, 24 de mayo. A la Madre Catalina del Santísimo Sacramento, del Monasterio de Carmelitas Descalzas de Santa Ana, de Madrid. *Asunto: Esclava a su servicio.*

> «[…] Siempre tengo a V.R. muy presente en mis pobres oraciones, y lo haré lo que el Señor me tuviere en este destierro miserable, y con el agradecimiento que debo a la caridad que V.R. me ha hecho de la esclavita, que espero en Dios ha de salir muy buena en el servicio de su Majestad; y me alegraré tome V.R. el trabajo de inviar [*sic*] por la fe del Bautismo; que aunque no era menester nada, no sabemos lo que puede suceder, y aunque sea para darla libertad en algún tiempo, es menester por donde conste ser mía […]. Ya considero a V.R. muy gozosa con la felicidad de haber profesado […]»[33].

1697, 1 de agosto. A Fr. Mateo. *Asunto: La Corte de Carlos II.*

BPMCardenal Cisneros

> «[…] Es ese lugar a modo de una cueva y madriguera de ladrones, que yo la llamo «boca de Satanás», porque no sólo hurtan, sino que andan acechando con su dañada intención cómo quitarán los créditos a los que les parece que los conocen y hablan desinteresadamente la verdad, aunque hay pocos que se atrevan a manifestarla, porque los castigan como si fuera un delito muy

---

[30] Ms. 11.979, cap. 19, ap. 18, f. 338v.

[31] En nota marginal se apostilla: «La Reyna M[adr]e D[ª] Mariana de Austria murió felizmente». El copista, obviamente por error, puso «6 de marzo».

[32] Ms. 7.691, cap. 50, ap. 18, f. 698r.

[33] Ms. 7.691, cap. 52, ap. 13, f. 723.

considerable, y con capa de el buen gobierno hacen sus malos hechos y se engrien más en sus intereses y desaciertos [...]. Nuestro Rey es un santo, Dios nos le guarde; pero corto y de ninguna resolución. Créese mucho de la ligera, y como hay tanta sobra de aduladores se mueve con facilidad, y un Príncipe, siendo uno, ha de obrar por muchos, porque muchos obran mal porque él no obra bien; y si el Señor no derrama [...] los frutos que son propios de el Divino Espíritu Santo en la capacidad de nuestro Rey, todo irá dado por el pie a la última ruina [...]»[34].

1697, 16 de octubre. A Fr. Tomás de Santa Teresa. *Asunto: Visita de Carlos II a Alcalá.*

«[...] Con la bulla de la venida de el Rey, que le hospedan en casa de Ignacio de Viloria, habiendo juntado todas aquellas casas, que, ¡anda una obra loca! [...]»[35].

1697, 17 de octubre. A Fr. Tomás de Santa Teresa. *Asunto: Huéspedes inoportunos.*

«[...] Ahora me dicen que dentro de dos horas estará aquí el Almirante con otro compañero; que disponga dos camas de mucho cumplimiento. Y, diciendo que viesen cómo estaba la casa de enfermos de sarampión, que se pegaba hasta en las paredes, y que toda la ropa estaba sucia, dijeron que en mi casa no se podía pegar cosa mala [...]»[36].

1697, 26 de octubre. A Fr. Mateo. *Asunto: Sobrino «ni-ni»*[37].

«[...] En cuanto a las cosas de mi sobrino, ni yo sé lo qué pretende ni lo qué quiere; porque es muy variable [...]. V.P. le diga que ponga los ojos en

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[34] Ms. 7.691, cap. 40, ap. 4, f. 580r.

[35] Ms. 7.691, cap. 45, ap. 32, f. 651v.- «En 1697, vino con la reina Mariana de Neoburgo para dar gracias a San Diego, por haberle ayudado a recuperar la salud tras una de sus muchas y largas enfermedades. [...]. Vivieron los reyes unos días en los números 2 y 3 de entonces de la Plaza Mayor, luego refundidos en una sola casa [...]» (García Gutiérrez, F. J. (2001): "El marco histórico del reinado de Carlos II", *Alcalá de Henares, páginas de su historia*, X Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, p. 251).

[36] Ms. 7.691, cap. 45, ap. 33, f. 651v.

[37] Soy consciente del anacronismo; pero lo utilizo por las connotaciones que ofrece este espécimen.

alguna cosa que podamos salir con ella, y que no idee en otra cosa. La mía es de no tenerle aquí, porque no puedo sustentar dos hombres vagamundos; que él piensa que todos somos sus criados. Yo le dije que qué necesidad tenía de traer criados cuando sabía mis cortos medios, y con gran enfado despidió a el uno; otro tiene ahí [...]»[38].

1698, 23 de octubre. A la Carmelita Catalina del Santísimo Sacramento, de Santa Ana, de Madrid. *Asunto: Desconfianza de los médicos.*

«[...] Sólo en este amoroso Señor mis firmes esperanzas de que le ha de dar perfecta salud, para que le sirva cumpliendo con las obligaciones de verdadera Esposa suya. Yo, hija mía, no la puedo decir si llamara a el médico o no, porque si hubiera de hablar con la poca fee que tengo con ellos, poco ejercitaran su oficio; pero como esto lo ha dispuesto el Señor para que nos sujetemos y los obedezcamos en las enfermedades corporales y no nos dejemos a el milagro [...], ¡que no es pequeño el que ellos acierten! Yo sentiré que la sangren, que la quitarán las pocas fuerzas que se han recobrado [...]»[39].

1699, 21 de abril. A Fr. Mateo. *Asunto: Encuentro con la Duquesa de Alba.*

«[...] Me enviaron un coche y me fue forzoso no excusarme, y aquellos señores me hicieron grandes cariños y en particular la Señora Duquesa de Alba[40], que no me dejó de la mano [...]; díjome que de qué pasaba y qué renta tenía. Dije que de la gracia de Dios, y que el Sr. Cardenal me asistía con cien reales cada mes, los cuales daba a mis sobrinos para que me sustentasen; y que por la gran bondad de Dios no me faltaba nada. A que me dijo: «Pues yo, querida de mi alma, la he de hacer un socorro [...]»[41].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[38] Ms. 7.691, cap. 41, ap. 20, ff. 599v-600r.

[39] Ms. 7.691, cap. 52, ap. 28, f. 727.

[40] Se refiere a la nuera del VIII Duque de Alba, D. Antonio Álvarez de Toledo, que estaba viudo. A la que llama Duquesa de Alba, es Isabel Zacarías Ponce de León y de Láncaster, hija de Manuel Ponce de León, Duque de Arcos, y de María Guadalupe de Láncaster y Cárdenas, Duquesa de Aveiro, portuguesa dotada de gran belleza, inteligencia y cultura, que pasó a España en 1660. (*Vid.* BARBEITO, I. (1986): *op. cit.*, t. I, pp. 326-330). Isabel contrajo matrimonio con Antonio-Martín Álvarez de Toledo Guzmán, quien a la muerte de su padre, en 1701, pasó a ser IX Duque de Alba.

[41] Ms. 2.264, f. 264r.

1699, 22 de abril. A Fr. Mateo. *Asunto: Parto feliz de su sobrina Teresa*[42].

«[…] por la mañana, a cosa de la diez, se fue Theresa a confesar y vino a tiempo que estaba[n] aquí Fray Tomás y su hermano, diciendo que le dolían las tripas; y a las once ya había parido con grande felicidad una niña. Y ha quedado tan buena que parece no ha hecho tal hacienda […]. Eran mayores los temores por los malos sucesos que ha habido estos días […]»[43].

1699, 23 de mayo. A Fr. Mateo. *Asunto: Tormentas en Madrid y Alcalá.*

«[…] Mucho he sentido el daño que haría la piedra [en Madrid]. Tenemos a Dios enojado y no acabamos de abrir los ojos con tantos avisos. Acá llovió mucho; pero no por eso se abarata nada, y las necesidades son terribles […]»[44].

1699, junio, 1. A Fr. Mateo. *Asunto: Falta el pan en Madrid y en Alcalá es muy caro.*

«[…] Veo, Padre mío, las que V.P. padece y lo que le afligió el suceso de la Puerta de Alcalá[45], que ya se ha dicho por acá que hubo muchos heridos y que han muerto tres; pero no sé si dijeron en esa Puerta o la de el Sol. […] Por acá no hay falta de pan, ¡bendito sea Dios!; pero a dos reales, que es una temeridad para los pobres […]»[46].

---

[42] En otro parto, a principios de noviembre de 1700, comenta Fr. Mateo cómo «estando en el puesto para echar la criatura, llegó su suegro D. Diego de Vargas dando voces y diciendo la fatalidad que aquella noche había sucedido, quedándose muerto de repente don Ignacio de Ayala, y le dijeron que callase, porque no se asustase su nuera D[a] Teresa si lo oía; pero no lo debió de entender, porque cuanto más se lo decían, mayores voces daba; y lo oyó la nuera y se desmayó, y estuvo como muerta cerca de media hora sin poder echar la criatura […]» (ms. 6.995, cap. 94, ap. 4, f. 301r).

[43] Ms. 2.264, f. 268r.

[44] Ms. 2.264, f. 289r.

[45] Se trata del «Motín de los gatos», que Fr. Mateo relata como sigue: «El martes 28 de abril hubo en Madrid una inquietud muy grande sobre el pan. Sucedieron algunas muertes y maltrataron al Corregidor, y se atrevieron a ir a Palacio, y desde la plazuela vocear al Rey, pidiéndole por Corregidor a don Fran[cis]co Ronquillo, que ya lo había sido otra vez, y hubo de hacerlo su Majestad. De aquí se encaminó la multitud a casa de el Presidente de Castilla, poniéndola fuego […]. Este motín turbó mucho la Corte, y llegando esta noticia el mesmo día a Alcalá […]» (ms. 6.995, cap. 82, ap. 10, f. 140r.).

[46] Ms. 2.264, f. 302r.

1699, 8 de agosto. A Fr. Mateo. *Asunto: Cuidados al «ni-ni» enfermo.*

«[…] A mi sobrino le dio un frío y calentura muy grande […]. Hoy le sangraron y está mejor […]. No le falta nada, Padre mío, ni a mí la caridad para asistirle cuando es menester; pero cuando no es necesario, es dar vuelos a su natural ocioso […]»[47].

1699, 10 de agosto. A la futura Duquesa de Alba. *Asunto: Padecimientos de los hijos.*

HEMEROTECA

«[…] Aunque quedo con el dolor de no estar los ángeles del todo buenos, me alegro goce[n] Vuestra Excelencia y el Duque mi Sr. de muy buena salud, y que sea para […] llevar con paciencia el dolor que causa ver padecer a esas criaturas […][48]. Me parecía estaría levantado el Sr. Don Nicolás, y muy mejorado […]. No dudo, Señora mía, estará muy flaquito, porque de que no tuviera más enfermedad que la cama, bastaba para secarle. Espero en Dios y en su infinita misericordia, se le cerrarán las fuentes […]. Harto me lastima. Y no menos esotro ángel que, sin habérsela cerrado la llaga antigua le haya sobrevenido la del brazo y en tan mala parte […]. Y excuse Vuestra Excelencia hacer remedios por sí, que el del aceite es fortísimo […]. Yo, Señora, me hallo tan regalada de Vuestra Excelencia que no hay en mi cortedad palabras para decir mi agradecimiento a tanta limosna de chocolate, abanico y jícara […]»[49].

1699, 19 de agosto. a Fr. Mateo. *Asunto: Nuevo Inquisidor General.*

«[…] Veo que han hecho Inquisidor General al Sr. Córdoba[50] ¡Y lo gustosos que estarán algunos por tenerle a la mano! Y movido de la pasión hará lo que quisieren, porque la razón es corta; pero el Gobernador del mundo que todas las cosas muda con su palabra y dispone con razón, perficionará [*sic*]

BPM Cardenal Cisneros

[47] Ms. 2.264, f. 314r.

[48] Los hijos del matrimonio Antonio-Martín e Isabel, enfermizos desde su nacimiento, fueron: Luis, que murió siendo niño; Nicolás, Condestable de Navarra como su padre, pero que no llegó a sucederle en el Ducado, por morir en 1709; y Bernardino, fallecido antes que Nicolás.

[49] Ms. 6.995, cap. 84, ap. 6, f. 173r.

[50] Se refiere a Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar, nombrado Inquisidor General para suceder a Juan Tomás de Rocaberti, que había fallecido el 13 de junio de 1699. Fernández de Córdoba murió en Madrid el 19 de septiembre de 1699, sin llegar a ejercer este cargo. Lo sustituyó Baltasar de Mendoza y Sandoval.

[51] Ms. 2.264, f. 337v.

[…] todas las cosas, como el centro ligítimo [*sic*] de ellas; y no hay que dar cuidado […]»[51].

1699, 25 de octubre. A Fr. Mateo. *Asunto: Comentarios sobre la nuera del Duque de Alba.*

«[…] Mucho siento los trabajitos de la señora Duquesa de Alba, porque la estimo mucho; y lo poco o nada que la socorre el suegro[52], metido en aquella cama con enfermedad sólo de aprehensión, sin tratar de lo que más importa de su salvación, y gastando sin provecho, faltando a la obligación de sus hijos y nietos; y él tratando sólo de engordar, allí metido como un cerdudo. ¡Dios tenga misericordia de su alma! Me ha pesado mucho lo que me dice del niño. ¡Dios se los guarde!; que cierto que padece esa pobre señora grandísimos sustos con sus angelicos; y me alegro que se consuele con V. P., que la pobre no tiene con quien descansar con seguridad, y es muy buena […]»[53].

1699, 27 de octubre. A Fr. Mateo. *Asunto: Despilfarro del Rey en tiempos de penuria.*

«[…] Por todas partes hay necesidades y falta de pan; y no me admirare de algún levantamiento, porque empieza muy temprano este trabajo; y si lo que gasta el Rey en estas jornadas[54] fuera en socorrer a los pobres, les tapara la boca; pero se dicen tales cosas que faltan a la veneración que se debe al Príncipe, motivados de sus escusados gastos, cuando está la Monarquía para dar un estallido […]»[55].

1699, 4 de noviembre. A Fr. Mateo. *Asunto: No se consiguen limones ni naranjas en Alcalá.*

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[52] Antonio Álvarez de Toledo enviudó de Constanza de Guzmán Dávila y Osorio al nacer su primer hijo, en 1669, y no volvió a casarse. En 1711, sorprendió la muerte al IX Duque, su hijo y sucesor, cuando ostentaba el cargo de Embajador en París. Como ya habían fallecido los hijos de éste, el título de X Duque pasó a su tío Francisco Álvarez de Toledo y Silva. Isabel Zacarías volvió a casarse con Francisco de Gonzaga, I Duque de Solferino. Murió antes de 1716, por cuanto consta que ese año su viudo contrajo nuevas nupcias.

[53] Ms. 6.995, cap. 85, ap. 25, f. 203r.

[54] Quizás se refiera a una estancia en El Escorial con Mariana de Neoburgo, en ese otoño de 1699, que al parecer fue de las más placenteras para la vida matrimonial del Monarca.

[55] Ms. 6.995, cap. 85, ap. 26, f. 203v.

«[…] Sepa que en todo este lugar ni en convento ninguno se ha hallado un limón ni naranja para mi enfermo[56]. Suplícole, por el amor de Dios, que si hallare por allá siquiera uno, me lo envíe luego, que hará una obra de caridad […]»[57].

1699, 24 de noviembre. A Fr. Mateo. Asunto: *La ostentación de viajar en calesa.*

«[…] Y no me parece tiene mi Padre que hacer escrúpulo de venir en calesa [de Madrid a Alcalá], pues de que no hubiera ese achaque tan considerable, bastaba la enfermedad tan larga que se ha padecido, […] para no venir a caballo. También quiere su Majestad que miremos por la salud corporal para servirle y amarle con ella […]»[58].

1700, 6 de julio. A Fr. Mateo. *Asunto: Toros en Alcalá.*

«[…] Mi hermana estuvo en los toros por mañana y tarde, y todos los de casa, si no es yo y Phelipico; y guisándoles la cena a los huéspedes, y enviándoles la bebida, que cierto, Padre mío, que estoy quebrantada […]. Mañana se van mis huéspedes. Quiera Dios que no vuelvan, que dentro de quince días hay otra fiesta de toros […]»[59].

1700, 8 de julio. A Fr. Mateo. *Asunto: Los guisos de María camino de Madrid.*

«[…] La mejoría de mi muy querida Cathalina quiera mi divino y amoroso Dueño […]. En gracia me ha caído que gusta de comer un guisado de mi mano, y porque no se retarde la envío ese poquito de gigote[60] y dos pollitos, para que se desengañe de mi corta habilidad; y como los coches salen de

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

[56] El enfermo al que cuidaba era un tal Alonso de Vargas, que moriría días después, el 14 de noviembre.

[57] Ms. 6.995, cap. 85, ap. 30, f. 205v.

[58] Ms. 6.995, cap. 84, ap. 45, f. 190v-191r.

[59] Ms. 6.995, cap. 89, ap. 12, f. 247r.- Véase carta 30 de julio.

[60] En COVARRUBIAS OROZCO, S. de (1611): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid, Luis Sánchez: «Gigote = Es la carne asada y picada menudo, y particularmente la de la pierna del carnero, por ser más a propósito, a causa de la mucha pulpa que tiene. Es nombre francés *gigot*, que vale pierna, conviene a saber la que es muslo en el hombre, y así pienso que la palabra quixotes, que son el armadura que cae sobre el muslo, está corrompida de gigotes, armadura de los muslos, como la de la rodilla abaxo se llaman grevas».

aquí tarde y llegan temprano, casi puede llegar caliente, porque he hecho se detenga el cochero para hacerlo, porque llegue más fresco; y si le gustare, avíseme V.P., que lo haré todos los días con sumo gusto [...]»[61].

1700, 9 y 11 de julio. Dos cartas sucesivas a la Madre Catalina, del Convento de Santa Ana. *Asunto: Otro envío culinario poco afortunado.*

«[...] Ahora, con la ocasión de ir el hermano Fr. Alonso, la envío ese par de pichones, que son criados en casa; y lo que no he hecho jamás he hecho por mi querida Cathalina, que es haberlos yo muerto; pero, ¿qué no hiciera yo por ella y por su salud? [...]»[62].

«[...] ¿Qué tal llegaría el guisadillo para mi querida Cathalina con la santa flema de mi Fray Alonso?; que salió de aquí a las tres y le encargué lo dejase en mis Madres de Santa Ana aquella noche; y no habiéndolo llevado aquella noche, no estaría bueno, por el mucho calor que hace [...]»[63].

1700, 30 de julio. A Fr. Mateo. Asunto: *Toros en Alcalá y consecuentes huéspedes.*

«[...] Ayer, Padre mío, no pude escribir a V.P., porque estas fiestas sólo sirven de gastos y ocupaciones. Estuve llena de huéspedes y, aunque no de mucho cumplimiento, han de comer y dormir; y yo sola, porque todos quieren gozar de los toros, excusándose de el trabajo, que éste sólo es para mí y el pobre Philipico, que él y yo solos guardamos la casa metidos en la cocina [...]»[64].

1700, 3 de agosto. A Fr. Mateo. *Asunto: El baño como medida terapéutica.*

«[...] No le harán daño los baños a mi querida Catalina, que antes la refrescarán. Dele V.P. mis memorias. En verdad que yo también necesitaba de templar tan rigurosos ardores; pero hágase en todo la voluntad de mi Esposo [...]»[65].

[61] Ms. 6.995, cap. 89, ap. 15, f. 249r.

[62] Ms. 6.995, cap. 89, ap. 16, f. 249v.

[63] *Ibid.*, ap. 20, f. 251v.

[64] Ms. 6.995, cap. 90, ap. 12, ff. 260v-261r.

[65] *Ibid.*, ap. 16, f. 263v.- Esta carmelita moriría el 27 de diciembre de 1700. Era hija de los Duques de Veragua, y había estado casada con el Conde de Miranda. (*Vid. ibid.*, cap. 94, aps. 8 y 12-14, ff. 302-303).

1700, 6 de agosto. A Fr. Mateo. *Asunto: Niños sentenciados de la Casa de Alba.*

«[…]. A los niños de la de Alba les han dado tantas veces la sentencia de muerte […]. Y hasta ahora entrambos viven […]»[66].

1700, 7 de agosto. A Fr. Mateo. *Asunto: Procesión de los Santos Niños Justo y Pastor.*

HEMEROTECA

«[…] [Ayer] por la tarde vino el Vicerrector. Yo no lo vi, porque me convidó Lodeña a la Procesión de los Santos Niños, para que oyera unos villancicos, y era tanto el calor que no oí nada, y vine abrasada […]»[67].

1701, 1 de enero. A Fr. Mateo. *Asunto: Otros huéspedes* (Amanuense: la sobrina Teresa).

«[…] Habiendo mi querida madre empezado, no ha podido proseguir, de un corrimiento a los ojos, que le lloran de manera que me ha mandado hacer esto para que V.P. no esté con cuidado […]. También está con un resfriado grandísimo, de la bulla y mala noche que pasamos el jueves con los huéspedes que, como vinieron de repente por ser don Antonio Aposentador, nos vino el Oficial Mayor del Despacho; que se hubieron de hacer seis camas […]»[68].

1701, 20 de septiembre. A Fr. Mateo. *Asunto: Nombramiento de Fr. Mateo para Rector del Colegio-Convento de San Cirilo, de Alcalá.*

«[…] Está mi alma llena de gozo, deshaciéndose mi corazón de alegría, y aunque considero el trabajo que será para mi santo Padre, sólo miro mi particular […]»[69].

BPM Cardenal Cisneros

---

[66] *Ibid.*, ap. 19, f. 265r. Fr. Mateo hace referencia a una estancia de su padre —ya próximo IX Duque— en casa de María de Orozco: «el Duque de Huéscar, hijo primogénito del Duque de Alba, que pasaba a recibir al Rey nuestro Señor Philipo (*sic*) quinto, que venía de Francia […]» (ms. 6.995, cap. 94, ap. 3, f. 301r.).- Felipe V salió de Alcalá el 17 de febrero de 1701, para hacer su primera entrada en Madrid. (*Vid. Crónica de Madrid* (1990): Madrid, Plaza & Janés, p. 105).

[67] Ms. 6.995, cap. 90, ap. 20, f. 265r. [bis].

[68] Ms. 6.995, cap. 94, ap. 17, f. 304.

[69] Ms. 6.995, cap. 96, ap. 11, f. 328r.

1703, 1 de mayo. A Fr. Mateo. *Asunto: Ingreso de Teresa, hija de Teresa y Antonio, en San Juan de la Penitencia.*

«[…] Esta tarde han ido a entrar a Teresa con todo cumplimiento, así a las monjas y seglares como a los de acá fuera […]. Yo no quise ir, porque no estoy para delante de nadie; sintiéronlo todos mucho. Mañana, si Dios es servido, la veré […]»[70].

1703, 12 de septiembre. A Fr. Mateo. *Asunto: Próxima boda de Mariquita, hija de Teresa y Antonio*[71].

«[…] Ahora tenemos a nuestro don Diego malo, que hoy se ha quedado en la cama, que será resfriado; como todas las noches anda por estos barrios, sin cesar, que sólo por eso hemos de abreviar este negocio. Quiera Dios sea para su santísimo servicio y los haga muy santos. Hoy han estado aquí sus parientes muy gustosos y deseosos de la brevedad. Yo les dije que tuvieran paciencia hasta el día de nuestra Santa Madre, que era mi devoción. Mucho se les hizo; pero no puede ser antes, porque el lunes se empieza la vendimia, y después la siembra, y no se puede asistir a todo [...]»[72].

1703, 8 de diciembre. A Fr. Mateo. *Asunto: Conflictos pareja Diego de Valles / Mariquita.*

«[…] Se ha revuelto todo el poder del Infierno contra mí y contra don Diego, que son las cosas que han pasado indignas y de harto quebranto, las cuales no digo hasta que quiera Dios —si es su voluntad— que nos veamos […]»[73].

[70] Ms. 6.995, cap. 98, ap. 4, ff. 349v-350r.

[71] Fr. Mateo comentará una vez celebrada: «[…] Don Diego de Valles, vecino de esta ciudad, deseaba tomar estado de matrimonio con Dª María de Vargas, sobrina de esta señora […]. Los padres y todos los parientes deseaban mucho el que se hiciese la boda, porque sobre ser la calidad del novio muy conocida, tenía en esta ciudad un mayorazgo muy honrado […]. Y se casaron, asistiendo todos los parientes de una y otra parte, con gran gozo […]». (ms. 6.995, cap. 99, aps. 14-15, f. 364v.).

[72] 6.995, cap. 99, ap. 2, f. 361r-v.

[73] 6.995, cap. 99, ap. 18, f. 365r-v.- Meses después, en 1704, dice Fr. Tomás: «[…] Las dos familias están muy turbadas, y habiéndoles parecido que habría paz si los novios se apartaban y vivían solos en su casa, se ejecutó al principio de esta Cuaresma, y cuando se esperaba paz y quietud entre todos, ha sido mayor la turbación y la inquietud, y se habla de valerse de la Justicia, para que si hay fundamento suficiente los separen […].» (*Ibid.*, ap. 32, f. 368r).

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

1704, 12 de mayo. A Fr. Mateo. *Asunto: Portugal en la Guerra de Sucesión.*

«[…] También acá ha habido fiesta de pólvora, por la plaza que se ha ganado en Portugal y espero se ganarán otras muchas con el favor de Dios, que ha de asistir a nuestro santo Rey, y darle victoria en todo […]»[74].

1704, 25 de mayo. A Fr. Mateo. *Asunto: Éxitos de Felipe V.*

«[…] De parte de Don Gabriel de Leon y de el Doctor Morales, reciba V.P., Padre mío, muchos agradecimientos por las noticias que nos envía de los buenos sucesos de nuestro Rey, que espero de la misericordia divina se han de continuar con felicidad […]»[75].

1704, 5 de junio. A Fr. Mateo. *Asunto: La sobrina Mariquita maltratada por su marido.*

«[…] Ayer fui a las monjas con Dª Francisca Belasco, y llevó a Mariquita, y me dijo llorando en el coche: 'Madre mía, ya pierdo la paciencia […]. Hoy, viendo que disponía el viaje para Torija, le dije: '¿Se lo has dicho a mis padres?' Y me dijo: 'Pues, la mala puta, ¿necesito yo, para hacer lo que quisiere, de sus padres?' […] Se puso tan colérico que entendí acabara conmigo; y dijo que me llevaría atada a la cola de su caballo […]. Y las cosas que dice de usted y de mis padres no son para dichas; […] dígame usted ahora qué le parece'. Halleme confusa […], y la dije: 'Hija, yo no te digo que te apartes de tu marido, sino que lleves con paciencia humilde la cruz que te ha enviado; pero si no lo puedes tolerar, la puerta tienes abierta para lo que quisieres ejecutar' […]»[76].

1704, 7 de junio. A Fr. Mateo. *Asunto: el mismo.*

«[…] No he visto a la niña, solo sé que están sin ninguna criada, y puede ser que ella guise, friegue y barra; esto es sospecha. Ella está en la resolución dicha, porque así se lo envió a decir a su madre, y que procuraría reservar la plata y joyas […]»[77].

---

[74] *Ibid.*, ap. 47, f. 371 v.- Es evidente cómo en Alcalá se aplaudían las derrotas de Portugal, dolidos por su incorporación a la «Gran Alianza de La Haya» contra Felipe V.

[75] Ms. 6.995, cap. 100, ap. 9, f. 375r.

[76] *Ibid.*, ap. 19, ff. 380v-381r.

[77] *Ibid.*, ap. 21, f. 381v.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

1704, 18 de junio. A Fr. Mateo. *Asunto: Mariquita decide separarse del marido.*

«[…] Se fue don Diego de Balles a disponer casa en Torija. Salió a cosa de las diez y media, y apenas él dio las espaldas cuando se vino Mariquita diciéndole a su padre que, aunque la hicieran pedazos, no había de volver con él. Dijo su padre que mirara lo que decía, porque si se apartaba era para siempre. Y la niña volvió a su madre y a mí y dijo: «no soy mujer de vueltas; y nadie sabe lo que yo padezco viviendo con un demonio […]; y si mi padre no me saca deste infierno, será para echarme en un pozo. […]» Dijo su padre: «pues como tú estés firme, dentro de tres o cuatro días te pondré en San Juan» […]»[78].

1704, 19 de junio. A Fr. Mateo de Jesús María. *Asunto: Pantomima del marido abandonado.*

«[…] Llegó a cosa de las dos de la tarde a el convento, y luego que le abrieron se dejó caer de la mula o caballo; pero con tanta blandura que no se hizo mal. Entráronle allá dentro e iba diciendo: '¿Dónde se me ha ido mi querida mujer? ¡Desdichado de mí!, ¿qué haré yo sin ella?' […]».[79]

1704, 25 de junio. A Fr. Mateo. *Asunto: Pleito de Divorcio con malos augurios.*

«[…] Hallé a nuestro Procurador, y me dijo: 'Señora, no tenemos nada en nuestro favor, todos los testigos son en favor del culpado y no de la señora […]; porque su criada, que entendimos dijera la verdad, está tan vuelta que, diciendo que mirase que de no decir la verdad quedaba descomulgada, dijo: 'Descomulgada quedara yo si no dijera que ella miente en todo, que mi amo es un santo' […]'»[80].

1704, 13 de agosto. A Fr. Mateo. *Asunto: Pérdida de Gibraltar*[81].

[78] Ms. 6.995, cap. 100, ap. 31, fol 386r. En San Juan de la Penitencia había ingresado su hermana Teresa. (Véase carta 1703, 1 de mayo).

[79] *Ibid.*, ap. 32, f. 386v.

[80] *Ibid.*, ap. 38, f. 390v.

[81] El 1º de agosto, una flota anglo-holandesa, al mando de los almirantes Rooke y Bing, había asediado Gibraltar, consiguiendo la rendición de su Gobernador Diego de Salinas.

HEMEROTECA BPM Cardenal Cisneros

«[…] Sea lo que mi Amado quisiere, que es lo que deseo, aunque sea la cruz más pesada y llena de amarguras, como lo es esta pérdida tan grande que nos ha sucedido por flojedad y poca inteligencia del que cuidaba de aquello […]. Mal tiempo hace para salir el Rey; pero Dios le dará salud para que vuelva por sus Reinos, que ha sido una gran lástima, y las ignominias de aquella mala gente en los templos y con religiosas y religiosos […]»[82].

1704, 28 de agosto. A Fr. Mateo. *Asunto: Hermana y sobrina enfermas a su cuidado.*

HEMEROTECA

«[…] Padre mío, mi hermana no está peor de las calenturas, aunque la isipela [*sic* por erisipela] está tremenda y con grandes dolores; y se le hacen unas vejigas muy grandes; y yo sola lidio con su mal y con Theresa, que está con un flemón en la cara y no se atreven a sangrarla, por miedo de si está preñada […]»[83].

1705, 1 de junio. A Fr. Mateo. *Asunto: Su sobrina Teresa próxima a parir otra vez.*

«[…] Theresa no ha parido, porque ajustando la cuenta se había engañado en algunos días; pero está muy pesada y con grandes dolores de tripas. Y aquí en el barrio ha muerto una mujer de parto, y la ha contristado mucho; y suplica a mi Padre la encomiende a Dios, y todos piden lo mesmo […]»[84].

1705, 13 de junio. A Fr. Mateo. *Asunto: Enemigos de Felipe V.*

«[…] Todo es clamar a mi Amado, suplicándole nos dé luz y nos vuelva a su amistad […]; también por las cosas de la Monarquía y nuestro santo Rey, que está cargado de enemigos, y son los más los que no se conocen; pero Dios le librará de todos […]»[85].

BPM Cardenal Cisneros

---

[82] Ms. 6.995, cap. 101, ap. 36, f. 419r.

[83] *Ibid.*, ap. 51, f. 427v.

[84] Ms. 6.995, cap. 105, ap. 20, f. 487v.

[85] *Ibid.*, ap. 29, f. 495r. Fr. Mateo y María manifiestan viva adhesión a Felipe V, como en general el pueblo de Castilla. Lo evidencian las notas de Fr. Mateo escritas en 1703 (de enero a 12 de septiembre), entre ellas: «Muchas cosas me ha dicho [María de Orozco] en diferentes ocasiones acerca del Rey nuestro Señor Felipe quinto […] y de su mujer la Reina N[a] S[a], y no las he escrito por parecerme que era mejor que los encomendase a Dios […]. Los quiere mucho por verlos tan virtuosos y sin vicio alguno, y que se aplican tanto al buen gobierno y defensa de la Monarquía, sin gravar a los vasallos en tiempo de tan excesivos gastos.» (ms.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

1705, 14 de junio. A Fr. Mateo. *Asunto: Encierro taurino por las calles de Alcalá.*

«[…] Ayer, por gran fiesta, subieron un toro por las calles y maltrató a muchos y mató a dos hombres. Estas son las fiestas de los mortales. Y con la bulla, la gente que estaba en la iglesia, que era poca, no quedó nadie. […]»[86].

1705, 7 de julio. A Fr. Mateo. *Asunto: Tormenta devastadora en Alcalá.*

«[…] Ayer, Padre mío, hubo una gran tempestad de piedra, que lo que cogió, así de viñas y trigos, lo arrasó todo […]. En casa, se llevó los trigos que estaban sin segar; a las viñas no llegó; y a muchos les ha cogido todo […]. Dicen los Padres de la Compañía que han perdido más de cuarenta mil ducados; y será cierto, porque les cogió gran cantidad de trigo y viñas […]»[87].

1705, 12 de julio. A Fr. Mateo. *Doble asunto: Parto de Teresa y pleito de Mariquita.*

«[…] Anoche a la una parió Theresa una niña tan grande que, como dicen, sale criada; pero estuvo muy apretada y con grandísimos dolores y congojas; y después de haber nacido la niña, le dio un desmayo tan grande que parecía se moría. Ya está mejor, aunque muy estropeada y rendida de tanto trabajo. La niña mama lindamente y es muy linda. Dios la críe para su santísimo servicio […] y guarde a su madre; que aseguro a V.P., Padre mío, que nos vimos bien atribulados, y la Comadrona decía que era imposible parir; y, a la verdad, parece la muchacha de seis meses […]».

6.995, cap. 98, ap. 39, f. 359r.). «Cuando vino la Armada inglesa y holandesa […], y cogió el Puerto de Santa María y comenzó a echar gente en tierra con deseos de coger a Cádiz, para lo cual embistió el Castillo de Matagorda, y como no había prevención de nuestra parte para defendernos, la mandé que lo encomendara a Dios, […]. Y como desde Cádiz pasasen a Vigo con la noticia que tuvieron de haber llegado la flota y apresasen tantos navíos con pérdida de muchos caudales de particulares […], me dijo: «Padre, Dios nos ha traído la flota misericordiosamente librándola de nuestros enemigos y nos la ha asegurado en nuestros puertos, dándonos bastante tiempo para ponerla en tierra, y no lo han querido hacer los interesados por particulares fines que han tenido; pues bien merecido tenemos este trabajo […]» (*Ibid.*, ap. 40, f. 359). «También me aseguró que el Rey tendría feliz viaje y feliz suceso, cuando pasó a Nápoles y Milán, como todo se vio cumplido, y dice que no hay que tener cuidado de la Armada enemiga que viene al Mediterráneo amenazando a los Puertos de España, ni tenemos que temer al Archiduque […]». (*Ibid.*, ap. 41, f. 359v.).

[86] Ms. 6.995, cap. 105, ap. 30, f. 496r.

[87] Ms. 6.995, cap. 106, ap. 6, f. 512r.

Y refiriéndose al pleito de Mariquita:

«[…] Si el Juez hace aprecio de la información del sujeto y pasa a sentenciar, apelaremos a Roma […]»[88].

1705, 23 de julio. A Fr. Mateo. *Asunto: «Lo que padece con la esclava»*[89].

«[…] Yo no me puedo valer con esta esclavilla; porque ni hay mozo seguro dentro y fuera de casa, que no los eche a perder, y para eso nos quita cuanto puede. Deseamos deshacernos de ella […]»[90].

1705, 2 de agosto. A Fr. Mateo. *Pleito de divorcio con fallo favorable para Mariquita.*

«[…] Theresa le dijo a Mariquita el buen suceso de su pleito, que no puedo decir a mi Padre la alegría que le causó y el gozo tan grande; y su madre se enterneció, y dijo la niña: 'Madre mía, ¿de qué llora usted? Demos gracias a Dios de que para siempre me he de ver libre de aquel malvado' […]»[91].

1705, 7 de agosto. A. Fr. Mateo. *Asunto: Pérdidas de animales domésticos y cosecha de trigo.*

«[…] Anoche dijo Dn. Antonio a los mozos que fueran a bañar el ganado, y la mejor mula que tenían se la ahogaron. Considere V.P., qué sentimiento después de haber tenido a la compañera a la muerte por el descuido de dejarla hartar de trigo; y ahora esta desgracia, que están bien atribulados; y a Teresa se lo dijeron de repente la desgracia y le dio una congoja muy grande. Ya está mejor, pero con mucho sentimiento, porque les ha cortado Dios los vuelos por la falta que les ha de hacer, y sin medios para comprar otra. La piedra les quitó la cosecha de trigo, que será harto si les ha dejado para el gasto de casa, y más de doscientos pollos les mató […]»[92].

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

---

[88] Ms. 6.995, cap. 106, ap. 11, f. 516v.

[89] El asunto entrecomillado reproduce una nota marginal.

[90] *Ibid.*, ap. 22, f. 523v.

[91] *Ibid.*, ap. 30, f. 530v. Dice Fr. Mateo: «Viose el pleito de la sobrina en la Nunciatura a 15 de diciembre de este año; y aunque la parte contraria tenía en lo escrito tanto en su favor y procuró agregar otros favores de criaturas […], se dio sentencia confirmando en todo la que había dado el Vicario, que era de que entregase y depositase el dote, y le señalaba cada día seis reales de alimentos.» (cap. 107, ap. 65, ff. 562r-562v.).

[92] Ms. 6.995, cap. 106, ap. 35, ff. 534v-535r.

1705, 13 de agosto. A Fr. Mateo. *Asunto: Más sobre la sentencia del divorcio.*

«[…] Ayer dio la sentencia el Sr. Vicario de que el sujeto dé dos mil ducados de fianza, y que dentro de cuatro días entregue el dote, y las viñas se labren a su costa […]»[93].

1705, 1 de septiembre. A Fr. Mateo. *Asunto: Toros accidentados en Alcalá.*

HEMEROTECA

«[…] Sea por amor de Dios, que tan trabajosos han sido para mí los toros. Sucedieron muchas desgracias. Por la mañana se hundieron unos andamios y maltrataron a mucha gente; y mandando el Corregidor que los afianzasen todos, no lo hicieron; y por la tarde sucedió lo mesmo; y dicen era ver aquello una compasión: a unos, quebrados los brazos; a otros, las piernas; y a un pobre hombre, todo el espinazo; y dos que llevaron a el hospital dicen que han muerto. Todo es una pura compasión; y los toros no valieron nada. Ya dije a mi querido Padre cómo alquilábamos los balcones […]»[94].

1706, 28 de abril. A Fr. Mateo. *Asunto: Tras superar un segundo ataque de perlesía*[95].

«[…] Esto hago con gran trabajo, y aunque fuera con mayor lo ejecutara por el consuelo que me causa el hablar con V.P. […]»[96].

1706, 17 de junio. A Fr. Mateo. Asunto: *Más sobre convalecencia de la perlesía.*

---

[93] *Ibid.*, ap. 41, f. 539v.

BPM Cardenal Cisneros

[94] Ms. 6.995, cap. 106, ap. 56, f. 551r.

[95] En 1704 había sufrido un primer ataque, que le paralizó el lado derecho. Comenta Fr. Mateo cómo «se le torció la boca y se le trabó la lengua y se le heló el cuerpo». El 3 de diciembre del mismo año, se recuperó de manera asombrosa (*Vid.* ms. 6.995, cap. 102, ap. 31, f. 440v.). Este segundo le sobrevino en septiembre de 1705, quedando paralizada también del lado derecho; pero se ve que al fin pudo volver a escribir.

[96] Ms. 6.995, cap. 109, ap. 9, f. 579v.- Cuenta Fr. Mateo: «[…] La sobrina doña Theresa, en la [carta] que me escribió en 19 de enero [de 1706] dice cómo su madre María tuvo aquella noche una calentura muy grande, y que se le había trabado la lengua y turbado el hablar […]» (ms. 6.995, cap. 108, ap. 7, f. 568v.) El 26 de enero, Teresa le pide que vaya a Alcalá: «la enferma ha confesado y recibido el viático». Fr. Mateo se desplaza el 27, y la visita a diario hasta el 20 de febrero. (*Ibid.*, *vid.* aps. 52-53, ff. 575v-576r.).

«[…] Mi mejoría va muy adelante, y los dolores no son tan inhumanos. Me alegré de ver a mi Fr. Bernardo, y más con las buenas nuevas que me ha dado […]; y le dio a don Antonio el socorro —digo a Theresa— con todo secreto; que venía bien instruido de mi Padre. Y después, yo necesitaba de un real de a ocho y se lo dije, y me dio dos. Dígoselo a mi Padre para que vea mi atrevimiento, y que con V.P. no tengo vergüenza, sino muchos desahogos, de que pido perdón. Ya le dije mi mejoría; pero el andar no puedo nada, como tengo una pierna mayor que la otra cuesta grande trabajo […]. Y se cansa esta pobre Theresa, que lleva todo el peso de mis trabajos; que si otra fuera, ya estuviera en el otro mundo; pero ella y don Antonio tienen todo el peso de mi enfermedad, y sufren mis impertinencias […]. Yo sólo puedo encomendarlos a Dios […]»[97].

1706, 26 de junio. A Fr. Mateo. *Asunto: Insiste en saberse una carga para sus sobrinos*[98].

«[…] Yo, Padre mío, me quería apartar de con mis sobrinos, pero no ejecutara nada sin darle cuenta a V.P. y obedecerle en todo. De más a más, hago escrúpulo de lo que gastan conmigo, porque están sumamente necesitados; y el socorro que V.P. les hizo para el Agosto, como llegó a manos de don Antonio se lo dio al Boticario, que lo tenía sumamente afligido, porque a todas horas nos atormentaba con recados […]. También conocía que estar en poder de mi hermana, con el poco cariño que me tiene[99], que iba a perecer y acabar con la vida […] Aquí estoy asistida y regalada sin poder don Antonio por sus cortos medios hacerlo con siete hijos, y que los soldados[100] se llevaron todos los vestidos de los niños, y aún no puede

[97] Ms. 6.995, cap. 109, ap. 23, f. 583r.

[98] Ella les había entregado lo mejor de su vida, sin escatimar esfuerzos.

[99] Confirma Fr. Mateo: «Entre las cosas que su hermana la dice, fue el decirla una vez que cuándo se había de morir, que ella deseaba que se muriese cuanto antes, para que así descansasen de lo mucho que padecían con su asistencia […]». (ms. 6.995, cap. 109, ap. 34, f. 585v.).

[100] La entrada de los austracistas en Madrid incrementó la reacción popular de Castilla a favor de Felipe V: «se reclutaron nuevas tropas, se crearon fuerzas locales, se buscaron armas, provisiones y dinero […]. Sin esta respuesta por parte del pueblo no se habrían producido nuevos reclutamientos y Felipe V no habría podido contar con un ejército español. […] El clero […] proclamó el carácter católico de la causa de Felipe.» (LYNCH, J. (1999): *La España del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, p. 31). Un edicto firmado por el Monarca a 7 de julio de 1706, en Jadraque (Guadalajara), evidencia su empeño en hacerse acreedor a esa fidelidad. Así, deja patente: «He querido manifestar a todos mis amados y fieles vasallos que mi salida de Madrid sólo fue motivada de la cercanía en que se hallaban los enemigos, con […] riesgo de

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

vestirlos de un poco de rasilla[101] para este verano, que están que es lástima; y a instancia mía hizo mi hermana un vestido que lo había menester más que yo [...]»[102].

1707, 12 de marzo. A Fr. Mateo de Jesús María (dictada a Teresa). *Asunto: Reaparece en Alcalá el ex marido de Mariquita.*

«[...] No dejo de estar con grande pesadumbre, y ahora con las cosas de Valles mucho más [...]. Tome V.P. esto con todo empeño, y mi Fr. Leonardo que hable al señor Presidente[103] y diga la verdad, para que, si es voluntad de Dios, nos le quiten de aquí [...]»[104].

1708, 12 de enero. A Fr. Mateo. *Asunto: Inválida sin remedio.*

«[...] Estoy sin poderme menear, dando a todos en qué merecer con mi mal natural. Estimo se acuerde V.P. de los colchones, que es grande mi

---

exponer a gran contingencia las tropas con que me hallaba, [...] y peligro de que ingleses y holandeses auxiliares de los portugueses procurasen la perturbación de nuestra Sta. Fee [...]. Disponiendo se unan las tropas que hay en todas partes, voy juntando los considerables socorros de las auxiliares del Rey mi Sr. y mi abuelo, que a toda diligencia vienen marchando desde Navarra a Castilla, y en breves días estarán incorporadas y yo a la frente de todas, para no escusar fatigas ni peligros hasta que arroje a todos mis enemigos de lo que han ocupado en mis dominios [...]. Esperando que no sólo se persuadirán a esta verdad, sino que mostrarán su fidelidad cada uno en la forma que pudiere [...]. Y para que llegue a noticia de todos, mandé despachar el presente [...]». (ms. 11.326, ff. 94v-95v.).

[101] En *Diccionario de Autoridades* y *DRAE*: «Tela de lana, delgada y parecida a la lamparilla».

[102] Ms. 6.995, cap. 109, ap. 24, f. 583v.- *Ibid.*, ap. 39, f. 587r., Fr. Mateo hace notar que apenas recibe cartas de su puño y letra; suele escribir Teresa. No obstante dice: «aunque son de letra muy trabajosa, procuraré escribir lo que pudiere leer». Y en cap. 110, ap. 7, f. 593v.: «desde el mes de julio [de 1707] no he tenido carta de esta señora, sino de la sobrina [...]».

[103] El presidente de Castilla por entonces es Francisco Ronquillo (Véase N. 45), quien escribe a María de Orozco, diciéndole entre otras cosas: «[...] Se hará cuanto se pueda por encaminar a este caballero [...] con precisión de que no entre en esa ciudad. Comuniqué esta idea con su tío [don Diego de Valles, Corregidor de Brihuega], quien fue de aquí conforme en que se ejecutase [...], pidiéndome que en el ínterin le permita se lo tenga consigo, hasta que yo dé la última providencia, lo cual le he permitido con la calidad de que no entre en esa ciudad [...]. Guarde Dios a vuestra merced como es y hemos menester, y a mí me ponga en el mayor aumento de lo que quiere en vuestra merced. Madrid y marzo 15 de 707. A los pies de vuestra merced, su más rendido servidor, don Francisco Ronquillo.» (ms. 6.995, cap. 109, ap. 44, f. 588v-589r).

[104] *Ibid.*, ap. 43, f. 588r.

necesidad. Teresa cuida mucho de mí. Dios se lo pague. Y adiós, P[adre] mío, que me guarde a V.P.»[105].

3. EPÍLOGO

Los Carmelitas Descalzos del Colegio-Convento de San Cirilo demostraron una afección extraordinaria hacia María de Orozco. Lo confirma Fr. Mateo al comentar cómo el Padre General la visitaba, e incluso en momentos de extrema gravedad llegó a pedirle que dejara su cometido en Madrid y asistiera a la enferma en Alcalá. También la visitaban asiduamente otros carmelitas, que con frecuencia alertaban a Fr. Mateo; de ahí que en julio de 1709 decidieran no requerir de nuevo su presencia. Paradójicamente, entonces sí había llegado la última hora de María: el 31 de julio, festividad de san Ignacio de Loyola, entregaba su alma a Dios[106], encontrándose ausente el fiel Confesor.

En 1681, a 19 de enero, se había firmado una dispensación para que gozara el privilegio de ser enterrada en la Iglesia de San Cirilo. Otra, el 8 de enero de 1701, para que los Carmelitas del Convento alcalaíno acompañaran el cortejo fúnebre hasta la sepultura[107], descrita minuciosamente por Fr. Mateo:

> «[…] es la mesma en que fue enterrado N.P. Fr. Gabriel de San Josef […]. Y es en el primer ámbito del Claustro, que comienza desde la puerta de la Iglesia del Claustro y corre hasta el Capítulo y Capilla de N[uest]ra M[adr]e Santa Theresa, y es el segundo tramo de las sepulturas deste mismo ámbito […]; y al lado desta sepultura, y en medio de este ámbito está sepultado N.P. Fr. Juan de la Concepción, General que fue de la Religión.»[108].

---

[105] Ms. 6.995, cap. 110, ap. 8, f. 594r. Parece que esta fue su última carta. No obstante, Fr. Mateo seguía en contacto con ella a través de la sobrina y de los carmelitas que la visitaban. Así, por ejemplo, pide que la enferma encomiende a Dios que la plaga de la langosta de ese año 1708, tremendamente devastadora, cause el menor daño en Alcalá; y comenta con satisfacción cómo, «llegando a los sembrados, [las langostas] se quedaban de la parte de afuera hechas montones […]». (*Vid. ibid.*, ap. 12, f. 595r.).

[106] *Vid.* ms. 6.995, cap. 110, ap. 29, f. 599r. y ap. 35, f. 600.

[107] «En atención a la singular virtud, santidad y nobleza, y ser hija de la Religión dicha señora». *Vid.* ms. 6.995, cap. 103, aps. 47-48, f. 462r-v.

[108] Ms. 6.995, ap. 53, f. 605r. Con respecto a los enterramientos, leemos en CASADO ARBONIÉS — CASADO ARBONIÉS, (2002): *op. cit.*, p. 138: «En el subsuelo de la iglesia y en lo que debió ser el patio claustral han aparecido restos de enterramientos, pero dadas las muchas remodelaciones de la misma, resulta difícil determinar con exactitud su procedencia».

Los Carmelitas siguieron recordándola durante largo tiempo; sin lugar a dudas, el grupo familiar formado por sus sobrinos Teresa y Antonio; y no pocos personajes de la nobleza, que la tenían por intercesora. Lo evidencia la *Oración* que Francisco Bravo Tamargo pronunció en el Colegio de San Cirilo el 12 de abril de 1714, al cumplirse un lustro del fallecimiento de María de Orozco; así como la publicación que realizó su sobrino Antonio de Vargas —por entonces Regidor y Alguacil Mayor—, bajo el patrocinio de María Teresa del Río González, hija de los Marqueses de Campo Florido.

En 1714, Fr. Mateo era General de la Orden del Carmen Descalzo. Fiel a la memoria de María de Orozco, concluye un tomo manuscrito, al parecer con la intención de imprimirlo. Es el que hoy custodia la Biblioteca Nacional de España bajo la signatura Mss. 6.995. Al final del mismo, en f. 608r[109], añade la certificación que se reproduce fragmentada seguidamente:

> «Fr. Matheo de Jesús María, religioso Carmelita descalzo, y al presente General de mi Sagrada Religión, Certifico, que habiendo [...] comunicado como Confesor por diez y ocho [años] a la señora Dª María Orozco y Luxán, por otro nombre María de Jesús, he hecho de *Apuntamientos* de las cosas que por esta alma pasaban [...], un tomo [...][110]. No es mi ánimo en todo lo que en estos *Apuntamientos* dejo escrito, contravenir aún en la muy mínima cosa a los decretos pontificios, especialmente a los de Urbano Octavo; antes sí, obedeciéndolos y venerándolos, quiero que a todo lo que en ellos digo, no se les dé más fe [...] que lo que cabe en la propia credibilidad humana, dejando la infalibilidad de ello a nuestra M[adr]e la Iglesia [...]; y en esta conformidad, [...] juro en *verbo sacerdotis* ser verdad todo lo que en estos Apuntamientos digo [...]. Y por ser la verdad, lo firmé en nuestro Convento de San Hermenegildo, de Madrid, a doce de octubre de mil setecientos y catorce años.- Fr.Matheo de Jesús María.» (ff. 608r-609r.).

Ese mismo año 1714, se instaura en España definitivamente la monarquía borbónica. Pero al tiempo que Felipe V gana el trono, pierde a María Luisa Gabriela de Saboya, compañera insustituible para su compleja personalidad. Ni siquiera el triunfo dinástico evitó que cayera en la más profunda depresión[111].

---

[109] Numeración moderna, utilizada para todas las citas.

[110] Continúa con una descripción detallada del mismo.

[111] El 17 de septiembre de 1713 Mª Luisa Gabriela había cumplido veinticinco años. Hacía doce que compartía su vida con Felipe de Anjou: «su trono, sus penalidades, sus

Concluyo con palabras de Antonio Marchamalo, que ayudan a conceptuar el personaje que nos ocupa:

> «La España, y la Europa del siglo XVII es un universo donde el más allá y el más acá se entremezclan. Desde el punto de vista de las creencias puede afirmarse que la religiosidad, la referencia al ámbito de lo sagrado, participa como un elemento más de la vida cotidiana. La presencia de lo trascendente en todos los aspectos de la vida diaria condiciona no sólo las ideas sino también las conductas de los hombres.»[112]

HEMEROTECA

Obviamente, la vecina de Alcalá objeto de este artículo vivió inmersa en las mismas redes de creencias, dentro de cuyo contexto procede valorar la estima que merecía a sus contemporáneos.

Respecto a nuestro tiempo, sin proponérselo, María de Orozco sigue sirviendo a los demás mediante las noticias que transmite su prolijo epistolario, muestra valiosa de un subgénero literario que se extingue de modo irremediable. En una ocasión oyó decir a su Ángel custodio: «Hija, ¿qué fuera de Alcalá, si no fuera por ti?»[113]. Hoy cabe afirmar que sería lo mismo; pero una personalidad como la suya, indudablemente, enriquece la historia local de *Complutum*.

BIBLIOGRAFÍA

a) Manuscritos[114]

Mss. 13.425. *Apuntamientos de N.P. F. Gabriel de S. Josef A la Vida de la Sª Dª María Orozco. Originales. Tomo 1.* (Así consta en la cubierta de la

BPM Cardenal Cisneros

contratiempos, la ilusión de verse con descendencia asegurada por aquellos tres hijos, Luis y Fernando y Felipe, de los cuales dos llegarán a reinar.» (GONZÁLEZ DORIA, F. (1979): *Las reinas de España*, Madrid, Alce, p. 283). PORTILLA (1728) hace la *Descripción por mayor de el Recibimiento, y Fiestas, que la Ciudad de Alcalá, y sus Fieles Habitadores hizieron a los Reyes, y Príncipe (que Dios guarde) en veinte y siete de Octubre de mil setecientos y onze años*. (*op. cit.*, párr. VI, p. 39). El principito era Luis, nacido el 25 de agosto de 1707, futuro Luis I.

[112] MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. (2001): "El rey hechizado: la enfermedad y la muerte", *Alcalá de Henares, páginas de su historia*, X Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, p. 325.

[113] *Vid.* ms. 13.425, cap. I, ap. 30, f. 9v. (año 1672).

[114] Todos los tomos manuscritos relacionados en este apartado fueron numerados a lápiz modernamente.

encuadernación original, en pergamino. En pág. interior, a modo de portada, dice: «Apuntamientos primeros que N.P. Fr. Gabriel hizo de la Vida de la Señora Dª María Orozco y Luxán y empezados a proseguir por N.P. Fr. Matheo de Jesús María[115] [...]»). Madrid, Biblioteca Nacional de España (= BNE).

Mss. 7.691. *Tomo segundo. Copia de cartas a Nro. Padre Fr. Matheo de Jesús María, Diffnor. Genl. de nra. Sagª Religión, y a otros sujetos de dentro y fuera della. Escritas por la Señora Dª María Orozco y Luxán, vecina de Alcalá.* 1689-1700. Madrid, BNE.

Mss. 6.995. *[Tomo tercero][116]. Apuntamientos originales de N.P. Fr. Matheo de Jesús María a la Vida de la V[enerabl]e Sª Dª María Orozco, desde el año de 1690 hasta el de 1709 en que murió.* Enc. original en perg. Madrid, BNE.

Mss. 2.264. *Cartas que la sierua de Dios, Dª María Orozco y Luxán, natural de Guadalaxara y veçina de la Vniuers[i]d[ad] de Alcalá escriuió a N.P.Fr. Matheo de Jesús María por los años de 1698 y de 1699, siendo Diffinidor general*[117]. Hológrafas. Enc. perg. Madrid, BNE.

Mss. 11.979. *Capítulo primero de algunas cosas sacadas de las cartas que en diferentes ocasiones reciuió N.P. Fr. Gabriel de San Joseph*[118] *[y Fr. Mateo de Jesús María].* 1673-1695. Madrid, BNE.

Mss. 11.326. [«Felipe V.- Cédula exponiendo motivos que tuvo para salir de la Corte»] (Según epígrafe en ficha). En tomo misceláneo, sin título, que contiene documentos correspondientes a Carlos II y Felipe V. Madrid, BNE.

b) Impresos

BARBEITO CARNEIRO, I. (1986): *Escritoras madrileñas del siglo XVII (Estudio bibliográfico-crítico)*. Tomos I y II. Madrid, Editorial de la Universidad Complutense (Colección Tesis Doctorales, 21/86).

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

---

[115] Los Apuntamientos de Fr. Mateo de Jesús María, en este tomo ms., sólo corresponden al año 1691.

[116] El título completo está tomado de la cubierta, excepto el Tomo tercero que figura en pág. interior.

[117] Título tomado del f. 1r., a modo de portada, puesto que el de la cubierta no se entiende.

[118] Se añade entre corchetes a Fr. Mateo, por ser el otro destinatario y coautor. La numeración posterior a lápiz no coincide en algunos folios con la inicial. Se indica en las citas, cuando procede.

BRAVO TAMARGO, F.[119] (1714): *Oración que en la Memoria, qve el día doze de abril de este presente año, se hizo de la V. Señora Doña María Orozco y Lviján, en el mvy religioso, y doctissimo Colegio de Carmelitas Descalços de esta Ciudad de Alcalá. Dixo. El Doctor D. Francisco Brabo y Tamargo, Colegial que fue en el de la Madre de Dios de los Theólogos, Primero en la Licencia para el grado de Doctor en Theología en esta Vniversidad: Cathedrático de Artes en ella: Racionero, y Cura en la Santa Iglesia Magistral de S. Justo y Pastor: Canónigo; Examinador Synodal en este Arçobispado: y al presente Dignidad de Maestre-Escuela en dicha Magistral Iglesia*, Alcalá de Henares.

BRAVO TAMARGO, F. (1719): *Vida de la Venerable Señora Doña María Orozco y Luxán, vezina de la ciudad de Alcalá de Henares…* Madrid.

CASADO ARBONIÉS, F. J. – CASADO ARBONIÉS, M. (2002): *Historia y Proyección en la Nueva España de una institución educativa. El Colegio-Convento de Carmelitas Descalzos de la Universidad de Alcalá de Henares (1570-1835)*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey.

COVARRUBIAS OROZCO, S. de (1611): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid, Luis Sánchez. (En edics. sucesivas, COVARRUBIAS).

Crónica de Madrid (1990): Madrid, Plaza & Janés.

GARCÍA GUTIÉRREZ, F.J. (2001): "El marco histórico del reinado de Carlos II", *Alcalá de Henares, páginas de su historia*, X Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses.

GONZÁLEZ-DORIA, F. (1979): *Las reinas de España*, 2ª ed., Madrid, Editorial Alce.

LYNCH, J. (1999): *La España del siglo XVIII*, Traducción castellana de Juan FACI, 2ª ed., Barcelona, Crítica.

MARCHAMALO SÁNCHEZ, A. (2001): "El rey hechizado: la enfermedad y la muerte", *Alcalá de Henares, páginas de su historia*, X Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses.

Monedas de oro de la colección del Banco de España (1991): Madrid, Turner.

PORTILLA Y ESQUIVEL, M. (1728): *Historia de la Ciudad de Compluto…* Parte II, Alcalá, Joseph Espartosa, Impresor de la Universidad.

R.A.E., *Diccionario de Autoridades* (1726-1737): 6 tomos en 3 vols., Edición facsímil, Madrid, Gredos.

[119] PORTILLA Y ESQUIVEL, M. (1728): *op. cit*, II, pp. 71-72, dice de Bravo Tamargo: «Por su grande virtud no quiso admitir Cathedra de Teología, ni la Dignidad de Obispo Auxiliar de el Señor Cardenal Portocarrero[…]».

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

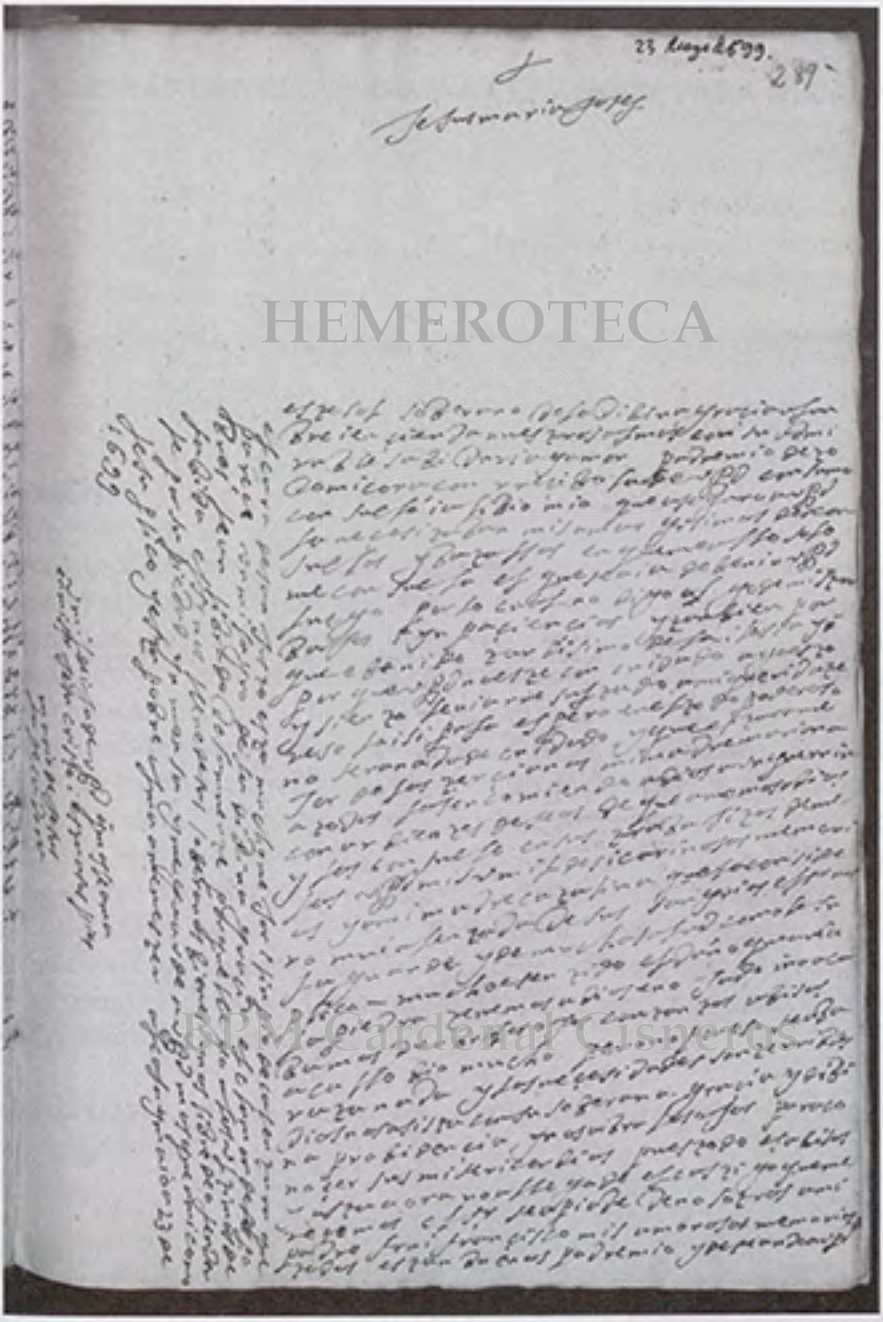

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

Carta 23-V-1699, de María de Orozco a Fr. Mateo de Jesús María. Hológrafa. (BNE, Mss. 2.264)

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

LOS FORÁNEOS RECUPERAN A CERVANTES PARA ALCALÁ

José BARROS CAMPOS
Institución de Estudios Complutenses
barcajobel@gmail.com

HEMEROTECA

RESUMEN

Los alcalaínos de los siglos XVI y XVII se habían olvidado completamente de su paisano el escritor Miguel de Cervantes. En el XVIII, en cambio, españoles, no alcalaínos, y extranjeros trataron de recuperar su figura. Hasta mediados de siglo, se conocían dos partidas bautismales de dos Miguel de Cervantes en dos villas manchegas. Hacia 1752, el Padre Sarmiento comenzó a dirigir diversas investigaciones sobre Cervantes. Y, en este mismo año, se descubrió otra partida bautismal en Alcalá. El prestigio del P. Sarmiento hizo que muy pronto todos considerarán al niño Miguel de Alcalá como el futuro escritor Miguel de Cervantes Saavedra y olvidarán a los dos Miguel manchegos. Los investigadores del XVIII y XIX, siguiendo al P. Sarmiento, otorgaron a Miguel el apellido Saavedra. Los del XX y XXI, en cambio, se lo negaron. Pero en el 2012 gracias a los autógrafos del padre de Miguel se comprueba que éste firmaba como Rodrigo de Cervantes Saavedra y que, por tanto, el apellido Saavedra también le pertenecía.

BRM Cardenal Cisneros

Palabras claves: *Alcalá, autógrafos, Cervantes, extranjeros, investigadores, Saavedra, Sarmiento.*

ABSTRACT

In the XVI-XVII centuries the people of Alcalá forgot their fellow countryman, the writer Miguel de Cervantes. In the XVIII century, Spaniards from outside Alcalá as well as foreigners tried to recover his figure. Before 1752, two

Fecha de recepción: 23 de mayo de 2013
Fecha de aceptación: 12 de septiembre de 2013

baptism registries from Miguel de Cervantes had been found in two different villages in La Mancha. Around 1752, Father Sarmiento researched, and another additional baptism record was found in Alcalá. The prestige of Father Sarmiento, motivates that everybody considers the child Miguel who was born in Alcalá as the writer Miguel de Cervantes Saavedra, forgetting the other two Miguels that were born in La Mancha. Researchers from the XVIII and XIX centuries, following Father Sarmiento considerations, gave Miguel the family name Saavedra, while researchers from the XX and XXI centuries did the opposite. But in 2012 signatures from Miguel's father were found, confirming that he had signed as Rodrigo de Cervantes Saavedra.

Keywords: *Alcalá, autographs, Cervantes, foreigners, researchers, Saavedra, Sarmiento.*

BPM Cardenal Cisneros

1. LOS ALCALAÍNOS DESCONOCEN A SU PAISANO CERVANTES HASTA 1752

«El mismo Jesús declaró que
ningún profeta es honrado en su propia patria» Jn. 4, 44.

Por el Evangelio de san Juan sabemos que los vecinos de Jesús se extrañaban al oírlo hablar, tan clara, perfecta y sabiamente, en la Sinagoga; y se preguntaban despectivamente: «¿No es éste el hijo de José, el carpintero?». Explican este desprecio las Escrituras: «Ningún profeta es bien recibido en su tierra».

> «Cuesta trabajo creer que durante siglos parecían haberse borrado de Alcalá las huellas de su hijo más insigne. Hubo que esperar hasta que, en 1752, el padre benedictino fray Martín Sarmiento y el bibliotecario real Juan de Iriarte descubrieran la partida de la Iglesia de Santa María, para que los alcalaínos comenzaran a reivindicarle, aunque hasta 1804 no encontremos constancia escrita de dónde había estado situada la casa en la que se presumía que nació»[1].

Los que conocían al viejo Miguel y se cruzaban con él, como Tomás Tamayo en Esquivias, ignoraban y no les importaba el lugar de su nacimiento. Cervantes tampoco hacía nada para disipar este desconocimiento. Más bien, parece que lo procuraba. Por eso, sus contemporáneos le asignaban distintos lugares: Lope de Vega lo veía natural de Madrid; Andrés Claramonte y Corroy, de Toledo; Tomás Tamayo, de Esquivias, y Nicolás Antonio y Diego Ortiz de Zúñiga lo consideraban sevillano.

Tampoco los vecinos de su Alcalá natal se ocuparon de Miguel. Los nacidos en el XVI, que conocieron su nacimiento alcalaíno, no se lo transmitieron a los hijos. Portilla[2] editó en Alcalá, en tres partes, la mayor y más completa *Historia* de Alcalá, hasta 1728. Imprimió la Parte I en 1725; y las Partes II y III en 1728.

---

[1] FÉLIX HUERTA, J. (1997): "Alcalá y Cervantes, siglos XIX y XX", *Diario de Alcalá*, Especial Navidad 1997 / 450 Aniversario, p. 23.

[2] PORTILLA Y ESQUIVEL, M. (1725): *Historia de la civdad de Complvto, volgarmente, Alcalá de Santivste, y aora de Henares. Parte I*, Alcalá: Joseph Espartosa; ID. (1728): *Historia de la civdad de Complvto, volgarmente, Alcalá de Santivste, y aora de Henares. Parte II y Parte III*, Alcalá: Joseph Espartosa.

En esta *Historia*, Portilla nos ofrece un estudio, completo y pormenorizado, de la vida social, religiosa, política, administrativa y académica de la villa de Alcalá, hasta 1728. Según Viana Gil «gracias a este trabajo la historia de la ciudad puede ser examinada por completo y sin ninguna sombra [...]. Es el libro de consulta de cualquier historiador que quiera documentarse sobre [...] Alcalá de Henares [...]»[3].

Portilla nació en la villa en 1660, a los 44 años de la muerte de Cervantes. Pasó casi toda su vida en Alcalá de Henares: niño, estudiante universitario, seminarista, párroco-confesor, profesor de Universidad, etc., hasta su muerte en 1732. Nada de la intrahistoria de la Villa y su Tierra, le debía ni podía ser ignorada. Pero, no se acuerda en su *Historia* de una importante familia alcalaína: la de los Cervantes Cortinas.

Por suerte, al Miguel de Cervantes Saavedra, que olvida Portilla en su *Historia*, lo recuerdan los franciscanos de Roma, en 1732. También se preocupa por él, un inglés, Lord John barón de Carteret, conde de Granville, en 1737 y el filólogo inglés John Boowle, en 1781.

En la Parte I, Portilla narra cómo «Pedro de Cervantes, Corregidor, Justicia Mayor de Alcalá y su Tierra, Comendador de la Orden de Santiago, hace jurar a los alcalaínos, el 22 de febrero de 1509, en la Plaza de la Picota, fidelidad a los Nuevos Fueros firmados por Cisneros, 16 días antes»[4]. Con el Corregidor, Pedro de Cervantes, había llegado a Alcalá su sobrino y ayudante, Juan de Cervantes, abuelo de Miguel de Cervantes. Juan de Cervantes llegó a Alcalá, en 1509, con su mujer e hijos. Aquí en la Villa nació, en 1510, Rodrigo de Cervantes, padre de D. Miguel Cervantes. A Portilla nadie le habló del parentesco del Corregidor Pedro de Cervantes con el escritor Miguel de Cervantes. Los alcalaínos del XVII, habían olvidado totalmente a su vecino, Miguel de Cervantes.

Portilla, que no menciona el nacimiento, bautismo y vida de Cervantes en Alcalá, evoca en la Parte I de su *Historia* la estancia pasajera de Quevedo en Alcalá: «Nos traxeron [...] al Blasón de la Agudeza española, y honor de la Montaña, don Francisco de Quevedo y Villegas»[5]. En la Parte III[6] menciona varias veces al Bachiller Serrano, pero se olvida de los Cervantes Cortinas, bautizado por este párroco alcalaíno. En esta Parte III menciona en

[3] VIANA GIL, F. (1997): *Alcalá de Henares. Historia, Tradiciones y Leyendas*, Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, p. 117.

[4] PORTILLA Y ESQUIVEL, M. (1725): *op. cit.*, I, pp. 286-287.

[5] *Ibid.*, p. 466.

[6] PORTILLA Y ESQUIVEL, M. (1728): *op. cit.*, III, pp. 18-26.

varias ocasiones a «Luisa de Belén, que ingresa en las Carmelitas descalzas de Alcalá el 11 de febrero de 1565, y toma el hábito a los seis días, el 17 de febrero del mismo año»[7].

Vuelve a recordar, en esta Parte III a «Luisa de Belén y a las 15 monjas, que convivían en el convento alcalaíno del Carmen descalzo, el 22 de enero de 1572»[8]. Finalmente se ocupa de los cargos conventuales de «Luisa de Belén, desde Subpriora hasta su muerte, como Priora, después de la reelección del 12 de agosto de 1620»[9]. En ningún momento relaciona a esta monja, Luisa de Belén, con su hermano Miguel de Cervantes. Será un foráneo, el oscense Juan Antonio Pellicer, quien, apoyándose en la cronología, se acerque y casi identifique, por primera vez, a la monja carmelita, Luisa de Belén, con una hermana de Cervantes:

> «El Dr. Portilla, en la *Historia de la ciudad de Compluto*, dice que Luisa de Belén, vecina de Alcalá, tomó el hábito de religiosa Carmelita descalza, en febrero de 1565 [...]. Ni el nombre, ni la patria, ni la edad, repugnan que esta monja fuese Luisa de Cervantes Saavedra»[10].

A despecho del inconsciente, y no reprobable, olvido de los alcalaínos, hubo, entre los intelectuales españoles y extranjeros a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX, un deseo enorme por conocer el perfil del mejor escritor de la lengua española.

En 1924, subrayaba el brasileño Américo Castro Quesada que «quienes lamentaban la escasez de noticias sobre el siglo de Feijoo, no advertían la ausencia de un solo libro legible sobre Cervantes, en este siglo Ilustrado»[11].

2. LOS NO ALCALAÍNOS SE OCUPAN DEL AUTOR DE *EL QUIJOTE*

> «La patria de Cervantes ha sido, sucesivamente o al mismo tiempo, Alcázar de San Juan, Consuegra, Sevilla, Lucena, Madridejos, Herencia, Madrid,

[7] *Id.* (1728): *op.cit.*, p. 25.

[8] *Ibid.*, pp. 46-47.

[9] *Ibid.*, pp. 86-94.

[10] Pellicer, J. A., (1797): *Vida de Miguel de Cervantes*, Madrid, Imprenta Real, p. 248.

[11] Castro Quesada, A. (1924): "Algunos aspectos del siglo XVIII", *Lengua, enseñanza y literatura*, Madrid, Victoriano Sánchez, pp. 281-334.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

> Toledo, Alcalá de Henares [...]. Cervantes, que tiene buena memoria para los detalles exactos, no nos dijo nunca el nombre de su pueblo. A veces, incluso, miente sobre su origen y jura, para beneficiar una causa o a un vecino, haber nacido en Córdoba.
> Se confesó a menudo vecino de Esquivias, de Toledo, de Sevilla, de Madrid, pero de Alcalá de Henares no dice nada»[12].

César Álvarez afirma que la preocupación por la biografía de Cervantes se fraguó y comenzó en el extranjero. Piensa que fue un inglés, Lord John barón de Carteret, conde de Granville, quien animó al valenciano Mayáns y Siscar para que escribiera y editara en 1737 la *Vida de Cervantes*:

> «El cervantismo comienza con Mayáns [...]. Don Gregorio es el primero que inicia la ingente labor de recuperar el perfil perdido de Cervantes [...]. Mientras en España se minimiza, siendo benignos, la obra eximia de Miguel de Cervantes; mientras la cultura oficial del siglo XVIII, impunemente, gasta sus fuerzas en la maledicencia de lo propio [...], surge, en Londres, en 1738, la primera edición monumental del Quijote [...], precedida [...] del pórtico introductor de la Vida de Cervantes, 1737, de Gregorio Mayáns y Siscar»[13].

Pero, la Orden Franciscana recuerda, ya en 1732, al Terciario franciscano Miguel de Cervantes, cuando prepara la causa de beatificación de otra Terciaria franciscana, la V. M. María de Ágreda. Escribe Eisenberg que:

> «En 1737 apareció en Londres la primera edición lujosa del Quijote [...]. El hispanista inglés John Bowle publicó en 1781 la primera edición anotada del Quijote, una obra clásica, y con esto quería decir que Cervantes había logrado su gran deseo de ser recordado a la altura de Homero y Virgilio»[14].

Los franciscanos de Roma, el conde inglés de Granville, John Bowle y el valenciano Mayáns y Siscar, sí leyeron y trataron, por tanto, de sacar del olvido al eximio escritor alcalaíno.

En la alegación para la Causa de beatificación de la V. M. María de Ágreda, preparada y presentada en Roma, en 1732, por Juan de Soto y por

---

[12] TRAPIELLO, A. (2005): *Las vidas de Miguel de Cervantes*, Barcelona, Ed. Destino, p. 25.

[13] CÉSAR ÁLVAREZ, J. (2005): *La disputada cuna de Cervantes*, Alcalá de Henares, Ed. Bornova, pp. 63-81.

[14] EISENBERG, D. (1993): *Cervantes y Don Quijote*, Barcelona, Montesinos, p. 90.

Juan A. S. Antonio, se menciona al Terciario de San Francisco, Miguel de Cervantes Saavedra.

La *Bibliotheca Universa Franciscana*, en relación con Miguel de Cervantes, indica lo siguiente: «*MICHAEL DE CERVANTES SAAVEDRA, Hispanus, quem alii Hispalensem, alii ex Oppido Esquivias in agro Toletano Castellanum faciun, ingenii praestantia & amoenitate insignis, ac Tercii Ordinis Franciscani expressé alumnus*»[15].

El coronel cordobés Vicente de los Ríos se queja, en 1780, de que los que «le despreciaron o persiguieron mientras vivió, trataron también con igual injusticia su memoria [...], y esta negligencia [...] ha hecho también muy difícil [...] el escribir su vida en los tiempos posteriores»[16].

El riojano Martín Fernández de Navarrete se lamenta, a principios del XIX, de que «los contemporáneos de Cervantes, que por haber presenciado u oído los sucesos de su vida pudieron escribirlos con exactitud, no solo se desdeñaron de hacerlo, sino que [...] se llegó al extremo de ignorar su verdadera patria [...]»[17].

A Mayáns, que otorgó a Madrid, en 1737, el galardón de ser la patria de Cervantes, se le opusieron y lo contradijeron la mayoría de los cervantistas contemporáneos y todos los posteriores, hasta hoy: Sarmiento, Iriarte, Nasarre, Montiano y Luyando, Ríos, Pellicer, Fernández de Navarrete, etc. Mayáns con su *Vida de Cervantes* lanzó a estos cervantistas, foráneos de Alcalá de Henares, a bucear por los archivos de las ciudades, villas y parroquias andaluzas, manchegas y madrileñas.

El oscense Blas Antonio Nasarre fue el más afortunado de los investigadores de esta primera hornada: en 1746, encontró la partida del bautismo que había recibido, el 9 de noviembre de 1558, en Alcázar de San Juan, un Miguel, hijo de Blas Cervantes Saavedra y de Catalina López. Escribió al margen izquierdo de la partida: «éste es el autor de la Historia de Don Quixote de la Mancha».

Poco después, el mismo Nasarre, halló en Consuegra otra partida del bautismo administrado el 1 de septiembre de 1556, a un Miguel, hijo del notario Miguel López Cervantes. No se olvidó de anotar, al margen: «el autor de los Quixotes».

---

[15] *Bibliotheca Universa Franciscana* (1732): Roma, t. II, p. 370.

[16] De los Ríos, V. (1780): *Vida de Cervantes*, Madrid, Imprenta Real, t. I, p. 1.

[17] Fernández de Navarrete, M. (1819): *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Imprenta Real, Madrid, pp. 202-206.

Se le repite la suerte, por tercera vez: en 1749, encontró la partida de defunción de Miguel de Cervantes, en el archivo parroquial de San Sebastián de Madrid.

Poco después, en 1751, moría Nasarre en Madrid, sin haber podido advertir que las notas marginales de las dos partidas bautismales, encontradas por él, habían sido escritas de su puño y letra.

3. LOS NO ALCALAÍNOS HALLAN LA PARTIDA BAUTISMAL DE CERVANTES

En 1748, el tinerfeño Juan de Iriarte encontró en la Biblioteca Nacional la *Relación de 185 captivos liberados en 1580* impresa en Granada en 1581. En el número 29 de esta *Relación* aparece «Miguel de Cervantes, de edad de 30 años, natural de Alcalá de Henares, captivo en la galera Sol, viniendo de Nápoles a España, en el año 75 [...]»[18]. Este hallazgo reorientó las investigaciones cervantinas e hizo posibles futuros encuentros, entre ellos el de la auténtica partida bautismal de D. Miguel de Cervantes.

Hasta 1748, teníamos dos Miguel de Cervantes, manchegos, casi de la misma edad. Había que elegir entre el de Consuegra o el de Alcázar de San Juan. Como el de Alcázar podía ostentar los dos apellidos, Cervantes y Saavedra, y el de Consuegra solo ostentaba el Cervantes, se consideró, casi unánimemente, que el Miguel de Alcázar de San Juan era el auténtico autor de los Quixotes.

Iriarte, con su descubrimiento de 1748, lo complicó todo. Se abrió una nueva posibilidad: Alcalá de Henares, podía ser la cuna de Cervantes. Aparece entonces un líder prodigioso, con una gran capacidad de seducción y una portentosa clarividencia, el ilustrado benedictino, berciano-pontevedrés, fray Martín Sarmiento.

Sarmiento, al leer en la *Relación de captivos*: «Miguel de Cervantes [...] natural de Alcalá de Henares», convenció desde su celda madrileña, a los investigadores cervantistas para que rebuscaran, solo, en los archivos de Alcalá de Henares:

> «Ese año de 1752, entre otros libros [...], compré el dicho tomo *Historia de Argel* [...]. Abrí en la página 185 del *Diálogo de los Mártires*, en donde está el

[18] PÉREZ PASTOR, C. (1902): *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, t. II, Madrid, Tip. Fortanet, doc. XXIV.

famoso contexto de que era Miguel de Cervantes un hidalgo principal de Alcalá de Henares. Así que tropecé con la noticia de la verdadera patria de Cervantes la comuniqué [...] para que, si alguno quisiese tratar ese punto, buscase antes en Alcalá»[19].

La *Topographia* del P. Haedo y las sugestivas, convincentes y alentadoras palabras del P. Sarmiento consiguieron que los investigadores se lanzaran, con frenesí, al bucco de los archivos de la Villa y de las parroquias alcalaínas. Se encontró, ese mismo año de 1752, la partida bautismal de un tercer Miguel de Cervantes. Fue descubierta en la parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares, por el párroco de San Justo, don Santiago Gómez Falcón.

HEMEROTECA

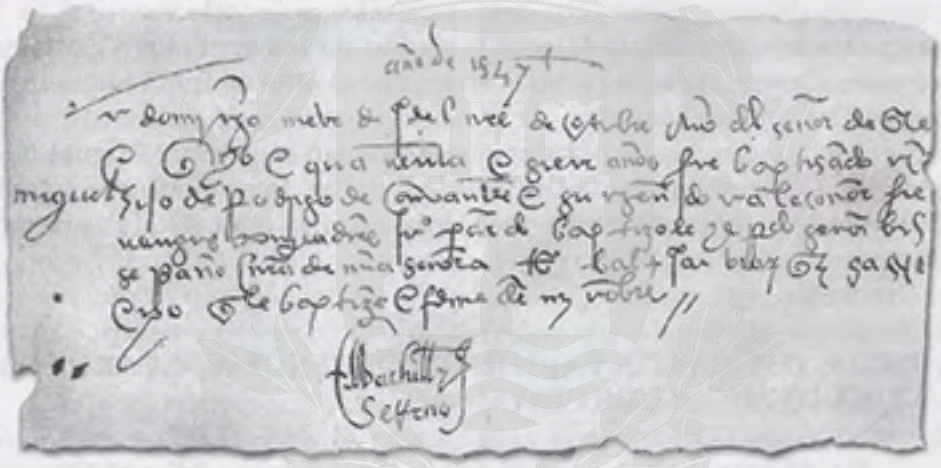

Figura 1: Partida bautismal de Miguel de Cervantes, encontrada en Alcalá de Henares

BPM Cardenal Cisneros

Transcripción de esta fe de bautismo:

«Año de 1547

Domingo nueve días del mes de Otubre, año del Señor de mil e quinientos e quarenta e siete años fue baptizado Miguel, hijo de Rodrigo de Cervantes

[19] Fernández de Navarrete, M. (1819): *op. cit.*, pp. 208-209.

e su muger doña Leonor fueron sus compadres Juan Pardo: Baptizóle el Reverendo Sr. Bachiller Serrano, Cura de Nuestra Señora. Testigos Baltasar Vázquez e yo que le baptizé e firmé de mi nombre.

El Bachiller Serrano.»[20].

En esta búsqueda, que fue rápida y fructífera, los investigadores ignoraron o pasaron por alto, un factor importante, pero que no influyó en el resultado final: en estos «Siglos de Oro», los hijos, hombres o mujeres, podían olvidar los apellidos paternos y elegir otros. Un buen ejemplo de ello es el propio benedictino Martín Sarmiento, hijo del pontevedrés Alonso García Gosende y de la berciana Clara Balboa Sarmiento, bautizado como Pedro José García Balboa; quien profesó, en 1711, como fray Martín García Sarmiento; pero quien a partir de 1717, firmaba como fray Martín Sarmiento.

Los investigadores, en esta pesquisa, solo seleccionaban a los bautizados con el nombre Miguel y alguno de los apellidos Cervantes o Saavedra. Descartaban las partidas en las que el niño no fuera Miguel, y los padres, Cervantes o Saavedra.

Rechazados los bautizados que no tenían el nombre Miguel ni los apellidos Cervantes o Saavedra, solo quedaban tres villas, con un niño bautizado como Miguel en cada una: Alcázar de San Juan, Alcalá de Henares y Consuegra.

4. DESDE 1752 MARTÍN SARMIENTO DEFIENDE A ALCALÁ COMO CUNA DE MIGUEL DE CERVANTES

En Alcázar de San Juan se había bautizado un Miguel Cervantes Saavedra. En Alcalá, un Miguel Cervantes y en Consuegra otro Miguel López Cervantes.

La mayoría de los cervantistas se inclinaba, con muy buen sentido, por el Miguel bautizado en Alcázar de San Juan: poseía los dos apellidos, Cervantes Saavedra, que no tenían ni el de Alcalá, ni el de Consuegra. Pero, además al margen izquierdo de la partida de este Miguel Cervantes Saavedra de Alcázar se leía: «éste es el autor de la Historia de Don Quixote de la Mancha».

[20] Libro I de Bautismos de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares, año 1547, folio 192. Al margen izquierdo, y a la altura del renglón 3º, leemos «Miguel» con otra letra que no pertenece a la partida.

Opinaban, estos cervantistas, que se debía rechazar a los Miguel Cervantes de Alcalá y de Consuegra, pues ambos carecían del apellido Saavedra. Bien es verdad que en la Partida del Miguel de Consuegra se leía, también, una nota marginal: «el autor de los Quixotes». A estas notas marginales de las partidas bautismales se les otorgaba, en el XVIII, un gran valor documental, pues se ignoraba a su autor.

En una calificación justa y rigurosa, deberían otorgarse tres puntos al Miguel de Alcázar de San Juan: tenía los dos apellidos y una nota marginal informando que era «el autor de la Historia de Don Quixote». El Miguel de Consuegra recibiría dos puntos de calificación: tenía un apellido y una nota marginal, recordando que era «el autor de los Quixotes». El más desvalido de los tres niños bautizados sería, así, el Miguel de Alcalá de Henares: solo poseía el apellido Cervantes.

Sabemos, ahora, que las notas marginales, de estas dos partidas bautismales, habían sido escritas por el oscense Blas Antonio Nasarre; pero los investigadores del XVIII lo ignoraban. Lo lógico sería otorgar a cada una de las tres villas, la puntuación que se les acaba de dar. Así opinaba la mayoría en 1761, salvo algunas excepciones.

Aparece, otra vez, el benedictino fray Martín Sarmiento, quien a su gran capacidad de liderazgo, prestigio y sugestión, añadía una gran dosis de terquedad. Frente a casi todos los cervantistas que defendían al Miguel Cervantes Saavedra de Alcázar de San Juan, se escuchó la voz ilustrada de Martín Sarmiento defendiendo los derechos del Miguel de Cervantes de Alcalá de Henares.

Importunado por los defensores de Alcázar de San Juan, y aún sin el apoyo decisivo de algunos, se marchó para su agarimosa Galicia, buscando tranquilidad y reflexión.

Pasarán nueve años desde el hallazgo de la partida bautismal en la Iglesia alcalaína de Santa María la Mayor hasta que Sarmiento escriba, en 1761, su defensa definitiva de la Villa de Alcalá de Henares: *Noticia de la verdadera patria (Alcalá) de el Miguel de Cervantes estropeado en Lepanto, cautivo en Argel y autor de la Historia de D. Quixote y conjetura sobre la Insula Barataria de Sancho Panza.*

Sarmiento, a partir de esta publicación de 1761, apostó, abiertamente y a cara descubierta, por los derechos del Miguel de Alcalá de Henares. Levantó los estandartes racionalistas de su ejército de cervantistas «pro Alcalá», frente a los defensores del Cervantes Saavedra de Alcázar de San Juan.

Hemos hablado de la terquedad, y capacidad de sugestión y liderazgo de Sarmiento, pero habría que decir, más bien, del hechizo y fascinación que sus sugerentes palabras causaban en el grupo de

cervantistas que se reunían en su celda. Este pequeño grupo seguía sus consejos, como si fueran vaticinios o augurios.

Gregorio Marañón asombrado por ese poder de convicción del benedictino recuerda en el capítulo XIV de *Las ideas biológicas del P. Feijoo*, que Sarmiento era, si no el máximo, al menos uno de los máximos representantes culturales del Siglo de las Luces. Evoca sus relaciones amistosas con otros ilustrados, como el P. Flórez y sobre todo el P. Feijoo, a los que, según Marañón, ayudaba y suministraba información y bibliografía, sin salir de su celda madrileña.

Las discusiones, porfías, argumentaciones y luchas dialécticas entre los defensores del niño Cervantes Saavedra de Alcázar de San Juan, frente al grupo, cada vez más numeroso, del Cervantes Saavedra, de Alcalá, acaudillado por el P. Sarmiento, terminaron en 1780. Tras el fallecimiento de Sarmiento a los 77 años, en Madrid el 7 de diciembre de 1772, se puso al frente de los cervantistas defensores de Alcalá el coronel cordobés Vicente de los Ríos, incorporado al cervantismo en 1773, con su *Elogio histórico de Miguel de Cervantes*. Este avezado estratega cordobés defenderá al Cervantes alcalaino con argumentos firmes y seguros, aunque titubee al otorgarle el apellido Saavedra.

Desde 1780, Don Vicente, esgrimiendo la *Vida de Cervantes*[21], armándose con sus «Pruebas Cronológicas», y apoyándose en lo que ya se conocía entonces, sobre «el Manco de Lepanto», reivindicó los derechos de la villa de Alcalá de Henares, como patria del escritor Miguel de Cervantes Saavedra. Le siguieron, casi todos los cervantistas vivos, que habían frecuentado la celda madrileña del ilustrado Sarmiento.

> «Las dos partidas de bautismo [...] limitan la disputa al Alcázar de San Juan y a Alcalá de Henares, entre las cuales es forzoso decidir [...]. "La Cronología es en la Historia lo que el Álgebra en la Geometría", es la luz que descubre la verdad entre la confusión de los tiempos [...]. El verdadero autor del Quijote, el famoso Cervantes, asistió en calidad de soldado raso a la batalla naval que se dio [...], día 7 de octubre del año de 1571 [...]. Testimonio evidente de que el legítimo Cervantes es el de Alcalá de Henares, el cual en aquella sazón tenía ya veinte y tres años, quando el de la Mancha no había cumplido aún trece [...]»[22].

[21] De los Ríos, V. (1780): *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, Madrid. Imp. Real.

[22] *Id.* (1780): *op. cit.*, pp. 168-169.

A partir de 1780, se consideró oficial y académicamente que el autor del Quijote, Miguel de Cervantes Saavedra, había nacido en Alcalá de Henares. Desde 1780 hasta nuestro 2013, los grandes cervantistas, acaudillados por Ríos, Pellicer, Pérez Pastor, Fernández de Navarrete, Rodríguez Marín, Astrana Marín, Blasco Pascual, Canavaggio, López Huerta, César Álvarez, García Gutiérrez, K. Sliwa, Riquer, Eisenberg y un largo etcétera, consideran a Alcalá de Henares, como la cuna de Miguel de Cervantes. Pero, solo los ilustrados lo reconocen como poseedor del Saavedra.

HEMEROTECA

> «Miguel de Cervantes Saavedra, hijo de Rodrigo de Cervantes y de Doña Leonor de Cortinas, su muger, nació en Alcalá de Henares a 9 de octubre del año 1547»[23].

> «Ya consta indubitablemente que la patria de Miguel de Cervantes Saavedra fue la ciudad de Alcalá de Henares, donde nació el año de 1547. Fueron sus padres Rodrigo de Cervantes y Doña Leonor de Cortinas»[24].

> «Nunca sabremos bajo qué techo vio la luz Cervantes. Pero al menos podremos asignarle, sin réplica, la cuna de Alcalá [...] desde el momento en que, a mediados del siglo XVIII, se encontró el acta bautismal del joven Miguel»[25].

> «Nació Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, probablemente el día 29 de septiembre de 1547 [...], el 9 de octubre fue bautizado en la parroquia de Santa María la Mayor de la citada Alcalá»[26].

> «Cervantes nació en 1547 en la joven ciudad universitaria de Alcalá de Henares, la ciudad castellana más intelectual del siglo XVI»[27].

BRM Cardenal Cisneros

[23] De los Ríos, V. (1780): *op. cit.*, p. 3.

[24] Pellicer, J. A. (1797): *op.cit.*, pp. 55-56.

[25] Canavaggio, J. (2005): *Cervantes*, Madrid, Espasa Calpe, p. 43.

[26] Campos, J. (1959): *Cervantes y el Quijote*, Madrid, Ediciones La Ballesta, p. 24.

[27] Eisenberg, D. (1993): *Cervantes y Don Quijote*, Barcelona, Ed. Montesinos, pp. 13-14.

5. EL APELLIDO SAAVEDRA

En 1780, la R.A.E. apoya y confirma con su autoridad *El ingenioso Hidalgo don Quixote de la Mancha*, de Don Vicente de los Ríos, en cuyo primer tomo incluye *Vida de Cervantes*. Sin embargo, en ella Ríos no admite el apellido Saavedra.

Sin embargo, desaparecido Sarmiento y el grupo de cervantistas que frecuentaban su celda, los nuevos incorporados, entre ellos Fernández Navarrete y Vicente de los Ríos, rechazaron el apellido Saavedra, que no encontraban en los parientes del niño Miguel de Cervantes de Alcalá de Henares.

En 1797, Pellicer, asiduo de la celda de Sarmiento y con fe ciega en él, acepta los apellidos Cervantes Saavedra, y como ya se ha mencionado anteriormente[28], trata de identificar a la monja Luisa de Belén, que tenía 25 años en 1572, con Luisa, hermana de Cervantes.

Navarrete observa los titubeos de Ríos respecto al apellido Saavedra y escribe que «el Sr. Ríos, para satisfacer esta objeción, conjeturó atinadamente que lo Saavedra sería sobrenombre de alguno de sus abuelos o de otro que le criase o dejase alguna herencia»[29].

Fernández Navarrete (1756-1844) también quiere identificar a Luisa de Cervantes con la monja Luisa de Belén que entró carmelita descalza en Alcalá, el 11 de febrero de 1565. Pero «falto de fe ciega en Sarmiento, no le otorga el apellido Saavedra»[30]. Ni Ríos ni Fernández Navarrete admiten el apellido Saavedra que según ellos se apropió, sin derecho, Cervantes. Para ellos y para los cervantistas posteriores a ellos, Miguel solo es Cervantes Cortinas.

5.1. Los siglos XIX y XX niegan a Cervantes el apellido Saavedra

Fernández de Navarrete, en su *Vida de Cervantes*, al relatar el proceso de 1605 en Valladolid, por la muerte de Ezpeleta, observa que en dicho proceso no se le otorga a Miguel el apellido Saavedra que sí lleva su hija Isabel: «Dijo que se llamaba: Doña Isabel de Saavedra, hija de Miguel de Cervantes [...]; que posaba en casa de Miguel de Cervantes su padre [...]»[31].

---

[28] *Vid.* nota 10.

[29] Fernández de Navarrete, M. (1819): *op. cit.*, p. 239.

[30] *Id.* (1819): *op. cit.*, p. 252.

[31] *Id.* (1819): *op. cit.*, p. 253.

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

Los hijos de Rodrigo y Leonor debieran firmar como Cervantes Cortinas, pero sabemos que Miguel firmaba desde 1569 como Cervantes Saavedra, y que su hija Isabel lo hace unas veces como Isabel de Cervantes, otras como Isabel Cervantes de Saavedra y otras como Isabel de Saavedra.

Todos los cervantistas, posteriores a 1806, año de la muerte de Pellicer, tratan de buscar la causa por la que Cervantes abandona el Cortinas de su madre y adopta el Saavedra, que según ellos no le pertenece.

El albaceteño Cristóbal Pérez Pastor (1842-1908) al transcribir sus *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, tomo I, editados en 1897, observa que Isabel de Saavedra nombraba a su padre como «Don Miguel de Cervantes», sin el Saavedra[32]:

En el documento num. 37, transcripción del Protocolo de Martín de Urraca de 1599, se llama al padre de Cervantes: Licenciado Cervantes de Saavedra. «Paresció presente Bartolomé de Torres [...] puso a servicio a la dicha Isabel de Saabedra [...] con doña Magdalena de Sotomayor, hija del liçenciado Cervantes de Saavedra, su padre»[33].

Pérez Pastor, extrañado de este apellido Saavedra que el Notario Martín de Urraca atribuye al padre de Cervantes, comenta que «llámase a dicho licenciado por sus apellidos Cervantes de Saavedra, y esto, que debió de ser dictado por su hija doña Magdalena, nos da la razón de por qué el autor del Quijote usó este segundo apellido»[34]. Es decir, advierte que el Cervantes Saavedra lo inventó y dictó doña Magdalena, la hermana de Cervantes. El albaceteño Pérez Pastor no está de acuerdo con el Saavedra que utilizó Don Miguel, porque cree que no le pertenece. Posteriormente, en 1902, Pérez Pastor reitera la no pertenencia del apellido Saavedra a D. Miguel. Isabel sigue atribuyendo a su padre el apellido Cervantes, pero no el Saavedra[35]. Sin embargo, en su último testamento, dictado el 19 de septiembre de 1652, día de su muerte, poco antes de expirar; y como en un acto de desagravio y agradecimiento hacia su padre y tío, les otorga a los dos, los apellidos Cervantes Saavedra:

---

[32] PÉREZ PASTOR, C. (1897): *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, t. I. Madrid, Est. Tip. Fortanet documentos num. 36, 42, 43 y 45.

[33] *ID.* (1897): *op. cit.*, documento num. 37.

[34] *Ibid.*, p. 284.

[35] PÉREZ PASTOR, C. (1902): *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, t. II. Madrid, Est. Tip. Fortanet, documentos 81, 103 y 104.

«Yo, doña Isabel de Saavedra [...], vecina desta villa de Madrid, a la calle de la Sartén, parroquia de San Martín [...] mi cuerpo sea enterrado en la dicha iglesia de San Martín [...]. Su Magestad me debe quinientos escudos [...] de un sueldo del alférez Rodrigo de Cervantes Saabedra, mi tío [...]. El señor Miguel de Cerbantes Saavedra, mi padre [...]. En la villa de Madrid [...]»[36].

5.2. ¿De quién tomó don Miguel el apellido Saavedra?

HEMEROTECA

El cervantista conquense Astrana Marín (1889-1959), responde a esta pregunta con frases desalentadoras:

«La consanguinidad de los Saavedra con el insigne alcalaíno se nos huye [...]. Tampoco puede darse con el entronque [...]. Nada sabemos de los abuelos maternos de Cervantes [...]. ¡Oh, si un Saavedra fuese el abuelo materno del autor del Quijote! Pero no [...]. Si nos atenemos a la documentación rigurosa de toda la línea paterna que corre directamente, sin quebradura, desde el tatarabuelo, no se columbra de ningún modo el derecho de Miguel de Cervantes a usar el apellido Saavedra»[37].

Rodríguez-Martín y Chacón cree que:

«El misterio envuelve la paternidad de la madre de Miguel, es decir, no aparecen datos del padre de Doña Leonor [...]. ¿De dónde venía? ¿Es un Saavedra más o menos ennoblecido, que hace que el nieto [Miguel] no se llame Cervantes de Cortinas, sino Cervantes Saavedra?»[38].

BRM Cardenal Cisneros

Afirma Blasco Pascual que «después del cautiverio, Cervantes cambió de nombre, añadiendo a su primer apellido el de Saavedra, que tomó prestado [...]»[39].

---

[36] Pérez Pastor, C. (1902): *op. cit.*, documento 102.

[37] Astrana Marín, L. (1948): *Vida Ejemplar y Heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, Madrid, Ed. Reus, pp. 17-29.

[38] Rodríguez-Martín y Chacón, M. (1980): *Arganda del Rey. Apuntes para su Historia*, Madrid, Editorial Parroquia de Arganda, p. 292.

[39] Blasco Pascual, J. (2005): *Miguel de Cervantes Saavedra. Regocijo de las musas*, Universidad de Valladolid, p. 131.

Sliwa declara, en 2006, que «algunos pusieron en tela de juicio, la existencia de Saavedra en la familia de Cervantes. [...]. ¿Qué grado de parentesco tuvieron los Saavedra con la familia de Cervantes? No fue posible inferirlo [...] así cómo, ¿de quién tomó su nombre? [...]»[40].

Canavaggio, sostiene que «el 21 de mayo de 1590 [...] Miguel añade a su patronímico el de Saavedra [...] que no fue llevado por ninguno de sus antepasados»[41].

Brandariz escribe, en el 2011, que «la Inscripción de Alcalá de Henares, manipulada, es de 1547, sin nombre del bautizado[42] y sin ningún vínculo de sus ascendientes con el apellido Saavedra»[43].

HEMEROTECA

5.3. El siglo XXI otorga a Cervantes el apellido Saavedra

Ya sabemos de quién tomó don Miguel su segundo apellido Saavedra, que usó quizá por primera vez, hacia 1569. Era el segundo apellido de su padre Rodrigo. Poseemos muchas firmas de su padre, Rodrigo de Cervantes Saavedra, gracias a los grandes cervantistas de finales del XIX, pero sobre todo a don Luis Astrana Marín. Veamos algunas firmas[44] del padre de don Miguel, con su transcripción correspondiente:

Es la firma más frecuente de Rodrigo de Cervantes. Puede verse en Astrana Marín, en César Álvarez y en muchos libros sobre Cervantes. Trataremos de describir su transcripción, por la facilidad de comprensión para el lector, ya que aparece el autógrafo limpio y sin ningún resto de rasgos o letras del documento.

BPM Cardenal Cisneros

Figura 2. Firma o autógrafo de Rodrigo de Cervantes Saavedra

---

[40] SLIWA, K. (2006): *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Barcelona, Kassel Edition Reichenberger, pp. 224-226.

[41] CANAVAGGIO, J. (2005): *Cervantes*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 223-224.

[42] Si aparece el nombre del bautizado en la letra "M", con acento circunflejo, del final del segundo renglón de la partida bautismal.

[43] BRANDARIZ, C. (2011): *El hombre que hablaba difícil ¿Quién era realmente Cervantes?*, Madrid, Ézaro, p. 21.

[44] BARROS CAMPOS, J. (2012): *Miguel de Cervantes... El Saavedra y otros enigmas*, Madrid.

Vemos una «R», que envuelve una «O» = Rodrigo. A la altura de la «O», vemos «DE» = Rodrigo de. Debajo de la «O» y de la «DE», podemos leer «CERBANTES» = Rodrigo de Cerbantes. Debajo de toda la firma se desliza una «S» = Saavedra. La transcripción del autógrafo de la figura 2 sería «Rodrigo de Cerbantes Saavedra».

Firmas de Rodrigo de Cervantes Saavedra y de Doña Leonor de Cortinas, el 2 de diciembre de 1566[45].

HEMEROTECA

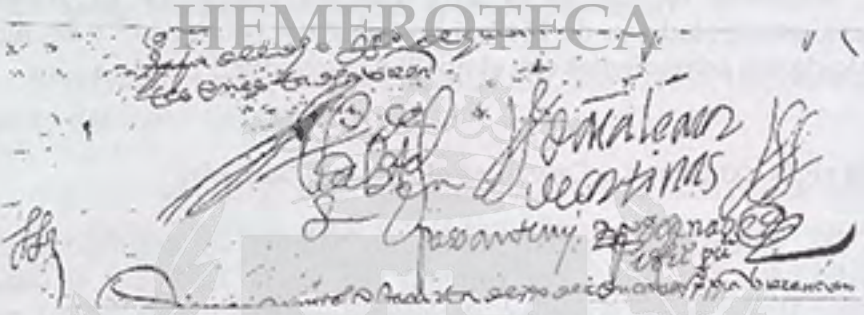

Figura 3: Firmas de Rodrigo de Cervantes Saavedra y de Doña Leonor de Cortinas

Rodrigo de Cervantes Saavedra, firma a la izquierda, con un borrón. A la derecha y a su altura, firma Doña Leonor de Cortinas. Debajo de estas firmas se puede leer «pasó ante my, Diego de Henao, escribano público».

Firmas de Rodrigo de Cervantes Saavedra y de Doña Leonor de Cortinas, el 19 de diciembre de 1566[46].

BPM Cantoblanco Ciencias

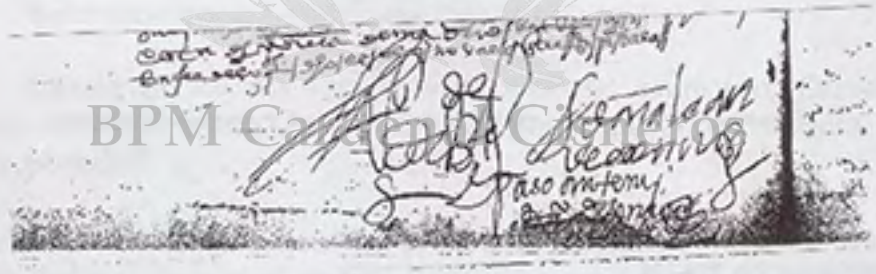

Figura 4: Firmas de Rodrigo de Cervantes Saavedra y de Doña Leonor de Cortinas

[45] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo de Diego de Henao, num. 540.

[46] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo de Diego de Henao, num. 540.

Firma de Rodrigo de Cervantes (izquierda). Firma de Doña Leonor de Cortinas (derecha). «Pasó ante mí, Diego de Henao».

Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra, el 10 de abril de 1565[47].

Figura 5: Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra

En el centro y a la izquierda aparece, aunque más difuminada, la firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra.

Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra el 30 de septiembre de 1553[48].

Figura 6: Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra

Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra, en el centro derecha y con un borrón en la «DE».

Firmas de Rodrigo de Cervantes Saavedra y su hija «Doña Madalena Pimentel de Sotomayor» el 12 de junio de 1574[49].

---

[47] Archivo de Protocolos de Córdoba, Oficio 7, t. 30, sin foliar. ASTRANA MARÍN, L. (1948): *op. cit.*, p. 464.

[48] Archivo de Protocolos de Córdoba, Oficio 12, Protocolo 22, fol. 558. Puede verse en ASTRANA MARÍN, L. (1948): *op. cit.*, p. 284.

[49] Archivo de Protocolos de Madrid. Protocolo de Juan Pérez de Yerroa, num. 897, sin foliar. En ASTRANA MARÍN, L. (1951): *op. cit.*, p. 390.

HEMEROTECA

Figura 7: Firmas de Rodrigo de Cervantes Saavedra y su hija Doña Magdalena Pimentel de Sotomayor

Rodrigo firma a la izquierda. A la derecha firma su hija Doña Magdalena Pimentel de Sotomayor. Debajo de las dos firmas: «Pasó ante mi Juan Pérez de Yerroa».

Firmas de Rodrigo y Leonor con su hija Magdalena, el 9 de junio de 1578[50].

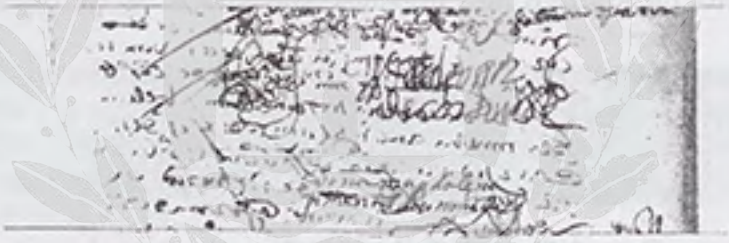

Figura 8: Firmas de Rodrigo de Cervantes Saavedra, de Doña Leonor de Cortinas y de Doña Magdalena Pimentel de Sotomayor, hija de los dos

BPM Cardenal Cisneros

Aparece, a la izquierda, la firma de Rodrigo de Cervantes con la «S» de «Saavedra»; a la derecha, la de Doña Leonor de Cortinas. Debajo de Leonor, firma la hija menor del matrimonio: «Doña Magdalena Pimentel de Sotomayor».

Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra el 22 de diciembre de 1569. Pide información de limpieza de sangre de su hijo Miguel[51].

---

[50] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo de Francisco de Yepes, num. 2514.

[51] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo de Rodrigo de Bera, num. 490.

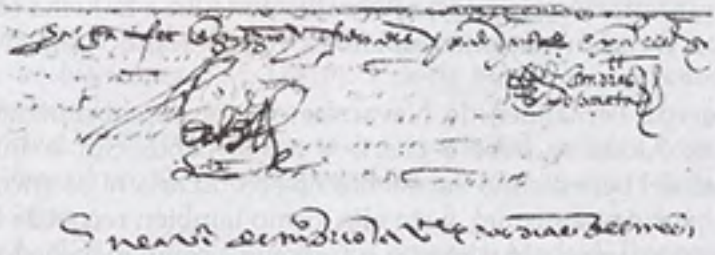

HEMEROTECA

Figura 9: Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra

Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra, el 1 de diciembre de 1580[52].

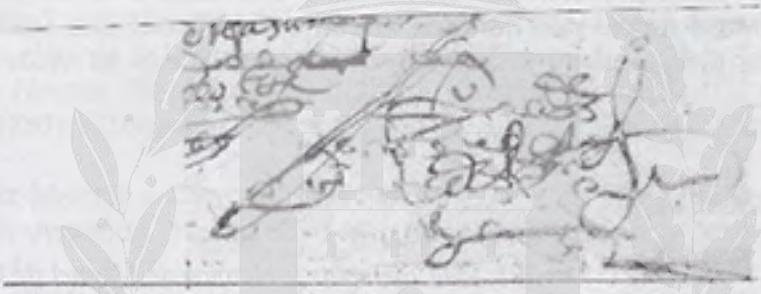

Figura 10: Firma de Rodrigo de Cervantes Saavedra

CONCLUSIONES

Las firmas aquí presentadas y transcriptas, se las debemos, con otras muchas que existen, a los cervantistas que bucearon los archivos desde 1752. Muchas a don Luis Astrana Marín. Todas prueban que don Miguel nació en Alcalá de Henares, que era hijo de padres alcalaínos y que poseía, por su padre, el apellido Saavedra.

A partir de estas firmas, transcriptas por José Barros Campos, un foráneo de Alcalá, nacido en Pontevedra, todos los libros que reivindiquen, para Cervantes, otra cuna distinta de Alcalá de Henares, deben enmudecer inmediatamente.

BRM Cardenal Cisneros

[52] Archivo de Protocolos de Madrid. Protocolo de Rodrigo de Bera, num. 499.

La transcripción de estos autógrafos pone fin a la lucha secular, que mantuvieron varias poblaciones españolas, reivindicando para sí la cuna de Cervantes.

Recuerda Fernández de Navarrete que el descubrimiento de la fe bautismal de Alcalá se debe a Iriarte y a Sarmiento. Sin la intervención providencial del benedictino Sarmiento no se buscaría ni se encontraría en Alcalá esta partida bautismal, y sin ella, como también recuerda Navarrete, todos consideraríamos, actualmente, a Cervantes como manchego nacido en Alcázar de San Juan.

HEMEROTECA

Gracias a Sarmiento, ya nadie le podrá quitar a Alcalá de Henares el honor y la gloria de ser la «Cuna de Cervantes». Pero a su vez, Alcalá de Henares tiene contraída una deuda de gratitud con el erudito benedictino que, bien pudiera reconocer dedicándole una calle o levantándole un monumento. Esto no solo honraría al Padre Sarmiento, sino también a la ciudad de *Complutum* y al hijo que la encumbra con su valor literario universal.

BIBLIOGRAFÍA

ASTRANA MARÍN, L. (1948-59): *Vida Ejemplar y Heroica de Miguel de Cervantes Saavedra, con mil documentos hasta ahora inéditos*, Madrid, Instituto Editorial Reus.

BARROS CAMPOS, J. (2012): *Miguel de Cervantes... El Saavedra y otros enigmas*, Madrid.

BLASCO PASCUAL, J. G. (2005): *Miguel de Cervantes Saavedra. Regocijo de las musas*, Universidad de Valladolid.

BRANDARIZ, C. (1999): *Reconstruyendo a Cervantes*, Madrid, Ediciones Nostrum.

ID. (2011): *El hombre que "hablaba difícil". ¿Quién era realmente Cervantes?*, Madrid, Ed. Ézaro.

CAMPOS, J. (1959): *Cervantes y el Quijote*, Madrid, Ediciones La Ballesta.

CANAVAGGIO, J. (2005): *Cervantes*, Madrid, Ed. Espasa Calpe.

CASTRO QUESADA, A. (1924): "Algunos aspectos del siglo XVIII", *Lengua, enseñanza y literatura*, Madrid, Victoriano Suárez, pp. 281-334.

CÉSAR ÁLVAREZ, J. (2005): *La disputada cuna de Cervantes*, Alcalá de Henares, Ed. Bornova.

CHACÓN Y CALVO, J. M. (1934): "El P. Sarmiento y el Poema del Cid", *Revista de Filología Española* XXI, Madrid, pp. 142-157.

EISENBERG, D. (1993): *Cervantes y Don Quijote*, Barcelona, Ed. Montesinos.

BPM Cardenal Cisneros

FÉLIX HUERTA, J. (1997): "Alcalá y Cervantes, siglos XIX y XX", Diario de Alcalá, Especial Navidad 1997 / 450 Aniversario, p. 23.
FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M. (1819): *Vida de Miguel de Cervantes*, Madrid, Imprenta Real.
FERRATER MORA, J. (1941): *Diccionario de Filosofía*, Ed. Atlante, México D.F.
MARAÑÓN POSADILLO, G. (1934, 2º ed.): *Ideas biológicas del P. Feijoo*, Madrid, Espasa Calpe.
PELLICER, J. A. (1797): *Vida de Miguel de Cervantes*, Madrid, Imprenta Real.
PÉREZ PASTOR, C. (1897): *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, t. I, Madrid, Est. Tip. Fortanet.
ID. (1902): *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, t. II, Madrid, Est. Tip. Fortanet.
PORTILLA Y ESQUIVEL, M. (1725): *Historia de la civdad de Complvto, vvlgarmente, Alcalá de Santivste, y aora de Henares. Parte I*, Alcalá, Joseph Espartosa.
ID. (1728): *Historia de la civdad de Complvto, vvlgarmente, Alcalá de Santivste, y aora de Henares. Parte II y Parte III*, Alcalá, Joseph Espartosa.
RÍOS, V. (1780): *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, t. I, Madrid, Imp. Real.
RODRÍGUEZ-MARTÍN Y CHACÓN, M. (1980): *Arganda del Rey. Apuntes para su historia*, Arganda, Hermandad del Stmo. Sacramento y Nª. Sª. de la Soledad.
SLIWA, K. (2006): *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, Barcelona, Kassel Ed. Reichenberger.
TRAPIELLO, A. (2005): *Las vidas de Miguel de Cervantes*, Barcelona, Ed. Destino.
VIANA GIL, F. (1997): *Alcalá de Henares. Historia, Tradiciones y Leyendas*, Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
ALCALÁ DE HENARES

HEMEROTECA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

CENTRO MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN ALCALÁ DE HENARES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

(Del 1 de octubre de 2012 - 30 septiembre 2013)

Junta de Gobierno

HEMEROTECA

Presidente:	D. José Luis Valle Martín
Vicepresidente:	D. Manuel Vicente Sánchez Moltó
Secretaria:	Dña. Pilar Chacón Laguía
Vicesecretario:	D. Javier Rubio Fernández
Tesorera:	Dña. M.ª Asunción Saldaña Cezón
Vocales:	D. Gustavo Chamorro Merino
	D. Francisco Javier García Lledó
	D. Eduardo Gil García
	Dña. Pilar Lledó Collada
	D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca
	Dña. M.ª Jesús Torrens Álvarez

BPM Cardenal Cisneros

Representante del Consejo de Redacción de *Anales Complutenses* en la Junta:
D. J. P. Rincón García

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

Ciclo de Conferencias

LA TIERRA DE ALCALÁ DE HENARES Y SUS ANTIGUAS ALDEAS

(Impartido de octubre de 2012 a enero 2013)

Organizado por la Institución de Estudios Complutenses

Con la colaboración de:

Universidad de Alcalá
Escuela Universitaria Cardenal Cisneros
Ayuntamiento de Alcalá de Henares

HEMEROTECA

Dirección: Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca

Contó con la participación de 16 conferenciantes y 70 personas inscritas, de las cuales 6 de ellas eran alumnos de la Universidad de Alcalá, matriculados en este curso con la finalidad de obtener créditos para su Licenciatura o Grado.

Programa

- Miguel Mayoral Moraga (IEECC). *La formación de la Tierra de Alcalá (siglos XII-XV).* Martes 16 de octubre.
- Manuel Vicente Sánchez Moltó (IEECC). *Fuero y Ordenanzas de la Tierra de Alcalá.* Jueves 18 de octubre.
- José Mª. Merino Arribas. *Una identidad propia en la Tierra de Alcalá: Torrejón de Ardoz y sus archivos eclesiásticos.* Martes 23 de octubre.
- Julio Pereda. *La iglesia de Ajalvir y el Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá.* Jueves 25 de octubre.
- Francisco José González Aizpurva. *De Fumosa a Los Santos de la Humosa.* Martes 30 de octubre.
- Felipe Morales Marcos (IEECC). *Historia y cultura de Santorcaz.* Martes 6 de noviembre.
- Pío Carmena Servet y Esteban Castillo Castillo. *Pezuela de las Torres: Historia y tradiciones.* Jueves 8 de noviembre.

- Margaret Serrano Jiménez. *Patrimonio histórico artístico en la villa de Loeches.* Martes 13 de noviembre.
- César Heras Martínez. *Torres de la Alameda. 5.000 años de historia.* Jueves 15 de noviembre.
- Jesús Antonio de la Torre Briceño (IEECC). *Los orígenes de Arganda: de la Prehistoria a la vida real.* Martes 20 de noviembre.
- José Barros Campo (IEECC). *Arganda en Miguel de Cervantes.* Jueves 22 de noviembre.
- Manuel Vicente Sánchez Moltó (IEECC). *Villalbilla: aldea, villa, condado.* Martes 27 de noviembre.
- Miguel Ángel Alonso Juliá. *Historia de La Olmeda.* Jueves 29 de noviembre.
- Jesús Antonio de la Torre Briceño (IIEECC). *Campo Real en la historia.* Martes 4 de diciembre.
- Juan Miguel Sánchez Vigil. *Carabaña: De la Prehistoria al siglo XXI.* Cancelada.
- Pedro López Diéguez. *Ambite en la historia.* Jueves 10 de enero de 2013.
- Miguel Mayoral Moraga (IEECC). *Aldeas de la frontera: Camarma, Orusco y Perales de Tajuña.* Jueves 10 de enero de 2013.
- Jesús Antonio de la Torre Briceño (IEECC). *Tielmes, aproximación a su historia.* Martes 15 de enero de 2013.
- Vicente Cristóbal López. *Valdilecha: historia de una villa sobre un valle.* Jueves 17 de enero de 2013.
- Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca (IEECC). *Arquitectura religiosa en la antigua Tierra de Alcalá de Henares.* Martes 22 de enero de 2013.

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

EL EJÉRCITO Y ALCALÁ

(Impartido del 7 de febrero al 29 de mayo de 2013)

Organizado por la Institución de Estudios Complutenses

Con la colaboración de:

Ministerio de Defensa
Universidad de Alcalá
Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Escuela Universitaria Cardenal Cisneros
Sociedad de Condueños

HEMEROTECA

Dirección: José Félix Huerta Velayos

Contó con la participación de 12 conferenciantes y 75 personas inscritas.

PROGRAMA

- Acto inaugural en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá. 7 de febrero.
- Luis Miguel de Diego Pareja (IEECC). *De las tropas de los arzobispos a las partidas de bandera.* 14 de febrero.
- Agustín Quesada Gómez. *1808. La gesta de los Zapadores en Alcalá.* 21 de febrero.
- Francisco Javier García Gutiérrez (IEECC). *Guerra de la Independencia.* 28 de febrero.
- Arsenio E. Lope Huerta (IEECC). *Alcalá, cuna de la moderna Caballería Española. El Establecimiento Central de Instrucción de Caballería.* 7 de marzo.
- José Luis Valle Martín (Presidente de IEECC). *La Sanidad Castrense en la Ciudad.* 14 de marzo.
- Manuel Vicente Sánchez Moltó (IEECC). *El origen de La Guardia Civil en Alcalá.* 4 de abril.
- Javier Rivera Blanco. *La arquitectura militar en el siglo XIX. El cuartel de San Diego.* 11 de abril.

BPM Cardenal Cisneros

- Pedro Ballesteros Torres (IEECC). *1913. La Escuela de Pilotos y el Ejército del Aire.* 18 de abril.
- Rafael Fernández López. *Del "manicomio" al acuartelamiento Primo de Rivera.* 25 de abril.
- Luis Miguel de Diego Pareja (IEECC). *II República, Guerra Civil y Postguerra.* 9 de mayo.
- Juan José Rodrigo Tobajas (IEECC). *El Ejército del Aire en la Ciudad y su Universidad.* 16 de mayo.
- José Félix Huerta Velayos (IEECC). *Ejército y Sociedad. La participación de los militares en la vida social y cultural alcalaína.* 23 de mayo.
- César Muro Benayas. *La Brigada Paracaidista y su origen complutense.* 29 de mayo.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

EL EMPECINADO. II CENTENARIO DE LA BATALLA DEL ZULEMA
(Impartido en junio de 2013)

Organizado por la Institución de Estudios Complutenses

Con la colaboración de:

Universidad de Alcalá
Instituto de Historia y Cultura Militar
Escuela Universitaria Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

Director del curso: José Luis Valle Martín

PROGRAMA

- Andrés Cassinello Pérez. *Juan Martín Díez, El Empecinado. Significación histórica.* 4 de junio.
- Luis Miguel de Diego Pareja (IEECC). *Guerrilla y guerrilleros en la Guerra de la Independencia.* 6 de junio.
- José Félix Huerta Velayos (IEECC). *Conmemoración en Alcalá de Henares del I Centenario de la Batalla del Zulema, en 1913.* 11 de junio.
- José Carlos Ayuso Elvira (IEECC). *El Empecinado en el Zulema: decisiones heroicas.* 13 de junio.

BPM Cardenal Cisneros

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Festividad de San Diego

- 9 de noviembre de 2012:

A las 19:30 h. en el Salón de Actos del Rectorado de la Universidad de Alcalá, plaza de San Diego:

- Presentación de *Anales Complutenses XXIV* a cargo de la Doctora Dña. Esther Sánchez Medina.
- Conferencia: *Diego de Alcalá. Un fraile medieval, un santo barroco,* por el Profesor Doctor D. Alberto García Lledó.
- Entrega de placas a miembros en el XXV aniversario de su ingreso en la IEECC.

Cena de Confraternidad en los salones del Parador de Alcalá de Henares.

- 13 de noviembre. Festividad de San Diego de Alcalá:

Misa solemne en la Santa e Insigne Iglesia Magistral-Catedral, oficiada por Monseñor Juan Antonio Reig Plà. Memento por los difuntos de la IEECC.

Degustación de bollos y vino de *La Tercia,* en el «Centro Juvenil Cisneros».

Asambleas

- Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2013.
- Asamblea General Ordinaria, el 27 de junio de 2013.

Además, cumpliendo lo establecido en los Estatutos de la IEECC, se realiza una reunión mensual de la Junta de Gobierno.

Página Web y Redes Sociales

En nuestra página www.ieecc.es se puede consultar diversa información sobre publicaciones, cursos y actividades realizadas por la IEECC. Se mantienen también las cuentas creadas en Facebook (https://www. facebook.com/IEECC) y Twitter (@IEEComplutenses).

HEMEROTECA
BRM Cardenal Cisneros

Otras Actividades

Presentación del libro *El Patrimonio perdido y expoliado de Alcalá de Henares* a cargo del Profesor Doctor D. Javier Rivera Blanco, Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad de Alcalá.

El libro contiene: una presentación del Presidente de la IEECC y los trabajos de 14 autores de reconocido prestigio, la mayoría de ellos, miembros de la IEECC. Sus editores son D. Manuel Vicente Sánchez Moltó y Dña. Mª. Jesús Torrens Álvarez.

HEMEROTECA

El acto tuvo lugar en la Sala de Conferencias Internacionales del Rectorado de la Universidad de Alcalá, el martes 29 de enero de 2013. Allí mismo se hizo entrega del libro a los miembros de la Institución que asistieron.

- Concierto ofrecido por la Unidad de Música del MAGEN, Ejército del Aire. Supuso la clausura del ciclo de conferencias sobre *El ejército y Alcalá*. Organizado por la IEECC, contando con la colaboración del Ministerio de Defensa, Universidad de Alcalá, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Museo Arqueológico Regional de la C.A.M, Escuela Universitaria Cardenal Cisneros y la Sociedad de Condueños, se celebró en el Claustro del Museo Arqueológico, el 14 de junio de 2013.
- La biblioteca de la IEECC se ha visto obligada a suspender, de momento, su proceso de reestructuración, catalogación y adaptación a soportes informáticos debido al cambio de sede, dado que la nueva no cuenta con espacio disponible para nuestros libros y, por tanto, no es posible ofrecer los servicios de consulta y préstamo. Desde el mes de mayo, la oficina queda ubicada en el Palacio Laredo, Paseo de la Estación nº 10.
- La Universidad de Alcalá, respondiendo a la solicitud de la IEECC, concede créditos ECTS o de libre elección a sus alumnos, que matriculados en los cursos que organizamos, cumplan los requisitos establecidos para dicha convalidación.
- Completando el ciclo de conferencias *La Tierra de Alcalá y sus antiguas aldeas*, se realizaron visitas guiadas a Nuevo Baztán, La Olmeda, Santorcaz y Loeches.

BRM Cardenal Cisneros

Actividades de Miembros de la IEECC

- Emilio Pacios Bisbal, Presidente de la *Asociación de Amigos del Camino de Santiago Complutense*, dirigió y presentó el III ciclo de conferencias: *Camino de Santiago*, durante los meses de febrero y marzo. En ese mismo ciclo participaron como ponentes varios miembros de la IEECC.

- Juan Francisco Peña Martín, codirigió el V Ciclo de *Poesía en el Corral*, celebrado en el Corral de Comedias de Alcalá de Henares, los días 6 de febrero y 3 de abril.

HEMEROTECA

NOMBRAMIENTOS Y PREMIOS DE MIEMBROS DE LA IEECC

- Emilio Pacios Bisbal fue nombrado Personaje Ilustre por la *Asociación de Hijos y Amigos de Alcalá* el día 5 de junio.

BPM Cardenal Cisneros

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES IEECC
(Hasta 30 de septiembre de 2012):

Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares. Guadalajara, 1988. 663 pp.; *II Encuentro de Historiadores del Valle Del Henares*. Alcalá de Henares, 1990. 827 pp.; *III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 1992. 829 pp.; *IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Alcalá de Henares, 1994. 773 pp.; *V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*.Guadalajara, 1996. 703 pp.; *VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Alcalá de Henares, 1998. 765 pp.; *VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 2001. 765 pp.; *VIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Alcalá de Henares, 2002. 602 pp.; *IX Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 2004. 715 pp.; *X Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Alcalá de Henares, 2006. 750 pp.; *XI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 2008. 950 pp.; *XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Alcalá de Henares, 2010. 924 pp.

Acto solemne de la entrega del diploma que acredita el nombramiento de Miembro de Honor a la U.A. Alcalá de Henares, 1988. 32 pp.

Alba Alarcos, Ángel. *Doña Catalina Fernández, fundadora del colegio de doncellas pobres de Santa Catalina de Alcalá de Henares (1633-1677)*. Alcalá de Henares, 1991. 156 pp.

Alcalá de Henares, Dos de Mayo de 1808. Edición Facsímil de documentos relacionados con el levantamiento de Madrid y su impacto en Alcalá de Henares y su partido. Alcalá de Henares, 2006. 32 pp.

Alcalá de Henares, Dos de Mayo de 1808. Edición facsímil. Alcalá de Henares, 2008. 32 pp.

Anales Complutenses I. Alcalá de Henares, 1987, 248 pp.
II. Alcalá de Henares, 1988, 161 pp.
III. Alcalá de Henares, 1991, 137 pp.
IV-V. Alcalá de Henares, 1992-1993, 307 pp.
VI-VII. Alcalá de Henares, 1994-1995, 289 pp.
VIII. Alcalá de Henares, 1996, 269 pp.
IX. Alcalá de Henares, 1997, 345 pp.
X. Alcalá de Henares, 1998, 265 pp.
XI. Alcalá de Henares, 1999, 245 pp.
XII. Alcalá de Henares, 2000, 235 pp.
XIII. Alcalá de Henares, 2001, 299 pp.
XIV. Alcalá de Henares, 2002, 295 pp.
XV. Alcalá de Henares, 2003, 269 pp.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

XVI. Alcalá de Henares, 2004, 386 pp.
XVII. Alcalá de Henares, 2005, 385 pp.
XVIII. Alcalá de Henares, 2006, 371 pp.
XIX. Alcalá de Henares, 2007, 409 pp.
XX. Alcalá de Henares, 2008, 309 pp.
XXI. Alcalá de Henares, 2009, 359 pp.
XXII. Alcalá de Henares, 2010, 365 pp.
XXIII. Alcalá de Henares, 2011, 463 pp.

ANTÓN, Francisco. *Figuras y Paisajes*. Alcalá de Henares, 1986. 342 pp.

BLAS FERNÁNDEZ, Luis. *Por montes y riberas*. Alcalá de Henares. 1999. 256 pp.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio (coordinador) y otros. *Alcalá de Henares y el Estudio General*. Alcalá de Henares, 1996. 162 pp.

CATALINA GARCÍA, Juan. *Diario de un patriota complutense den la guerra de la independencia*. Alcalá de Henares, 1990. 132 pp.

Catálogo XXV años de la Institución de Estudios Complutenses. Alcalá de Henares, 2007. 212 pp.

CERVERA VERA, Luis. *El Conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares y su calle Mayor soportalada*. Alcalá de Henares, 1987. 164 pp.

CERVERA VERA, Luis. *Los dispersos colegios mayores y menores en el conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1994. 72 pp.

CHALUD GÓMEZ-RAMOS, Joaquín. *De los bienes empleados en la fundación de la Universidad Complutense*. Alcalá de Henares, 1986. 64 pp.

DELGADO CALVO, Francisco. *Abades Complutenses (que ocuparon el oficio de Canciller universitario) 1508-1832*. Alcalá de Henares, 1986. 80 pp.

DIEGO PAREJA, Luis Miguel de. La *Academia de Ingenieros y el regimiento de Zapadores de Alcalá de Henares (1803-1823)*. Alcalá de Henares, 1999. 264 pp.

ESCANDELL BONET, Bartolomé. *Estudios cisnerianos*. Alcalá de Henares, 1990. 228 pp.

FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús. *Proceso inquisitorial a Rodrigo de Bivar "El Mozo"*. Alcalá de Henares, 1989. 114 pp.

FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús; MÁLAGA GALÍNDEZ, José María. *Las veinticinco villas del alfoz complutense*. Alcalá de Henares, 1992. 232 pp.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco Javier. *La Mano de Goya: dos complutenses en una cúpula de El Pilar*. Alcalá de Henares, 1997. 80 pp.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco Javier. *Sociedad de Condueños. Historia de la defensa de los edificios que fueron Universidad*. Alcalá de Henares, 1986. 214 pp.

GARCÍA ORO MARÍN, José; PORTELA SILVA, María José. *La Monarquía y los libros en el Siglo de Oro*. Alcalá de Henares, 1999. 496 pp.

HEMEROTECA
BU Cardenal Cisneros

García Oro, José. *Cisneros, Cardenal de España*. Alcalá de Henares, 1988. 128 pp.

García Saldaña, José. *Documentos olvidados*. Alcalá de Henares, 1986. 368 pp.

González de la Peña, M.ª del Val. *Mujer y cultura gráfica. Las reverendas madres bernardas de Alcalá de Henares (siglos XVIII-XIX)*. Alcalá de Henares, 2001. 176 pp.

Guía ignaciana de Alcalá de Henares. 1ª ed. Alcalá de Henares, 1990. 90 pp.; 2ª ed. Alcalá de Henares, 2001. 90 pp.

Lorente Villalba, Carolina. *Tomás García Martínez: Santo Tomás de Villanueva*. Alcalá de Henares, 1986. 114 pp.

Málaga Galíndez, José M.ª *Alcalá de Henares. Arquitectura de su Siglo de Oro*. Alcalá de Henares, 1988. 484 pp.

Marchamalo Sánchez, Antonio; Marchamalo Maín, Miguel. *La iglesia Magistral de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1990. 770 pp.

Messeguer Fernández, Juan. *El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1982. 144 pp.

Resúmenes de las conferencias del I Curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, 1985; II: Alcalá de Henares, 1986; III: Alcalá de Henares, 1987; IV: Alcalá de Henares, 1988; V: Alcalá de Henares, 1989; VI: Alcalá de Henares, 1990; VII: Alcalá de Henares, 1991; VIII: Alcalá de Henares, 1992; IX: Alcalá de Henares, 2000; X: Alcalá de Henares, 2001; XI: Alcalá de Henares, 2002; XII: Alcalá de Henares, 2003.

Resúmenes de las conferencias del curso "Isabel la Católica". Alcalá de Henares, 2004.

Resúmenes de las conferencias del curso "España y Alcalá en la época de Cervantes". Alcalá de Henares, 2005.

Resúmenes de las conferencias del curso "movimientos políticos y sociales". Alcalá de Henares, 2006.

Resúmenes de las conferencias del curso "La cultura material de nuestro entorno y su interpretación histórica". Alcalá de Henares, 2008.

Resúmenes de las conferencias del curso "II Centenario de la guerra de la Independencia". Alcalá de Henares, 2009.

Román Pastor, Carmen. *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1994. 482 pp.

Rubio Fuentes, Mª José; Vaquero Chinarro, Benjamín. *Epigrafía y heráldica en la catedral Magistral de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, 1993. 274 pp.

Ruiz, Ignacio; Torrens, Mª Jesús; Sánchez Moltó, M. Vicente. *El Fuero Nuevo de Alcalá. Estudios y edición*. Alcalá de Henares, 2011. 176 pp.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

SÁEZ, Carlos. *Anales Complutenses. Sucesión de tiempo desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren.* Alcalá de Henares, 1990. 690 pp.

SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente; TORRENS ÁLVAREZ, Mª Jesús, (eds.), *El Patrimonio perdido y expoliado de Alcalá de Henares,* Alcalá de Henares, 2013. 430 pp.

SANZ DE DIEGO, Rafael Mª. *San Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares (1526-1527).* Alcobendas, 1991. 144 pp.

VALLE MARTÍN, José Luis (Coord.); SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente; DE LA PEÑA MONTES DE OCA, Jorge Elías. *Colegios Menores Seculares de la Universidad de Alcalá Fuero Nuevo de Alcalá. Estudios y edición.* Alcalá de Henares, 2012. 391 pp.

VALLEJO GIRVÉS, Margarita. *Fuentes históricas para el estudio de* Complutum *romano y visigodo.* Alcalá de Henares, 1992. 180 pp.

VV.AA. *La ciudad del título y el título de la ciudad.* Torrejón de Ardoz, 1987. 136 pp.

VV.AA. *Alcalá, alba de América.* Alcalá de Henares, 1986. 248 pp.

VV.AA. *La Compañía de Jesús en Alcalá de Henares (1546-1989).* Alcalá de Henares, 1989. 124 pp.

VV.AA. *Miguel de Unamuno y el padre Lecanda. Notas de una amistad.* Alcalá de Henares, 1995. 108 pp.

VV.AA. *Obras Completas. Edición facsimil de José Demetrio Calleja.* Alcalá de Henares, 2000. 302 pp.

YÁÑEZ NEIRA, Damián (Fray Mª). *El Monasterio de San Bernardo de Alcalá de Henares.* Alcalá de Henares, 1990. 119 pp.

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

NORMAS GENERALES PARA LOS COLABORADORES DE LA REVISTA *ANALES COMPLUTENSES*

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

El Consejo de Redacción de *Anales Complutenses* ruega a cuantos deseen publicar sus trabajos de investigación en esta Revista que se ajusten a las siguientes normas de presentación de originales. **Todo trabajo que no respete dichas normas será devuelto de forma inmediata a los autores para su adaptación.**

Los artículos y demás colaboraciones que se ofrezcan para su publicación deberán ser rigurosamente inéditos y referidos al estudio, investigación, promoción y difusión de la cultura de Alcalá de Henares y su entorno en cualquiera de sus aspectos.

Los originales se harán llegar a la Secretaría de *Anales Complutenses:*

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
PALACIO LAREDO
Paseo de la Estación, 10
28807 - Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: 918802883 - 918802454
Correo electrónico: ieecc@ieecc.es

Deberán entregarse dos copias: una en soporte informático (entrega en Secretaría en CD-ROM, DVD o al *e-mail* indicado) y otra en papel (entrega en Secretaría o mediante envío postal).

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA SERÁ EL 31 DE MAYO.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

FORMATO DE LOS ORIGINALES

1. Presentación: En la primera página de cada trabajo se incluirá:

   - el título del trabajo,
   - el nombre y los apellidos del autor,
   - la dirección postal completa,
   - el teléfono,
   - la dirección de correo electrónico y
   - la fecha de última revisión del estudio y fecha de entrega.

Se ruega que indiquen, además, sus datos académicos y/o profesionales.

2. Tratamiento informático: El texto deberá presentarse en soporte informático, con tratamiento de textos *Word*.

3. Tipo y tamaño de la letra:

- Título de la obra: Palatino Linotype 11 (en mayúsculas negrita).
- Autor: Palatino Linotype 11 (Nombre con inicial mayúscula, apellidos todo en mayúsculas).
- Filiación académica o profesional: Palatino Linotype 11 (en cursiva).
- Resumen y palabras claves: Palatino Linotype 11 (La palabra «resumen» irá con mayúsculas y en negrita; la secuencia «palabras claves» irá con inicial mayúscula y en negrita). Las palabras seleccionadas por el autor propiamente dichas irán en cursiva.
- *Abstract y keywords*: Palatino Linotype 11 (La palabra «abstract» irá con mayúsculas, en cursiva y en negrita; el sustantivo «keywords» irá con inicial mayúscula, en cursiva y en negrita). Las palabras seleccionadas por el autor propiamente dichas, irán en cursiva y separadas por comas.
- Cuerpo del texto (el texto del estudio): Palatino Linotype 11.
- Notas a pie de página: Palatino Linotype 9.
- Leyenda de las tablas o figuras: Palatino Linotype 10.

4. Interlineado y márgenes: El interlineado deberá ser sencillo en todos los casos y el texto justificado a ambos lados. No debe tener interlineado alguno entre párrafos.

5. Extensión: La extensión de los originales no debe sobrepasar las 20 páginas. Las especiales características de alguno de los trabajos pueden llevar al Consejo de Redacción a valorar su publicación a pesar de ser trabajos de mayor extensión (recopilatorios bibliográficos, de censos, documentos inéditos, etc.).

6. Resumen: Se debe incluir un resumen con un máximo de 10 líneas. Asimismo, inmediatamente a continuación aparecerán las palabras claves (de 6 a 8). El resumen y las palabras clave deben ir necesariamente en español y en otra lengua: inglés o francés, según se prefiera.

HEMEROTECA
BPM Cardenal Cisneros

NORMAS DE ESTILO

1. Ilustraciones (figuras, tablas, cuadros, mapas, fotografías, etc.): Deben ir todas numeradas correlativamente y con un pie de ilustración. Esta información debe aparecer en la parte inferior, precedida de la palabra que clasifique el tipo de ilustración, esto es, *Figura, Cuadro, Mapa*, etc. (en cursiva) y numeradas de manera consecutiva.

Ej.: *Figura 1*: Texto correspondiente al pie de figura.

HEMEROTECA

2. Siglas y abreviaturas: Tanto las siglas como las abreviaturas deberán aparecer desarrolladas claramente la primera vez que aparezcan en el texto, en una nota a pie de página. Se utilizarán las universalmente conocidas o las de uso más frecuente en la especialidad sobre la que verse el estudio.

Ej.: A.H.N. (=Archivo Histórico Nacional).

3. Notas a pie de página: Las notas del texto deberán aparecer a pie de página numeradas correlativamente. Para la escritura de las citas, se deberán seguir las mismas normas que se especifican en el apartado de referencias bibliográficas.

4. Referencias bibliográficas: Todos los trabajos citados en el texto (y solo los citados en él), deben incluirse en la sección: Bibliografía. Las referencias deberán ordenarse alfabéticamente. El apartado de referencias deberá seguir las siguientes normas:

4.1. Libros, monografías...

- APELLIDOS, inicial del nombre. (año de publicación): *Título de la monografía*, número de edición en caso de que hubiera varias, lugar de edición, editorial.
Es decir: los apellidos en versalita, seguidos de la inicial del nombre en mayúscula y el año de publicación de la obra entre paréntesis. Tras el paréntesis de cierre, dos puntos. A continuación, el título de la obra en cursiva seguido de una coma, más el lugar de edición y la editorial, en caso de conocerse, todo ello separado por comas. En caso de que la obra pertenezca a varios autores, estos aparecerán separados por un guión largo siguiendo el orden anterior.

Ejemplo:
- SÁNCHEZ NÚÑEZ, O. (2010): *El foro complutense*, Alcalá de Henares, Ed. Treas.
- NÚÑEZ SÁNCHEZ, A. – MEDINA BAYO, O. (2004): *El foro complutense*, Alcalá de Henares, Ed. Treas.

4.2. Artículos

- Apellidos, inicial del nombre. (año de publicación): "Título del artículo", *Título de la obra monográfica, revista, anuario,* etc. al que pertenece, volumen o número, lugar de edición, editorial o servicio de publicaciones, páginas del artículo.
Es decir: los apellidos en versalita, seguidos de la inicial del nombre en mayúscula y el año de publicación de la obra entre paréntesis. Tras el paréntesis de cierre, dos puntos. A continuación, el título del artículo entre comillas y, separado con una coma, el de la obra que lo contiene en cursiva, seguida del volumen o número. Igualmente, separado por una coma, deberá aparecer el lugar de edición y la editorial, así como las páginas totales del artículo precedidas de pp., todo ello separado por comas.

Ejemplo:

- Núñez Sánchez, A. (2003): "El devenir de las cosas", *Anuario de Filosofía* XXVII, Salamanca, pp. 23-37.

En el caso de las referencias electrónicas, se ruega que se incluya el mayor número de datos posibles para identificar el documento: Apellidos, inicial del nombre. (año de publicación): *Título* (o entre comillas si se trata de un artículo), página o páginas. Disponible en: dirección consultada [consulta: fecha de la última consulta realizada].

Ejemplo:

- Abascal Palazón, J. M. (1999): "Aurei y solidi de la provincia de León. Nuevas evidencias", *Lancia* 3, pp. 261-265.
Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra/aurei-y-solidi-de-la-provincia-de-len-nuevas-evidencias-0/ [consulta: 11/09/2012].

5. No se utilizarán resaltes tipográficos (negrita, cursiva, versalita, etc.) más que en los casos señalados en estas normas. La *cursiva* será utilizada excepcionalmente en el caso de utilizar palabras o expresiones en otros idiomas distintos al del artículo.

Las citas literales de textos se realizarán entre comillas de codo («...»). Cuando no se incluya parte del texto de la cita, es decir, se produzca un salto, se hará constar de la siguiente manera: [...]

HEMEROTECA
BiMC Cardenal Cisneros

Ej.:

> «[...] que se haga y funde un convento de monjas, de la orden de San Francisco, de la observancia , [...] y será fundado en el lugar en que determino comprar [...] a el cual dejo tres mil ducados de juro de renta cada año, a arbitrio de la señora baronesa, o si no de los patronos. De esta renta, los primeros tres años para la compra del sitio, fábrica y labor del convento.»

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

HEMEROTECA

1. Admisión: El Consejo de Redacción podrá admitir para su publicación, excepcionalmente, aquellos artículos que, por su especial relevancia, considere oportunos aunque no se adapten a estas normas. La admisión de los trabajos será comunicada a los autores tras su evaluación por el Consejo de Redacción y el Comité Científico.

2. Corrección de pruebas: En su momento, los autores recibirán un juego de pruebas de imprenta para su corrección. Esta se refiere, fundamentalmente, a erratas ortotipográficas, de modo que no podrá modificarse el contenido (añadir o suprimir texto en el original). Para evitar retrasos en la publicación, se **fija el plazo máximo de diez días para la devolución de las pruebas corregidas**.

La corrección de las segundas pruebas la realizará el Consejo de Redacción.

3. Publicación: Los autores que, una vez pasado el proceso de selección, publiquen en la edición impresa de la revista *Anales Complutenses*, conceden a la Institución de Estudios Complutenses el **permiso para publicar el artículo en su página electrónica.**

BPM Cardenal Cisneros

Los trabajos no serán en ningún caso remunerados.

Alcalá de Henares, noviembre de 2013.

Consejo de Redacción
Anales Complutenses

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros